

LAS MUJERES ALIMENTAN AL MUNDO

Soberanía Alimentaria en defensa de la vida y el planeta.



Autoras:

Lidia Senra, Irene León,
Rosana Tenroller, Luisa Curin, Diana García,
Rosa Binimelis, Mariona Bosch, Amaranta Herrero,
Iratxe Arriola, Henar Gómez, Ainhoa Iturbe,
Montse Benito, Alex Guillamon, María Jesus Pinto.

Equipo de coordinación:

Lidia Senra (SLG/LaVia Campesina),
Montse Benito, Elena Arnaiz, Alex Guillamon (Entrepueblos)

Editoras:

Amaranta Herrero, Mariel Vilella

Colaboraciones en la edición:

Francisca Rodríguez de ANAMURI (Chile),
María Dolores García, Carmen Sala, Helena Porteros (Entrepueblos)
Carlotta Schulz (Programa Eramus),

Fotografías cedidas por:

•*Fotografías:* Carmen Caballero (Grupo de Soberanía Alimentaria y Género de Sevilla), Sandra Sebastián (Guatemala) y Elena Arnaiz (EP) •*Archivos fotográficos de las siguientes organizaciones:* SLG (Galiza), MMC (Brasil), ANAMURI (Chile), Col·lectiu Xicòria, EHNE-Bizkaia y Entrepueblos. •*Archivo de Creative Commons.*

Edición cofinanciada por:

Agencia Española de Cooperación al Desarrollo – AECID
Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament (ACCD)
Entrepueblos/Entrepobles/Entrepovos/Herriarte

Septiembre 2009

Edita:

Entrepueblos-Entrepobles-Entrepobos-Herriarte.

Teléfono: (0034) 93 268 33 66
www.pangea.org/epueblos

Diseño gráfico: Anna Domènech

Impresión: El Tinter SAL (Barcelona)
(Empresa certificada 1400, ISO 9001 y EMS)

Depósito legal: B-38700-2009

Cualquier explotación de la obra ha de tener en cuenta:
el **Reconocimiento** de la autoría *el **No uso Comercial** ***Sin obra Derivada.**



Mira hacia estas manos de mujer agricultora

Manos esforzadas de sembradoras

Manos que llevan las marcas del trabajo

Tantas veces sin trato y sin cariño

Manos que barren y cocinan

Que lavan las ropas y las tienden

Manos ahorradoras que remiendan

Manos callosas y sembradoras

Amigas íntimas de la siembra, del arroz y los frijoles

Manos que siembran y que cultivan semillas criollas de hortalizas

Y así mejoran y cualifican su alimentación

Íntimas de la huerta y de las perlas de cobre

De las cazuelas de barro y los fogones de leña

Pero que siembran la tierra y las plantaciones

Manos que elaboran dulces... nunca ociosas

Manos fecundas e inmensamente ocupadas

Manos laboriosas que conocen el secreto de la vida

Siempre abiertas para sembrar justicia y nuevas relaciones

Manos que se unen en las celebraciones

Manos sembradoras...

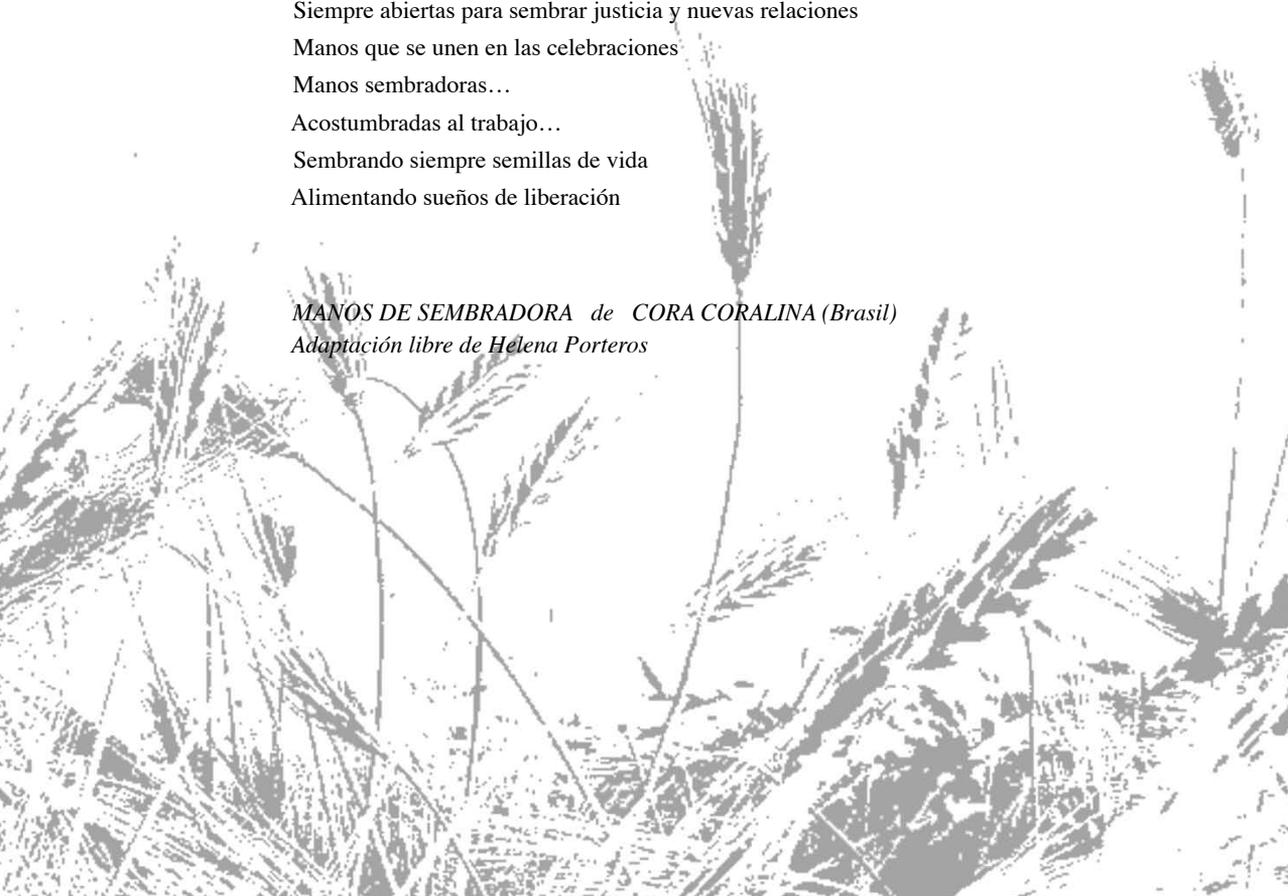
Acostumbradas al trabajo...

Sembrando siempre semillas de vida

Alimentando sueños de liberación

MANOS DE SEMBRADORA de CORA CORALINA (Brasil)

Adaptación libre de Helena Porteros



Índice

Presentación	7
1ª. PARTE: Mujeres y Soberanía Alimentaria	
1 Las mujeres gestoras de la Soberanía Alimentaria <i>Irene León - FEDAEPS - ADALAI y Lidia Senra - Sindicato Labrego Gallego y Comisión de las Mujeres de Vía Campesina en Europa</i>	16
2 La Alimentación ¿Negocio o Derecho? Claves para la Soberanía Alimentaria <i>Alex Guillamón - Entrepueblos</i>	40
2ª. PARTE: Campesinas e indígenas, sueños y rebeldías desde América Latina	
1 La lucha por el reconocimiento de los derechos y el acceso a la tierra para las <i>camponesas brasileiras</i> (Brasil) <i>Rosana Tenroller - Movimento de mulheres camponesas de Brasil - MMC</i>	52
2 Voces de las mujeres rurales chilenas: tierra y trabajo (Chile) <i>Luisa Curín - Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas- ANAMURI</i>	74
3 La “lucha por el mismo derecho”, propiedad privada y territorios en disputa en Guatemala (Guatemala) <i>Diana García - Alianza de Mujeres Rurales de Guatemala</i>	96
4 La tierra, el <i>sumak kausay</i> y las mujeres (Ecuador) <i>Irene León - FEDAEPS Ecuador/ALAI</i>	116
3ª. PARTE: Campesinas, sueños y rebeldías desde Europa	
1 La cotitularidad en las explotaciones agrarias familiares. Una larga lucha de las mujeres campesinas (Estado español y Galiza) <i>Lidia Senra - Sindicato Labrego Gallego y Comisión de las Mujeres de Vía Campesina en Europa</i>	126
2 A sol i serena. Mujeres, campesinado y agroecología (Catalunya) <i>Rosa Binimelis, Mariona Bosch, Amaranta Herrero - Institut d’Economia Ecològica i Ecologia Política - IEEEP</i>	136
3 La mujer baserritarra, esa valiosa especie en peligro de extinción (Euskal Herria) <i>Iratxe Arriola, Henar Gómez, Ainhoa Iturbe - EHNE-Bizkaia</i>	150
4ª. PARTE: Retos y compromisos	
Mujeres campesinas e indígenas, mujeres abriendo caminos en defensa de la vida, de las personas y del planteta. <i>Maria Jesus Pinto- Entrepueblos</i>	170



Presentación

La publicación de este libro **“La mujeres alimentan al mundo. Soberanía Alimentaria en defensa de la vida y del planeta”**, reafirma el compromiso, acompañamiento e implicación de Entrepueblos en los procesos de empoderamiento de las mujeres campesinas e indígenas y en la reivindicación de sus derechos en la lucha por un mundo rural vivo sostenible y por la soberanía alimentaria. Una soberanía alimentaria que se concibe como una propuesta de futuro, sustentada en principios de humanidad, como son la autonomía y la autodeterminación de los pueblos y de las personas. En este sentido toman fuerza las palabras de Francisca Rodríguez, líder de La Vía Campesina y de la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas-ANAMURI (Chile), *la Soberanía Alimentaria es un principio, una ética de vida, una forma de ver el mundo y construirlo basado en la justicia social y la igualdad*.¹, o la opinión de Lidia Senra, dirigente del Sindicato de Labregos e Labregas de Galicia al afirmar que *en el camino de construir esta propuesta de Soberanía Alimentaria deben quedarse atrás los prejuicios sexistas y esta nueva visión del mundo debe incluir a las mujeres, sus necesidades y reivindicaciones que permitan el desarrollo de sus capacidades en la producción agrícola y alimentaria*.

Desde sus inicios, hace ya más de 20 años, Entrepueblos ha establecido alianzas con organizaciones y movimientos de mujeres que han impulsado diversidad de luchas y resistencias dirigidas a:

- Potenciar la irrupción de las mujeres en las estructuras organizativas comunitarias y en las funciones de responsabilidad colectiva.
- Visibilizar las necesidades y las aportaciones de las mujeres en la lucha por la justicia social y la equidad.
- Asegurar su acceso a los servicios comunitarios, su acceso a la propiedad de la tierra y vivienda en igualdad de condiciones.
- Luchar contra la violencia de género, por la salud sexual reproductiva y por la autonomía personal de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida (social, económico, afectivo, etc.).
- Potenciar la implicación de los hombres en estrategias de equidad de género.

1 Carmen Murias (2009) “Soberanía Alimentaria: una propuesta para la humanidad, un instrumento para las mujeres, un reto para el feminismo”, revista “Ca la Dona” (Marcha Mundial de las Mujeres).

En este proceso hemos ido avanzando con las organizaciones y las mujeres de los países de América Latina, Marruecos y también de Europa desde la lucha por la igualdad de derechos a la estrategia de incorporación del enfoque de género en todos los procesos de emancipación que apoyamos. Hemos buscado complicidad en la oposición al doble sistema de dominación capitalista globalizado y patriarcal. Nos hemos ilusionado en la construcción de alternativas y nos hemos vinculado a redes locales e internacionales en las que convergen organizaciones campesinas, pueblos indígenas, movimientos feministas, ecologistas, ONG, comunidades religiosas, sindicatos... y una larga lista de sectores implicados en la idea de que “otro mundo es posible”, aunque, sin olvidar, “no sin nosotras”.

Coherentemente con esta evolución, hemos incorporado la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres como un eje transversal de trabajo que debe estar presente en cada una de las acciones de cooperación y solidaridad internacional que apoyamos, pero también en el trabajo que desarrollamos en el ámbito de la educación emancipatoria. Esta determinación nos ha generado la necesidad de profundizar en la visibilización de las desigualdades y en la construcción de estrategias de equidad y empoderamiento de las mujeres en ámbitos como el de la lucha por un mundo rural vivo y por la soberanía alimentaria. En este terreno hemos encontrado pocos caminos explorados y, además, un gran vacío teórico, que no se corresponde con la práctica cotidiana de trabajo y lucha, individual y organizada, de millones de mujeres en todo el mundo.

Y es con el ánimo de contribuir a explorar y llenar los vacíos e invisibilizaciones, que desde hace algunos años venimos potenciando nuestro trabajo en los siguientes ejes de intervención:

- Apoyar proyectos de desarrollo concebidos, gestionados y dirigidos por mujeres.
- Impulsar el enfoque de género en proyectos de desarrollo comunitario.
- Promover un debate sobre la aplicación del enfoque de género.
- Difundir la experiencia generada en los países donde se trabaja, dirigida a combatir la invisibilidad del papel fundamental de las mujeres en los procesos de desarrollo.
- Generar un cambio de actitudes en las sociedades del Norte y el impulso de formas de solidaridad transformadoras.

Para dar a conocer la situación de las mujeres, pero sobre todo, sus experiencias de trabajo y sus luchas por transformar las relaciones sociales de desigualdad, hemos impulsado diversas iniciativas: jornadas internacionales, elaboración de materiales, publicaciones y trabajos audiovisuales. Haciendo un breve repaso y en orden cronológico destacaríamos:

- (2005-2006) Las primeras Jornadas Internacionales **“Mujeres, globalización y mundo rural: desigualdades, sueños y rebeldías. Protagonistas en la lucha por la soberanía alimentaria”** con gira por diferentes Comunidades Autónomas. El CD: **“Pan y Rosas. Soberanía alimentaria y género”** que incluye: un marco teórico con aportaciones de Irene León y Lidia Senra (La Vía Campesina), bibliografía relativa al tema y otros materiales de Entrepueblos sobre soberanía alimentaria y género, entrevistas a mujeres campesinas y expertas que participaron en las jornadas internacionales poseedoras todas ellas de reflexión teórica y de experiencia de trabajo (**Lidia Senra** Secretaria General del SLG, **Justina Cima** del Movimiento de



Mulheres Camponesas de Brasil, **Juana Cossío** dirigente campesina de la Federación de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia - Bartolina Sisa, las tres vinculadas a la Comisión Internacional de Mujeres de Vía Campesina; **Nadia Nair**, Universidad Abdelmalek Essaadi, de Tetuán).

- (2007) Producción del documental **“Campesinas, semillas de cambio”**, que muestra el trabajo de varias organizaciones de mujeres campesinas que tratan de generar cambios en las relaciones de desigualdad de género, viven en sus comunidades fortaleciendo la economía familiar con producción orgánica de alimentos para mercados locales y nacionales. Son experiencias de la asociación de mujeres **Alanel** (Guatemala), **Centro de Mujeres Xochilt Acalt** (Nicaragua) y el sindicato de mujeres campesinas **CONAMUCA** (República Dominicana). La realización del documental fue de Joaquín Zuñiga y la producción de Ernest Cañada. Una producción de Alba Films para Entrepueblos con la colaboración de Fundación Luciérnaga y Vía Campesina.
- (2008-2009) En Andalucía, una publicación **“Mujeres Campesinas Andaluzas, Testimonios y Estrategias para la Soberanía Alimentaria”**, la iniciativa de edición a cargo del Grupo de Soberanía Alimentaria y Género de Sevilla, la producción de Entrepueblos (Entrepueblos, una de las organizaciones fundadoras), fotografías de Carmen Caballero y textos elaborados desde la Universidad Rural Paulo Freire de Sierra de Cádiz.
- (2008-2009) Este periodo ha sido muy intenso en el desarrollo de actividades. Celebración de las segundas Jornadas Internacionales **“Las mujeres alimentan al mundo, no más invisibilidad, derechos y recursos: Soberanía Alimentaria”** que comportó una gira por diferentes localidades del territorio español de las dirigentes **Maguiorina Balbuena** secretaria de relaciones de CONAMURI (Paraguay), **Elizabeth López** vicepresidenta de ANAMURI (Chile) y **Rosana Tenroller** representante de MMC-Brasil. El objetivo marcado en las jornadas, fué visibilizar como las organizaciones de mujeres desde diferentes perspectivas luchan en defensa de los derechos: alimentación, acceso a la tierra, a los territorios, al agua y las semillas, a la vivienda, medio ambiente, salud, educación, sexualidad, autonomía, autoestima, buenas condiciones de trabajo, participación en la vida de la propia comunidad, en definitiva un enorme trabajo y sabiduría.

Sin lugar a dudas, toda esta actividad ha significado un gran desafío para las gentes de nuestra organización, pero también un gran compromiso e implicación por parte de la **Comisión de Género de Entrepueblos** que siempre y en todo momento ha contado con la complicidad y el esfuerzo de **las mujeres de Vía Campesina**, sobre todo de las mujeres que integran la **Comisión Internacional de Mujeres de Vía Campesina** y muy especialmente **Lidia Senra**. A ella nos gustaría agradecerle el privilegio que nos ha brindado de compartir los retos lanzados por las mujeres de Vía Campesina, con *una perspectiva feminista de la Soberanía Alimentaria que va asociada a la reivindicación de unas de las áreas de producción de bienes y conocimientos más devaluadas socialmente y económicamente, asociada además, a la exclusión y confinamiento de las mujeres, la producción de alimentos. La división patriarcal del trabajo hace que así sea. Nos sitúa en el campo de las contradicciones, pero reivindicarlo significa una transformación*



*social y una llamada a la autodeterminación y a la justicia de género, principios que forman parte del feminismo*².

Hasta aquí nos hemos podido sumergir en un relato de los antecedentes que preceden a la publicación de este libro. Muchas han sido las ilusiones, muchos los compromisos de toda la gente que nos ha acompañado y ayudado en el proceso. Con el convencimiento de que el reto ha valido la pena, esperamos que este libro sea un buen instrumento para todas aquellas personas, movimientos y organizaciones sociales, organizaciones de mujeres, movimientos feministas que trabajan y luchan en pro de un mundo más justo, sostenible y equitativo.

Somos conscientes que debemos seguir trabajando con firmeza para abrir nuevos caminos para la formulación de análisis, propuestas y procesos de protagonismo de las mujeres en la lucha por la soberanía alimentaria. En este sentido una referencia a las ideas de la antropóloga feminista mejicana Marcela Lagarde, *la utopía feminista ha surgido como crítica histórica y personal al poder patriarcal y como deseo y anhelo de relaciones solidarias, de cooperación, no jerárquicas, de trabajo grupal y responsabilidad individual, de acceso a recursos necesarios para la vida y de desarrollo de las capacidades humanas de una forma democrática... ..debería conducir a cambios ideológicos, intelectuales y afectivos, en nuestras mentalidades y subjetividades, pero sobretodo, de formas de comportamiento y de vida... Deseamos liderazgos entrañables, asertivos, coaligados y comprometidos, con incidencia, apoyados y sustentados, democráticos, locales y globales. Deseamos que cada vez más mujeres con conciencia feminista ocupemos espacios y posiciones para avanzar...sí, pero diferentes: desde cada una, desde una misma, con las otras mujeres*³.

Así pues, este libro pretende también analizar y profundizar en el concepto de **Soberanía Alimentaria**, término propuesto por la Vía Campesina en la Cumbre de la Alimentación de la FAO (1996), desde la perspectiva de los pueblos de definir las propias políticas agroalimentarias, del derecho de proteger y regular la producción y el comercio agrícola interior para conseguir los objetivos de un desarrollo sostenible. Una soberanía alimentaria, considerada en definitiva un proceso defendido por los pueblos para la consecución del derecho a la alimentación.

Los países, pueblos y las comunidades están compuestas por personas diversas con desigualdades, entre ellas las de género y etnia. Si esto no se tiene en cuenta al trabajar hacia la soberanía alimentaria, no será posible romper con estas desigualdades y, por lo tanto, se podrán volver a reproducir fácilmente.

En la perspectiva de un proyecto político como es el de la soberanía alimentaria, si se quiere *construir con equidad*, se tienen que contemplar y analizar todas estas

2 Íbid.

3 Lagarde, M. Ponencia: “Nueva ética para nuevos liderazgos, El feminismo y la mirada entre mujeres” en el Seminario internacional sobre liderazgo y dirección para mujeres “Poder y empoderamiento de las mujeres” Valencia (España) 2 y 3 de abril de 2003.



desigualdades estructurales para que las propuestas contengan claros elementos que formulen un proyecto que sea igualitario y equitativo hacia todas las personas de los pueblos. Esta es una preocupación latente en todos y cada uno de los artículos del libro; la necesidad de definir de manera transversal e integral una propuesta de soberanía alimentaria con equidad de género y por lo tanto, que transforme las relaciones de poder y desigualdades entre hombres y mujeres en todos estos aspectos ya mencionados.

El libro se estructura en cuatro partes. En una primera parte, **“Mujeres y Soberanía Alimentaria”** se incluye un artículo de **Irene León** - FEDAEPS - ADALAI y **Lidia Senra** - Sindicato Labrego Gallego y de la Comisión Internacional de las Mujeres de la Vía Campesina, **“Las mujeres gestoras de la soberanía alimentaria”** que nos presentan una aproximación a las situaciones de las campesinas e indígenas y sus propuestas para conseguir la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en el marco de la lucha por la soberanía alimentaria; **Alex Guillamón** coordinador técnico de Entrepueblos en su artículo **“La alimentación ¿Negocio o Derecho? Claves para la Soberanía Alimentaria”** analiza la perspectiva de la soberanía alimentaria como instrumento que apela también a una nueva relación entre los países ricos y los países empobrecidos y nos describe las claves para entender que la vulnerabilidad alimentaria es una cuestión que afecta a uno y al otro lado de esa línea imaginaria que separa el Norte y el Sur, afectando de forma distinta a hombres y mujeres. No se pueden hallar soluciones que impliquen solamente cambios en los países donde el hambre hace sus estragos más agudos, sino que implican transformaciones en el modelo de desarrollo y en las relaciones internacionales de poder.

En la segunda parte **“Campesinas e indígenas, sueños y rebeldías desde América Latina”**, una investigación de **Rosana Tenroller** del Movimiento de Mulheres Campesinas de Brasil – MMC, **“La lucha por el reconocimiento de los derechos y el acceso a la tierra para las camponesas brasileiras”**, analiza la lucha de las campesinas brasileñas por el reconocimiento de sus derechos y el acceso a la tierra. Tenroller narra la realidad del campo en Brasil, la producción agrícola brasileña, el empleo de los trabajadores y las tasas de analfabetismo, una larga historia de desigualdades sociales, con un modelo de producción y exportación basado en los monocultivos, los agrotóxicos y la concentración de la tierra. **Luisa Curín** de la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas-ANAMURI en **“Voces de las mujeres rurales chilenas: tierra y trabajo”**, realiza un estudio sobre las experiencias de las campesinas e indígenas chilenas, una retrospectiva histórica y un análisis actual de la agricultura chilena desde una perspectiva de género. Curín percibe un cambio sustancial en la composición de la mano de obra agrícola chilena, un proceso de creciente proletarización y precarización de las condiciones de trabajo. El impacto es muy negativo en las mujeres que a pesar de componer el 52 % de la fuerza de trabajo en las zonas de mayor producción agroexportadora, su trabajo de temporada es sin contratos laborales, sin protección social ni previsión social. Un nuevo escenario para las mujeres del campo solo es posible con un fortalecimiento de su conciencia organizativa y a partir de su participación social. **Diana García** de Alianza de Mujeres Rurales de Guatemala en **“La lucha por el mismo derecho, propiedad privada y territorios en disputa en Guatemala”** entra a considerar los derechos y relaciones de propiedad respecto a la tierra por parte de las mujeres campesinas e indígenas, analiza



dos ejes problemáticos; aborda el marco de las ideas originadas y desarrolladas en el ejercicio colectivo de hacer memoria histórica para considerar, desde ahí, algunos de los elementos que redimensionan la relación que las mujeres campesinas establecen con la propiedad de la tierra. Diana García cierra con algunas reflexiones finales que buscan visibilizar los desafíos que tienen las mujeres en el nuevo ciclo de luchas colectivas. Finalmente **Irene León** de FEDAEPS Ecuador/ALAI en *“La tierra, el sumak kausay y las mujeres”* analiza el principio de indivisibilidad de la Madre Tierra. Irene León considera que no es indispensable la propiedad privada para tener acceso a la tierra. Hoy en el Ecuador, además de la propiedad privada, coexisten diversas formas de acceso: comunal, comunitario, territorios de los pueblos y nacionalidades indígenas, y territorios intangibles, ahora visibilizados y reconocidos constitucionalmente.

En la tercera parte, *“Campesinas, sueños y rebeldías desde Europa”*, se incluye un artículo de **Lidia Senra** (dirigente del Sindicato Labrego Gallego y de la Comisión de las Mujeres de Vía Campesina en Europa) sobre *“La cotitularidad en las explotaciones agrarias familiares. Una larga lucha de las mujeres campesinas”*. Senra nos relata con todo tipo de detalles la incansable lucha de las mujeres por la titularidad compartida de las explotaciones ya que cualquier medida de acción positiva a la que las mujeres trabajadoras tengan acceso y derecho por el hecho de ser trabajadoras, siempre tiene que ser reclamada por las campesinas que no son titulares de la explotación por vía administrativa y en los tribunales. Desde Cataluña, **Rosa Binimelis, Mariona Bosch y Amaranta Herrero** - Institut d’Economia Ecològica i Ecologia Política - IIEEP en una investigación que han realizado bajo el título *“A sol i serena. Mujeres, campesinado y agroecología”*, consideran que existe una subestimación de las mujeres en el mundo rural como sujetos activos tanto en las políticas públicas como en la elaboración de estadísticas oficiales. Observan una cierta evolución en relación a la vinculación de las mujeres al mundo rural. Muchas mujeres encontraban su futuro vinculado a la actividad agraria como única opción de vida, pero después, dedicarse a la agricultura se convertirá en una profesión muy devaluada. Sin embargo, a pesar de que las barreras y los prejuicios existentes no faciliten sus trayectorias, hoy en día también encontramos mujeres que quieren ‘volver a ser’ campesinas, sobre todo en el terreno de la agroecología. Desde el sindicato EHNE-Bizkaia, vinculado a la Vía Campesina, **Iratxe Arriola, Henar Gómez y Ainhoa Iturbe** escriben *“La mujer baserritarra, esa valiosa especie en peligro de extinción”*, y realizan un diagnóstico de la situación de las campesinas que han sido invisibilizadas durante siglos; consideran que estas mujeres han sido heroínas en sus huertos y alrededor de sus hogares. Para terminar, exponen las demandas de las mujeres baserritarras, consideran que todavía hay un largo camino por recorrer en relación al reconocimiento de las mujeres rurales y la mejora de sus condiciones de vida.

Finalmente, en *“Retos y compromisos”*, **Maria Jesús Pinto** de Entrepueblos escribe *“Mujeres campesinas e indígenas, mujeres abriendo caminos en defensa de la vida, de las personas y del planeta”* y plantea una serie de retos: 1) trabajar por la articulación política en torno a un proyecto de sociedad justa con equidad de género, enlazando las luchas de las mujeres y de las organizaciones sociales, campesinas, indígenas...en los distintos países, buscando el diálogo entre campo y ciudad; 2) fortalecer las alianzas entre los pueblos indígenas, las organizaciones campesinas, de pescadores, de mujeres,



de ambientalistas, de jóvenes, barriales, de comedores comunitarios, de personas consumidoras, sindicales y desarrollar una fuerza social que construya y defienda la soberanía alimentaria en sus múltiples aspectos; 3) articular la lucha por la soberanía alimentaria con la soberanía energética, ecológica y otras soberanías de los pueblos que permita acabar con un modelo depredador de los derechos ambientales, humanos, de los pueblos, de las mujeres...; 4) denunciar la criminalización de las luchas y legitimar la resistencia por la defensa de territorios donde puedan vivir mujeres y hombres con equidad.

Esperamos que la lectura de esta publicación haya visibilizado las estrategias que millones de mujeres en distintas partes del mundo adoptan para defender su medio de vida y para reivindicarse como sujetas activas en las transformaciones sociales y que hayamos contribuido a un reconocimiento de su trabajo, de su forma de hacer y de sus conocimientos acumulados. Aún más, sentiríamos una gran satisfacción si ésta ha significado una provocación, una motivación para que amplios sectores públicos y privados de la sociedad, movimientos y organizaciones sociales, organizaciones de mujeres y movimientos feministas se impliquen en esta propuesta para la humanidad que quiere transformar las relaciones sociales y las relaciones con la naturaleza. Nuestra propuesta ha sido clara, un compromiso en la lucha por una soberanía alimentaria que priorice en términos de justicia y equidad las necesidades de las personas, hombres y mujeres, y no las necesidades del mercado capitalista. *Las leyes del mercado capitalista, los acuerdos de libre comercio, las empresas transnacionales, los acuerdos de la OMC, las prospecciones biogenéticas y la biopiratería son las grandes amenazas sobre los conocimientos de las mujeres, las relaciones con la tierra, la agricultura, la producción de alimentos y la sostenibilidad de la vida.*⁴



Montse Benito

Secretaría General

Comisión de Género

Entrepueblos-Entrepobles-Entrepobos-Herriarte.

4 Carmen Murias (2009) “Soberanía Alimentaria: una propuesta para la humanidad, un instrumento para las mujeres, un reto para el feminismo”, revista “Ca la Dona” (Marcha Mundial de las Mujeres)

PRIMERA
PARTE

Mujeres y Soberanía Alimentaria



CAPÍTULO 1



La Vía Campesina es un movimiento internacional, autónomo, plural e independiente de cualquier afiliación política, económica o de otra índole. Integrado por organizaciones campesinas de medianos/as y pequeños/as agricultores/as, de trabajadores/as agrícolas, mujeres y comunidades indígenas de todos los continentes. La Comisión Coordinadora Internacional la integran 18 personas, 2 por cada región, una mujer y un hombre. Vía Campesina lucha por la Soberanía Alimentaria, por el derecho de los pueblos a decidir lo que producen y lo que consumen, por los derechos del campesinado, en definitiva. Lucha contra las políticas neoliberales y contra las industrias gigantes que estas políticas están alimentando. En el seno de esta organización surgió **La Comisión Internacional de Las Mujeres de La Vía Campesina**. (Ver referencia al final del capítulo)

Las Mujeres Gestoras de la Soberanía Alimentaria es un documento elaborado por **Lidia Senra** – Sindicato del Labrego Galego y Comisión de las Mujeres de La Vía Campesina e **Irene León** – FEDAEPS/ADALAI en el marco de una colaboración entre **La Vía Campesina y Entrepueblos**



Las Mujeres Gestoras de la Soberanía Alimentaria

La alimentación es indisociable de la supervivencia humana. Su descubrimiento y evolución corresponde a un largo proceso de investigación y creación históricamente encabezado por las mujeres. Desde la invención de la agricultura, pieza clave en esta materia, ellas han experimentado, hibridado semillas, seleccionado lo comestible y lo no comestible, preservado alimentos, inventado y refinado la dietética, el arte culinario y sus instrumentos. A través de esto han generado uno de los más importantes referentes de cada una de las culturas y sociedades. Y no es poco decir: ellas alimentan al mundo. Gracias a ello, la humanidad ha sobrevivido a los subsecuentes modelos concentradores de los bienes, que han alterado los preceptos previsivos de producción para el sustento y los han reemplazado por tratos de lucro, entre cuyas consecuencias figura el hambre, que atañe a unos 816 millones de personas y se incrementa cada año en cuatro millones más¹. Unos 40 países enfrentan un estado de emergencia alimenticia y una de cada seis personas padece desnutrición en los países en desarrollo², al punto que cada 3,6 segundos, alguien, por lo general una niña, muere de inanición. Pero algunos países registran excedentes alimentarios y excesos en el consumo.

La visión que hombres y mujeres han ido construyendo de la agricultura no es la misma. La desigual distribución de poder de gestión y de propiedad de la tierra favorable a los hombres respecto a las mujeres, fruto de las desigualdades de género, - no naturales, sino sociales -, contribuye a esta visión y posición que adoptan.

Las mujeres (en general), han venido considerando la actividad agraria fundamentalmente como fuente de alimentación. Los roles socialmente construidos diferenciados en relación al género, que han representado una segregación de los trabajos atribuidos a hombres y mujeres, han tenido como consecuencia que la relación con los productos agrarios esté más vinculada con la alimentación. Todavía de forma muy masiva, las mujeres campesinas producen alimentos para consumo propio. Son muchas las mujeres que formando parte de una explotación dedicada a producir para empresas transformadoras, se responsabilizan del huerto familiar y de la cría de pequeños animales para la alimentación de la familia. Esto mismo sucede cuando los hombres van a trabajar

-
- 1 FAO, (2006) *¿Cumpliremos con el objetivo de reducir el hambre?* en <http://www.fao.org/newsroom/es/news/2006/1000428/index.html>
 - 2 FAO, (2006) *Agricultura mundial: hacia los años 2015/2030. Informe resumido.* en <http://www.fao.org/docrep/004/y3557s/y3557s00.html>



fuera de la casa y las mujeres siguen manteniendo la producción para la alimentación de la familia. También la producción de alimentos para la venta directa en los mercados sigue estando de forma mayoritaria en manos de las mujeres.

Por ejemplo en Europa, tradicionalmente en la explotaciones agrarias familiares, los hombres han sido los que hacían las “grandes” transacciones económicas en las ferias (venta de terneros, vacas, bueyes, o grandes cantidades de producto agrícola como trigo, patatas, etc.) y las mujeres las pequeñas (excedente de verdura del huerto familiar, excedente de huevos, excedente de cerdo de la matanza domiciliaria, etc.). Los hombres manejaban dinero para las grandes transacciones (compra de tierra, vacas, aperos, etc.). Las mujeres manejaban pequeñas cantidades que consideraban remuneración de su trabajo y que usaban para comprar lo necesario para la casa (vajilla, ropa) y para sus gastos (ropa interior, ...). Esto les permitía gozar de una cierta independencia, pues no tenían que pedir al marido para hacer sus propias compras o las compras que tenían que ver con todo lo relacionado con el consumo doméstico de la familia, derivado de la atribución a las mujeres de la realización y organización en exclusiva del trabajo doméstico y del trabajo de cuidado de las personas. El conjunto de los trabajos realizados por las mujeres son de una importancia social y económica enorme, que sin embargo, no se reconocen, no se valoran socialmente, ni aparecen en las estadísticas económicas.



En diversas partes del mundo, cada vez más, como veremos, los alimentos producidos en las explotaciones familiares son más denostados por el poder y las actuaciones de los gobiernos. Se ha venido asociando producto campesino a mala calidad y falta de condiciones sanitarias y, en base a ello, se han ido dictando normas que en los países desarrollados han expulsado de una forma muy importante a las campesinas de los mercados

locales y a los productos campesinos de las pequeñas tiendas. El objetivo de expulsar estos productos ha sido para colocar en su lugar los productos de las grandes empresas a través del floreciente negocio de la distribución. Esta situación ha afectado de manera significativa a las mujeres, principales encargadas de la comercialización de productos en los mercados locales.

El negocio de la alimentación en el mundo

Con una cifra de negocios de unos 3,5 billones de dólares, el comercio de los alimentos procesados es actualmente uno de los filones más rentables que existen, solo que la clientela para comprarlos no es universal, pues más de un billón de personas viven con un ingreso de 1 dólar o menos por día y 2,7 billones con menos de 2; tres quintas partes de la población en los 61 países más pobres perciben el 6% del ingreso mundial³. Esto indica la sinrazón de la perspectiva comercial para encarar la problemática, pues las diferencias estructurales inherentes al capitalismo y la falta de distribución justa de

3 Naciones Unidas (2001) *Fast facts: The face of poverty*. Millenium Project.



los recursos alimenticios aparecen, a todas luces, como los pilares sobre los cuales se levanta la crisis alimentaria que afecta al mundo.

Según datos publicados por el ETC Group, con el avance de la globalización, la agricultura ha ido convirtiéndose cada vez más en un gran negocio que mueve cada año cantidades ingentes de millones de dólares⁴. Según este informe, el monto del mercado de alimentos al menudeo a nivel mundial asciende a tres billones de dólares, y el mercado de exportaciones agrícolas se evaluaba en 544 mil millones de dólares. Es un mercado muy apetecible que les era conveniente sacar de las manos y del control de millones de campesinas y campesinos para concentrarlo cada vez en menos manos.

La avaricia de las grandes compañías aumenta hasta el punto de que, mediante negociaciones en el seno de la Organización Mundial del Comercio o tratados más parciales como los Tratados de Libre Comercio u otros, se pretende imponer la liquidación de las políticas agrarias, suprimir el derecho de los países a protegerse de las importaciones baratas con *dumping* social, económico y ecológico, así como intentar profundizar en la imposición de un modo de producción industrial e intensivo dependiente de los insumos que las grandes compañías venden (semillas transgénicas, abonos químicos, cantidades ingentes de agrotóxicos, ...) con el fin de que las transnacionales, la gran distribución y el negocio agro-químico farmacéutico aumenten sus ganancias.

Esta situación genera graves dificultades para el campesinado en todo el planeta, dificultando enormemente las condiciones de vida y trabajo de las poblaciones rurales en general y de millones de campesinos y de campesinas (2.600 millones)⁵, e incluso provocando la desaparición de la agricultura campesina y de la pequeñas y medianas explotaciones. En la Unión Europea de los 25, según los datos aportados por la Coordinadora Campesina Europea (CPE)⁶, cada minuto desaparece una explotación campesina.

Estas políticas están provocando en todos los países del mundo una fuerte deslocalización de las producciones y están sometiendo a las poblaciones a unos niveles de dependencia alimentaria cada vez mayores. Juana Ferrer, dirigente de la Coordinadora Nacional de Mujeres Campesinas de la República Dominicana afirma que: *en el caso de República Dominicana, a partir del 1970, se profundiza la pérdida de soberanía alimentaria. Hasta esa fecha éramos autosuficientes en la producción de alimentos. Luego fue cambiando de país autosuficiente a país dependiente, en especial respecto de Estados Unidos...Hoy importamos un 65% de productos de*

4 ETC GROUP *La invasión invisible del campo* en http://www.etcgroup.org/upload/publication/82/02/invasin_campo.pdf

5 Íbid., 4

6 Coordination Paysanne Européenne: organización campesina europea que agrupa 26 organizaciones campesinas de varios países europeos

primera necesidad. El 60% de la población está por debajo de la línea de la pobreza y la mayoría de las familias no tenemos acceso a la canasta básica de alimentos⁷.

La dependencia alimentaria de México es de un 40%, y se cifra en trece mil millones de dólares el valor de las importaciones de productos agrícolas procedentes de los Estados Unidos⁸, después de diez años del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá. Y en todo este proceso, las mujeres se llevan la peor parte. La mayoría de las personas que pasan hambre en el mundo están en el medio rural, y la mayor parte de las personas pobres son mujeres.

El análisis de la FAO minimiza las prácticas de autosustento

Paradójicamente, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO- institución encargada de velar por la seguridad alimentaria y tomar medidas viables para la erradicación del hambre, minimiza las prácticas de auto sustento y apunta a la agricultura comercial como la vía inequívoca para encaminar su mandato. Pondera además el problema en términos de oferta, demanda y demografía, y proyecta las soluciones en términos de consumo individual, dependiente de la fluctuación de los precios en el mercado⁹. Sus cuantificaciones y análisis omiten, por lo general, las diferencias estructurales y de género, apuntando más bien a sus consecuencias.



Según esta entidad, en sus proyecciones hasta el 2030, basadas en un hipotético crecimiento que generaría el mercado, afirman que *al aumentar los ingresos, el acceso a los alimentos debe hacerse más igual. Esto es debido a que las personas con ingresos bajos gastan una elevada proporción del aumento de sus ingresos en alimentos, mientras que existe un límite máximo para la cantidad de alimentos que las personas ricas están dispuestas a consumir. Esta mayor igualdad tendrá un efecto importante en el número de personas desnutridas. Por ejemplo, en los 44 países cuya ingesta media de alimentos será superior a 2.700 kcal/día en 2015, se espera que el número de personas desnutridas sea de 295 millones. Pero si la desigualdad en el acceso a los alimentos se*

mantuviera constante al nivel actual, este número aumentaría hasta 400 millones¹⁰.

No obstante, esta misma entidad reconoce que *el crecimiento económico no será suficientemente rápido. En el Níger, por ejemplo, 3,3 millones de personas (o el 41% de la población) padecían desnutrición en 1990-92. Para alcanzar el objetivo de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, el número de personas desnutridas tendría que descender*

7 Ferrer, J. (2006), “Para quitarme la tierra...” en León, I., (2006) *La otra América en debate. Aporte del primer Foro Social de las Américas*. FEDAEPS, Quito, Ecuador.

8 Íbid., 7

9 Toro Sánchez, F.J., Gagliardini, G., (2006) *La Seguridad Alimentaria y la FAO: una revisión crítica de los informes sobre el estado mundial de la agricultura y la alimentación*. España. en <http://www.ub.es/geocrit/b3w-637.htm>

10 Íbid., 2



*hasta 1,65 millones (o el 9% de población) en el año 2015. Para conseguir esto, se necesitarían tasas de crecimiento muy por encima de las que el Níger ha experimentado a lo largo de los dos últimos decenios.*¹¹

El sesgo patriarcal de las políticas internacionales y el papel fundamental de las mujeres campesinas

Lograr el acometido de resolver el problema del hambre y la alimentación a través de los mecanismos mercantiles es imposible: al mantener las diferencias estructurales y la mala distribución intactas, nada indica que los ingresos potenciales de las personas consumidoras vayan a mejorar. Peor aún, en un escenario caracterizado por el acaparamiento transnacional de la agricultura y la alimentación, y por la irrupción del juego de los capitales financieros especulativos en el sector, las tendencias apuntan solo hacia una mayor polarización. De hecho, estas dinámicas no solo son el principal impedimento para el mantenimiento y desarrollo de las prácticas de autosustento alimentario, sino que la misma vida campesina como entidad social, cultural y económica, está en riesgo de desaparecer ante el surgimiento de monumentales fábricas de alimentos procesados y transgénicos, que al implantarse inhabilitan los elementos constitutivos de la vida campesina.

Pensar que el mercado, reconocido por no reinvertir en los países catalogados como productores de materias primas y por juntar sus mejores esfuerzos en lucrar y concentrar capitales, vaya a convertirse en redistribuidor de alimentos, es una expectativa discordante con el principio mismo de distribución, pues sus metas apenas compromete la posibilidad de generar consumo. Lo que sí es previsible es que las mujeres continúen alimentando a la humanidad, pues sin ninguna duda, las prácticas de producción de alimentos que aún se conservan en sus manos continúan siendo previsoras. Y, tal como están las cosas, ellas abastecen ya, como hemos dicho, entre el 60 y el 80% de la producción alimenticia de los países más pobres y alrededor del 50% mundial.

Según datos de la propia Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en el mundo hay más de mil 600 millones de mujeres rurales, la mayoría agricultoras, que representan más de la cuarta parte de la población mundial:

- Las mujeres campesinas son las productoras de los principales cultivos básicos de todo el mundo: arroz, trigo y maíz, que proporcionan hasta el 90% de los alimentos que consume la población empobrecida de las zonas rurales.
- En el sudeste de Asia, las mujeres representan hasta el 90% de la mano de obra necesaria en el cultivo del arroz
- En el África subsahariana, las mujeres producen hasta el 80% de los alimentos básicos para el consumo familiar y la venta, ellas cultivan hasta 120 especies vegetales diferentes en los espacios libres junto a los cultivos comerciales de los hombres

11 Íbid., 2

- Las mujeres realizan del 25 al 45% de las faenas agrícolas en Colombia y Perú. En algunas regiones andinas, las mujeres establecen y mantienen los bancos de semillas de los que depende la producción de alimentos.
- En Ruanda, las mujeres son las productoras tradicionales de judías, conocidas como la “carne” del campo, que aportan una cuarta parte de las calorías y casi la mitad de las proteínas que ingiere la población.
- Las mujeres constituyen el 53% de la población trabajadora agrícola en Egipto.

Los huertos domésticos que las mujeres mantienen son, muchas veces, verdaderos laboratorios experimentales informales, al interior de los cuales ellas transfieren, favorecen y cuidan las especies autóctonas, experimentándolas a fondo y adoptándolas para lograr productos específicos y si es posible variados, que ellas están en capacidad de producir. Un estudio reciente realizado en Asia ha mostrado que 60 huertos de un mismo pueblo contenían unas 230 especies vegetales diferentes. La diversidad de cada huerto era de 15 a 60 especies¹². En la India las mujeres utilizan 150 especies diferentes de plantas para la alimentación humana y animal y para el cuidado de la salud. En Bengala occidental, hay 124 especies de “malezas” que se recogen en los arrozales y tienen importancia económica para las agricultoras. En la región de Veracruz, México, las campesinas utilizan alrededor de 435 especies de flora y fauna silvestre de las cuales 229 son comestibles¹³.

Gracias a la acumulación de conocimientos relativos a la práctica agrícola, a la previsión productiva, al procesamiento y distribución, las mujeres, aún en contextos de pobreza extrema, alimentan a la humanidad y mantienen patrones de consumo congruentes con el cuidado de la tierra y la colectividad. Sin embargo, al definir las políticas agrícolas y alimenticias ésta es una consideración de último rango, pues en el mundo del rey mercado, ellas apenas mantienen el dominio del 1% de las tierras agrícolas y es en ese pequeñísimo espacio que ellas logran tales rendimientos.

Según datos de la FAO, menos del 10% de las agricultoras de India, Nepal y Tailandia poseen tierras. Según este organismo, el análisis de los sistemas de crédito en cinco países africanos revelaron que las mujeres recibían menos del 10% del crédito concedido a los pequeños agricultores. Otros datos relevantes de desigualdad son: solamente el 15% de los agentes de extensión agraria de todo el mundo son mujeres; dos terceras partes de la población analfabeta del mundo son mujeres rurales; desde 1970, el total de mujeres rurales que viven en condiciones de pobreza se ha duplicado, aumentando más y más la “feminización de la pobreza”.

12 Bunning, S., and Hill, C.,(1996) *Farmers' Rights in the Conservation and Use of Plant Genetic Resources: Who are the Farmers?*, Women in Development Service (SDWW) FAO Women and Population Division, www.fao.org

13 Shiva, V., (1998) *La masculinización de la agricultura: monocultivos, monopolios y mitos*. En: www.grain.org/sp/publications/biodiv172-sp.cfm



Pero frente a esta realidad de falta de igualdad en las situaciones y derechos de mujeres y hombres, el sesgo patriarcal en las políticas y medidas internacionales, se manifiesta tanto en el ámbito nacional como en las prácticas locales. Las desigualdades de género en el mundo rural han sido señaladas entre las más crudas de las relaciones sociales que afectan a la sociedad y en especial a las mujeres¹⁴, cuya invisibilidad histórica llevó a que su propia existencia como sujetos tan solo empezara a ser reconocida en el último cuarto del siglo pasado. Hasta ahora, aunque han sido adoptadas significativas políticas en distintas esferas, en la práctica, la discriminación en el mundo campesino y en el de la alimentación se mantiene casi intacta, especialmente porque las mujeres no son consideradas aún ni actrices económicas, ni productoras de conocimientos, ni sujetos sociopolíticos integrales.

Francisca Rodríguez, cofundadora de ANAMURI (Asociación de Mujeres Rurales e Indígenas) de Chile, escribe en relación al ALCA que *estos acuerdos parten de la suposición de que el mercado ofrecerá mejores posibilidades de desarrollo en el mundo rural, a través del trabajo que generarán las corporaciones transnacionales. Pero la realidad dice otra cosa: la flexibilización laboral y la transnacionalización del agro tan solo han pauperizado la vida de las mujeres y del conjunto de personas del campo, el trabajo sin garantías laborales, el trabajo temporal, la falta de medidas sanitarias, el abuso de productos tóxicos, y otros, ponen en serio peligro el bienestar y la salud de las mujeres, propician migraciones y la desestructuración de las comunidades rurales*¹⁵.



Mientras los conocimientos y prácticas agrícolas son privatizados, patentados y monopolizados por las grandes corporaciones, lo producido por las mujeres, que suma hecha toca casi todo lo que se mueve en este universo, es considerado como materia bruta, sin valor. Sus conocimientos en materia de semillas: recolección, clasificación, identificación de propiedades, almacenamiento, cualidades dietéticas y culinarias, la complementación entre ellas para prevenir enfermedades, entre otros, siguen casi inadvertidos y devaluados social y económicamente.

Peor aún, el dominio de lo alimentario solo ha ganado valor y preponderancia con la irrupción de los capitales y sus dinámicas en la gestión. Tan sólo la Nestlé, considerada como el mayor conglomerado mundial de la alimentación, generó durante el 2005 una cifra de negocios récord de 74.342 millones de dólares, con un crecimiento de 7,5% respecto a 2004. El beneficio neto fue de 6.520 millones de dólares. Las mayores ventas y beneficios se registraron en Norte y Sudamérica, con ventas por 25.051 millones de

14 Movimento de Trabalhadores Rurales Sem Terra. (1996) *A Questao da Mulher no MST*. Brasil.

15 VVAA. (2002) "La agricultura debe estar fuera del Alca", publicado en: *Mujeres contra el Alca: razones y alternativas*. América Latina en Movimiento, Agencia Latinoamericana de Información.

dólares. Para 2006 se espera un crecimiento de entre 5 y 6%, así como mejoras en el margen operacional¹⁶.

Con este tipo de indicios comerciales las posibilidades de control planetario de las corporaciones se multiplican y, a la vez, las relaciones de poder patriarcales y capitalistas adquieren nuevos carices. Pues ya no se trata sólo del acaparamiento de recursos, la tierra, el agua, y los réditos sobre el trabajo de las personas, sino del control absoluto del mercado sobre las dinámicas sociales y hasta de la apropiación de la vida misma.

La apropiación de los conocimientos de las mujeres campesinas

Así, si el cúmulo de injusticias históricas que pesan sobre las productoras y creadoras es ya abundante, la expropiación de sus conocimientos y de los medios para producir de manera autónoma, potenciada por esta fase de ascendencia del capital, en una época en la que justamente el conocimiento es consubstancial al valor, constituye una alienación sin precedentes.

Esto puede percibirse en las dinámicas que generan instrumentos tales como el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio –ADPIC¹⁷, que prescribe la patentación de todos los recursos genéticos, cuya aplicación actúa como un principio dictatorial que aniquila los conocimientos de las campesinas y las posibilidades de desarrollarlos. Pues además de la expropiación directa

de éstos, que son pirateados, patentados y por lo general expatriados por el sector privado, también ellas mismas son expelidas de sus ámbitos de vida. Bajo los regímenes del agronegocio y sus secuelas de trabajo agrícola y alimentario precario, muchas son empujadas además a la migración.

La pérdida del contexto de producción campesina, redundante en la privación del escenario y del potencial de desarrollar y/o mantener conocimientos. Mientras que las transnacionales dan prioridad al desenvolvimiento y monopolio de estos últimos, la Nestlé, por ejemplo,

cuenta con 17 centros de investigación repartidos por todo el mundo, en los que trabajan 3.500 especialistas, y destina un 1,5% de su cifra de negocio a la investigación¹⁸.

Adicionalmente, la patentación de las creaciones de las mujeres, las obliga desde ya a comprar franquicias a los dueños de las patentes, para poder continuar ejerciendo con sus propios inventos: la agricultura, el procesamiento de alimentos, la salud tradicional,



16 Iglesias, E., (2006) “Sobre la responsabilidad social corporativa de Nestle”, en *La Insignia*, http://www.lainsignia.org/2006/mayo/econ_008.htm

17 Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/27-trips.pdf, define un marco legal internacional referente a la protección de la duración de patentes, a la materia patentable, así como a los mecanismos de sanción, incluso sanciones de comercio.

18 Íbid., 16



u otros. Esto conjura con las estrategias de supervivencia que ellas han desarrollado, con sus prácticas productivas y distributivas.

*Aquellas que producen y comercializan cereales, derivados agrícolas, y hasta platos típicos, solo podrán hacerlo, bajo la obtención de franquicias, compradas a los dueños de las patentes, de sendas invenciones que ellas mismas han creado*¹⁹. En términos concretos esto significa el aniquilamiento de las redes de distribución alimentaria urbana y rural, que abastece a las mayorías empobrecidas del planeta. En tanto que la importancia y poderío de los conglomerados de alimentación barata está en pleno auge.

En España, por ejemplo, las empresas de comida rápida figuran entre las primeras de las 100 de mayor facturación. Según la guía de Franquicias y Oportunidades de Negocio 2006 de Tormo & Asociados, el número de estas redes se ha multiplicado, en dos años han pasado de 19 a 27. Esta cifra supone un total de 2.253 establecimientos que facturan casi un millón de euros al año cada uno. Eso sí, abrir una de estas franquicias requiere una inversión media de 300.000 euros y locales amplios que en muchos casos deben superar los 100 m². Asimismo, tan sólo Pescanova, grupo de alimentos congelados, obtuvo en el primer semestre de 2006 un beneficio neto de 6,95 millones de euros, un 5,5% más que en el mismo periodo del año anterior²⁰.

Según la FAO y sus conocidas filiaciones mercantiles, esto es una opción de consumo individual; la preferencia por la comida rápida: pizza, hamburguesas y otros, es un asunto inherente a la globalización y representa una posibilidad de paliar a las carencias de calorías, cuyo acceso es considerado como un pilar para la erradicación del hambre. A la cola de esto figuran las consideraciones humanas, la salud de las personas y hasta las propias nociones capitalistas de calidad de vida.

Las leyes de mercado, los acuerdos de libre comercio, el poder de las transnacionales y la carta blanca para sus negocios otorgada por las normativas de la Organización Mundial de Comercio –OMC–, la prospección biogenética y la biopiratería son las más omnipresentes amenazas sobre los conocimientos de las mujeres, sobre su relación con la tierra, la agricultura, la producción alimentaria y la vida.

La Soberanía Alimentaria: una ética de vida

La Vía Campesina ha acuñado el concepto de Soberanía Alimentaria²¹, no solo como una alternativa para los graves problemas que afectan a la alimentación mundial y a la agricultura, sino como una propuesta de futuro sustentada en principios de humanidad, tales como los de autonomía y autodeterminación de los pueblos. Según la dirigente campesina chilena, Francisca Rodríguez, se trata más bien de un principio, de una

19 León, I., (2005) “De Mujeres, vida y semillas”, en *Sementes, patrimonio dos povos*, Vía Campesina Brasil.

20 http://www.invertia.com/noticias/tiemporeal_emp.asp?idtel=RVO11PESCANO

21 “La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas de agricultura y alimentación, a proteger y regular su producción y el comercio agrícola interior para lograr sus objetivos de desarrollo sostenible, a decidir en que medida quieren ser autónomos y a limitar el dumping de productos en sus mercados”, Vía Campesina, www.viacampesina.org

ética de vida, de una manera de ver el mundo y construirlo sobre bases de justicia e igualdad²².

La **Soberanía Alimentaria** es una propuesta de Vía Campesina²³ que hace pública en el marco de la Cumbre Mundial de la Alimentación de la FAO, celebrada en Roma en año 1996. Para las mujeres campesinas este concepto es consubstancial a su propia existencia y definición social, pues su universo ha sido históricamente construido, en gran parte, en torno al proceso creativo de la producción alimentaria. Su reto actual, es hacer que al construir esta propuesta, queden atrás los prejuicios sexistas y que esta nueva visión del mundo incluya a las mujeres, las reivindique, y les permita la opción de ser campesinas en pie de igualdad.

No obstante, la ideología patriarcal, es columna vertebral de las tendencias capitalistas que apuntan a la premisa de que hay que producir más, lo que equivale a depredar más, y desarrollar tecnologías, como las resultantes de la biogenética, para maximizar la rentabilidad²⁴. Las lógicas que subyacen en esta visión de la producción para el comercio y la exportación, son diametralmente opuestas de aquellas que nutren las propuestas y prácticas de autosustento, desarrolladas a través de los tiempos por las mujeres; son también la antítesis del concepto de soberanía alimentaria, pues cuando el mercado decide sobre las políticas agrícolas y las prácticas alimentarias que resultan de ellas, los pueblos apenas tienen el papel de consumidores y, en casos, de empleados, no de tomadores de decisiones.

Desde hace decenios, las organizaciones campesinas y ecologistas han sustentado y comprobado, que la actual producción de alimentos es más que suficiente para alimentar a todas y todos. Han insistido en que lo que hay que cambiar son los patrones de producción y consumo de los países ricos y establecer una distribución igualitaria de los bienes alimenticios²⁵, y aún más, han insistido en la ligazón entre buena alimentación y salud, pero el planteamiento de las políticas internacionales -soportado en las consecuencias y no en las causas- continúa enfocando problemas y soluciones aisladas, incluso si los costos y esfuerzos para encaminarlos se multiplican entre ellos.

22 Francisca Rodríguez, alocución presentada en el III Congreso Mundial de la Vía Campesina, Brasil 2005

23 Muchas organizaciones campesinas, del Sur y del Norte, han decidido unir sus fuerzas constituyendo la Vía Campesina como un movimiento campesino internacional para luchar firmemente para mantener la agricultura campesina y el derecho a seguir siendo campesinos y campesinas y para elaborar propuestas comunes ante los impactos del neoliberalismo. Para la Vía Campesina las alianzas con la ciudadanía son fundamentales para poner fin a los intentos del capitalismo de convertir todo en banal mercancía (alimentación, recursos naturales, salud, enseñanza, agua, semillas, ...).

24 León, I., (2005) "De Mujeres, vida y semillas", in *Sementes, patrimonio dos povos*, Vía Campesina Brasil.

25 Ibid., 24



La Soberanía Alimentaria, incluye:

- Priorizar la producción agrícola local para alimentar a la población, el acceso del campesinado y de las personas sin tierra a la tierra, al agua, a las semillas y al crédito. De ahí la necesidad de reformas agrarias, de la lucha contra los organismos modificados genéticamente, el libre acceso a las semillas, el mantenimiento del agua en su calidad de bien público que se reparta de forma sostenible.
- El derecho del campesinado a producir alimentos y el derecho de la ciudadanía a poder decidir lo que quieren consumir y, cómo y quién se lo produce.
- El derecho de los países a protegerse de las importaciones agrícolas y alimentarias demasiado baratas.
- Los precios agrícolas tienen que estar ligados a los costes de producción. Se debe mantener el derecho de cada país o de uniones de países a gravar con impuestos las importaciones baratas.
- Los países deben comprometerse a mantener la forma de producción campesina sostenible y deben controlar la producción en el mercado interior para evitar excedentes estructurales.
- La participación de los pueblos en la definición de la política agraria.
- El reconocimiento de los derechos de las campesinas que desempeñan un papel esencial en la producción agrícola y en la alimentación.

Optar por la Soberanía Alimentaria implica entonces un giro radical de las políticas productivistas mercantiles actuales, bajo cuyo dominio, como ya lo señalamos, la crisis alimentaria y el hambre no cesan de aumentar. Pues en la realidad es en la pequeña agricultura, el área donde se ubican principalmente las prácticas productivas de las mujeres, donde se registran no sólo los resultados más concluyentes, sino que se generan modos de vida congruentes con la sostenibilidad y la redistribución. Según Peter Rosset, *en cada país –donde los datos estén disponibles- se puede comprobar que las pequeñas fincas son, en cualquier parte, de 200 a 1.000% más productivas por unidad de área*²⁶.

Pero, es justamente la pequeña producción la más amenazada por las políticas liberalizadoras de la Organización Mundial de Comercio, pues además del *dumping* y la competencia desigual entre ésta y el agronegocio, sus preceptos radican en una visión contraria a la sostenibilidad alimentaria: el monocultivo intensivo y la comercialización regida por las reglas del comercio internacional, área enteramente controlada por el mercado. Precisamente, es por ello que la Vía Campesina brega por que la agricultura se mantenga fuera de la OMC, pues el desarrollo de ésta bajo principios previsivos, implica no sólo el registro de las cantidades de los productos exportables y de su libre flujo, sino el florecimiento de un modo de vida acorde con el respeto del medio ambiente y la generación de culturas, como también de éticas

26 Rosset, P., (2004) "En Defensa de las Pequeñas Fincas", en *El Dret a la Terra, quatre textos sobre la reforma agraria*, Agora Nord-Sud, Catalunya. pg 131

acordes con el mantenimiento y la renovación de valores humanos fundados en la justicia social y la igualdad de género.

Si las personas del campo se beneficiaran de condiciones que les permitan concentrar su energía en el trabajo agrícola, podrían asumir fácilmente la Soberanía Alimentaria por las generaciones a venir. Un ejemplo de ello es el caso de África subsahariana, una de las regiones más afectadas por el hambre y la desnutrición en el mundo, donde paradójicamente los recursos naturales disponibles son ampliamente subutilizados, ya que el continente solo produce el 0,8% de lo que podría retirar de su potencial agrícola, afirma Devlin Kuyek²⁷.

La voz de las mujeres campesinas y sus propuestas para la construcción de la Soberanía Alimentaria

La propuesta de La Vía Campesina sobre Soberanía Alimentaria incluye *el reconocimiento de los derechos de las campesinas que desempeñan un papel esencial en la producción agrícola y en la alimentación*. La situación real de las campesinas en



la actualidad está muy lejos de conseguir este objetivo. En ningún país las campesinas tienen reconocidos sus derechos como campesinas. Esta realidad se reflejaba en el Congreso Mundial de Mujeres de la Vía Campesina, celebrado en Santiago de Compostela en octubre del 2006, donde se constataba que cuando se aplican las políticas agrarias en las explotaciones familiares las mujeres no son tratadas como una trabajadora más de la explotación, sino como un apéndice del varón titular o jefe de explotación, siguiendo los cánones marcados por el concepto de familia patriarcal.

Los testimonios que siguen, aportados por campesinas que participaron en este Congreso Mundial de Mujeres de la Vía Campesina, de diferentes países y zonas geográficas reflejan claramente la falta del reconocimiento de los derechos de las campesinas:

Debra Eschemeyer, campesina en Ohio, afiliada de la National Family Farm Coalition decía:

También hay detalles en los que se ve la desigualdad; por ejemplo, cuando una campesina va sola a pedir un crédito a un banco, le es más difícil obtenerlo que si fuese un hombre.

Josie Riffaud, campesina y afiliada de la Confédération Paysanne de Francia, decía:

En las medianas explotaciones, por lo general, aún hay mujeres que trabajan activamente, pero en el caso en que trabajan junto a su cónyuge, pueden tener

27 Kuyek, D., (2002) *Les cultures génétiquement modifiées en Afrique et leurs conséquences pour les petits agriculteurs*. En: www.grain.org/fr/publications/africa-gmo-2002-fr.cfm



problemas cuando no son ellas las titulares de la explotación y, en caso de divorcio, pueden perderlo todo.

Chukky Nanjundaswamy, campesina en el sur de la India, miembro de KRRS, dice:

La situación de las mujeres campesinas en la India es muy mala en términos de acceso a la tierra y a la asistencia sanitaria. Socialmente, las campesinas indias casi no tienen derechos, y están consideradas como un añadido de los varones.

Yoon Geum Soon, campesina en Corea y miembro del KWPA, decía:

Vamos a desenvolver un importante trabajo para difundir estos temas con la intención de que se concreten en el reconocimiento de los derechos de las mujeres campesinas como seres humanos.

Ingebord Tangeraa, campesina en Noruega, afiliada de NBS-CPE, decía:

Las mujeres producen más del 50% de la alimentación en el mundo, un trabajo que no tiene proyección y que esta totalmente invisibilizado en las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio.

Martha Estrada, Comité de Unidad Campesina de Guatemala, dice:

No tenemos derechos, si vamos a trabajar a una finca como jornaleras, nos pagan la mitad que a los hombres. Somos mano de obra barata.

Eugenia Flores, Coordinadora Nacional Plan Ayala en México, dice:

En México ha habido una revolución, y gracias a la participación de millares de mujeres y de hombres alcanzamos un marco legal para tener acceso a la tierra y que los grandes latifundios fuesen repartidos. En esta lucha, a pesar de que las mujeres participaron, la ley estipuló que la tierra repartida era para el cabeza de familia, y muy pocas mujeres tuvieron acceso a la tierra.

Estas voces son claras sobre las desigualdades de género existentes. Si se hace una revisión de los aspectos que incluye la propuesta de Vía Campesina sobre Soberanía Alimentaria y se compara con la situación actual diferenciada de hombres y mujeres, la realidad queda aún más evidente, y nos ofrece pistas sobre cómo afrontar la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres en diferentes ámbitos.

1.- Priorizar la producción para el consumo interno.

Significa que tiene que haber políticas de gestión de la oferta, o dicho de otro modo, políticas de control de la producción. Esto significa que cada explotación va a tener unos derechos de producción limitados por explotación.

En la actualidad, en la Unión Europea, hay contingentación para algunos productos y el derecho a producir se reparte entre las explotaciones. Sucede que los derechos, además de estar muy mal repartidos entre explotaciones y entre países, corresponden a las personas que son titulares de la explotación. De esta forma y, dado que en la explotación agraria familiar que es la que más abunda, los titulares son mayoritariamente hombres. Ellos son los dueños de esos derechos y las mujeres, que están trabajando en estas explotaciones, no tienen reconocida ninguna participación en los mismos. Así, en caso de divorcio, pueden tener que irse sin ningún derecho a producir e, incluso en casos de

viudedad, dependiendo del derecho de sucesión, pueden quedarse sin nada. Como propuesta general válida en todo el mundo, es imprescindible que se reconozca el derecho de las campesinas a producir, garantizando su acceso a los derechos de producción de los mismos, independientemente del tipo de explotación en la que ejerzan la actividad agraria.

Pero es que además, la falta de reconocimiento jurídico de las campesinas en las explotaciones familiares tiene muchas otras repercusiones. Una mujer que trabaja en la explotación familiar de la que es titular su marido (generalmente) no tiene ingresos asignados, porque las ventas se realizan a nombre de la persona que es titular de la explotación y esto genera muchos problemas para acceder a derechos básicos, que las trabajadoras asalariadas de diferentes sectores productivos sí que tienen. Ante esto, es necesario el reconocimiento legal de la contribución económica que realizan con su trabajo las campesinas en los ingresos de la explotación agraria familiar.

También existen problemas con las pensiones, por ejemplo en Francia, las mujeres que trabajan en esta situación no tienen derecho a pagar el complemento a la Seguridad Social para tener una pensión mayor, de tal forma que actualmente, un hombre titular de explotación puede jubilarse con mil euros cada mes, mientras que su mujer solo puede jubilarse con quinientos euros al mes.

Estos ejemplos ponen de manifiesto la necesidad del reconocimiento de los derechos de las campesinas, en los casos de no ser titulares, como una trabajadora más dentro de la explotación familiar y a ser tratada por las políticas agrarias y sociales igual que quien tiene la titularidad de la explotación. Dentro de este reconocimiento, ha de figurar expresamente el reconocimiento de los ingresos de la explotación familiar a partes iguales, cuando los dos miembros de la pareja ejerzan su actividad en la explotación.

2.- La tierra es fundamental para que las campesinas y los campesinos puedan producir alimentos.

El acceso a la tierra es hoy una lucha y una reivindicación muy importante porque cada vez es más difícil para los campesinos y campesinas disponer de tierras debido a diversos factores (falta de ordenación, políticas de forestación de tierras agrarias, especulación urbanística, grandes infraestructuras, etc.).

Las mujeres, a nivel mundial, solo disponen del 1% de la tierra. Éste es un dato suficientemente significativo de las dificultades de las mujeres para acceder a la tierra. Las causas pueden ser de tipo legal o de tipo cultural. Como ejemplo, en Galiza, hijos e hijas tienen derecho a heredar la tierra. Existe la posibilidad de que el padre y la madre, dejen en testamento los 2/3 de la tierra al hijo o hija que continúa con la actividad agraria, pero siempre se busca que sea un varón el que se quede en la tierra. En la memoria social reciente todavía se guarda la expresión de amplias zonas de Galiza, donde siempre se le decía a la pareja que esperaba el nacimiento de un bebé, si era el primero o si ya tenían niñas, ¡a ver si viene el heredero! (con heredero siempre se referían al varón que continuaría con la explotación y con el nombre de la casa). La situación en Brasil, tal como explica Justina Cima, dirigente



del Movimento de Mulheres Camponesas, es que *la falta de documentación personal y profesional, impide a muchas mujeres acceder a la tierra*²⁸.

Las propuestas han de caminar en el sentido de que las políticas para el acceso a la tierra tienen que garantizar que las mujeres tendrán acceso a ella en las mismas condiciones que los hombres y, para eliminar las trabas de carácter cultural, es necesario implementar medidas de acción positiva para favorecer en estas situaciones que las mujeres accedan a la tierra.

3.- Las ayudas públicas y el crédito.

Para instalarse como campesina y para poder producir es necesario tener acceso a las ayudas públicas y al crédito para hacer frente a los gastos que llevan consigo la instalación y la producción. Es una realidad que las mujeres no tienen las mismas posibilidades que los hombres para acceder a los créditos y a las ayudas.

Tenemos infinidad de testimonios y de ejemplos tanto en el Norte como el Sur sobre las dificultades de las campesinas para acceder a los créditos o a las ayudas públicas. En el Congreso Mundial de Mujeres de la Vía Campesina, se pusieron de manifiesto las dificultades de las mujeres para acceder al crédito, Justina Cima de MMC de Brasil, comentaba: *no hay crédito especial para los proyectos de mujeres y, cuando acceden a él, el crédito es controlado por los hombres*.



En el contexto de la Unión Europea, las ayudas directas concedidas para “compensar parcialmente” la caída de los precios que, ya de por sí están muy mal repartidas entre las explotaciones, son recibidas mayoritariamente por los hombres: ellos mayoritariamente son los jefes de explotación y, por tanto, son los perceptores de las ayudas. Por eso, en la implementación de estas políticas debe haber medidas que garanticen el acceso de las mujeres a los créditos y a las ayudas públicas.

4.- Garantía de ingresos.

El precio de los productos agrícolas debe garantizar unos ingresos que permitan vivir dignamente a campesinas y campesinos de su trabajo, para ello es necesario que los precios cubran los costes y el trabajo de producción. La situación actual es que los precios en origen cada vez son más baratos, lo que conlleva una creciente precarización de las economías campesinas y una fuerte destrucción del trabajo en las explotaciones. Normalmente las mujeres se llevan la peor parte. Cuando los ingresos disminuyen y no dan para pagar la Seguridad Social de la pareja, normalmente son las mujeres las primeras expulsadas (el titular de la explotación es el que cotiza siempre cuando no se pueden asumir las dos cotizaciones). Cuando son los hombres los que van a trabajar fuera de la explotación y la mujer se queda produciendo la alimentación familiar, su

28 Congreso Mundial de Mujeres Campesinas. Santiago de Compostela, octubre 2006.

trabajo no es reconocido ni valorado ya que no hay dinero por medio, y esto a pesar de que es un enorme aporte a la economía familiar y, en muchas ocasiones, significa que la familia no entre en situación de hambre o malnutrición.

También cuando son las mujeres las que salen de la explotación, a trabajar fuera, suelen llevar la peor parte: van a trabajar al servicio domestico, mal remuneradas y sin derechos laborales. Las que trabajan como jornaleras o asalariadas agrícolas, normalmente perciben menos salario que sus compañeros varones, sin derechos laborales, padeciendo abundantes situaciones de acoso sexual y sometidas a los peligros de los agrotóxicos que se manejan en las explotaciones.

Testimonios sobre la situación de las mujeres que van a trabajar fuera, también fueron aportados por varias de las mujeres que participaron en el Congreso Mundial de Mujeres de la Vía Campesina (2006). Martha Estrada comentaba:

Ahora en Guatemala, los grandes terratenientes ya no pagan por jornada, sino por producción, de manera que pierdes todo el valor que tenías como persona. En lugar de cobrar por horas de trabajo, cobras por lo que recoges, de tal forma que tienes que llevarte contigo a todos los niños y niñas de la casa para colectar el quintal de café que te exigen, o para cortar el arroz o la yuca...Incluso en las maquilas, antes las mujeres tenían horario. Ahora como exigen producción tienen que llevar las prendas a casa para ponerle los botones o coserlas.

Eugenia Flores de México, aportaba el siguiente testimonio:

En los últimos catorce años hubo una fuerte recesión de la profesión campesina de la que salieron perjudicados hombres y mujeres, pero más las mujeres, que se quedaron en las comunidades sin tierras y buscando los ingresos en las maquilas o como trabajadoras domésticas, mientras que los hombres se fueron. En México está habiendo una mayor participación de las mujeres como asalariadas agrícolas o jornaleras y la desigualdad es tremenda, con salarios de miseria y carencia total de prestaciones sociales.

Otro elemento de precarización del trabajo campesino es la expulsión de estos productos de los mercados locales o de proximidad. Los métodos utilizados, como hemos descrito anteriormente, son diversos y van desde la expansión de los supermercados y las grandes superficies a las diferentes normativas disfrazadas de normas de calidad higiénico-sanitaria.

La venta directa es muy interesante para las pequeñas explotaciones, que son explotaciones normalmente en manos de mujeres y, son ellas por lo general las que realizan la venta directa en mercados. Las mujeres una vez más han sido las más perjudicadas con las políticas de entrega de los mercados locales a las grandes distribuidoras. Este proceso que ya ha destruido miles de explotaciones en los países desarrollados, está también implantándose en todo el mundo y amenazando con más miseria a miles de mujeres que hoy todavía pueden llevar sus productos agrícolas y artesanales a los mercados. En la implementación de las medidas para priorizar el mercado local, debe garantizarse y protegerse la venta directa y garantizar la participación de las campesinas en pie de igualdad en esta actividad.



Además, otra consecuencia de esta precarización de la agricultura campesina es la migración masiva de los países del sur y del centro y este de Europa, en unas condiciones de trabajo difícil y muy mal remuneradas. Un buen testimonio de la situación de las mujeres inmigrantes en trabajos agrícolas lo aporta el trabajo de Alicia Reigada Olaizola²⁹.

5.- Seguridad Social: cotización a la seguridad social y derecho a recibir prestaciones, bajas por enfermedad, bajas maternales, asistencia sanitaria pública, jubilación.

Debe garantizarse en las políticas que se establezcan para implementar la Soberanía Alimentaria que toda persona activa pueda pagar sus cotizaciones sociales y garantizar especialmente que las campesinas no sean discriminadas como acontece actualmente, bien sea por razones económicas o legales. Durante todos estos años nos hemos encontrado con situaciones de mujeres campesinas que no podían, ni pueden cotizar por razones económicas.

Para muchas explotaciones es muy difícil pagar la Seguridad Social, también en países del Norte. Ahora mismo, tanto en el Estado español como en Portugal, es muy difícil para una parte muy importante de las explotaciones campesinas pagar 185 euros cada mes de Seguridad Social, lo que hace que muchas mujeres trabajen y no puedan cotizar e incluso se prevé que esta situación vaya a peor y que se incremente el número de mujeres que ya no puedan seguir pagando. Ana Gonçalves de la *Confederação Nacional da Agricultura de Portugal*³⁰, decía:

En Portugal estamos ahora llevando adelante una gran lucha para que se reforme la Seguridad Social, que cuesta 185 euros por mes y por persona en el sector agrario y eso es insostenible en la agricultura familiar, pues no da rendimiento para eso.

También ha habido y sigue habiendo trabas legales. En el Estado español hasta el año 2004, no se permitía pagar la Seguridad Social cuando el cónyuge (que era normalmente el hombre) trabajaba fuera de la explotación y ganaba más que la mujer en su explotación. En otros países como Francia también existen dificultades para las mujeres de tipo legal, y en Austria es muy reciente la pensión para las campesinas.

Hay que luchar para que en todos los países del mundo, los gobiernos garanticen un sistema público de seguridad social y que todas las personas que trabajan, mujeres y hombres, puedan pagar sus cuotas. Para ello, estas cuotas tienen que ser calculadas en función de los ingresos reales de cada explotación.

29 Reigada Olaizola, A., (2007) "Feminismo, conocimiento y crítica social" en *¡Que hace esa fresa en tu mesa!*, coeditado por: Atrapasueños Editorial, Sindicato de Obreros del Campo, Autonomía Sur, Oficina de Derechos Sociales, CAES y Universidad Libre para la Construcción Colectiva.

30 Congreso Internacional de Mujeres Campesinas. Santiago, octubre 2006

6.- Autonomía, empoderamiento y derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.

La violencia contra las mujeres ofrece muchas formas, tiene muchas caras. Es un fenómeno que sucede en todos los países del mundo y afecta a las mujeres indistintamente de su origen o procedencia social. Los análisis sobre las causas de la violencia de género, afirman, que la misma está basada en la desigualdad en derechos entre hombres y mujeres y las relaciones de poder, dominio y control que éstos establecen sobre las mujeres.

Las mujeres campesinas y del medio rural, también padecen la violencia en todas sus formas, con el agravante que tienen menor acceso a los medios y recursos, incluso en aquellos países donde existen políticas y actuaciones para luchar contra la violencia que se ejerce sobre las mujeres. La ONU en un reciente informe sobre la violencia contra las mujeres³¹, cita entre los desafíos, uno particularmente importante, a la vez que problemático: la eliminación de las actitudes socioculturales discriminatorias y de las desigualdades económicas que refuerzan el lugar subordinado que ocupan las mujeres en la sociedad.



En el citado informe, en el apartado “Desigualdades y violencia contra la mujer” se afirma que *las desigualdades económicas que afectan a las mujeres y la discriminación contra la mujer en esferas tales como el empleo, los ingresos, el acceso a los recursos económicos y la falta de independencia económica reducen la capacidad de las mujeres para actuar y tomar decisiones, e incrementan su vulnerabilidad a la violencia.* Más adelante continúa que *la falta de empoderamiento económico de las mujeres, que también se refleja en la falta de acceso y control respecto*

de recursos económicos tales como la tierra y los bienes muebles, el salario y el crédito, pueden colocarlas en situación de correr mayor riesgo de violencia. Y, continúa diciendo este informe: *Algunas políticas, como las de ajuste estructural, la desregulación de las economías y la privatización del sector público, han tendido a reforzar la desigualdad económica y social de las mujeres, en especial en las comunidades marginadas. La reestructuración económica ha reducido la capacidad de numerosos gobiernos regionales de promover y asegurar los derechos de la mujer por conducto de programas del sector público y gastos sociales.*

Las mujeres campesinas llevan años poniendo el acento y concentrando sus luchas en denunciar y reivindicar soluciones para estas desigualdades sociales y económicas que este informe de las Naciones Unidas ahora reconoce que son factores que las hace más vulnerables ante la violencia contra las mujeres. En el último Congreso Mundial de Mujeres de la Vía Campesina, todas las delegaciones han aportado testimonios de las diferentes situaciones de violencia que sufren las campesinas en todo el mundo, en los diferentes ámbitos (hogar, sexual, asesinatos, medios de comunicación, económica, en los centros de salud...). En ese Congreso, se tomó el compromiso en la lucha para erradicar la violencia contra las mujeres en el medio rural, conscientes de que no se

31 Naciones Unidas (2006) *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General.*



respetarán los derechos de las mujeres campesinas si no se erradica la violencia de género.

Las mujeres: gestoras de Soberanía Alimentaria y de su propia autonomía.

Para lograr los objetivos propuestos, es fundamental, como ya se ha comentado, la participación de las mujeres en las luchas, en la toma de decisiones, en las organizaciones y en las instituciones. Y en el ámbito de la participación, a pesar de los avances, todavía se está francamente mal. La Vía Campesina reconoce la paridad en sus órganos de decisión. Sin embargo, en las organizaciones de base, queda todavía mucho camino por recorrer para lograr que las mujeres participen paritariamente en la toma de decisiones de las organizaciones. Hay todavía muchos obstáculos que vencer y esto es una dificultad para que en la implementación de la soberanía alimentaria se reconozcan los derechos de las campesinas. Pero, si es difícil en las organizaciones, más difícil es en los ámbitos institucionales, pues son pocas las personas campesinas que están en responsabilidades de gobierno. Si exceptuamos el actual gobierno de Bolivia, se puede decir que las mujeres campesinas e indígenas no están presentes en ninguno de estos foros e instituciones. Casi lo mismo se podría decir de la presencia de las mujeres campesinas en los parlamentos.

Para las mujeres de la Vía Campesina, es un reto, lograr la paridad en todos los foros de participación. Se lucha por la paridad en todas sus organizaciones y se apoya todas las iniciativas que tiendan a establecer esta paridad, tanto en las organizaciones como en los gobiernos y los parlamentos. El reto emprendido por la Articulación de Mujeres de la Vía Campesina es de gran talla, pues la formulación de una perspectiva de género para la soberanía alimentaria está ineludiblemente asociada a la vindicación de una de las áreas de producción y conocimientos más devaluadas socialmente, e incluso asociada al confinamiento de las mujeres: la producción de alimentos. Para su desarrollo han sido, contradictoriamente, necesarios siglos de investigación, creación, y producción de conocimientos que ellas han realizado.

La división patriarcal del trabajo ha rescindido el valor de estas creaciones y, más aún, ha hecho de ellas un terreno de exclusión. Reivindicar la producción de alimentos implica para las mujeres una amplia agenda de reparaciones que aluden directamente a la transformación de las relaciones de desigualdad entre los géneros en todas las esferas. Por tanto, sus demandas no se restringen a las dinámicas productivas sino que abarcan el conjunto de relaciones sociales inherentes, precisamente, a la soberanía, la autodeterminación y la justicia de género.

Para alimentar a la humanidad, las mujeres han desarrollado complejos mecanismos de producción, procesamiento, distribución, pero además han enfrentado las relaciones desiguales que resultan del trabajo doméstico impagado, *que prodiga gratuitamente cuidados, resultantes de conocimientos multidisciplinarios que, aún en condiciones de extrema pobreza, generan calidad de vida y permiten el funcionamiento societal. Adicionalmente, las asalariadas invierten prioritariamente sus ingresos en este ámbito, mientras las otras, desde lo informal, redoblan de ingenio para, a través de pequeñas iniciativas vinculadas principalmente a la agricultura, la producción y venta de alimentos o la artesanía,*



*obtener recursos económicos, por lo general invertidos en el bienestar familiar*³². No obstante, hasta el trabajo informal de las mujeres corre peligro de desaparecer ante la imponentia de los capitales transnacionales.

Por eso, la agenda reivindicativa de las mujeres de la Vía Campesina asocia inextricablemente la justicia de género con el desarrollo de la propuesta de la soberanía alimentaria, no sólo en consideración del importante papel que ellas juegan en la materia, sino porque ellas la conciben como una ética para el desarrollo humano y no como un simple vehículo para la alimentación. Las mujeres campesinas consideran que han de estar atentas y muy vigilantes sobre cómo se implementan las políticas para asegurar la Soberanía Alimentaria, pues si estas políticas avanzan sin la presencia de las mujeres campesinas en los lugares de toma de decisión, tanto en las organizaciones como en las instituciones, se corre el peligro de que las campesinas sigan estando discriminadas con la Soberanía Alimentaria. No sería la primera vez en la historia pasada y reciente, que las mujeres se implican en una lucha y, cuando ésta se gana, el “interés general” de los hombres las ha seguido excluyendo y discriminando.

Si las mujeres no participan activamente, el derecho de soberanía alimentaria puede no desarrollarse tal y como la Vía Campesina lo define en lo que respecta a garantizar los derechos de las campesinas y, posiblemente de manera diferente a como la entienden y la viven las mujeres. Por eso, es hoy una prioridad para las mujeres de la Vía Campesina analizar los contenidos y los instrumentos de las políticas que han de desarrollarse, para que los derechos de las campesinas sean garantizados en el marco de la Soberanía Alimentaria; así como profundizar en las alianzas con las organizaciones de mujeres, como por ejemplo con la Marcha Mundial de las Mujeres para que las políticas avancen en el sentido en que se recogen en la propuesta de la Vía Campesina.

Al colocar en el centro de sus reivindicaciones el derecho humano a la alimentación, las campesinas abogan por la reorientación de las políticas alimentarias en función de los intereses de los pueblos, lo que apela a la refundación de valores colectivos y la revalorización de cosmovisiones integrales. Para encaminar este propósito, ellas enfatizan en la reivindicación de la igualdad de género en el conjunto del planeamiento y toma de decisiones relacionadas con el agro y la alimentación, lo que incluye su participación en los diseños estratégicos para la preservación de las semillas y otros conocimientos. Como dice Francisca Rodríguez de ANAMURI:

*Sin semillas propias no tendríamos alimentación propia y la soberanía alimentaria se convertiría en una frase vacía*³³.

La valoración de los conocimientos de las mujeres en la agricultura, la alimentación y la gestión de la vida, implica la transformación de los estereotipos generados por el capitalismo y el patriarcado, para que ellas puedan, al fin, alcanzar su calidad de sujetos, su ciudadanía a parte entera y continuar ampliando y aplicando sus conocimientos. Para lograrlo, como lo señala el manifiesto sobre soberanía alimentaria de la Marcha Mundial

32 Íbid., 24

33 “http://www.pangea.org/epueblos/documentos/materiales/genero_soberania_alim.pdf”



de las Mujeres, el camino es reconocer que la sustentabilidad de la vida humana, en la cual la alimentación es una parte fundamental, debe estar en el centro de la economía y de la organización de la sociedad³⁴. Así, si la soberanía alimentaria es una propuesta para la humanidad, ésta no puede prescindir de las mujeres como sujetos sociales integrales, máxime si lo que está en cuestión es la gestión universal de sus creaciones.

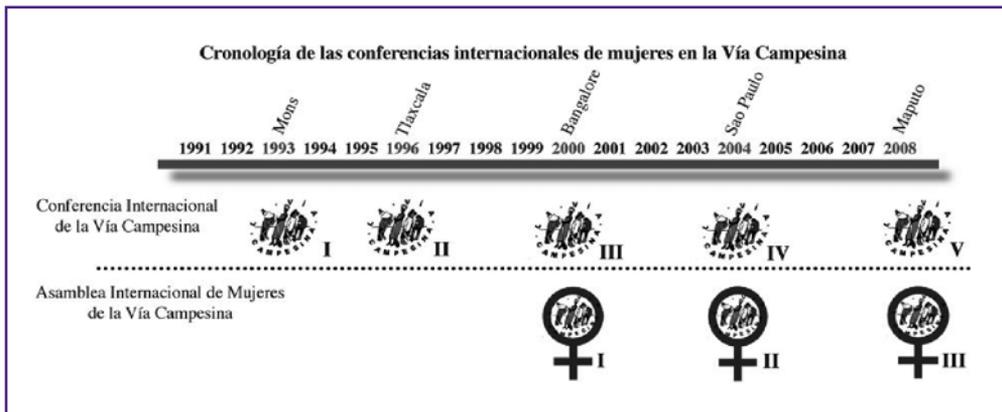
Bibliografía

- BUNNING, S., and HILL, C., (1996) *Farmers' Rights in the Conservation and Use of Plant Genetic Resources: Who are the Farmers?*, Women in Development Service (SDWW) FAO Women and Population Division
- ETC GROUP (2004) "La invasión invisible del campo"
- FAO (2006) *¿Cumpliremos con el objetivo de reducir el hambre?*
- FAO (2006) *Agricultura mundial: hacia los años 2015/2030. Informe resumido.*
- E., (2006) "Sobre la responsabilidad social corporativa de Nestlé". en *La Insignia*
- KUYEK, D., (2002) *Les cultures génétiquement modifiées en Afrique et leurs conséquences pour les petits agriculteurs.* GRAIN
- LEÓN, I., (2005) "De Mujeres, vida y semillas", en *Sementes, patrimonio dos povos, Vía Campesina Brasil.*
- MOVIMIENTO DE TRABALHADORES RURALES SEM TERRA. (1996) *A Questao da Mulher no MST.* Brasil.
- NACIONES UNIDAS (2001) *Fast facts: The face of poverty.* Millenium Project.
- NACIONES UNIDAS (2006) *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer.* Informe del Secretario General.
- REIGADA OLAIZOLA, A., (2007) "Feminismo, conocimiento y crítica social" en *¿Qué hace esa fresa en tu mesa! La situación de l@s trabajadores de la fresa en Huelva*, coeditado por: Atrapasueños Editorial, Sindicato de Obreros del Campo, Autonomía Sur, Oficina de Derechos Sociales, CAES y Universidad Libre para la Construcción Colectiva.
- ROSSET, P., (2004) "En Defensa de las Pequeñas Fincas", en *El Dret a la Terra, Quatre textos sobre la reforma agraria, Àgora Nord-Sud, Catalunya.*
- SHIVA, V., (1998) "La masculinización de la agricultura: Monocultivos, monopolios y mitos".
- TORO SÁNCHEZ, F.J., GAGLIARDINI, G., (2006) *La Seguridad Alimentaria y la FAO: una revisión crítica de los informes sobre el estado mundial de la agricultura y la alimentación.* España.
- VVAA. (2002) "La agricultura debe estar fuera del ALCA", publicado en: *Mujeres contra el ALCA: razones y alternativas.* América Latina en Movimiento, Agencia Latinoamericana de Información.

34 Marcha Mundial de las Mujeres, *Soberanía alimentaria: tierra, semillas y alimento*, 2006, www.viacampesina.org

La Comisión Internacional de las Mujeres de La Vía Campesina

La Comisión Internacional de Las Mujeres de La Vía Campesina surgió como una iniciativa propia de las campesinas de diferentes países y organizaciones miembros del movimiento internacional La Vía Campesina. A día de hoy, han llevado a cabo tres asambleas internacionales que se han realizado en los días previos a las tres últimas conferencias internacionales de la Vía Campesina. Las participantes reflejan lo debatido con una declaración final y aportan las reflexiones de la asamblea internacional de mujeres al pleno de la conferencia internacional de la Vía Campesina.



Durante las diversas asambleas se destacaron diversos aspectos de la situación que afrontan las mujeres en las áreas rurales de todo el mundo. Se habló de las responsabilidades que asumen las mujeres con los trabajos de cuidados, de la pobreza en que viven, de la violencia y los abusos sexuales que sufren muchas de ellas, de los riesgos de salud a los que están sometidas en el campo a causa de los agrotóxicos, de la relación entre la crisis alimentaria y las políticas agrícolas globales impuestas por la OMC y el FMI, de los números crecientes de suicidios del campesinado, del envejecimiento poblacional de las áreas rurales, del desprestigio social que sufre la profesión, de los campesinos y campesinas sin tierra y de la amenaza global que suponen los cultivos transgénicos.

En su última declaración durante la III Asamblea Internacional de las Mujeres de la Vía Campesina (Maputo, octubre 2008), se puso especial énfasis en denunciar las



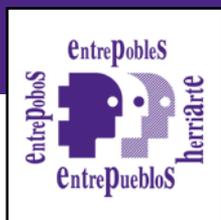
múltiples violencias ejercidas en contra de las mujeres. Estas expresiones incluirían el aumento del hambre y las hambrunas y de enfermedades graves y mortales; el aumento significativo de la pobreza y el aumento de la brecha entre ricos y pobres; las violaciones a los derechos humanos y a la represión política; la mercantilización y privatización de la naturaleza y las tierras agrícolas tradicionales, conduciendo al desplazamiento y las migraciones forzadas de los pueblos indígenas, de las gentes campesinas; la privatización y contaminación del agua y del aire; la extracción incesante de minerales y la destrucción, la apropiación y la concentración de la tierra productiva; la pérdida dramática de la biodiversidad y la destrucción de los bosques, de los conocimientos y métodos de producción campesina; los cambios climáticos imprevisibles que destruyen los cultivos; la pérdida del control de las semillas por los campesinos y campesinas y su apropiación por las empresas transnacionales y el incremento de los precios de los alimentos básicos sin que ello beneficie ni al campesinado ni a la agricultura de pequeña escala.

Como afirman en su declaración final:

La lucha contra la violencia hacia las mujeres comienza en nuestros corazones y en nuestras conciencias. Acabar con estas formas de violencia exige nuestro esfuerzo y unidad en la lucha, y nuestro compromiso en la construcción de una sociedad más justa. Aunemos nuestras voluntades para construir un mundo sin violencia, comenzando por construir una mujer nueva y un hombre nuevo.



CAPÍTULO 2



Entrepueblos-Entrepobles-Entrepobos-Herriarte es una asociación independiente y laica, impulsada en 1988 por los Comités de Solidaridad con América Latina que, a través de la Cooperación Internacional Solidaria, la sensibilización social, la Educación para el Desarrollo, la incidencia social y política y el apoyo a movimientos sociales emancipatorios, trabaja en la búsqueda de una justicia social que permita la satisfacción para cualquier persona, tanto mujeres como hombres, y en cualquier lugar del mundo, de los DD.HH, políticos, económicos, sociales y culturales. La Soberanía Alimentaria es un eje temático que se desarrolla con un enfoque de género y una perspectiva de sostenibilidad medioambiental.

La Alimentación ¿NEGOCIO O DERECHO?
Claves para la Soberanía Alimentaria es un artículo de **Àlex Guillamón**, *coordinador técnico y activista de Entrepueblos*



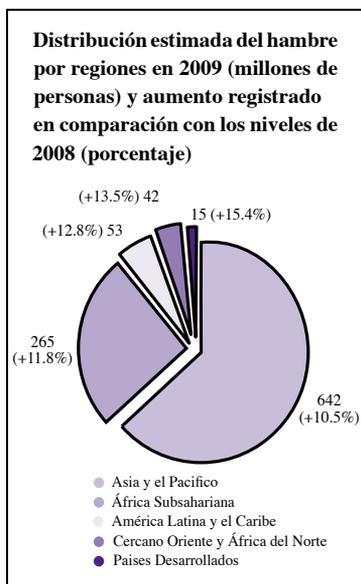
La Alimentación ¿NEGOCIO O DERECHO? Claves para la Soberanía Alimentaria

Según estimaciones de la propia FAO, la malnutrición ya afecta en 2009 a más de 1.020 millones de personas¹. Esto equivale a una de cada 6 personas en todo el mundo.

A partir de la agudización de la crisis alimentaria en 2008, con las subidas especulativas de los precios de los alimentos y de los combustibles, la población mundial desnutrida se ha disparado de tal forma que, según las previsiones, en lugar de reducirse a la mitad en 2015 como pretendían los Objetivos del Milenio de la ONU, se duplicaría para la misma fecha, alcanzando la cifra escalofriante de 1.500 millones de personas².

Una de las más graves paradojas de la globalización es que la desnutrición se acumula principalmente en los campos que alimentan al mundo. La pobreza rural alcanza el 75% de la pobreza mundial. El 25% restante se reúne en las barracas, favelas y *shanty towns* de grandes conurbaciones, hijas del éxodo campo-ciudad³. Un ejemplo significativo es el de Argentina donde mueren diariamente 8 niños por desnutrición, al mismo tiempo que el país es uno de los principales exportadores de alimentos⁴.

El control del mercado por parte de las multinacionales de la agroalimentación, la especulación del suelo, etc. expulsa al campesinado hacia las zonas más yermas o a los barrios marginados. Así se da paso a grandes plantaciones para la exportación, infraestructuras y urbanizaciones, mientras miles de familias pierden sus sistemas de subsistencia. Eso es lo que sucede en el vecino Paraguay, donde la población campesina está siendo arrasada, contaminada y expulsada literalmente por una actividad industrializada a la



- 1 FAO (2009) "El número de víctimas del hambre es mayor que nunca" en: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/newsroom/docs/Press%20release%20june-es.pdf
- 2 Íbid.
- 3 Cristina Castro, "La FAO pide duplicar la producción alimentaria para reducir el hambre", El País, 27 enero 2009.
- 4 UBA, "El flagelo del hambre", "La Nación", 10 diciembre de 2008.

que las multinacionales y los gobiernos llaman agricultura: los gigantesos cultivos de soja transgénica.

En todo el mundo el éxodo campo-ciudad ha hecho aumentar en 61 millones los habitantes de zonas urbanas sin ningún acceso al agua potable. Hoy el 50% de la humanidad ya vive en medios urbanos y se prevé que en 2050 será el 75%⁵. El campo se vacía. Pero el desmantelamiento del campo y la crisis de la economía campesina no es un fenómeno exclusivo de los países empobrecidos. En Europa, el medio rural representa el 80% del territorio, pero la población activa en el sector agrícola sigue menguando y envejeciendo. Desde el ingreso del Estado español a la UE, se ha transmutado drásticamente la estructura productiva del campo, basada en la pequeña producción, hacia la concentración de las explotaciones, a través de las cuotas de producción, los créditos, las tasas y el control lucrativo de los precios por parte de las grandes empresas.

En el año 1986, cuando el Estado español entró en la Unión Europea, su población activa agraria era el 16% del total de la población activa; hoy ya no llega al 4%. Es decir, por cada 100 campesinos o campesinas activos en el año 1986, dos décadas después, no llegaban a 25 los que trabajan en el sector⁶. Mientras tanto somos un país cada vez más dependiente para asegurar nuestra alimentación. La huelga de transportistas de 2008 por la subida de los carburantes mostró, a quien quiera verlo, la extrema vulnerabilidad de nuestro aprovisionamiento alimentario.



La Política Agraria Comunitaria (PAC) está en el epicentro de las críticas del campesinado europeo e internacional. La PAC trabaja con criterios de rentabilidad inmediata, de competitividad internacional y de apoyo a las grandes empresas de la agroalimentación, sin considerar las repercusiones sociales -empobrecimiento

del medio rural, éxodo urbano, concentración de la propiedad- y ambientales - drástica reducción de la biodiversidad, incremento de la erosión, contaminación de suelos y acuíferos, y ocupación del suelo para usos especulativos- que provoca. Mientras la economía campesina familiar languidece también en Europa, la PAC sigue promoviendo el *dumping*, es decir, las exportaciones europeas a precio reventado y subvencionado por debajo de los costes de producción, que han condenado a la pobreza, en todo el mundo, a centenares de miles de pequeñas producciones agrícolas.

La paradoja, como decíamos antes, es que de los países que sufren hambre y miseria -por arte y gracia del mercado- salen alimentos que se van hacia los países ricos de la sobreabundancia alimentaria. Y después vuelven a los países productores en forma de exportaciones. Fruto de los Tratados de Libre Comercio, por ejemplo, México y el

5 ONU - Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HABITAT).- (2004) "Urbanización: Hechos y Números" en: www.unhabitat.org

6 "El relevo generacional en la agricultura" En *Militante Mundo Rural*, Movimiento Rural Cristiano, Marzo 2009.



resto de países de Centroamérica acaban importando desde los EUA el maíz que antes producían ellos. Esta crisis campesina global agrava la situación de exclusión y la sobreexplotación de las mujeres rurales. Quien más produce alimentos también es quien más sufre las consecuencias del hambre y la pobreza: las mujeres representan ya el 70% de la población que vive en escenarios de pobreza⁷.

Las mujeres campesinas han sido la salvaguarda de la biodiversidad y de la seguridad alimentaria en un contexto de crisis ecológica. La FAO calcula que en el último siglo se han perdido cerca de $\frac{3}{4}$ partes de las especies cultivables. A lo largo de la historia han existido cerca de 10.000 especies, pero hoy poco más de un centenar constituye la base de nuestra alimentación.



Un tercio del total mundial de las economías campesinas sobrevive únicamente gracias al trabajo realizado por las mujeres. Sin embargo, son propietarias de menos del 2% de las tierras. En muchas sociedades, las tradiciones y las leyes impiden que las mujeres sean propietarias. Ni siquiera el acceso legal a la propiedad de la tierra garantiza que las mujeres tengan autoridad y derecho efectivo, puesto que también depende de las relaciones de poder en la familia y la comunidad de la que forman parte.

La alimentación: negocio o derecho

Esta situación no es natural ni fortuita. Es el resultado de haber convertido la alimentación en una mercancía más. Es una cuestión de distribución, no de escasez. Un problema de acceso a los recursos, no de falta de recursos. Hoy en día el hambre no es un fenómeno natural, sino social y político.

Desde principios de los 70, la producción mundial de alimentos se ha triplicado y el precio de los principales alimentos ha disminuido alrededor del 76% (Rosset, 2005). En el mundo hay alimentos más que suficientes para todos sus habitantes. Si se distribuyeran equitativamente los alimentos para todo el mundo, bastarían para que todos sus habitantes consumieran una media de 2.760 calorías diarias (Rosset, 2005).

El derecho a la alimentación está reconocido en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Según la observación general 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, los Estados tienen las siguientes obligaciones respecto al derecho a la alimentación⁸:

1. La obligación de respetar el acceso existente a una alimentación adecuada requiere que los Estados no adopten medidas de ningún tipo que tengan por resultado impedir ese acceso.

7 Fondo de las Naciones Unidas para las Mujeres (UNIFEM) (2002), *Progress of the World's Women*. UNIFEM Biennial Report.

8 Observación general 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas. www.rlc.fao.org/frente/pdf/og12.pdf

2. La obligación de proteger requiere que el Estado adopte medidas para velar que las empresas o los particulares no priven a las personas del acceso a una alimentación adecuada.

3. La obligación de facilitar significa que el Estado debe procurar iniciar actividades con el fin de fortalecer el acceso y la utilización por parte de la población de los recursos y medios que aseguren sus medios de vida, incluida la seguridad alimentaria.

4. Por último, cuando un individuo o un grupo sea incapaz, por razones que escapen a su control, de disfrutar el derecho a una alimentación adecuada por los medios a su alcance, los Estados tienen la obligación de hacer efectivo ese derecho directamente. Esta obligación también se aplica a las personas que son víctimas de catástrofes naturales o de otra índole.

La Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996 aprobó la Declaración de Roma, en la que la comunidad internacional se comprometió a reducir a la mitad el número de personas desnutridas antes de 2015. En 2002, la FAO convocó el encuentro “Cumbre de la Alimentación, cinco años después” para evaluar la evolución del cumplimiento de este derecho en el mundo. Los resultados fueron elocuentes: ningún progreso, retrasos históricos en los compromisos e imposibilidad de cumplir los objetivos para 2015. La cuestión del hambre radica hoy, fundamentalmente, en la falta de voluntad política para erradicarla y superar las desigualdades extremas. Pero todavía no existe ningún dispositivo vinculante que obligue a los Estados y a las empresas a respetar y a promover el derecho a la alimentación.

Mientras, Naciones Unidas realiza las periódicas declaraciones para erradicar el hambre, los organismos financieros internacionales no han hecho nada más que diseñar políticas al servicio del agronegocio mundial. Las grandes multinacionales se han hecho con una gran parte del suministro de semillas, de alimentos y de tierras cultivables alrededor del mundo. Pero, ni han reducido el hambre, ni son más eficientes, ni más económicas.

Como manifestaba el propio Jean Ziegler, ex relator de las NN.UU. para el derecho a la alimentación, *hay falta de coherencia dentro del propio sistema de Naciones Unidas en el tratamiento del tema. Mientras hay agencias que hacen una contribución positiva a la lucha contra el hambre, otras instituciones como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial de Comercio aplican políticas que socavan el derecho a la alimentación. La imposición de políticas de ajustes estructurales en el sector agrícola en países en desarrollo está forzando a los campesinos a vivir en condiciones precarias y afecta severamente su seguridad alimentaria*⁹.

Dejar la alimentación en manos del mercado es garantizar que los alimentos recorrerán una ruta comercial hasta donde está el dinero, no hasta donde son necesarios. Significa

9 Centro de noticias de la ONU, 11 de octubre de 2007 en: <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=10619>



que Kenia seguirá produciendo verduras de alta calidad para el mercado inglés; que Argentina –mientras se arruina- seguirá siendo la reserva cárnica del Norte. Los únicos beneficiarios de la agricultura de exportación son las grandes empresas intermediarias y de distribución, que compran barato exprimiendo en origen y vendiendo en destino lo más caro que pueden, desmantelando la capacidad autóctona de producción de alimentos, destruyendo los mercados locales. Son más de 40.000 multinacionales con 170.000 filiales las que hacen y deshacen a su gusto y acaparan el 30% del PIB mundial y el 40% de las exportaciones, aunque solo ocupan el 0,75% de la población activa mundial. Hoy las transnacionales controlan el 70% del comercio mundial y el 75% de las inversiones¹⁰.

FAO, Diouf y su Tragicomedia

Jacques Diouf, director de la FAO, es un verdadero fraude como actor de esta tragicomedia genocida, llamada Hambre y Pobreza. Grita el hipócrita Diouf, rasgándose las vestiduras, que “el actual modelo agrícola en el mundo necesita cambios estructurales con carácter urgente.” ¡Y claro que lo necesita! ¿Pero, qué hizo Douif ante el estrepitoso fracaso de la última Cumbre Alimentaria y Energética, convocada por FAO-ONU el año pasado? Congratular y exaltar la miserable limosna de 6.400 millones de USD, por una sola vez, que los países ricos arrojaron a la charola del Combate al Hambre y la Pobreza de FAO-ONU. ¡Y después de haber gritado a voz en cuello que eran necesarios 24 mil millones de USD anuales, durante no menos de cinco años, para cumplir los ODM! Ahora grita que se requieren “cambios estructurales”, pero, ¿saben a dónde fueron a parar los 6.400 millones? A la Fundación Gates-Agra, y a las arcas de los monopolios agropecuarios que están envenenando al mundo. ¡Que no me haga reír, Diouf! ¿Cambios?, ¡Ja!

José Ángel Álvarez Quiñones Coordinación de Planeación Estratégica y
Desarrollo Sustentable en Unión General Obrera, Campesina y Popular, A.C,
México

Artículo publicado en La Jornada (México), 18 de junio de 2009

La alternativa de la soberanía alimentaria

La mencionada Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996 en Roma, alertada por el aumento de la población desnutrida en el mundo, acuñó el concepto de **seguridad alimentaria** como un derecho de todos los pueblos, que los estados debían asegurar, definiéndola como “la certeza de poder contar con la alimentación suficiente cada día”. Pero, como suele ocurrir en este tipo de declaraciones, esa definición obviaba el origen del problema -la distribución y la desigualdad-, porque no estamos ante un

10 Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) 2003 (UNCTAD/TDR/2003, 01/03/04)

problema de escasez, sino de acceso a los recursos. Que los grandes hipermercados estén llenos de alimentos no garantiza en ninguna parte la erradicación del hambre. Que los países ricos inundan los mercados locales con ayuda humanitaria acopiada con sus sobrantes de producción, o con productos transgénicos, tampoco garantiza para nada la capacidad de los pueblos de generar su propia alimentación.

Paralelamente a esta cumbre, en el Foro de la Sociedad Civil, Vía Campesina presentaba públicamente su alternativa a los problemas del hambre, la agricultura y la alimentación, la **soberanía alimentaria**, concepto que se acabó definiendo como:

*La soberanía alimentaria es la vía para erradicar el hambre y la malnutrición y **garantizar la seguridad alimentaria duradera y sostenible para todos los pueblos**. Entendemos por soberanía alimentaria el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sostenibles de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base a la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de las formas campesinas, pesqueras e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desarrolla un papel fundamental¹¹.*

Dicho concepto supuso un gran avance porque su desarrollo permitía integrar en el análisis y en la práctica técnica, económica, social y política, todos estos fenómenos que han abocado al mundo en general y al mundo rural en particular a esta crisis global: la “revolución verde”, la industrialización de la producción alimentaria, la prioridad a la agricultura extensiva para la exportación, los monocultivos, las relaciones comerciales desiguales, la mercantilización del derecho a la alimentación, el poder de las multinacionales, el despilfarro energético, etc.

La soberanía alimentaria ya no es una cuestión meramente campesina:

- Apela, en primer lugar a los problemas medioambientales y a la gestión sostenible de todo lo relacionado con los recursos naturales sobre los que se asienta la posibilidad de alimentarnos y reproducir la vida (tierra, agua, bosques, biodiversidad).
- Incorpora la dimensión de los recursos energéticos, planteando la necesidad de superar el actual modelo agroindustrial tremendamente ineficiente en todos los procesos de producción y distribución de los alimentos. El paquete de la “revolución verde” con sus fertilizantes y pesticidas químicos, la agricultura intensiva y los viajes de los alimentos de un continente a otro para su manufactura y comercialización, nos hacen extremadamente vulnerables y dependientes del

11 Declaración Final del Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria.” La Habana, Cuba, septiembre, 2001. http://www.movimientos.org/cloc/show_text.php3?key=1178



petróleo. Y la alta dependencia del consumo desmesurado de petróleo es una mala noticia en estos tiempos de creciente demanda y decreciente oferta de este combustible, cuyas reservas se acercan a su cenit¹².

- Tanto en el aspecto medioambiental como en el aspecto energético, el concepto de soberanía alimentaria nos conecta con otra de las grandes cuestiones que la humanidad del siglo XXI tiene pendiente y que forma parte de lo que alguien bautizó como la crisis global: **el cambio climático**. Los efectos del calentamiento global van a empeorar las condiciones para la alimentación de millones de personas, mucho más si la alimentación sigue en manos del mercado. Por otro lado el modelo industrial de producción agrícola es uno de los grandes factores de emisión de CO₂.
- Apela a una nueva relación entre campo y ciudad, entre producción y consumo de los alimentos. Exige cambios profundos en nuestro universo cultural. La cultura moderna, constituida sobre la cultura urbana, ha venido a negar en la práctica la base sobre la que se sustenta, que no es otra que la producción agrícola y quienes la aseguran cada día. Incluso para definir a una persona con derechos y deberes utilizamos el término: “ciudadano”. En todos los sistemas educativos aprendemos a medir el grado de modernidad de una sociedad por la disminución de su población campesina y la reducción de las tierras dedicadas a la agricultura. Y además creemos que este modelo debe ser universalizado, mientras queremos que una población cada vez más creciente tenga seguridad alimentaria. La ecuación hace agua.



La soberanía alimentaria propone el rescate de la cultura campesina, entendida no como una vuelta al pasado, sino como una forma de incorporarla a un futuro más equilibrado, que reconozca y dé su auténtico valor al trabajo de quienes aseguran la alimentación del mundo conviviendo con la tierra.

- Apela también a una nueva relación entre los países ricos y los países empobrecidos. Nos llama a entender que la vulnerabilidad alimentaria es una cuestión que afecta a uno y al otro lado de esa línea imaginaria que separa el Norte y el Sur. No se pueden hallar soluciones que impliquen solamente cambios en los países donde el hambre hace sus estragos más agudos, sino que implican transformaciones en el modelo de desarrollo y en las relaciones internacionales de poder. Por mucho que se empeñen quienes se benefician de la situación, cada vez son más incompatibles la lucha contra el hambre en el mundo y el crecimiento ilimitado de los beneficios de las empresas agroalimentarias.

12 Fernando Buillón (2005), “El mundo ante el cenit del petróleo”, en: <http://www.crisisenergetica.org/staticpages/index.php?page=200509171321310>

Soberanía alimentaria, mercado y valor de los trabajos

En el Norte y en el Sur, el concepto de soberanía alimentaria ha sabido abrir el debate sobre la agricultura y la alimentación en el siglo XXI y la situación dramática que vive el campesinado de todo el mundo. Reivindicaciones como “La alimentación no es una mercancía” o “Fuera la OMC de la agricultura” se han convertido en reclamos universales. La única solución eficaz y sostenible para eliminar el hambre y reducir la pobreza es a través de la promoción del mundo rural en el Norte y en el Sur, para mejorar la alimentación y las condiciones de vida en el campo, así como de los sectores urbanos más empobrecidos y vulnerables, a través de circuitos cercanos de producción y consumo.

La economía local y la global se sostienen sobre una cantidad ingente de horas de trabajo de millones de seres humanos, hombres y mujeres. Una parte de este total de horas de trabajo lo compone el que, desde el punto de vista del capitalismo, se considera “trabajo productivo”, es decir, el trabajo que permite la generación de beneficios (o lucro) a quien lo contrata. Cuando hablamos de estadísticas de población activa nos acostumbramos a referir a eso.

Pero hay una parte tan grande o mayor que ésta de trabajo que no tiene un valor económico desde ese punto de vista, sino “solamente” un valor social. Este tipo de trabajos, aunque la mayoría no sean remunerados, son imprescindibles para el sostenimiento de la sociedad. A su vez, son trabajos invisibilizados, naturalizados dentro de la lógica de las relaciones sociales, muy a menudo infravalorados incluso por las mismas personas que los realizan. Dentro de esta categoría entrarían, por ejemplo, los cuidados de las personas, de la naturaleza y la mayor parte del trabajo realizado para la producción de alimentos.

Cada actividad económica tiene una determinada utilidad económico-lucrativa y una determinada utilidad social o ambiental. Con frecuencia ocurre que uno u otro valor sean inversamente proporcionales, de forma que las actividades que generan un mayor valor lucrativo, son las menos útiles o incluso perjudiciales social y/o ambientalmente, y viceversa.

“(...) nos enfrentamos al problema básico de cómo medir y evaluar el bienestar humano, y cómo dar reconocimiento a quienes contribuyen a él y a la reproducción social (...), las estadísticas del PNB incluyen cosas dañinas para nuestra salud o para el medio ambiente, pero en cambio ha habido una resistencia a medir el trabajo y la producción de bienes y servicios que sostienen y mejoran la vida. (...) El trabajo no remunerado no está distribuido de manera uniforme entre las diferentes clases y grupos sociales (...).”

“(...) El reto lleva a (...) poner en entredicho los supuestos que hay detrás de los conocimientos adquiridos; en este caso los que identifican el concepto de trabajo sólo con el trabajo remunerado y el mercado.” (Benería, 2005)

Una gran parte de las horas de trabajo que se realizan en el mundo rural desde la pequeña producción campesina entrarían de lleno en este tipo de trabajo “poco competitivo”, pero de altísimo valor desde el punto de vista de la subsistencia, la articulación social y el mantenimiento del equilibrio ambiental. También entran en esta categoría las ingentes



horas de trabajo económicamente “invisible” que realizan las mujeres de todo el mundo en el mantenimiento de las premisas básicas para el funcionamiento de la sociedad.

El capitalismo jerarquiza esas diferentes formas de trabajo, otorgándoles un valor (económico y de prestigio social) a unas e ignorando a otras. Incluso entre quienes intentan plantear alternativas de transformación social, se asume a menudo acríticamente esta jerarquización capitalista y los modelos de “desarrollo” y de “progreso” que comporta. Es por eso, por ejemplo, que en cualquier parte del mundo, una industria dirigida a agotar irreversiblemente un determinado mineral, contaminando todo el entorno regional, es considerada como más “útil”, más “rentable”, más “productiva” de “riqueza” y de “valor”, que el trabajo que realizan en esa misma región decenas de comunidades campesinas o indígenas (hombres y, sobre todo, mujeres) para alimentar y sostener sus condiciones de vida, al mismo tiempo que preservan su entorno ecológico del que dependen y con el que se interrelacionan.

En las mujeres campesinas y/o indígenas se concentra una buena parte de las aportaciones menos valorizadas en nuestra sociedad y, a la vez, con más alto grado de utilidad humana, social y ambiental. Sin embargo, en este contexto de crisis global en que nos encontramos, nos aparece más claro que nunca que, sin invertir esta escala de valores, no hay futuro viable y digno. No será el mercado, al menos eso a lo que los grandes poderes llaman “libre mercado”, quien pueda acometer estas transformaciones. Es por eso, entre otras cosas, que la alternativa de la soberanía alimentaria se ha ido expandiendo incesantemente en la última década, ya no sólo entre la gente del mundo rural abocada a la resistencia, sino también entre colectivos ecologistas, organizaciones de defensa del consumo responsable, asociaciones ciudadanas, y entre quienes construyen en todas partes experiencias alternativas de economía social, al tiempo que demandan un giro en la política.

Sin dar el protagonismo que les corresponde a todas las mujeres que en los cinco continentes producen, transforman, cuidan y proveen los alimentos, no será posible construir la alternativa de la soberanía alimentaria. Para ello es imprescindible repartir, tanto los trabajos, como el valor y prestigio social que llevan asociados, de forma mucho más equilibrada entre mujeres y hombres. Sin abolir privilegios, jerarquías, discriminaciones, abusos e injusticias, no será posible ningún proyecto realmente sostenible, ni emancipador.



Bibliografía

ROSSET, P. (2005), *Doce Mitos sobre el Hambre*. Editorial Icària, Àgora Nord Sud: Barcelona.

BENERÍA, L. (2005), *Género, Desarrollo y Globalización*. Ed. Hacer.

SEGUNDA
PARTE

Campeñas e indígenas,
sueños y rebeldías
desde América Latina



CAPÍTULO 1



Rosana Tenroller

Rosana Tenroller es socióloga y militante del Movimento de Mulheres Camponesas do Brasil. Desde muy joven se inició en el activismo de base desde donde realizó su formación política y participó en los Comités de la Ciudadanía y Combate al Hambre en su ciudad natal, Ijuí, en la región Sur de Brasil. Coordinó el Presupuesto Participativo durante el Gobierno Democrático y Popular en Estado de Rio Grande y fue asesora parlamentaria en Congreso Nacional del Diputado Federal del Movimento Sin Tierra- MST. En Nueva York representó el MMC en la 39ª Sesión del Comité de las Naciones Unidas para la eliminación de la discriminación contra las mujeres – CEDAW. Actualmente trabaja con mujeres urbanas y rurales en la formación sobre cuestiones de violencia, seguridad social y soberanía alimentaria siendo parte del Forum municipal de la mujer en la Ciudad de Ijuí.

El Movimento de Mulheres Camponesas do Brasil – **MMC Brasil** es una organización independiente de ideología socialista y feminista. Nació hace 20 años con el objetivo de realizar demandas básicas y concretas para el reconocimiento profesional de las trabajadoras agrícolas y las políticas públicas de ayudas sociales. El trabajo de la MMC se concreta en la organización política de base, la capacitación y la implementación de experiencias de resistencia popular donde las mujeres son protagonistas de su propia historia. Trabaja en red con Vía Campesina, otras organizaciones y redes nacionales e internacionales.



La lucha por el reconocimiento de los derechos y el acceso a la tierra de las *camponesas brasileiras*.

Brasil: un país con una larga historia de desigualdades sociales

Brasil es un país con una sociedad desigual, en el que históricamente la clase obrera ha generado la riqueza de la nación sin tener ninguna participación en la distribución de los ingresos. Esta es la causa de la enorme deuda social del Estado con los/as trabajadores/as de nuestro país, especialmente en lo que respecta a la igualdad de género, educación, participación política, acceso a la tierra, la vivienda, la salud y muchos otros derechos. Los derechos que actualmente están garantizados por ley son la conquista de muchas movilizaciones y luchas de los movimientos sociales del campo y la ciudad.

Hablamos de un país de dimensiones continentales con diferencias regionales en lo social y lo cultural que se identifican claramente con la concentración de la tierra, los ingresos y la riqueza. En las regiones que rodean las grandes ciudades se concentran las industrias, las universidades, las mejores redes de atención a la salud, las mejores infraestructuras y las mejores oportunidades de empleo. Los pequeños pueblos y aldeas que se encuentran fuera de las grandes ciudades sufren la ausencia casi total del Estado como proveedor y promotor de políticas públicas en estas poblaciones. Por ejemplo, en lugares de difícil acceso donde viven las poblaciones indígenas, granate, *quilombolos*¹, ribereños y los/as campesinos/as, los medios de transporte son barcos y canoas, y los caminos son barrocos y no están pavimentados. Las que más sufren estos problemas de accesibilidad son las mujeres, especialmente las más pobres, puesto que no pueden acceder a los servicios básicos de educación o salud, ni pueden desarrollar mecanismos para la generación de ingresos, la transformación y comercialización de la producción.

La desigualdad en nuestra sociedad tiene profundas raíces en el modelo capitalista y patriarcal de desarrollo que impone a las mujeres todas estas dificultades y les exige una doble o triple jornada laboral. Además de la labor profesional, las mujeres se ocupan de la casa, los niños, la alimentación de la familia, los enfermos y los ancianos. Muchas mujeres también son activistas en los movimientos sociales, en organizaciones comunitarias, iglesias y partidos políticos. Las mujeres rurales, además de cumplir con todas las tareas mencionadas, también trabajan la tierra, mantienen las semillas criollas,

1 Los *quilombolos* son los descendientes de los esclavos que escaparon de las plantaciones y vivieron en comunidades autónomas. La más famosa de estas comunidades es el Quilombo dos Palmares, en el Estado de Alagoas.



las plantas medicinales, ayudan a la conservación de las fuentes de agua y bosques ribereños, se ocupan de la crianza de pequeños animales y la producción de leche, entre otras muchas tareas.

En las zonas rurales de Brasil, por un lado están los agricultores y, por el otro, la agroindustria, con poder de capital especulativo para controlar la propiedad de la tierra, el agua, las semillas, el territorio como espacio geopolítico de organización campesina y la diversidad biológica como estrategia de dominación y neo-colonización.

Los sectores conservadores cuentan con el aparato represivo del Estado - la policía, los fiscales, el Tribunal Supremo y el Parlamento - en contra de los movimientos sociales, y tratan de imponer el silencio, la resignación y el aislamiento de los trabajadores, que se enfrentan a una situación de crisis general. Además, la lentitud de la justicia y la impunidad en el enjuiciamiento de los crímenes cometidos contra los trabajadores en el campo promueve y enciende aún más los conflictos de la lucha por la tierra. Los datos de la Comisión Pastoral de la Tierra (CPT) demuestran que entre los años 1985 a 2005 fueron asesinados por pistoleros contratados 1349 trabajadores rurales².



Como fruto del modelo capitalista y el predominio histórico de la burguesía agraria brasileña, las disposiciones legales que podrían conducir al logro de una efectiva reforma agraria están anticuadas y algunas de ellas, como las tasas de productividad, no se han reformado desde los años 70. Otro obstáculo para la aplicación efectiva de la reforma agraria en Brasil es la limitación del tamaño de la propiedad de la tierra. En este sentido, el Foro Nacional de Reforma Agraria (FNRA) inició en el año 2000, la

Campaña para el Límite de la Tierra³, que propone los 35 módulos como tamaño de referencia para propiedades en Brasil en el proyecto de reforma constitucional federal. Las zonas que superasen este tamaño serían incorporadas al patrimonio de la Unión. Según el FNRA, esta enmienda a la Constitución afectaría a 50.000 propiedades en Brasil que quedarían disponibles para hacer la reforma agraria de más de 200 millones de hectáreas de tierra.

La concentración de tierras en nuestro país es una enfermedad social que debe combatirse: el 2,8% de las explotaciones son latifundios que ocupan el 56,7% de las tierras agrícolas. Por contra, los minifundios representan el 62,2% de las propiedades y ocupan sólo el 7,9% de la superficie total de Brasil. Es evidente que la disposición constitucional para que la propiedad se distribuya según su función social no está siendo aplicada por los poderes constituidos.

2 Cuaderno de la Comisión Pastoral de la Tierra - CPT "Conflitos no Campo" (2005). Brasil. En: <http://www.cptnacional.org.br/>

3 La campaña para limitar la propiedad, la defensa de la reforma agraria y la soberanía alimentaria está coordinada por el FNRA y congrega diversas entidades y movimientos sociales del campo. Para más información: www.limitedapropriedadedaterra.com.br



Otra bandera de lucha de los movimientos sociales del campo es la aprobación del proyecto de enmienda a la Constitución (PEC núm. 438/2001) sobre el trabajo esclavo, que lleva ya 8 años pendiente de ser aprobado porque los sectores conservadores, con mayoría parlamentaria en el Congreso, impiden el acuerdo para su aprobación. La enmienda propone que se modifique el artículo 243 de la Constitución Federal de la siguiente manera: “La parte de cualquier región del país donde estén ubicados los cultivos ilícitos (principalmente plantas psicotrópicas) o haya explotación de mano de obra esclava, será inmediatamente expropiada y destinada específicamente a la reforma agraria, dando prioridad al asentamiento de los colonos que habían estado trabajando en su tierra, sin ninguna indemnización al propietario y sin perjuicio de otras sanciones previstas por la Ley”.

Esta es la constante lucha de los movimientos sociales del campo, porque la reforma de la tierra tiene en sí un cambio estructural en la propiedad de la tierra, con reflejos políticos, económicos, culturales y sociales.

Brasil: el legado colonial que divide la tierra

Mi sueño es volver a vivir de la tierra. La tristeza que tenemos es que no todos podemos tener un pedazo de tierra. Podríamos ser todos iguales, y tener cada uno un pedacito para plantar y poder sustentarnos cada día. El mayor problema es que los más poderosos vayan adquiriéndolo todo, absolutamente todo...

Água do céu, barro da terra: as mulheres do campo contam sua luta
Frances O’Gorman

Es imposible tratar la distribución de la propiedad, la titularidad de la tierra y el derecho a la posesión de las tierras de las mujeres de Brasil sin tener presente el legado colonial de este país. Éste se ha basado en la concentración de la propiedad de la tierra en pocas manos y una profunda desigualdad social fuertemente impregnada de una cultura patriarcal.

Para comprender la estructura colonial de Brasil debemos remontarnos al periodo comprendido entre 1500 y 1850, cuando la colonización portuguesa desarrolló una agricultura de base esclavista para la siembra de algunos cultivos para la exportación como la mandioca, el tabaco y, especialmente, la caña de azúcar. Para trabajar la tierra, 3 millones de africanos fueron llevados a Brasil como esclavos en condiciones infrahumanas. La propiedad de la tierra en este período pertenecía exclusivamente a la corona portuguesa, que estableció “la concesión de uso” del derecho de herencia como fórmula para distribuir y explotar las tierras (Stédile, 2005). Según lo establecido, el acceso y explotación de las tierras quedó restringido a los colonos inversores en el comercio de exportaciones e importaciones, y a sus herederos, que podrían continuar disfrutando y explotando las tierras, con el derecho de vender o comprar éstas y otras propiedades. Esta forma de explotación de la tierra fue llamada *sesmaria*⁴.

4 Ley que concedía el derecho de propiedad y uso de la tierra solamente a las personas blancas, “puras de sangre” y católicas, bajo el dominio del Rey.

A lo largo del siglo XIX, Brasil dio el salto a la modernización con la declaración de la independencia en el año 1822, la abolición de la esclavitud en 1888 y la de la monarquía en 1889, aunque la organización social siguió basada en la estructura colonial. Por un lado, la declaración de la independencia estableció una monarquía constitucional que continuaba basada en la economía esclavista bajo las directrices portuguesas. Por otro lado, la intensa inmigración europea durante el periodo de industrialización, sustituyó gradualmente la mano de obra esclava hasta que ésta se abolió. A pesar de este avance, la primera ley de la tierra de 1850 no facilitaba el acceso a la propiedad de la tierra de la población africana liberada (Stedile, 2005). En 1889, la República se proclamó bajo la dominación de las oligarquías rurales, que corrompieron las elecciones para mantenerse en el poder durante las siguientes décadas

La ley de la tierra de 1850 se convirtió en el marco jurídico del latifundismo y es hoy día todavía el marco legal principal para la gestión de la propiedad privada de la tierra. Esta ley estableció que cualquier brasileño podría comprar el terreno que había adquirido a través de la concesión del uso, siempre que tuviera suficiente dinero para pagar el precio fijado por la corona. Según la ley, la población africana liberada de la esclavitud podía comprar un terreno, pero en realidad, no tenían los recursos para hacerlo.

Desde entonces, la tierra se ha convertido en mercancía, en objeto de compra y venta y en un signo de poder económico y político. Con la *sesmarías* y la aplicación de la ley de tierras, muchos terrenos públicos fueron concedidos para uso de los hacendados, que se apropiaron de la tierra con su voluntad y capacidad de dominación.

A partir de la década de 1940, las condiciones de desigualdad se agravaron con el desarrollo e implementación de la “revolución verde”, una serie de cambios en la organización del sistema capitalista de la agricultura que implicaron hasta día de hoy el avance de las empresas transnacionales, la expansión de los monocultivos (especialmente de soja, caña de azúcar, eucalipto, acacia negra), la aplicación sistemática de agrotóxicos, el control de las semillas a través de la modificación genética y la aplicación de patentes, entre otros. La “revolución verde” sentó las bases del modelo de agricultura intensiva de monocultivos para la exportación, en el marco de una economía globalizada y dominada por el capital financiero. Desde entonces se ha acelerado la concentración de la producción agrícola y, actualmente, solo unas pocas empresas multinacionales dominan toda la cadena de la producción de alimentos con severas consecuencias para la soberanía alimentaria de los pueblos que solo han visto aumentar el hambre y la miseria.

En 1964, con la creación del ‘*Estatuto da Terra*’ una nueva legislación que cambió la forma de la posesión y uso de la tierra, se avanzó en términos legales, en un intento de mejorar la situación de los agricultores y ofrecer programas de desarrollo social a las familias. Lamentablemente, no llegó a ser una reforma agraria integral: la concentración de la tierra y los beneficios en manos de una minoría perdura hoy día y profundiza la brecha entre los ricos y los pobres. En este marco legal, es importante señalar que todas las leyes, normas y decretos nunca han considerado en sus directrices la promoción de la igualdad de género, manteniendo así la condición de invisibilidad y subordinación a que son sometidas las mujeres en el ámbito económico y social.

La historia de los pueblos brasileños es de resistencia y lucha. Las mujeres, los negros, los indios, los inmigrantes y los pobres que constituyen la nación brasileña, no



han aceptado pacíficamente la expropiación de tierras y de recursos naturales ni los abusos sociales. Del norte al sur de este vasto país se han librado muchas batallas de las que somos herederos.

La realidad socioeconómica actual del campo en Brasil

La elección de los gobiernos durante décadas de apoyar y desarrollar un modelo de producción y exportación basado en los monocultivos, los agrotóxicos y la concentración de la tierra explica la realidad del campo en Brasil en relación a la producción agrícola brasileña, el empleo de los trabajadores y las tasas de analfabetismo, entre otros.

Según datos de 2006, la producción agrícola brasileña se basa principalmente en la soja, que representa el 40,2% de la producción, seguida por el maíz en un 23%, la caña de azúcar en un 11,2%, y los productos básicos para la alimentación: frijoles 7%, arroz 5,4% y yuca un 3,5%⁵. Es importante recordar que la familia y la agricultura campesina son responsables del 70% de la producción de alimentos que se consumen en Brasil. Esta producción corresponde al 73% de las explotaciones agrícolas del país, que están en el rango de la agricultura familiar y campesina y ocupan solamente el 7,9% de la superficie de tierras agrícolas a nivel nacional. Del total de explotaciones agrícolas en Brasil, 5,7 millones de establecimientos agrícolas, el 31,6% tienen un máximo de 10 hectáreas, el 26% tienen entre 10 a 25 hectáreas, y el 16% tiene de 25 a 50 hectáreas. Estos datos ilustran que las grandes concentraciones de tierras están en manos de una minoría y que la mayoría de las comunidades rurales se mantienen sobre una agricultura de subsistencia.



La mayoría de los trabajadores del campo sufren exclusión social al no estar documentados ni disponer de tarjeta de trabajo⁶, lo que les impide además acceder a programas de ayuda económica. Los datos del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE/PNAD) de 2004 muestran que el 68,3% de los empleados asalariados en el campo no estaban registrados en el Ministerio de Trabajo. Peor todavía, estas cifras confirman el elevado número de trabajadores rurales esclavizados en el país. Entre 1995 y 2005, el fiscal del Ministerio de Trabajo realizó 396 operaciones en 1464 granjas fiscalizadas y más de 18 mil trabajadores fueron liberados de la condición de esclavos a la que estaban sometidos⁷.

Los estados brasileños donde más se violan los derechos humanos son Mato Grosso, Pará, Goiás, Maranhão y Bahía, siendo los productores de etanol y de caña de azúcar los mayores infractores. Según investigaciones realizadas en el municipio de Ribeirão Preto, el avance de los agronegocios basados en el monocultivo de la soja y la ganadería

5 Dirección General de Estadística y Estudios Socio Económicos (DIEESE) (2006) "Estadísticas sobre las zonas rurales", en colaboración con NEAD / MDA ,

6 La tarjeta de trabajo es el documento de registro en el Ministerio de Trabajo como trabajador.

7 Moraes Silva, M. A. "A Morte Ronda os Canaviais Paulistas", Revista Abra, vol.33, nº 2. Diciembre de 2006.

intensiva en los Estados de Maranhão y Piauí, ha provocado la expulsión de los pequeños agricultores de sus tierras y muchos jóvenes se han visto obligados a emigrar para ir a trabajar la cosecha de la caña de azúcar en la región sureste del país. Allí, los capataces, conocidos como “gatos”, contratan a los agricultores con promesas de salarios decentes, buenas condiciones de vivienda y alimentación. Al llegar al lugar de trabajo se dan cuenta de que es un engaño: viven en condiciones insalubres con total falta de higiene, no reciben suficiente alimentación, realizan un trabajo extenuante y pierden las condiciones financieras necesarias para volver a su tierra. Estos trabajadores, hombres y mujeres, se ven obligados a cortar entre 10 y 12 toneladas de caña por día, lo que lleva a muchos de ellos a la muerte por agotamiento o enfermedades que les incapacitan para trabajar. Este es uno de los efectos de la agroindustria y la producción de etanol: las matanzas, el trabajo esclavizado y la devastación ambiental⁸.

En similar situación están los pueblos indígenas y de las comunidades tradicionales granate del país. La Constitución Federal de 1988 reconoce el derecho de los pueblos indígenas y granate a velar por la demarcación de sus tierras, pero la burguesía agraria conservadora recorre las decisiones del gobierno en los tribunales para evitar que los derechos sobre el territorio de estos pueblos se reconozcan.



El desarrollo de las empresas transnacionales agrava la competencia por el territorio en contra de los campesinos, indígenas, *quilombolos* y ribereños. Con el apoyo de la financiación pública y la complicidad política, las corporaciones agroindustriales, farmacéuticas y extractivas entre otras, invaden las tierras indígenas para la extracción de minerales, la explotación maderera, la

adjudicación de las patentes sobre la biodiversidad forestal y las crecientes extensiones de monocultivos transgénicos, agudizando una pérdida de soberanía alimentaria.

La pérdida de biodiversidad es causa directa de la pérdida de soberanía alimentaria. Nuestras mujeres cuentan que hace 40 años había una gran variedad de semillas, cereales y plantas medicinales. Se cuenta que había más de 30 tipos de cereales, que podían mantener una vida sana y su autosuficiencia. Actualmente, para satisfacer el mercado solo hay 5 cereales, lo cual es una clara demostración de control sobre la producción y la alimentación de nuestro pueblo.

Mujeres campesinas, entre el legado histórico y los retos de futuro

A pesar de que las mujeres representan el 47,8% de la población que reside en las zonas rurales, es decir, 15 millones de personas (PNAD, 2006), su realidad socioeconómica se encuentra invisibilizada, en parte por la falta de datos accesibles. El censo agropecuario realizado no permite ver la realidad económica, política y social de las mujeres rurales, y mucho menos el papel que cumplen las mujeres en la vida cotidiana del trabajo en el campo.

8 íbid.



La invisibilidad y la no contabilización del trabajo cotidiano de las mujeres impiden su emancipación económica y política. Las líneas de crédito, la asistencia técnica, entre otros, se construyen a partir de una lógica masculina donde no hay lugar para las mujeres como dirigentes de la unidad familiar. Los diversos programas para el desarrollo de la producción agrícola y ganadera planteadas en el ámbito gubernamental no consideran la especificidad de género para su aplicación; lo único que cuenta es la unidad familiar. Este es un factor que excluye a las mujeres de la toma de decisiones sobre los procesos de producción y comercialización e impiden la emancipación económica de las mujeres del campo.

En el último censo agropecuario realizado en 2006 fue la primera vez en que se especificaron preguntas como: quién es el propietario o el titular de la tierra, si es hombre o mujer; si la tierra fue adquirida por herencia; si fue comprada en el mercado o adquirida a través de los programas del gobierno⁹.

En los siguientes apartados se tratarán las cuestiones clave para comprender la situación de las mujeres campesinas en Brasil y su lucha por la soberanía alimentaria, con especial atención a su acceso a la propiedad de la tierra. En esta realidad son aspectos cruciales las tradiciones patriarcales entorno la herencia de la tierra, las políticas de la reforma agraria que sólo en estadios avanzados han considerado a la mujer como productora autónoma y otros obstáculos que todavía hoy impiden el desarrollo de la soberanía alimentaria de las mujeres campesinas.

La herencia de la tierra

La Constitución Federal de 1988 dio pasos importantes para el reconocimiento y la valoración de la mujer trabajadora rural, puesto que las mujeres en el campo fueron reconocidas profesionalmente como agricultoras y como productoras rurales. Hasta entonces, las mujeres del campo no existían como trabajadoras, se jubilaban con un salario mínimo y solo después de la muerte de su marido. A partir de este momento las mujeres ganaron el derecho a la jubilación completa a los 55 años de edad. Éste y otros derechos conquistados fueron el fruto de las luchas de las mujeres para obtener ciertos derechos básicos como el acceso a la salud integral, ayudas para la maternidad, la asistencia y el apoyo de enfermedades, entre otros.

Evidentemente, después de 20 años, muchas de las leyes garantizadas en la Constitución Federal aún no han sido reguladas y son “letra muerta”. Muchas otras ya han sufrido cambios a través de enmiendas constitucionales, y otras se ven constantemente amenazadas por los sectores conservadores en un intento de suavizar los derechos adquiridos. En determinados grupos y territorios de Brasil se sigue la lógica de la organización social patriarcal tradicional, así que lo que está garantizado por la ley no es necesariamente cumplido, especialmente en relación a la herencia de la tierra, una cuestión clave para las mujeres campesinas.

9 Lamentablemente, hasta el cierre de este estudio, estos datos no han sido puestos a disposición por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística - IBGE, que preveía la realización y difusión del análisis en julio de 2009.

La herencia de mi familia

Mis abuelos maternos tuvieron 7 hijos y 2 hijas. Cuando las dos hijas se casaron recibieron el enxoal (ropas de cama, mesa y baño) y una máquina de coser para cada una, mientras que los hijos recibieron las tierras divididas a partes iguales por mi abuelo.

Mi abuelo, antes de morir, llamó a sus dos hijas y les dijo que su parte de la tierra en herencia era una hectárea para cada una, ya que había ellas habían recibido sólo el enxoal y la máquina de coser y que los hermanos recibirían mucha más cantidad de tierra.

Años después, en una conversación sobre esto con mi madre me dijo: “el viejo (su padre), fue muy bueno con todos los hijos. La Tere (su hermana) obtuvo todo el enxoal y una máquina de coser, y además adquirió con posterioridad la hectárea de tierra. Los guris (término de la cultura local para designar a los niños) ganaron más tierras porque las necesitaban más que nosotras”.

Según el contexto cultural patriarcal, las mujeres son mayoritariamente excluidas del derecho a la herencia de las tierras de la familia¹⁰. La herencia de la tierra está estrechamente vinculada a los que han trabajado en ella directamente, y las mujeres, al no estar consideradas como “trabajadoras” de la tierra, quedan marginadas en su repartición. Más bien se espera que después del matrimonio queden embarazadas, como una práctica habitual para demostrar la virilidad de sus maridos. Woortmann señala por ejemplo que las mujeres que reciben una dote en el matrimonio, por lo general ésta consiste en terneros (Woortmann, 1995). Como la crianza del ganado es una actividad masculina, la dote de la esposa en general se incorpora al rebaño del marido, y de esta forma las mujeres pierden el control sobre su herencia. Esta costumbre sobre la herencia de la tierra impone a las mujeres una situación de inferioridad laboral y económica con la excusa de que los hombres necesitan una mayor cantidad de tierras porque “trabajan más la tierra” y tienen que crear una familia. Se asume así que las mujeres se casaran con hombres que en teoría también heredarán tierra y, por tanto, podrán organizar su nueva vida.

La lógica patriarcal para la elección del sucesor del padre o jefe de la propiedad agrícola proviene de la primera y segunda generación de descendientes de inmigrantes italianos en Río Grande do Sul, según la cual, la mayor herencia era para el hijo mayor. Esta relación ha cambiado con la tercera generación de descendientes de inmigrantes, ya que ahora todos los hijos trabajan juntos con el padre en la propiedad, y a medida que se van casando reciben su parte de la herencia y pasan a trabajar por cuenta propia para el mantenimiento de su nueva familia. Los hijos menores se quedan en casa al cuidado de los padres ancianos y así heredan la tarea de dar continuidad a la producción y mantener

10 María José Carneiro, (2001) “Herança e Gênero entre Agricultores Familiares”, Revista Estudos Feministas, Vol. 9, .



la propiedad y terminan obteniendo una mayor parte de la tierra¹¹. En la reconfiguración del proceso de repartición de la herencia, los hijos que permanecen en la propiedad junto a sus padres tienen prioridad en la posesión de la tierra.

Estos cambios se han visto favorecidos también por la intensificación de la mecanización de la agricultura y el uso de insumos externos en combinación con el crecimiento de la población de las ciudades, que han provocado una emigración rural a las ciudades en busca de otras formas de ocupación y formación para el empleo en la industria y el comercio. La migración a las zonas urbanas ha dado lugar a cambios estructurales en la organización social de los hogares campesinos. Sin oportunidad de poder acceder a la tierra como trabajadoras autónomas, las mujeres han emigrado más que los hombres, y la herencia de la tierra se ha quedado con los hijos que permanecieron en la propiedad familiar.

Los pocos estudios existentes muestran que la exclusión de la mujer en la herencia de la tierra es muy similar en todo el territorio nacional¹². El mantenimiento y la consolidación de la propiedad de tierras en manos de los hombres es uno de los factores que contribuye a mantener la subordinación económica de las mujeres y, en consecuencia, dificulta la construcción de su emancipación política. La tierra para las mujeres significa no solo la independencia económica, sino también la fuerza, la fuente de la vida, la producción de alimentos para el sustento de la familia y la lucha contra la subordinación de los campesinos a la agroindustria. Trabajar la tierra significa cuidar, proteger, crear y recrear nuevas relaciones con los seres humanos y con la naturaleza.



Es verdad que la oportunidad de estudiar y el crecimiento de los niveles de educación han favorecido que “cada vez más y más, las hijas exijan su herencia de la tierra (...) y que las mujeres tomen consciencia de sus derechos ...” (Deere y León, 2002). Sin embargo, incluso teniendo en cuenta los principales cambios de la política social y el desarrollo de la sociedad brasileña, no podemos decir que las mujeres tengan más derechos sobre la herencia de la tierra, dado que el acceso a la educación y el empoderamiento de las mujeres es un proceso lento en su construcción y logros.

Las mujeres y la tierra en la Reforma Agraria

El Censo de la Reforma Agraria realizado en el año 1996 puso de manifiesto la situación de la exclusión a la que habían estado expuestas las mujeres en esta reforma.

11 Íbid, 11

12 En el año 2008, se ha publicado recientemente en Brasil una obra inédita y de gran importancia para la investigación sobre la mujer en el campo: *Mulheres na Reforma Agrária: A experiência Recente no Brasil* (Brasília, MDA/NEAD, 2008) escrito por Andrea Butt y Adriana L. Lopes, que presenta una serie de artículos de varios autores, datos y informaciones relevantes sobre esta temática.

Durante el proceso de registro y selección de los beneficiarios de la reforma agraria, las mujeres fueron relegadas a un segundo plano, ya que formaban parte de familias registradas y beneficiarias, aunque no constaba ninguna indicación de su posición en la unidad de la producción familiar. La relación de los beneficiarios se clasificó a través de las categorías de *titular* y *cónyuge*, para indicar la situación del matrimonio. Puesto que la categoría de titular se otorgó al jefe de familia, mayoritariamente un hombre, rara vez el nombre de la mujer figuró como titular (Lopes y Butto, 2008). Además, la propia legislación del INCRA beneficiaba a la selección masculina en este proceso, debido a un sistema de puntuación en que los hombres en edades entre 18 a 60 años ganaban fácilmente a las mujeres estando en las mismas condiciones. La justificación de esta actitud era que las mujeres eran consideradas como menos expertas en el trabajo agrícola. Como se señaló, “las mujeres titulares de la tierra eran solo el 12% del total de los beneficiarios de la reforma agraria” (Lopes y Butto, 2008:26) Los mismos autores encontraron que el 87% de los valores emitidos por el Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria - INCRA, fueron destinados a los hombres, según la encuesta realizada por la FAO y la Unicamp en 2002 (Lopes y Butto, 2008:26).

Aunque garantizados por ley, el derecho de la mujer a la propiedad y a la titulación de tierras para establecerse en el marco de la reforma agraria, solo se comenzó a aplicar de manera efectiva a partir de 2003 con la Orden del INCRA para la aplicación de la titulación conjunta de la tierra en asentamientos establecidos por la reforma agraria. Este derecho había sido reconocido en la Constitución Federal de 1988, pero aún no estaba regularizado.

Durante la Reforma Agraria, los campesinos y campesinas se asentaron en la tierra con un Acuerdo de Concesión de Uso (CCU) con el gobierno para poder acceder a las políticas públicas de la reforma agraria. Según este acuerdo, la titularidad definitiva de la propiedad de las tierras se haría efectiva 10 años después del asentamiento de las familias. En este caso, la

valoración no sería individual, sino que sería una decisión colectiva del asentamiento, que tendría a partir de entonces 20 años para pagar las tierras al gobierno.

Junto con la Orden que estableció la titulación conjunta de los beneficiarios de la reforma agraria en 2003, el INCRA modificó también varios procedimientos para garantizar estos derechos a las mujeres. Un cambio significativo en este sentido fue la obligación de declaración y comprobación del estado civil de las familias. Así, en la clasificación de las familias beneficiarias de la reforma agraria, se añadió el criterio que da preferencia a los hogares encabezados por mujeres y la creación del Certificado de Mujeres Beneficiarias de la Reforma Agraria (Lopes y Butto, 2008:28). Asimismo, el Decreto n° 981 de 2003, garantizó que “en los casos de separación y de que la tierra estuviera en proceso de valoración, este área sería de la mujer por tener la custodia de los hijos” (Lopes y Butto, 2008:28).

Por supuesto, tener la posesión y la titularidad de la tierra no eliminará por sí solo el problema de la subordinación y la inferioridad de la mujer en el sistema productivo.



La tenencia de la tierra por parte de las mujeres contribuye a que tengan más seguridad en sus derechos y un mayor estatus simbólico-social a través del reconocimiento como propietarias y no solo como cónyuges del propietario. Pero igualmente se requiere el desarrollo de programas específicos para las mujeres dirigidos a la producción y al desarrollo de la agricultura, el acceso a la educación, a la información y a la formación, que son elementos clave en el proceso de emancipación de la mujer en el campo y el bosque.

La lucha por la autonomía económica de las mujeres campesinas

La dificultad de acceso a programas de crédito rural es, sin duda, un gran obstáculo y confirma la discriminación que sufren las mujeres rurales. En 2003, el Ministerio de Desarrollo Agrario (MDA) puso en marcha el Programa Nacional de Agricultura Familiar PRONAF Mujer, con la intención de democratizar el acceso a líneas de crédito para las mujeres en el campo. A pesar de la iniciativa, el programa no resolvió el problema de la autonomía económica de las mujeres campesinas. Además de las dificultades burocráticas de acceso al crédito, a menudo los maridos ‘utilizaban’ a las mujeres para acceder a créditos sin que ellas pudieran opinar posteriormente sobre la aplicación de estos recursos.

La evolución de la participación de las mujeres en el número de contratos de PRONAF ilustra el bajo impacto de este programa. Según la investigación del IBGE / PNAD, un 12,7% de las mujeres accedieron a PRONAF en 2003/2004, un porcentaje que aumentó hasta un 17% en 2006/2007. Estos datos concluyen que, lamentablemente, PRONAF Mujer no es un instrumento promotor de la emancipación económica de las mujeres del campo. Frente a este vacío, el MMC lleva tiempo debatiendo la creación de una línea de crédito especial para la producción de alimentos ecológicos que contribuya a la autonomía productiva y la soberanía alimentaria de las mujeres campesinas. Esta propuesta se presentó al Gobierno, pero éste no mostró tener ningún interés por la iniciativa.

El MMC, en la búsqueda de la promoción de la agricultura ecológica y la soberanía alimentaria, lanzó en marzo de 2007 la “Campaña Nacional para la Producción de Alimentos Saludables” para resaltar el potencial que tiene la agricultura campesina en la producción de alimentos sanos y en la lucha contra el hambre y la pobreza. Los objetivos principales de la campaña son reunir a las mujeres del campo y de la ciudad, mostrando a los consumidores la importancia de consumir alimentos saludables para la salud y el medio ambiente, así como llamar la atención de la sociedad sobre la devastación ambiental producida por la agroindustria y la necesidad de reanudar el cuidado de la vida. Este es un paso importante hacia la construcción de nuevas prácticas, en el marco de un debate sobre la crisis alimentaria y las contradicciones del modelo de desarrollo capitalista. El fortalecimiento de las redes de solidaridad de trabajo y de consumo, el reconocimiento de la labor de la mujer campesina y la construcción de prácticas cotidianas de las familias rurales en la organización del proyecto popular de agricultura campesina, son algunas de sus actividades fundamentales. En última instancia, la campaña busca construir nuevas relaciones entre las personas en las comunidades, rescatando los valores de solidaridad, ayuda y el intercambio de experiencias entre los agricultores.

Otro factor importante en la búsqueda de la autonomía y el empoderamiento de la mujer es su organización en los espacios colectivos y en movimientos sociales. Una mujer que participa en un movimiento social no está sola; la organización con sus compañeras en busca de derechos aumenta sus conocimientos y su autoestima. En este sentido, el Movimiento de Mujeres Campesinas promueve debates y formación sobre diversos temas, talleres de producción agroecológica, sobre la conservación y el cultivo de las semillas criollas y sobre la producción de plantas y de verduras, entre otros.

La cuestión de la autonomía productiva de la mujer campesina sigue estando infravalorada en la promoción y aplicación de políticas públicas y programas gubernamentales. Los logros en este sentido son aún muy pocos. Lamentablemente, el estado brasileño es un ejecutor financiero de las políticas de interés para la agroindustria y transnacionales, que recibieron en 2008/2009 más de 65 mil millones de dólares, una cantidad escandalosa al lado de los 13 mil millones que financiaron la agricultura familiar a pesar de que esta produce el 70% de los alimentos en Brasil¹³.

La financiación para la producción de alimentos, especialmente para las mujeres en el campo y el bosque, es una necesidad urgente. Mujeres campesinas, independientemente de las cuestiones culturales o regionales son “guardianas de la biodiversidad”, es decir, responsables de la conservación de la biodiversidad, ya sea a través de las semillas o del agua (Mies y Shiva, 1993:2).

“La falta de reconocimiento del papel de la mujer en el desarrollo económico tiene sus raíces en la división sexual del trabajo y contribuye a mantener la invisibilidad de la gran contribución de las mujeres a la naturaleza. La conservación de la diversidad biológica de las mujeres difiere de la concepción patriarcal dominante de la conservación de la biodiversidad” (Mies y Shiva, 1993:289).

Las mujeres luchan por la conservación de la biodiversidad, para mantener el día a día de su huerta y la variedad de cultivos, para gestionar la alimentación de la familia, para que las semillas no se pierdan. La mayoría de las veces encuentran resistencias en casa cuando el marido o la pareja insiste en la producción de monocultivos, el uso de plaguicidas y herbicidas, de semillas modificadas genéticamente que no solo destruyen la biodiversidad sino que además, están implicadas en el aumento de las enfermedades como el cáncer, las malformaciones de fetos y la depresión, entre otros.

Las mujeres se organizan, luchan y sueñan con una nueva sociedad caracterizada por la equidad, la autonomía y la justicia social. Caminamos con pasos firmes y colectivamente hacia la igualdad de derechos; para acabar con la discriminación contra la mujer de campo y de los bosques y contra la criminalización de las mujeres organizadas en los movimientos sociales que luchan contra el capitalismo, por un nuevo modelo de agricultura basado en la agroecología, en el cuidado de la naturaleza y en el respeto a la vida de todos los seres vivos.

13 Via Campesina Brasil, (2008) “*O problema dos alimentos: A agricultura camponesa é a solução*”. Cartilha de Estudos, Brasília DF.



La participación de las mujeres en la política institucional

Si bien los movimientos de mujeres en Brasil tienen una fuerte capacidad y movilidad social en la búsqueda de la igualdad de género y un proceso emancipador, este esfuerzo no se refleja de manera efectiva en la presencia de las mujeres en los espacios de poder político institucional.

El Contra-Informe de la Sociedad Civil para el Comité de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) presentado en el Foro Económico Mundial de 2005, examinó 30 países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y 28 países en vías de desarrollo (58 países en total) para evaluar el nivel empoderamiento de las mujeres en términos globales. Brasil se situó en el puesto número 51º de la clasificación general y la peor evaluación del país fue justamente en el ámbito de la participación política, donde las brasileñas ocupan el penúltimo lugar (nº 57) ¹⁴.

Es importante señalar que en Brasil las mujeres solamente han tenido derecho a votar y a ser votadas a partir de 1932. En la década de los 50 se eligió la primera mujer como diputada federal, que ejerció 4 periodos consecutivos hasta el inicio del régimen militar en 1979. Posteriormente, en 1990, fueron elegidas 2 senadoras¹⁵.

Con el objetivo de favorecer una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones de política institucional y lograr que los hombres compartieran el poder, se aprobó en 1995 la llamada Ley de Cuotas, un mecanismo legal utilizado para garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos y la representación de sus intereses. La ley reservó un porcentaje del 25% de las plazas de los partidos y coaliciones para las mujeres en las elecciones de 1998; un porcentaje que en el año 2000 se reformuló, y estableció que la representación de cada sexo debía ser como mínimo del 30% y máximo del 70%.

La comparación de los resultados registrados en las elecciones municipales de 1992 muestran un aumento de consejeras en la legislatura, del 8% al 11%. Debemos considerar que el sistema político brasileño es de lista abierta; primeramente se vota al candidato, y solo secundariamente y opcionalmente se vota a los partidos políticos, de manera que el proceso electoral se concentra en una fuerte competencia individual, personal e intrapartidaria, y la eficacia del sistema de cuotas se ve muy limitada.

Teniendo en cuenta que Brasil está dividido territorialmente en 26 Estados, 1 Distrito Federal y 5.561 municipios, en el año 2005, diez años después de la aplicación de la Ley de Cuotas contamos con 4 ministras de Estado, 9 senadoras, 45 diputadas federales, 2 gobernadoras, 132 miembros estatales y de distrito, 418 alcaldesas y 6.555 concejales mujeres. Según



14 CEDAW, (2001-2005). “O Brasil e o cumprimento da CEDAW: contra- informe da sociedade civil ao vi Relatório Nacional à Convenção sobre a eliminação de todas as formas de discriminação contra a mulher”.

15 Archivo del Senado Federal.

los datos presentados, se constata que la participación de la mujer en las esferas de poder es muy baja. Si tenemos en cuenta la representación de las mujeres por clase y origen étnico, la discriminación es, sin duda, mucho mayor.

Trabajo productivo, salarios y seguridad social

La división social y sexual del trabajo tiene raíces muy profundas en el sistema patriarcal y capitalista, en el cual la burguesía es propietaria de los medios de producción y la clase obrera proporciona la fuerza de trabajo y mano de obra barata. La fuerza de trabajo es transformada en mercancía que genera beneficios a los propietarios de los medios de producción y el/la trabajador/a tiene una baja remuneración, sin poder participar de los beneficios lucrativos de las empresas. Para las mujeres este porcentaje es incluso peor, porque “el mecanismo de explotación capitalista está transformando las personas en objetos y su villanía no sólo utiliza a la mujer como creadora de vida sino también como la propia reproductora de estos mecanismos de alienación y subordinación”¹⁶.



La subordinación y la opresión de la mujer en la sociedad capitalista son fundamentales para poder reducir los salarios y así mantener los costes de producción bajos. La naturalización del trabajo doméstico como un “servicio de la mujer” que no genera ingresos, perpetúa las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, que se reproducen a través de generaciones y de los valores culturales arraigados en una sociedad con muchas desigualdades de género. Aún así, actualmente, las mujeres representan el 40% de la población económicamente activa en Brasil.

El informe oficial “La mujer debe asumir una mayor responsabilidad” muestra que la proporción de las familias brasileñas donde la mujer es la “cabeza de familia” aumentó de 24,9% en 1997, a 33% en 2008¹⁷. A la luz de este informe, el Instituto de Investigación y Economía Aplicada (IPEA) alerta que aunque existe una mayor presencia de mujeres en el mercado de trabajo productivo, ello no significa que tengan un mayor grado de autonomía, puesto que estos datos pueden estar relacionados con el aumento de la precariedad de la vida y las condiciones de trabajo de estas mujeres.

Las mujeres se insertan en el mercado laboral productivo en un contexto de precariedad y desigualdad estructural. Los datos del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) muestran que el 49% de las mujeres activas laboralmente viven con el salario mínimo¹⁸. Además, la participación de las mujeres en el mercado laboral recibe una remuneración desigual por las mismas funciones laborales. El IPEA apunta

16 Centro Feminista de Estudos e Assessoria - CFEMEA. En: www.cfemea.org.br

17 Porto Alegre/RS, *Jornal do Comércio*, 8 de octubre de 2008.

18 Actualmente el valor del Salario Mínimo en Brasil es de R\$ 465,00.



que en 2004 los hombres recibieron un salario medio 60% superior a la mujer, con el mismo nivel educativo, edad, horas trabajadas y función.

El empleo doméstico, seguido de la enseñanza y la enfermería, son los ámbitos donde se concentran el mayor número de mujeres empleadas. Las trabajadoras domésticas siguen siendo un sector mal pagado y explotado en Brasil, puesto que el Fondo de Garantía de Servicio (FGTS) no es obligatorio, y el seguro de desempleo depende de la buena voluntad de los empleadores. Más de 8 millones de mujeres son empleadas domésticas y no tienen acceso a la cartilla de asistencia social.

Según los datos del IPEA, el 60% de las trabajadoras domésticas del país son de etnia africana. Cuando se utiliza en la investigación la etnia como ítem, vemos que las condiciones de las mujeres negras son muy precarias; en comparación con el hombre negro, ellas reciben un 30% menos. En comparación con la mujer blanca, esta brecha salarial se eleva al 50%. Si comparamos los ingresos de los hombres blancos en relación a las mujeres negras teniendo como referencia el salario mínimo, este porcentaje se eleva al 70%.

Aunque la Constitución Federal garantiza varios derechos como la jubilación, la licencia de maternidad, el seguro de desempleo, fondo de garantía por tiempo de servicio, el apoyo por auxilio entre otros, para que el/la trabajador/a tenga acceso a estos derechos, éste/a debe aportar un porcentaje de su salario para la asistencia social. Aquí se refleja una de las más grandes injusticias sociales de Brasil: los datos del IBGE muestran que sólo el 56,4% de personas empleadas en 2005 tenían la tarjeta de trabajo, mientras que para las mujeres este porcentaje es del 55% sin incluir a las trabajadoras domésticas, puesto que de éstas sólo el 25,8% tienen tarjeta firmada¹⁹.

En general, hoy en Brasil hay más del 40% de la población fuera de cualquier sistema de seguridad de protección social²⁰. Las reformas de bienestar se encuentran en una lógica de mercado y de lucro, que no tiene capacidad para cubrir las necesidades de la población.

La lucha por la universalidad de los servicios públicos

El régimen de la seguridad social de los/las trabajadores/as del campo ha cambiado desde 1988. Hasta entonces, las mujeres campesinas recibían apenas la mitad del salario mínimo, mientras que a partir de 1988, el beneficio se ha convertido en un salario mínimo tanto para mujeres como para hombres.



19 La tarjeta firmada (*carteira assinada*), llamada CTPS en Brasil, es el Carnet/Tarjeta de Trabajo y de Previsión Social. Solo cuando está debidamente firmada por el empleador, la *carteira assinada* otorga al trabajador/ora los derechos laborales recogidos por la ley (seguro de desempleo, jubilación, fondo de garantía...).

20 Debates del Fórum Itinerante y Paralelo de la Sanidad Social- FIPPS, 2007.

La dificultad de acceso a las prestaciones de la seguridad social garantizada por la ley tiene grandes obstáculos. La primera es la falta de documentos personales de los campesinos. Esta es una lucha histórica de MMC a través de la “Campanha de Documentación: ninguna trabajadora rural sin documentos”, en la que el gobierno ha realizado un programa para la creación de documentación que sigue siendo muy deficiente porque no llega a todas las comunidades rurales. Además de la documentación personal, otra situación que dificulta el acceso a los derechos sociales es la prueba de la actividad rural, una serie de documentos personales y profesionales que demuestren la actividad de la economía doméstica rural. El MMC ha presentado al gobierno la propuesta de ampliar el “bloque de notas” para todas las unidades de la federación a fin de facilitar la prueba de la actividad rural. Sin embargo, hasta ahora no ha obtenido una respuesta positiva.

La lucha por la universalización del acceso a las políticas de seguridad social y la inclusión de más del 40% de la población que hoy día está desatendida es una lucha permanente del movimiento de mujeres en Brasil. Por esto, desde abril de 2007, varios movimientos de mujeres se organizaron para debatir, hacer propuestas y luchar en el Foro Itinerante y en Paralelo de la Sanidad Social (FIPPS)²¹, en respuesta a la creación del Foro Nacional de Bienestar Social (FNPS), creado por el Gobierno Federal y en donde participan el gobierno, las empresas y los sindicatos de trabajadores para hacer propuestas para la reforma de la seguridad social en Brasil.

A pesar de que los movimientos de la mujer han reclamado una representación en el Foro Nacional de Bienestar Social, se les ha negado la participación. A partir de este momento el FIPPS se ha organizado, con el apoyo de la Secretaría Especial de Políticas para la Mujer - SPM, y la Organización Internacional del Trabajo – OIT. Los movimientos de las mujeres involucradas en el FIPPS, continúan su proceso de organización a través de la movilización, la realización de seminarios, debates y presentación de documentos para contribuir al avance de las políticas de protección social para las mujeres en Brasil.

Salud, derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

En Brasil tenemos el Sistema Único de Salud (SUS) gracias a muchos años de lucha y organización, especialmente de los movimientos de mujeres. Aunque considerado uno de los mejores sistemas de salud pública en el mundo por su universalidad, todavía hay mujeres que sufren situaciones de vulnerabilidad por la falta de información y la dificultad de acceso a los servicios básicos de salud. A pesar de la creación de programas para la salud de la mujer, el actual modelo de desarrollo de Brasil agrava cada vez más el difícil acceso de las trabajadoras del campo y la ciudad a los servicios de salud pública,

21 El FIPPS fue organizado por la Articulação de Mulheres Brasileiras – AMB; Articulação de Organizações de Mulheres Negras Brasileiras – AMNB; Campanha Nacional pela aposentadoria das Donas de Casa; Federação Nacional de Trabalhadoras Domésticas – FENATRAD; Marcha Mundial de Mulheres – MMM; Movimento de Mulheres Camponesas – MMC; Movimento de Mulheres trabalhadoras Rurais do Nordeste – MMTR e Movimento Interestadual de Quebradeiras de Coco Babaçu – MIQCB.



por los altos niveles de analfabetismo y la falta de acceso a la información. Para que el SUS sea realmente una política pública que garantice el acceso universal a todas las personas que necesitan el servicio, es necesaria una atención integral, de calidad y humanizada²².

El Programa de Atención Integral a la Salud de la Mujer (PAISM) aún es reciente y se enfrenta a dificultades de implementación. Al ser una política del Gobierno Federal, cada estado y cada municipio tiene su propia competencia en la gestión de todas las áreas, así que su puesta en marcha depende de los acuerdos con los diferentes ministerios²³.

El Contra-Informe de la Sociedad Civil para el Comité de la CEDAW, presentó un estudio realizado por UNICEF en 2002 que revela que el porcentaje de embarazos en adolescentes evidencia la distancia entre los programas de salud pública de los gobiernos y la realidad de la vida de las mujeres, desde la adolescencia hasta la edad adulta y la vejez.

Embarazo en la adolescencia en Brasil

- Cerca del 26% de los niños nacidos en Brasil en 2004 fueron hijos/as de adolescentes (a)
- De 2001 a 2003, nacieron 82 mil bebés cuyas madres tenían entre 10 y 14 años (a) El embarazo entre las jóvenes de 15 a 19 años aumentó un 2% anual en los últimos diez años (d)
- 25% de éstas jóvenes dejó los estudios:
- 25% alegó el embarazo como una razón para el abandonar los estudios. (b)
- El embarazo precoz es la principal causa de deserción escolar y los jóvenes entre 15 y 17 años (b)
- 42% de las chicas embarazadas ya habían dejado la escuela (c)
- 25% dejó temporalmente los estudios y el 17,3% definitivamente (c)

Fuentes: (a) del Ministerio de Salud, (b) la UNESCO, (c), Aquino et al (2003), (d) Countdown 2015 (2004), citado en *O Brasil e o cumprimento da CEDAW. Contra Informe da Sociedade Civil*, 2007.

Brasil se comprometió a la despenalización del aborto en 1994. El aborto es un tema importante de salud pública en Brasil, ya que muchas mujeres mueren a causa de abortar en condiciones de riesgo, especialmente mujeres pobres que no tienen acceso a una atención de calidad. Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en Brasil el 31% de embarazos terminan en aborto y cada año se realizan alrededor de

22 Revista *Mulheres Camponesas em defesa da saúde e da vida*, Associação de Mulheres Trabalhadoras Rurais da Região Sul do Brasil – AMTR/SUL, 2008.

23 En Brasil, los estados y municipios tienen autonomía para la ejecución de programas y servicios. Esta forma de organización política del estado brasileño dificulta que las leyes sean cumplidas, y que realmente se destine el presupuesto a un fin particular, es un “pacto federativo”.

1,4 millones de abortos entre espontáneos e inseguros. Los efectos del aborto inseguro sobre la salud de la mujer van más allá de la muerte, también es la pérdida del útero, ovarios o trompas de Falopio, la infertilidad, la anemia y el dolor crónico. Además, por no realizarse la revisión de la atención prenatal, 2 mil mujeres mueren cada año ²⁴.

Situación del aborto en Brasil - 2004

- El 31% de los embarazos terminan en aborto
- Se estima que hay 1,4 millones de abortos al año
- Una tasa de 3,7% de abortos por cada 100 mujeres de 15 a 49 años
- 243.998 hospitalizaciones por aborto en 2004

Fuente: OMS, Ipas y SUS

El Código Penal brasileño permite el aborto en casos de riesgo de vida para las mujeres embarazadas y en los embarazos resultantes de violación, pero es importante destacar que incluso en estos casos la mujer es humillada, pues el machismo presente en las salas de justicia presenta a las mujeres como responsables de la situación. En 2008, la Corte Suprema de Justicia aprobó la legalización del aborto en casos de anencefalia del feto. Se estima que alrededor de 600 brasileñas al año dan a luz a bebés con este problema, así que se trata de un batalla ganada gracias a la lucha de los movimientos de mujeres en Brasil.

Es evidente que la penalización del aborto no contribuye en la reducción de su práctica, sino que aumenta el sufrimiento, la humillación y la muerte. Lamentablemente, en una sociedad patriarcal y sexista la pena recae sobre la mujer. La violencia institucional cometida contra las mujeres en los hospitales, puestos de salud y comisarías de policía es muy grave.

Sectores conservadores del parlamento brasileño apoyados por grupos religiosos promueven la solicitud para abrir una Comisión Parlamentaria de Investigación (CPI) con el fin de criminalizar y perseguir a las mujeres que se han sometido a un aborto. Los movimientos de mujeres están luchando para que esta (CPI) no se apruebe, ya que se trata de un ataque a la democracia y al derecho de las mujeres de decidir sobre su propio cuerpo.

El acceso a la salud en las zonas rurales

El Movimiento de Mujeres Campesinas (MMC) denuncia que el funcionamiento del Sistema Único de Salud (SUS), garantizado por la Constitución Federal de 1998, es aún insuficiente, y que no está conectado con la realidad que viven las mujeres campesinas. En primer lugar, el acceso de las comunidades rurales a los servicios del SUS y del Plan de Salud Integral para la Mujer (PAISM) es muy limitado. Hay comunidades donde no hay puestos de salud, medicamentos, ni equipos profesionales capacitados para la atención. En la mayoría de los casos, los profesionales no están preparados para trabajar con la realidad del campo, donde existe una gran diversidad de mujeres, diferencias

24 “Políticas Públicas para la Salud Integral de las Mujeres”, Boletín de la Red Feminista de Salud, julio 2007.



regionales, costumbres y culturas. Muchas mujeres realizan muchas horas de viaje en autobuses, barcos e incluso a pie en busca de tratamiento.

El MMC apoya y pone en marcha un proyecto de salud integral que implica la producción de alimentos sanos sin el uso de pesticidas, plaguicidas ni semillas modificadas genéticamente, la conservación de las fuentes de agua, el cuidado y la protección de los bosques nativos, el cuidado y la conservación de semillas criollas para la producción de plantas medicinales. Así se pretende rescatar la antigua práctica de las mujeres del cuidado, la conservación de la biodiversidad y la protección de la vida, con la idea de que las semillas son patrimonio de la humanidad.

La violencia sexual contra las mujeres

En Brasil estamos todavía muy lejos de ganar una plaga que devasta a la sociedad: la violencia contra las mujeres. Ya sea física, psicológica, social, moral o sexual, un gran número de mujeres sufren o han sufrido algún tipo de violencia. Es importante destacar que la violencia contra las mujeres se da tanto en el entorno familiar como en la esfera pública, y en general, cuanto mayor es el grado de vulnerabilidad de las mujeres más alta es la incidencia de la violencia de género²⁵.

En la lucha contra la violencia de género, el Estado ha previsto las Delegaciones de Atención Especializada para Mujeres (DEAM), aunque en realidad, sólo hay 399 estaciones de policía con los conocimientos técnicos para dar cabida a un universo de 5.561 municipios. La falta de capacitación de los agentes de policía para atender a las víctimas sólo aumenta el nivel de humillación y sufrimiento de las mujeres. En general, las DEAM carecen de los recursos humanos, financieros y de infraestructura adecuada para hacerlo.

La estructura social en que vivimos aumenta y naturaliza la violencia contra la mujer, el sistema patriarcal sustentado por el machismo determina que la mujer no tenga poder de decisión sobre su cuerpo. En este sentido, la culpa, el miedo y la vergüenza, a menudo, impiden que la mujer pida ayuda, exponga la situación a la que está sujeta, incluso en muchos casos porque no sabe a dónde acudir, y otras cuando busca ayuda sufre humillación, lo que provoca resignación y sufrimiento.

La organización y la lucha histórica de los movimientos de mujeres ha impulsado la implementación por parte del Gobierno Federal de la Ley 11340/2006 llamada “Ley Maria da Penha”²⁶, que tipifica la violencia doméstica y familiar contra las mujeres como un crimen. Sin embargo, pasados los dos años de vigencia de la Ley, ha habido más casos de violencia contra la mujer y su banalización sigue creciendo. Se evidencia una falta de efectividad real en la lucha contra la violencia de las mujeres como prioridad política y económica en todas las esferas de poder, ya sea federal, estatal y municipal.

25 Contra Informe de la Sociedad Civil para la Comisión CEDAW/2007.

26 El nombre que da origen a la ley es un homenaje a Maria da Penha, una mujer que sobrevivió a la violencia ejercida por su compañero que la dejó parapléjica. Fueron necesarios más de veinte años de lucha para que se consiguiese el juicio y condena de su compañero por el crimen.

Violencia contra las mujeres del campo y del bosque

En las vidas de las mujeres rurales, el acceso a las instituciones públicas está muy limitado por la ausencia casi total del Estado en estos lugares. Según el boletín del MMC la violencia contra las mujeres ocurre en la vida cotidiana de las mujeres campesinas de diversas formas²⁷.

Como actividad preparatoria para el lanzamiento de la campaña de la Vía Campesina en el fin de la violencia contra la mujer, MMC realizó un seminario en Boa Vista (Roraima) que culminó con una manifestación pública y la entrega de documentos a las autoridades locales denunciando la violencia contra las mujeres campesinas. Los informes de esta zona muestran el número de casos de violencia doméstica cometidos

por maridos, novios y socios, y también las agresiones de la policía, que no están preparados para atender a estas mujeres y las humillan, las persiguen y hacen públicas sus denuncias.

En 2005, la Secretaría Especial de Políticas para la Mujer (SPM) creó el “Centro de Servicio para la Mujer - Llame al 180”, con el objetivo de ofrecer un instrumento de denuncia de la violencia cometida contra las mujeres y activo durante las 24 horas, incluidos domingos y festivos. Sin embargo, hasta el año 2008 no se empezó a

distinguir a las víctimas en función del lugar de residencia, entre las zonas urbanas y las zonas rurales, de forma que no hay datos acumulados sobre la realidad de la violencia contra las mujeres en las zonas rurales.



Conclusiones

El papel de la mujer en el desarrollo de la agricultura, la alimentación y la conservación de la diversidad biológica es históricamente anterior al capitalismo. Sin embargo, las contradicciones del capitalismo son cada vez más fuertes en este momento de crisis mundial. No es sólo una crisis global económica y financiera, sino que es también una crisis mundial ecológica y moral. En este contexto, la organización y la lucha de las mujeres rurales es cada vez más esencial, para la construcción de un nuevo modelo de desarrollo que valore y defienda la vida. Es importante unificar las luchas.

En este sentido, las mujeres cumplen una vez más el papel de ser las protagonistas en la promoción del desarrollo de un Estado soberano, de igualdad, de diversidad y del cuidado a la vida. A través de la organización y las luchas las mujeres proponemos la construcción de una nueva sociedad basada en el respeto de los seres humanos y con la naturaleza como forma de restaurar la humanidad, la igualdad de derechos, la soberanía popular y los alimentos.

27 MMC, (2007) “La mujer campesina rompiendo el silencio y la lucha contra la violencia”. Brasil.



La investigación social es un gran desafío, tenemos que recoger, exigir, incentivar a las universidades, centros de investigación y otras instituciones a fin de incluir la variable “género” en la ciudad y el campo. Los indicadores sociales deben mostrar un retrato más aproximado de la desigualdad de género en nuestro país.

Vencer las desigualdades de género y la invisibilidad del trabajo de las mujeres campesinas son desafíos en las luchas de los movimientos sociales y organizaciones que creen en una nueva organización social, basada en un compromiso con la vida, con la soberanía alimentaria y la libre organización de los pueblos.

Superar la invisibilidad y mejorar la labor de la mujer campesina y la construcción de nuevas relaciones de género, de resistencia popular en el enfrentamiento contra el capitalismo y el patriarcado, la defensa de la tierra y las semillas como patrimonio de la humanidad son luchas fundamentales para la construcción de una sociedad justa y solidaria.

Bibliografía

LOPES, A. y BUTTO, A. (coord.) (2008) *Mulheres na Reforma Agrária: A experiência Recente no Brasil*. Brasília, MDA/NEAD

WOORTMANN, E.F. (1995) *Herdeiros, parentes e Compadres*. São paulo e Brasília: Hucitec e Ednub.

DEERE, C. D. y LEÓN, M., (2002) *O Empoderamento da Mulher: Direitos à terra e direitos de propriedade na América Latina*. Porto Alegre: Editora UFRGS

O' GORMANN, F., (1987) *Água do Céu, Barro da terra: As mulheres do campo contam sua luta*. SP, Ed Paulinas

STÉDILE, J. P. (org), (2005) *A questão Agrária no Brasil*, vol 2. Editora Expressão Popular

MIES, M., y SHIVA, V. (1993) *Ecofeminismo*. Instituto Piaget, Lisboa



CAPITULO 2



Luisa Curín

Luisa Curín es indígena mapuche y estudiante de Sociología. Formó parte de la Comisión Nacional Indígena por sus inquietudes políticas ante la problemática indígena y el conocimiento de la lengua y la cultura de su pueblo. Fue directora Nacional de ANAMURI por dos periodos. Contribuyó a nivel nacional e internacional en la implementación del trabajo juvenil de La Vía Campesina y de la CLOC. Actualmente forma parte de la Comisión Internacional de DD.HH. de La Vía Campesina, por las Organizaciones del Cono Sur, incorporando las problemáticas de los pueblos originarios y haciendo un seguimiento continental de su situación. Combina sus estudios con el trabajo en el equipo Político Pedagógico Juvenil de ANAMURI.

ANAMURI - Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas de Chile. Organización autónoma que desde 1998 contribuye al desarrollo integral de las Mujeres Rurales e Indígenas considerando los aspectos laborales, económicos, sociales y culturales. Sus objetivos se centran en la representación, defensa y promoción de los derechos de las mujeres campesinas e indígenas, en su formación, en desarrollar estrategias de comunicación, en fomentar sus redes de solidaridad e implementar la agricultura orgánica y sustentable para la naturaleza y las personas. Denuncia los impactos del sistema agroalimentario mundial y promueve el fortalecimiento de redes y alianzas solidarias con organizaciones pares y de cooperación a nivel nacional e internacional.



Voces de las mujeres rurales chilenas: tierra y trabajo.

Presentación

Francisca Rodríguez, directora de ANAMURI y dirigente de Vía Campesina.

La demanda por la tierra en las mujeres del campo va ocupando un espacio cada vez más importante en el planteamiento de las organizaciones campesinas de todo el mundo. Es una de las condiciones fundamentales de la formulación hecha por la Vía Campesina y la Coordinadora Latinoamericana de las Organizaciones del Campo (CLOC), plasmándose como su principal demanda por una **Reforma Agraria integral**.

Desde la Articulación de las Mujeres del Campo de la CLOC, este planteamiento ha quedado férreamente establecido en reiteradas declaraciones donde hemos proclamado *nuestra ineludible voluntad de mantenernos en el campo como nuestro espacio natural de vida y de cultura, espacio de relaciones humanas e interacciones sociales múltiples; nuestra decisión es de resistir a todas las pretensiones del neoliberalismo a convertirnos en una gran empresa mundial, en beneficio de los grandes intereses de las corporaciones transnacionales y otras élites económicas.*

“Mantenernos en el campo” no es sólo un enunciado; esto forma parte de nuestra estrategia política que nos pone en relación directa con nuestra legítima demanda por la tierra. Sin lugar a duda, hoy en día, la relevante participación de las mujeres en la producción de alimentos -un derecho a la participación que ha sido históricamente omitido y negado-, nos ha llevado a plantearnos ejercer una resistencia activa y permanente frente al modelo agroexportador y la transnacionalización del campo que se ha apoderado de la producción agrícola, los mercados y nuestras tierras, tal y como lo señala la declaración de nuestra III Asamblea Continental¹.

Ahí declaramos que *nosotras, descubridoras históricas de la agricultura, guardianas de la tierra y las semillas, creadoras de conocimientos medicinales y preservadoras de la biodiversidad, nos oponemos a las amenazas que el libre comercio impone a nuestra autonomía, saberes, conocimientos, y al derecho de continuar creando modos de vida armoniosos, basados en cosmovisiones diversas e integrales de nuestros pueblos y comunidades*² e insistimos en la urgencia de la aplicación de reformas agrarias integrales

1 <http://alainet.org/active/9468&lang=es>

2 Declaración de las mujeres de CLOC

y con igualdad entre los géneros, para que las mujeres, en justicia y derecho, podamos acceder a la tierra como garante del desarrollo, modos de vida campesinos solidarios, de intercambios justos y respetuosos con el medio ambiente, el agua y los recursos naturales.

Seguiremos estableciendo el derecho a continuar siendo campesinas, a vivir de la agricultura y a acceder a la tierra, el agua y las semillas sanas; reivindicamos también el derecho a decidir sobre el futuro de los recursos genéticos; a conservar y gestionar los recursos y conocimientos tradicionales. Nuestra demanda es también una demanda a los gobiernos por nuestra participación en el diseño y elaboración de políticas relacionadas con el futuro del campo, de la agricultura y la producción de alimentos en general³.

Es por eso que el sentido de este trabajo de investigación popular que recorre algunos países de nuestro continente pretende enlazarnos con las mujeres labiegas del norte y no solo nos brinda la posibilidad de reconocer nuestros avances frente al acceso de las mujeres a la tierra, sino también nos permite observar nuestras dificultades que, dadas las condiciones políticas, siempre son las más desfavorables. Es imprescindible ver las barreras comunes que este doble sistema de dominación, capitalista y patriarcal, nos va poniendo en el camino para continuar despojándonos de derechos. Sin lugar a dudas, estamos convencidas de que globalizar la lucha y la esperanza no es sólo una consigna, sino también es una definición política de gran claridad y de muchas convicciones y conciencia de clase. Está claro que las mujeres rurales e indígenas enfrentan hoy un mundo cada vez más cambiante. El actual modelo económico y político de desarrollo incide enormemente en las formas de vida, determinando patrones de identidad y cambios en los ámbitos productivos, en las relaciones laborales y, por consiguiente, en el comportamiento social de las personas.

En relación a las formas de integración al mundo del empleo, las pequeñas productoras y las trabajadoras asalariadas agrícolas nos encontramos en situaciones de desvalidez y sufriendo grandes presiones sociales, que muchas veces giran en torno de un imparable aumento de la competitividad, una pieza clave del engranaje del sistema. Esto nos relega a ser consideradas de acuerdo a los márgenes de productividad, dejando de lado nuestros derechos, valores, afectividad y sentimientos. En este sentido, formar parte de la CLOC y de la Vía Campesina ha sido la instancia más importante de participación, a fin de llevar a cabo los debates en torno a la Reforma Agraria y las mujeres, así como también la lucha por lograr los espacios de dirección que nos competen. Necesitamos crear espacios de construcción de propuestas para ir instalando o generando conciencia en las mujeres de que nuestra demanda de tierra, no sólo es parte de nuestros derechos, sino también es fundamental para entender que la dimensión de la soberanía alimentaria pasa por la relación de las mujeres con la tierra. En enero de 2009, durante el reciente Consejo Nacional de ANAMURI, se evaluaba esta iniciativa como altamente positiva, y desde ya, este trabajo consta en los materiales de estudio y consulta permanente de nuestra organización; de este modo saludamos la iniciativa de Entre Pueblos y nos sentimos gratificadas al ser parte de ella.

3 íbid.



Introducción

Este trabajo corresponde a una primera aproximación descriptiva a la realidad de las mujeres rurales e indígenas en Chile. Dicho ejercicio se plasma a partir de una mirada de clase y de género, con el fin de presentar una “auditoria” social crítica y así contribuir a la discusión de procesos organizativos vinculados al mundo campesino y en particular a la situación de las mujeres rurales e indígenas en Chile. Se pretende exponer la compleja realidad de las mujeres campesinas en relación al acceso a la propiedad de la tierra. Examinar el derecho a la tierra desde la mirada de género se sustenta en comprender que la tenencia de tal recurso es uno de los símbolos y ejercicios de poder más importante, y que es posible –y necesario- ejercerlo de manera diferente a los postulados mercantilistas y patriarcales.

La realidad que viven las mujeres del campo en Chile hoy, se inserta en un contexto nacional con profundas y múltiples desigualdades, postergación y discriminación social. Para mostrar cómo las mujeres rurales, carecen de oportunidades para ejercer sus derechos en relación a los recursos naturales, a su cultura, a las tecnologías, a los medios para la producción y a la autonomía económica, es necesario descender a un plano más cotidiano y hablar de las condiciones específicas de su existencia. Asimismo, para comprender dicha situación, es importante tener presente que la composición de las mujeres en el mundo rural chileno comprende dos características históricas; por una parte, la cultura y tradición de los pueblos originarios mapuche, aimará, rapa nui, quechua, likanantai, colla, diaguitas, kawashkar, y yámana que subyacen en forma latente en las mujeres campesinas y, por otra, la tradición española cuya ideología y praxis han funcionado siempre a un nivel dominante y opresivo.



Así entonces, comprender la situación actual de las mujeres rurales dentro de un contexto de crisis económica, social, ecológica y política profunda, implica adoptar una mirada sobre los antecedentes históricos de conformación social, situación actual y la proyección hacia el futuro. Esta apuesta se traduce en develar ciertos esquemas naturalizantes respecto al rol social de la mujer en la producción agrícola. Factores simbólicos y culturales que inhiben la discusión y la crítica frente a la estructura social y a la realidad adversa que ellas viven en lo cotidiano.

En términos metodológicos, este trabajo se preparó principalmente con fuentes secundarias de información, a través de la recolección, selección, comprensión, análisis e interpretación de información referida a las mujeres rurales, en investigaciones y ensayos relacionados con el tema. Asimismo, es preciso agradecer y señalar que la elaboración y desarrollo de este artículo contiene los importantes aportes y participación comprometida de tres directoras nacionales de ANAMURI, Francisca Rodríguez, Elizabeth López y la presidenta de la organización, Alicia Muñoz Toledo, cuyas conversaciones, conocimiento de la realidad empírica y su relación periódica con las mujeres rurales, fueron fundamentales.

La agricultura chilena: una breve mirada con retrospectiva histórica

Chile es un país que ha sufrido transformaciones socioeconómicas determinantes durante el transcurso del siglo XX. Su agricultura, pasó de ser una economía de sustitución de importaciones, a una economía de libre mercado impuesta por una dictadura. Las medidas proteccionistas del Estado, promovidas desde los gobiernos anteriores fueron abandonándose gradualmente. Se facilitó la expansión de las empresas trasnacionales en el sector silvoagropecuario, minero, de la pesca y forestal; de ese modo, la madera,



la celulosa, las frutas, el salmón, los lácteos, la carne y el vino se han constituido como los principales rubros de exportación del país. Esta transformación ha provocado múltiples cambios respecto a la composición y al comportamiento del mercado de trabajo agrícola. La precarización del empleo y su carácter inestable y temporal ha generado una feminización de la relación laboral agrícola y un deterioro sistemático de la agricultura familiar campesina.

Según los indicadores de Desarrollo Mundial del año 2005, preparado por el Banco Mundial, Chile se ubica en el número doce entre los países con mayor desigualdad social, y su situación se deteriora con relación al informe anterior entregado el año 2000⁴. La situación actual de la riqueza en el país muestra un cuadro de acumulación que viene desde el gobierno de la dictadura militar, hasta los actuales gobiernos de la Concertación⁵, quienes han mantenido una consistente actitud de aperturas a la política de libre mercado de pequeño grupos de especuladores, permitiendo la devastación de los recursos naturales de un país, condenando a la miseria a la mayoría de la población.

Al aproximarse a la composición de la estructura socioeconómica de Chile, es necesario señalar que ésta tiene sus raíces en los fuertes antagonismos de clases. Si adoptamos una mirada crítica e historicista, es posible identificar que el fruto de las “empresas hispánicas”, que en tiempos de la invasión colonial lograron desarrollarse, fue producto de la existencia y funcionamiento de una sociedad conformada por los pueblos originarios, con un grado productivo avanzado (en agricultura, ganadería, recolección y pesca) y conocedores de su territorialidad. Esto sienta un precedente de que la invasión a este país por parte de España tiene un marcado sello colonialista y que el interés principal de la clase dominante fue (y todavía continúa siendo) la explotación de minerales, recursos naturales y humanos para satisfacer un mercado internacional sediento de un creciente consumo de materiales.

En los últimos años, Chile ha mostrado elevados indicadores económicos en el mercado internacional. Estos datos han situado al país en una posición favorable y

4 Fazio, H., (2005) “El nuevo mapa de la extrema riqueza en Chile”. En: www.attac.cl

5 La Concertación de Partidos por la Democracia es una coalición de partidos de centro e izquierda (con excepción del Partido Comunista), la cual ha gobernado Chile desde el 11 de marzo de 1990. Este sector aglutinó a la oposición a la dictadura del gobierno militar, logrando triunfar en el plebiscito nacional del 5 de octubre de 1988. Nacida como *Concertación de Partidos por el No*, mantuvo su disciplina interna, y hasta el momento presente ha estado gobernando el país.



‘desarrollada’ frente a los otros países de América Latina, con una considerable reducción de los niveles porcentuales de pobreza que, según el último Informe del Ministerio de Planificación y Cooperación, señalan que ésta ha disminuido desde 1990 a 2006 desde un 38,6% a un 13,7%⁶. Sin embargo, en el país, se vive una profunda desigualdad en la distribución de los ingresos, lo cual genera una brecha social entre ricos y pobres cada vez más profunda y donde el quintil más rico del país gana 13,10 veces más de lo que recibe el quintil más pobre⁷; esta desigualdad tiene su base en el actual sistema económico capitalista imperante en el país.

Es posible señalar que en la actualidad sigue vigente la conformación de dos Chile opuestos entre sí; por una parte la de chilenos y extranjeros multimillonarios con inversiones en el país; aquellos quienes son dueños de las grandes compañías mineras, de enormes extensiones de bosques forestales, de las tierras de cultivo más fértiles, de los litorales costeros y lacustre, de suelos urbanos estratégicos, de valiosas fuentes de agua⁸ dulce de ríos y lagos, de grandes industrias y de centros comerciales; felizmente amparados bajo un proceso político y un sistema de privatización que no se detiene y que los convierte en dueños de dos tercios del territorio nacional, así como también la manipulación de la salud, las educación y la vivienda, entre otros derechos básicos privatizados.

El otro Chile, está constituido por la mayoría de la población que incluye indigentes pobres, trabajadoras/os asalariadas/os del campo y de la ciudad, unos 600.000 mini y pequeños empresarios cuyas ventas no pasan del 10% del total y que emplean el 75% de la mano de obra estable a nivel nacional. Estos sectores no poseen patrimonios suficientes que les aseguren su existencia, pues sus viviendas están hipotecadas, sus ingresos comprometidos por años al sistema de créditos y se ven forzados a trabajar al límite de sus fuerzas para sostener a sus familias. Realidad donde una enfermedad grave, un accidente, una crisis económica o el desempleo bastan para caer en la pobreza, en la indigencia y en la depresión. Las diferencias de los ingresos entre las familias son profundas; por ejemplo, entre los años 1990 y 2005, la distancia entre el 5% de la población más rica y el 5% más pobre de la sociedad chilena se extendía desde 110 a 220 veces. Situación que ubica a Chile con un índice Gini de desigualdad de 54.9⁹. Por otra parte, las distancias también son marcadas al observar la forma en que se reparte la riqueza. La acumulación del capital se concentra en el 1% de la población -160.000 personas- compuesta ésta por multimillonarios, sus asociados y asesores. Se trata de unas 40.000 familias, un número insignificante en comparación con los 4 millones de familias chilenas. Estas cifras indican que esa privilegiada minoría es la más favorecida del crecimiento económico de los últimos dos períodos, especialmente en los últimos años, generando una distribución que ha sido cuestionada por diversos sectores de la sociedad, incluyendo los sacerdotes católicos. Esta creciente polarización no tiene una relación causal con el tiempo de trabajo dedicado, ni con talentos naturales. Esto corresponde única y exclusivamente a la monopolización por parte de las empresas económicas y del poder político, coludidos para implantar las leyes que más convienen al sector empresarial tanto a nivel nacional como transnacional.

6 Dato extraído de la Encuesta CASEN, 2006.

7 Íbid.

8 Bravo, P., Aedo M. P., Larraín S. (2004) “Con la entrada en vigencia del Código de Aguas de 1981, este recurso dejó de ser considerado un bien nacional de uso público en Chile, para convertirse en un bien económico privado, bajo la misma categoría que las mercancías transadas en el mercado”. Ver; Publicación de Chile Sustentable “Agua; ¿dónde está y de quién es?”

9 http://hdrstats.undp.org/countries/data_sheets/cty_ds_CHL.html

Con respecto al comportamiento en el mercado, es posible observar que grupos financieros internacionales compran y venden empresas chilenas en dificultades, pero potencialmente rentables. Las multitiendas, empresas hidroeléctricas, yacimientos mineros, bosques, salmoneras, reservas de agua, industrias, bancos, afiliados a las AFP, ISAPRES, cadenas comerciales, con sus trabajadores/as incluidos, cambian de dueños extranjeros, con el consentimiento del gobierno de turno, debilitándose paulatinamente la soberanía nacional de país.

En el plano de participación política de la población, Chile tiene uno de los mecanismos más dictatoriales de control social que alimenta también la desigualdad en términos de participación, toma de decisiones y relaciones de género. El gobierno de la dictadura militar dejó un legado de prácticas antisindicales, criminalización de cualquier proceso organizativo y tejido social, despidos arbitrarios, negación del derecho a huelga, subcontratación y flexibilización laboral.

Chile ha sufrido importantes cambios en la estructura de la tenencia de la tierra desde la Reforma Agraria de los años (1967–1973) y la contrarreforma (1974–1980), tanto en la composición y condiciones de vida de los sujetos rurales, como también en la calidad de la producción de alimentos, en el desarrollo tecnológico y el destino de la producción agropecuaria nacional. La agricultura del país pasó de basarse en un sistema hacendal a principios del s.XX, donde prevalecían las relaciones laborales de explotación familiar, a experimentar una política de reformas agrarias con los gobiernos de Frey y Allende, en donde predominó un sistema de tenencia de la tierra en forma de propiedad familiar y colectiva. Dicho régimen apostaba a terminar con la concentración de la tierra en el país. En un primer momento, la eliminación del gran latifundio significó *al menos tres nuevas formas de tenencia de tierra; por una parte el aumento de la explotación (mayor de 40 ha), el aumento de parcelas de reforma agraria (5 a 20 ha) en las cooperativas campesinas y el crecimiento de la pequeña agricultura familiar (1 a 5 ha)*¹⁰ garantizando la producción de alimentos para el mercado interno.

En 1973, el golpe militar que instaló en el poder político al gobierno dictatorial de Pinochet, llevó a cabo el proceso de contra-reforma agraria que paralizó totalmente la redistribución de las 9.965.000 ha de tierra expropiadas en los gobiernos anteriores. La dictadura militar, *restituyó a los antiguos empresarios 2.800.000 ha (28%), 3.150.000 fueron sacadas a remate, por la Corporación de la Reforma Agraria y adquiridas por privados con el argumento de que no eran tierras aptas para la agricultura. Otras 692.000 ha, fueron traspasadas a instituciones militares o forestales y solamente fueron asignadas a 48.000 campesinos 3.300.000 ha, lo cual correspondía a un 33% de las tierras de la Reforma Agraria*¹¹. De esta última asignación fueron excluidos todos quienes habían sido dirigentes de organización o activos promotores de la Reforma

10 FPH-CEDAL (1991) "Agriculturas Campesinas y Modernización en América Latina". Programa Agriculturas campesinas y modernización. Documento de trabajo. pág. 147.

11 Chonchol, J., (2000) Ponencia. Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias. Universidad de Chile.



Agraria y muchos de los campesinos que recibieron la tierra no la pudieron mantener, ante la falta de apoyo y de créditos durante el régimen militar. Después del año 1973, *el fenómeno de concentración de las tierras contribuyó primero a acrecentar el tamaño de las explotaciones y en un segundo lugar a agrupar un sustantivo número de predios pequeños en unidades administrativas únicas y de dimensiones mayores lo que originó una cantidad de empresas agrícolas que superaban las 20, 40 y 80 ha*¹².

La apertura al mercado internacional de alimentos se fundamentó principalmente sobre una agricultura orientada a satisfacer el mercado internacional. Este cambio generó una crisis económica, social y política en los años 82 y 83, como reflejo de un modelo económico impuesto que en la actualidad sigue vigente con la actual administración gubernamental que han ido profundizando con una política agrícola titulada “Chile potencia alimentaria”¹³. Esta política de producción agrícola moderna instalada en el país, tiene una fuerte dependencia de agrotóxicos (fertilizantes de síntesis química, plaguicidas, herbicidas, etc), cuyos efectos colaterales los asumen en mayor grado la producción agrícola familiar con la contaminación del medio ambiente y los problemas de salud de mujeres, hombres y animales que viven en el campo. En concordancia con esa política, Chile ha concedido permiso para la multiplicación de material transgénico desde hace unos 18 años. *Se ha autorizado desde el año 1992 al 2007, diecinueve tipos de transgénicos, siendo el maíz, el cultivo más preponderante con aproximadamente 95% de la superficie transgénica, seguido por la soya (...) y tres tipos de árboles transgénicos, manzanos, pino, eucalipto*¹⁴. En un acto de irresponsabilidad institucional, se obvian los múltiples efectos perjudiciales que tienen los cultivos y árboles transgénicos sobre las personas y el entorno como ya se está evidenciando en diferentes partes del planeta (ver cuadro de impactos).



Impactos de las plantaciones de árboles transgénicos¹⁵

Los peligros inducidos por las plantaciones de árboles transgénicos son en algunos sentidos todavía más perjudiciales que los inducidos por los cultivos transgénicos. Los árboles viven más tiempo que los cultivos, lo que significa que pueden ocurrir cambios en su metabolismo muchos años después de haberse

12 *Ibid.* p.16.

13 <http://www.exportapymes.com/comercio-externo-americas-esp/comite-chile-potencia-agroalimentaria/>

14 Manssur, M.I.; (2009) *América latina; la transgenésis de un continente: visión crítica de una expansión descontrolada*. RALLT et. al. Pág. 52, 53 y 55.

15 Corporate Europe Observatory ‘*Agrofuels and the EU Research Budget: public funding for private interests*’. Mayo 2009 en: http://www.corporateeurope.org/system/files/files/article/Agrofuel_EU_Research_2009.pdf

plantado. A su vez, el conocimiento científico sobre los ecosistemas forestales es muy básico. Algunas de las consecuencias son:

- Contaminación transgénica: los árboles viven muchos años y producen polen y semillas que se pueden esparcir ampliamente. Los árboles también se pueden reproducir asexualmente, vía clones que se esparcen a distancias considerables en relación a la planta madre, permitiendo la contaminación transgénica en un gran área. La contaminación de árboles nativos por árboles transgénicos es inevitable e inexcusable.
- Los árboles modificados genéticamente para tener unos niveles de lignina bajos hacen los bosques más vulnerables. Si la característica de bajo contenido en lignina se esparce a los árboles de bosques nativos, los hará susceptibles a tormentas, ataques de plagas y enfermedades bacterianas y micóticas.
- La introducción de especies invasivas produce desequilibrios en los ecosistemas.
- Los árboles transgénicos con insecticida incorporado tienen un impacto grave en la biodiversidad de los ecosistemas.
- Los árboles transgénicos tolerantes a herbicidas generan desiertos verdes ya que las plantas que los rodean son exterminadas por los herbicidas.
- Los proponentes afirman que la celulosa producida por plantas y árboles no requieren tierras adicionales para su cultivo y no compite con los cultivos alimentarios. Sin embargo, debido a las grandes cantidades que se necesita plantar para su producción, las plantaciones industriales de árboles ya compiten en diversas partes del mundo con los cultivos alimentarios en términos de tierra cultivable y agua. Esto genera un impacto grave sobre las comunidades que viven cerca de las plantaciones.
- Reemplazar los bosques con árboles de rápido crecimiento (ya sean transgénicos o no) agrava el problema del cambio climático.

Retrato de las mujeres chilenas

La participación de hombres y mujeres en las estructuras económicas de producción social se constituyen a partir del ideal de dominación de lo masculino por lo femenino. Esto ocurre tanto en el ámbito simbólico y de producción ideológica, como en el ámbito práctico de la vida cotidiana. Aproximarse al trabajo organizativo de las mujeres trabajadoras en Chile es escudriñar en un hecho social que el historiador chileno Luis Vitale llama metafóricamente “la mitad invisible de la historia”. A pesar de la importante labor que éste grupo social ha realizado en el proceso de conformación de la sociedad chilena, es un trabajo que ha sido borrado de la historia e invisibilizado en la conciencia colectiva de ésta. La senda de desigualdad en las relaciones de género aún persiste en la sociedad chilena, en las dimensiones sociales, políticas, económicas y culturales. En lo doméstico, lo laboral, la salud, la educación, la participación política, los derechos sexuales y reproductivos, la protección jurídica de derechos, la violencia, la migración y la discriminación por pertenecer a los pueblos originarios son los espacios sociales en donde se materializa sistemáticamente la dominación sobre las mujeres.



La violencia contra la mujer registra una realidad y porcentaje central; estudios realizados por la Encuesta Nacional Realizada por la Corporación Humana (ENH)¹⁶, indican que un 50,3% de las mujeres casadas o en uniones de hecho, ha sufrido violencia por parte de su pareja y el 83% de las denuncias por violencia intrafamiliar tiene como víctimas a mujeres. También se señala que más de un 7% de las mujeres mayores de 18 años sufre violencia sexual. Respecto a la norma tradicional familiar, la mayoría de las mujeres casadas, contrae matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, el que concede sólo a los hombres la potestad de administrar los bienes adquiridos. Según la misma encuesta, en el ámbito del empleo, el 24,1% de las mujeres asalariadas no tiene contrato de trabajo, frente a un 17,4% de los hombres que sufre condiciones similares de precariedad. El ingreso promedio de las mujeres corresponde solamente a un 79% de la remuneración que perciben los hombres. Ésta es una de las razones que explicaría que el 92% de las mujeres identifica el empleo como principal ámbito de discriminación.

Por otra parte, el fenómeno migratorio es también otro de los campos, donde es posible observar la situación de desigualdad de las mujeres, quienes principalmente se emplean como trabajadoras de casa particular, con ingresos inferiores al sueldo mínimo, muchas veces sin contratos laborales y con jornadas laborales de hasta 11 horas diarias o más. En los empleos particulares denominados como “puertas adentro”¹⁷ es más difícil determinar el tiempo de trabajo dado que no existe fiscalización por tratarse de un espacio privado. Los bajos sueldos del trabajo doméstico que las mujeres realizan y la desvaloración social que sufren las actividades que ellas realizan devela también una relación de poder y de clase, dado al sesgo naturalizado que se hace de esta relación laboral. Tal es “el fenómeno de mujeres emigrantes en Chile”¹⁸ el cual se ha convertido en unas de las principales pruebas empíricas de los efectos de la globalización económica en las mujeres.

Mujeres chilenas rurales

En las últimas décadas se percibe un cambio sustancial en la composición de la mano de obra agrícola chilena. Se cristaliza un proceso de creciente proletarianización, de temporalización y de precarización de las condiciones de trabajo, tanto a nivel campesino como en la clase trabajadora en general. En los últimos 10 años se agudiza una drástica disminución de los empleos permanentes y un incremento considerable de los empleos temporales y sin protección legal. Este es el coste social y político que ha tenido la imposición del modelo de producción agroexportador. En un primer momento impactó en términos de cesantía y luego con profundos cambios sobre las formas tradicionales de la vida de los sectores rurales donde las mujeres han sido las principales víctimas. Así, se

16 <http://www.humanas.cl>

17 Íbid.

18 Stefoni, C., (2008), "Migración, Género y Servicio Doméstico. Mujeres Peruanas en Chile", en: Mora, Claudia y Valenzuela, M. E. (editoras). *Trabajo Doméstico y Equidad de Género en Latinoamérica: Desafíos para el Trabajo Decente*, OIT, Santiago, Chile.



constituye una nueva forma de explotación laboral en el sector rural que emplea mujeres en las agro-producción y en las salmoneras.

Las mujeres rurales habitan y trabajan en el campo. Su trabajo y aporte económico es fundamental para el sustento de la vida familiar campesina ya que en momentos en que su pareja o conviviente no percibe ingresos, es ella quien garantiza la alimentación y subsistencia de la familia y la unidad productiva agraria del hogar, desempeñando múltiples roles productivo y reproductivo. Pueden ser trabajadoras familiares no remuneradas, asalariadas temporales o permanentes en la agricultura tanto para el consumo nacional o de exportación; comerciantes ambulantes, artesanas o recolectoras. Pero todas ellas son sembradoras de una cultura, costumbres y saberes campesinos y de los pueblos originarios que dan vida al territorio.

Al observar la participación de la mujer rural en la agricultura, es posible develar que están presentes en múltiples actividades productivas pero sus condiciones de trabajo siguen siendo extremadamente precarias. Y a pesar de que su trabajo constituye un aporte significativo a los ingresos totales del hogar, existen disparidades en la actividad comercial de hombres y la de las mujeres. Ellas realizan mayor número de transacciones, venden especies y, en general, productos cuya elaboración ha sido exclusivamente el resultado de su trabajo. Sin embargo, la mayoría de las veces, estos productos tienen



un radio de acción limitado de venta y de menor valor monetario. Una muestra de esta realidad está asociada con el deterioro económico de las familias campesinas, donde existe una tradicional dependencia de los ingresos económicos que proporciona el “jefe de hogar”. Para romper con esta dependencia económica y diversificar la entrada de ingresos en los hogares, las mujeres rurales deciden incorporarse al trabajo asalariado agrícola¹⁹. Al respecto ya el Censo Agropecuario del año 2007, señalaba que el 88% de las mujeres que trabajan como asalariadas agrícolas en

el sector agroexportador del país, lo hacen sólo de manera temporal, es decir, 4 o 6 meses al año²⁰. De ese total, sólo el 12% trabajaba de manera permanente, es decir, con contrato indefinido, empleadas por una empresa.

En Chile hoy priman tres categorías de trabajadores agrícolas: llamadas permanente, temporal directo y temporal subcontratado. Según una investigación del Centro de Estudios de la Mujer (Cedem) en el sector de producción vitivinícola; el trabajo permanente lo conforman 70% de hombres y 30% de mujeres; el temporal directo

19 La Encuesta CASEN 2000 reveló ciertos aspectos del trabajo que se realiza en el sector agrícola; el 78,9% de las trabajadoras y el 44,4% de los trabajadores declaró tener sólo empleo temporal, a plazo fijo o por obra o faena. Asimismo, el 42,3% de las mujeres y el 37,1% de los hombres no habían firmado contrato de trabajo y la mitad de las mujeres (48,7%) y dos de cada cinco hombres (40,7%) no cotizaba para un fondo de pensiones. Esto se relaciona directamente con las condiciones laborales que enfrentan las temporeras y temporeros que participan en el proceso agro-exportador. Véase: “Temporeras en Chile: irregularidades laborales en el sector agro-exportador” en: http://movimientos.org/remte/show_text.php3?key=1643

20 http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/estadisticas_agropecuarias/2009/07/mujer_en_la_agricultura.pdf



un 60% es ejecutado por hombres y un 40% por mujeres. Pero en el caso del trabajo temporal subcontratado, correspondiente al más precario, esta compuesto por un 60% de mujeres²¹. Un estudio realizado por la Universidad de Talca y el Ministerio Servicio Nacional de la Mujer Sernam respecto a la cantidad de temporeros que trabajan en el país señala que son aproximadamente 400 mil y 500 mil chilenos trabajan en la cosecha de frutas en cada temporada (de septiembre a marzo). El 50% de ello corresponde a mujeres y el 70% de ellas trabajan sin contrato de trabajo; sometidas al arbitrio del “contratista”²².

Por otra parte, las mujeres rurales aún no insertas en el mercado de trabajo - llamadas pequeñas productoras agrícolas - desarrollan una producción de alimentos basado en cultivos tradicionales, destinada principalmente al mercado interno y a la subsistencia familiar. Sin embargo, las condiciones en que desenvuelven su trabajo son precarias; no cuentan con agua potable, infraestructura sanitaria y muchas veces carecen de electrificación e implementos del hogar. Su jornada de trabajo en el campo va acompañada siempre de una sobrecarga de trabajo doméstico. Esta situación de doble jornada genera una desigualdad de oportunidades para la incorporación a los procesos productivos y organizativos. Además, las pequeñas productoras, no tienen acceso a tierras cultivables suficientes que les permitan obtener ingresos a partir del trabajo de cultivos en los terrenos en que viven; tienen bajo acceso a la propiedad, tanto de tierra como de la vivienda que habitan. La carencia de agua potable es uno de los problemas más graves a los que se enfrentan las mujeres campesinas. Es producto principalmente de los efectos colaterales de las empresas instaladas en tierras campesinas y en comunidades pertenecientes a pueblos originarios. Se ven obligadas a consumir aguas de canales de riego y napas subterráneas contaminadas donde han sido depositados residuos químicos; es decir, como consecuencia de las aplicaciones de pesticidas, plaguicidas, entre otros desechos y contaminantes que son vertidos para su eliminación en los cauces de arroyos aledaños. Por otra parte, las mujeres son víctimas de la aplicación de dosis variables de plaguicidas en sus lugares de residencias y espacios de trabajo, debido al desvío de los productos que aplican las empresas colindantes en forma aérea, intoxicando los suelos, los huertos, las quintas familiares y los animales domésticos y cuyos efectos directos de estas acciones afectan principalmente la salud de las mujeres, los niños y las niñas.

En relación al reconocimiento institucional, encontramos que en el último censo agropecuario y forestal, el porcentaje de mujeres campesinas censadas corresponde únicamente a las mujeres que tienen hasta la fecha iniciación de actividades. Por tanto, no refleja la cantidad real de mujeres rurales que se dedican al trabajo agrícola y que viven en sector rural del país. Además, los datos estadísticos nacionales ocultan la violencia en contra de las mujeres, cuyo problema más importante es precisamente la invisibilización sistemática de los hechos.

21 <http://ciperchile.cl/2007/12/12/temporeras-eslabon-olvidado/>

22 <http://www.avina.net/ImagesAvina/BecasMonica8.pdf>



El trabajo productivo de las mujeres campesinas

A pesar de los innumerables trabajos que las mujeres del mundo rural entregan a las economías campesinas y del decisivo papel que desempeña en la producción agropecuaria y en la soberanía alimentaria, socialmente sólo se reconoce su función en la esfera reproductiva y ésta también aparece sistemáticamente desvalorizada respecto a la esfera productiva. Se invisibilizan múltiples aspectos de las actividades diarias productivas y reproductivas de las mujeres campesinas; su trabajo de producción y cuidado de la huerta, el cuidado de sus animales, sus siembras, la recolección y reproducción de las cosechas, el procesamiento de los alimentos, la comercialización de su producción, la preparación de los alimentos, la educación y cuidado de las/os hijas/os, entre otras; además, muchas de ellas desarrollan también trabajos de artesanía que comercializan y generan ingresos complementarios en la economía familiar. Otras entran a formar parte de la fuerza de trabajo de asalariadas temporal o permanente en la agricultura comercial, o bien, como comerciantes o artesanas dentro del sector informal.

Las mujeres trabajan con su familia en la producción agrícola familiar, incluso con sus hijos/as menores. Desde las políticas públicas, se les otorga asesoría técnica y se les introduce en la agricultura convencional, que contempla un alto grado de uso de plaguicidas, pesticidas, abonos y fertilizantes químicos, en los mínimos espacios que poseen para producir; se promueven nuevos cultivos experimentales tales como la producción de flores, el *berry* y la *jatropha*, los cuales no necesariamente satisfacen la necesidad de alimentos de la familia. En los programas públicos de producción agrícola al que pueden acceder se les capacita en comercialización, producción, pero no en uso alternativo de control de plagas ni en prevención de riesgo, situación que las deja en una vulneración respecto a su salud y la de su familia en general.

Las mujeres rurales no se reconocen a sí mismas como productoras y no valoran su importante trabajo en la producción agrícola. Aún en aislados casos en donde encontramos a mujeres propietarias de la tierra, ellas no tienen legitimidad social sobre el control ni la toma de decisiones sobre este bien, dado a que existe un ideal cultural dominante masculinizado sobre la forma de cultivar, qué cultivar, cuánto cultivar y para quiénes. Es decir que estos aspectos se consideran decisiones que deben tomar los hombres, sean estos esposos, padres, convivientes o hijos mayores. Es decir, el trabajo productivo agrícola está subordinado a la decisión de un varón, que en términos generales sigue lo que dicta el mercado convencional de alimentos. Esta realidad es una de las razones que lleva a las mujeres rurales a incorporarse al trabajo asalariado agrícola; a vender su fuerza de trabajo para realizar labores agrícolas en una explotación productiva ajena a la suya. Dicha etapa se inicia por necesidad económica de la familia, y luego se convierte en una necesidad de autonomía personal. En este período, las mujeres rurales deben cargar con una doble o triple jornada de trabajo. Esto posteriormente empuja a las mujeres a acuñar una idea de propiedad de la tierra fundamentalmente como un bien que le permite obtener



créditos bancarios, o un producto transable en el mercado y no necesariamente como un bien de vida y arraigo cultural campesino. Es decir, se produce una relegación de los valores culturales asociados al mundo rural por unos valores simplificadoros que reducen la complejidad del significado de lo rural a un plano exclusivamente economicista y mercantil.

El sector de las asalariadas de temporada, corresponde aproximadamente a trescientas mil mujeres; está formado por mujeres rurales y mujeres pobres de las periferias urbanas, quienes suman el 60% del total de trabajadores de temporada²³. Se caracterizan por tener una familia a quien deben sacar adelante y por tener un nivel bajo de escolaridad. Trabajan tres o cuatro meses al año y algunas de ellas migran de región en región según corresponda la temporada de cosecha de las frutas y hortalizas de exportación, dejando a sus familias y niños al cuidado de otros familiares.

Las empresas productoras de salmones en régimen de producción intensivo es otra de las fuentes laborales en donde las mujeres rurales consiguen un trabajo; se estima que este rubro emplea entre el 30% y el 70% de mujeres quienes deben lidiar constantemente con una deficiente protección a la maternidad y una creciente judicialización de esta causa²⁴. Muchas de las trabajadoras que hacen uso del fuero maternal, son despedidas dado a que su rol de madre interrumpiría el nivel de producción²⁵. En otras ocasiones no perciben el mismo sueldo por igual trabajo que los hombres, es decir que se enfrentan también a una “discriminación encubierta en remuneraciones” (Díaz, 2004). En relación al acoso sexual en las áreas de trabajo, éste tiene lugar de forma silenciada. En el sur del país un 30% de las dirigentas opina que los acosos son frecuentes y 30% ocasionales²⁶.

En definitiva, las mujeres rurales desarrollan extensas jornadas de trabajo (de 10 a 16 horas), y reciben desigualdad de trato, desamparo legal y social e imposibilidad de sindicalización para la legítima defensa de sus derechos laborales. Son personas que sufren violaciones constantes de sus derechos como trabajadoras y, debido a la ausencia de previsión social y a su imposibilidad de acceder a una pensión mínima con garantía del Estado, ellas se sitúan en las mayores condiciones de pobreza y vulnerabilidad social que deberán enfrentar en su vejez. Además, hay acoso político a las dirigentas sociales; situación que significa formar parte de una “lista negra”²⁷, no tener trabajo remunerado y tener una limitación de participación organizativa de su sector.

23 Ibid. p.31.

24 www.olach.cl/home/olachcl/www/images/stories/minuta_camara.pdf

25 http://www.ecoceanos.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=4799&Itemid=52

26 “Encuesta Terram 2005”: http://www.archivochile.com/Chile_actual/12_emp_y_emp/chact_empyemp0045.pdf

27 “Listas Negras” corresponde a un listado de nombres que las empresas manejan con los antecedentes de trabajadoras que han intentado levantar sindicatos en sus espacios de trabajos. Quienes son despedidas e ingresadas en estas listas para no ser contratadas porque son catalogadas como “conflictivas” por la empresas por defender sus derechos como trabajadoras o intento de sindicalización.

Acceso a la tierra y titularidad de las explotaciones

La falta de acceso a la tierra y la titularidad de las explotaciones de las mujeres rurales, es un aspecto de la desigualdad entre sexos que tiene sus orígenes históricos en la lógica del saqueo colonialista de corte patriarcal, reforzado por el actual modelo económico capitalista de concentración de los medios de producción principalmente los correspondientes a los recursos naturales. Las mujeres carecen de equidad respecto a la titularidad de las explotaciones. Como señala la FAO, *la falta de seguridad en materia de propiedad, tenencia o derecho al usufructo de la tierra, es una de las causas principales que impiden el aumento de la productividad agrícola y limitan los ingresos de la mujer rural*²⁸.

Existen ciertas diferencias en la distribución de la superficie nacional bajo uso agropecuario y forestal entre los tipos de propietarios de la tierra en el país (personas naturales – hombres y mujeres – y personas jurídicas). Del total de 36.442.879 ha existentes a nivel nacional, las mujeres manejan sólo el 9% del total frente al 27% que manejan los hombres. En cambio, las personas jurídicas, controlan el equivalente al 64% del total de la superficie concentrado en el 11% del total explotaciones del país. Es decir que a pesar de estar sólo el 11% de las explotaciones en manos de personas jurídicas, este tipo de propietario controla el 64% de la superficie nacional. Del 89% de explotaciones restantes, las mujeres poseen sólo un 27%, del total de la superficie mientras que los hombres poseen el 62%²⁹. Esta alta concentración de superficie por parte de personas jurídicas en comparación con las naturales es un indicador de la problemática histórica de la distribución de tierras en Chile y devela la parcial empresarización o extranjerización de las tierras agrícolas del país.

En relación a las personas naturales, los hombres propietarios de explotaciones (62%) manejan 27% de la superficie nacional *versus* mujeres propietarias (27%) que son dueñas tan sólo 9% de la superficie nacional. Estos datos señalados indican que hay una condición estructural de tenencia de la tierra desigual, tanto en relación al número de explotaciones como a la superficie en que se sitúan³⁰. Al mismo tiempo, un análisis de género hecho al censo nacional antes señalado por la FAO muestra que las mujeres rurales en Chile, en todos los segmentos según tamaño de la propiedad, poseen menos del 40% del total de esas explotaciones (menos del 30% en la mayoría de los casos) y que las mayores participaciones de mujeres están en los segmentos inferiores a 20 ha, presentando una concentración máxima de 36% en el segmento menor a 1 ha. de propiedad³¹. El rango de edad es otro factor interesante de observar en lo que respecta a la concentración de la distribución de las superficies destinadas al cultivo silvoagropecuario. Puesto que del total de la superficie en poder de los hombres y mujeres, alrededor de un 50% de éstas están en propiedad de hombres mayores de 60

28 www.fao.org

29 Análisis de la propiedad agrícola desde una perspectiva de género - febrero de 2009 - *Departamento de Política Agraria - ODEPA*

30 *Ibid.* 29.1

31 *Ibid.* 29.2

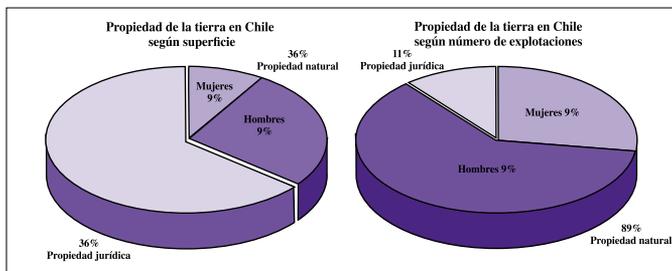


años, seguido por el segmento de entre 40 y 60 años que tienen alrededor de un 37%. Respecto a la superficie silvoagropecuaria en poder de mujeres, alrededor de un 56% de estas hectáreas son manejadas por mujeres mayores de 60 años, seguido por el segmento de entre 40 y 60 años que manejan aproximadamente un 30%³².

Esta realidad nos indica que la propiedad silvoagropecuaria está concentrada mayoritariamente en manos de hombres de edad avanzada, quienes controlan gran parte del recurso tierra en

el sector rural. Esto podría ser un factor limitante a la hora de aceptar la vuelta a una producción ecológica, diversificada y respetuosa con la salud de las personas y de los ecosistemas. Además, también sería una traba

para impedir a las mujeres asumir una participación decisiva frente la toma de decisiones sobre la producción agrícola familiar que sirviera para transformar el sistema patriarcal de poder concentrado en los hombres.



Fuente: elaboración propia.

La influencia de la tradición cultural en el mundo rural

Las desigualdades entre los sexos que sitúan a las mujeres en una situación de subordinación respecto a los hombres se pueden ver materializadas en las costumbres, tradiciones y actitudes profundamente arraigadas en las sociedades. Son percepciones que influyen las leyes y las instituciones, cuyo principal sesgo de género en el sector rural está en la falta de reconocimiento del rol social que desempeñan las mujeres rurales como productoras agrícolas. Esta situación le ha impedido históricamente el acceso a la tierra y a los servicios asociados a la producción como son el derecho a tenencia de tierras, créditos, asistencia técnica, organización del sector y capacitaciones en condiciones paritarias a los hombres.

En las áreas rurales no sólo existen discriminaciones hacia las mujeres sino un gran desconocimiento de la ley, tanto entre el campesinado como en el funcionariado público que debe aplicarla. Un ejemplo de esto lo encontraríamos en los programas productivos presentes en las instituciones públicas que definen como único beneficiario al “jefe de hogar”. Esta definición cristaliza la percepción de que sólo sean los hombres los que se consideren como propietarios de las tierras, aunque no esté expresamente especificado así. La mayor parte de las mujeres rurales se ven obligadas a desarrollar sus actividades productivas de forma paralela a las domésticas, en pequeños sitios de tierra y sin créditos, enfrentándose a unas condiciones materiales mucho más precarias que en el medio urbano, contando con poca ayuda familia y asumiendo una doble y hasta triple jornada de trabajo dado a su rol de madre y esposa.

32 Íbid. 29.3

La tradición constituye en las áreas rurales un poderoso sistema normativo paralelo, que refuerza la posición de subordinación de las mujeres a las costumbres campesinas. Por esto, las modificaciones legales que se efectúen con contenido e implicaciones de género debieran contemplar una amplia difusión en la comunidad rural y contar con una capacitación intensiva para el funcionariado público, ya que, en definitiva, son quienes tienen influencia directa en la aplicación y cumplimiento de la ley y los programas productivos.

Mujeres rurales organizadas

Afortunadamente y a pesar de lo señalado anteriormente, en las últimas décadas han surgido organizaciones de mujeres a nivel local y, además, se han creado departamentos femeninos en el interior de las federaciones y sindicatos campesinos. La historia organizativa y de lucha de las mujeres del campo, gestada durante la década de 1980, tiene huellas profundas y aún latentes en la actualidad; un ejemplo de ello sería el surgimiento de redes de mujeres rurales que han ido articulándose en el interior de las confederaciones campesinas y de sindicatos de trabajadores, como fueron los Departamentos femeninos de las Confederaciones Campesinas constituidos en el periodo de la dictadura militar. En la actualidad, una de las asociaciones de mujeres campesinas más relevantes es la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (ANAMURI) en cuya apuesta organizativa convergen un porcentaje de mujeres campesinas y mujeres indígenas pertenecientes a 5 pueblos originarios del país.

El peso de la tradición rural machista ha dificultado la participación de las mujeres rurales en organizaciones sociales, sobre todo cuando se trata de acceder a niveles directivos. En ello confluyen varios factores, interrelacionados en una suerte de círculo vicioso; la sobrecarga de trabajo doméstico, la carencia de tiempo libre, el auto-desconocimiento de sus capacidades personales y el auto-sometimiento a patrones culturales que las relegan a su rol doméstico y muchas veces tienden a reproducir en el ámbito extradoméstico. Las mujeres que habitan las zonas rurales tienen a su cargo, además de las actividades en el ámbito doméstico, la responsabilidad de las tareas productivas agrícolas y pecuarias durante el ciclo completo. La mayor parte de ellas asumen, además, las labores de campesinas para la subsistencia familiar. Este trabajo no remunerado es ampliamente subestimado por la sociedad debido a que las actividades que desempeñan son consideradas como no económicas, a pesar de participar activamente de las labores de huerto y crianza de animales, cumpliendo un rol esencial en la postcosecha, recolección o selección de las semillas y en el cuidado y reproducción de éstas. Predominantemente ellas recolectan frutos silvestres y transforman tales productos para múltiples usos ya sean para consumir como alimento o para usos medicinales. Además, el trabajo de buscar leña para cocinar y calefaccionar el hogar corresponde en la mayoría de los casos a las mujeres.

La participación en organizaciones ha significado para las mujeres rurales *cambios favorables a nivel personal, familiar y de la comunidad*³³. Los más notables son los

33 Información extraída de entrevistas en profundidad realizadas a mujeres pertenecientes a ANAMURI. (2003) Trabajo para un a cátedra de la Universidad con el objetivo de conocer la percepción de las mujeres respecto a la organización. Chile.



cambios a nivel personal, dado que mencionan que la organización les ha permitido conocer nuevas realidades sociales y a gestar demandas comunes frente a una misma realidad de explotación laboral, como lo señalan en entrevistas las mujeres trabajadoras asalariadas en la agroexportación. En la familia y en la comunidad, muchas veces se percibe la participación de las mujeres en las organizaciones agrarias como un obstáculo que les quita tiempo y energía para realizar “sus tareas”. Es decir, aún se mantienen los patrones culturales que relegan a la mujer única y exclusivamente al ámbito doméstico y al trabajo reproductivo como rol ideal naturalizado de actividad y vida para las mujeres. La autonomía pareciera ser una aspiración muy importante que buscan las mujeres rurales, lo cual se refleja también en su deseo de independencia del gobierno, de los partidos políticos y de las religiones, como por ejemplo se ha establecido en los estatutos de ANAMURI. Lamentablemente, las organizaciones de mujeres campesinas no cuentan con datos estadísticos exactos y actualizados que permitan indicar cuantitativamente la cantidad de mujeres rurales que participan en las organizaciones, así como los trabajos que realizan.

Programas y planes de intervención social de género

En relación a los programas generales y políticas públicas de género existentes en el país³⁴, es posible señalar que, a partir de los 90, los gobiernos de la Concertación han tenido como tarea prioritaria el restablecimiento del estado de derecho y el desarrollo de un conjunto de medidas destinadas a lograr estabilidad política, crecimiento económico con equidad social, así como también la promoción y la modernización del país. En este proceso, la equidad de género ha pasado a ser un objetivo importante materializándose en el Servicio Nacional a la Mujer (SERNAM), creado hace 18 años, por Ley de la República, como un servicio público descentralizado, encargado de colaborar con el ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas que contribuyan a que la mujer tenga derechos y oportunidades iguales a los de los hombres, en todos los ámbitos. La Mesa de Trabajo de la Mujer Rural, establecida por el SERNAM, con la participación de funcionarios de distintas reparticiones públicas, organizaciones sociales y ONGs, tiene como fin construir *políticas de igualdad de oportunidades para las mujeres rurales*. Cuenta también con un Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de Género cuyo objetivo es realizar una fase de diagnóstico de los productos estratégicos de los Servicios desde una perspectiva de género y efectuar una diferenciación en los sistemas de registro de sus usuarios, por sexo. La finalidad es la formulación de un plan de trabajo para el logro de ciertos objetivos, principalmente orientado a que las distintas instituciones públicas planifiquen estrategias que respondan a las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres³⁵.

En la actualidad, dentro del marco de las “Políticas de Estado para la agricultura 2000 – 2010”, los programas para la pequeña agricultura, están orientados a lo que oficialmente llaman “pobreza rural”, los cuales se asientan en programas agrupados en los denominados

34 “Apoyo a condiciones de empleabilidad de mujeres temporeras” (2008) Documento N° 6 Notas Técnicas sobre Protección Social y Género. http://siis.mideplan.cl/seminario_genero/doc/Nota_tecnica%206_Mujeres%20Temporeras.pdf

35 Íbid. 35.2

servicios de fomento para segmentos y territorios especiales, como son, los programas de desarrollo local PRODESAL³⁶; los convenios INDAP-PRODEMU³⁷ y los Programas de Asistencia Agrícola para sectores vulnerables del norte del país. Otro de los planes para el sector tiene relación con los nexos entre el cambio de las relaciones de género y la superación de otras desigualdades sociales. Para ello propone una estrategia que articule los esfuerzos destinados a legitimar e institucionalizar la equidad de género. Estos planes han planteado una propuesta integral de políticas gubernamentales intersectoriales para enfrentar la discriminación estructural que aqueja a las mujeres del país, con el fin de supervisar y dar cumplimiento al Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres³⁸.

La incorporación del enfoque de género, en los distintos sectores de las instituciones públicas ha permitido en el último tiempo descifrar un poco más la participación de las mujeres en el sector silvoagropecuario. A pesar de encontrarse en un estado embrionario de desarrollo, esto ayuda a conocer ciertas conclusiones generales, en la medida que se incluye la noción de hombres y mujeres en las encuestas nacionales tales como lo reflejan los resultados del último censo nacional agropecuario y forestal³⁹.

La invisibilización de las mujeres rurales por parte de las instituciones públicas

En general, las leyes y los programas asociados directa o indirectamente con la redistribución o titulación de tierras en Chile han excluido, explícita o implícitamente, a las mujeres rurales. No existe una preocupación que se traduzca en acciones efectivas que garantice su acceso a los recursos más básicos, aún existiendo en la constitución del país una proclama a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Las leyes agrarias y las legislaciones civiles, en su mayoría, contienen aún disposiciones que discriminan a la mujer.

A modo de ejemplo, el derecho a la propiedad de la tierra está vinculado a las normas relativas a los derechos de ciudadanía y a la capacidad económica de las personas. Respecto a lo que significa específicamente el acceso a la tierra, si la mujer rural carece de las capacidades antes mencionadas como necesarias, no tendrá la posibilidad de efectuar acciones de compraventa, ni tampoco podrá solicitar créditos. El marido sería, de manera exclusiva, el administrador y representante legal de la sociedad conyugal. Es decir, las disposiciones relativas a la tenencia y administración de los bienes en el matrimonio dificultan que las mujeres tengan un capital propio, lo que las excluye de la posibilidad de acceder al crédito, limitando sus oportunidades de desempeñarse mejor como productoras agrícolas.

Dentro de las limitaciones institucionales, se encuentran también la falta de herramientas y criterios institucionales que incorporen la perspectiva de género. Desde las instituciones faltan miradas críticas que reconozcan, valoricen y fortalezcan el papel de las mujeres como productoras agrícolas; las estadísticas nacionales carecen

36 PRODESAL; Programa de Desarrollo Local.

37 “Fundación para la promoción y desarrollo de la mujer” en: <http://www.prodemu.cl>

38 Íbid, 35.1

39 www.odepa.gob.cl



de información catastral actualizada y desagregada por sexo y la relativa ausencia de funcionamiento de un sector agropecuario sensible a una perspectiva de género hace urgente un reflejo más cuidadoso sobre la verdadera contribución de las mujeres a la producción agropecuaria. Tales barreras institucionales son factores coartadores respecto al acceso de la mujer a la tierra y a los recursos de producción.

Reivindicaciones de las mujeres rurales e indígenas chilenas

Las reivindicaciones aquí señaladas son tomadas principalmente desde un sector organizado de mujeres rurales y de pueblos originarios, que a inicio del año 2008 realizaron un Congreso Nacional en la capital del país. Estas reivindicaciones son consideradas como válidas y representativas dado que fueron producto de un trabajo de discusión realizado durante un año en las diferentes regiones de Chile. En la declaración final de este Congreso, se hacen reivindicaciones diferenciadas en tres categorías distintas; políticas, organizativas y productivas⁴⁰.

En lo político destaca su identificación como mujeres que pertenecen a una clase trabajadora y forman parte de los pueblos originarios de Chile; se plantean como organización independiente de los partidos políticos, de los grupos religiosos y del Estado. En términos organizativos se plantean un trabajo colectivo con organizaciones pares que apuestan a defender los derechos a una vida digna, a la salud, a las jubilaciones, a la seguridad social, al derecho de educación, a la soberanía alimentaria, la recuperación de las semillas nativas como patrimonio de la humanidad, entre otros. Su mayor énfasis es posible encontrarlo en la defensa de los recursos naturales, que tiene relación con el ejercicio del legítimo derecho a decidir sobre la producción agrícola; las técnicas y criterios de producción, la cantidad a producir y para quiénes producir alimentos. Contempla también la demanda por la recuperación de las tierras y territorios; árboles y alimentos libres de manipulación genética; la defensa de la biodiversidad y de los recursos naturales que han sido privatizados por empresas transnacionales y nacionales y la necesidad de seguir fortaleciendo las organizaciones de mujeres del sector; con el fin de hacer frente a las políticas privatizadoras y de patentación de los recursos naturales que pertenecen a los pueblos originarios y a las comunidades campesinas. Respecto a la inserción productiva de las mujeres rurales, señalan que los procesos de modernización económica han originado graves daños al medio ambiente y a la salud de las personas; la deforestación creciente, la extensión del monocultivo, y el uso indiscriminado de agrotóxicos en la producción agrícola de exportación, así como la privatización de los bienes naturales comunales tales como el agua, está generando una catástrofe en sus comunidades.



Por todo esto, reivindican la propiedad de la tierra, la asistencia técnica, una mejor capacitación, una superación de las dificultades de transporte para instalar sus productos en el mercado interno; resolver los problemas de comercialización

40 Boletín Especial Congreso (2008) “El correo de las mujeres del campo”. Santiago de Chile.

y el acceso a créditos. En definitiva, es poner énfasis en aquellos elementos que les permitan generar recursos propios y obtener mayor poder de gestión y mayor autonomía a las mujeres. Para que esto sea posible, se requiere que las intervenciones destinadas al fortalecimiento de la participación de las mujeres rurales, deben considerar una acción global, que incluya no solamente a las mujeres, sino también a sus familias, al resto de las organizaciones y a la comunidad en su conjunto con el fin de construir una sociedad distinta y participativa.

A modo de conclusión

Los puntos que se han desarrollado en este trabajo intentaron aproximarse a la realidad de las mujeres rurales chilenas desde una perspectiva crítica. Su realidad concreta se encuentra sometida al sistema de producción social imperante en el mundo en general y en Chile en particular convirtiéndose en uno de los países de peor distribución en los ingresos a nivel mundial. Dicho contexto tiene como principal característica la concentración económica y de los medios de producción, bajo la lógica de la explotación y sobreexplotación, privatización de los recursos naturales y la pérdida de los derechos en general. Esto agrava aún más la situación de las mujeres rurales, quienes se ven sometidas a un sistema de desigualdad social y de precaria sobrevivencia.

El sistema de la flexibilización laboral en las relaciones laborales de las mujeres rurales que venden su fuerza de trabajo a las multinacionales de la agroexportación está en estrecha relación con el sistema de “modernización en la producción agrícola”. Éste ha generado un creciente individualismo y cambio en los patrones de consumo en el sector, especialmente en el sistema alimentario y en el uso de nuevas tecnologías, lo que mantiene hoy en día a la población rural sometida a un alto nivel de endeudamiento. Por consiguiente, pensar un nuevo escenario para las mujeres del campo implica la generación y fortalecimiento de su conciencia organizativa y de clase; situación que no es posible resolver con políticas públicas elaboradas exclusivamente desde los gobiernos, sino considerando la participación social, los intereses y los derechos de sus respectivas comunidades y centros de trabajo, en función de la maduración de un accionar crítico que contribuya a la transformación de la actual lógica concentradora de la tierra.

Bibliografía

- ALORDA, R., CARO, P. y MOLINA, J. (2007) *Asalariadas/os agrícolas de temporada*. Chile Foro Social Nacional. Talagante.
- ARTEAGA, C. (2000) *Modernización agraria y construcción de identidades en Chile*. México. FlacsoMéxico/Cedem/Plaza y Valdés.
- Boletín congreso de ANAMURI (2008).
- Boletín de Biodiversidad n° 59 (2001) “El sorprendente tejido de los saberes de cada lugar”.
- CHONCHOL, J., (2000) Ponencia. Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias. Universidad de Chile.



- FAO (1999) “El acceso de la mujer rural latinoamericana a la tierra”. Roma.
- FAO (2002) “Una visión de género de la pobreza rural” Reunión de coordinación nacional sobre estadística de género, Chile.
- FPH-CEDAL (1991) “Agriculturas Campesinas y Modernización en América Latina”. Programa Agriculturas campesinas y modernización. Documento de trabajo.
- MOVIMIENTO DE MUJERES CAMPESINAS DE BRASIL (MMC). (2004) *Género, clase y proyecto popular. Comprender más para luchar mejor*. Passo Fundo.
- HERNÁNDEZ, R., (2005) *Las campesinas y su derecho a la tierra: (Realidad y Emancipación)* Guatemala, La Cuerda.
- Informe Coordinación Campesina Chilena para Estudio sobre una legislación para las organizaciones. (2008) (sin publicar).
- LEÓN, M., y DEERE, C. D. (1999.) *Género y derechos de las mujeres a la tierra en Chile*. CEDEM, Santiago de Chile.
- LEÓN, M., (2003) ‘Mujeres y trabajo: cambios impostergables’. En publicación: *Mujeres y trabajo: cambios impostergables*. Magdalena León T. Veraz Comunicação, Porto Alegre, Brasil.
- MANSSUR, M.I.; (2009) *América latina; la transgénesis de un continente: visión crítica de una expansión descontrolada*. RALLT et. al.
- MOLINA, I (2006) *Rompiendo barreras género y espacio en el campo y la ciudad*-Santiago de Chile, El Tercer Actor.
- MATUS, N., (2004) “ Los recursos hídricos en Chile: desafíos para la sustentabilidad”. En: *Chile Sustentable propuesta ciudadana para el cambio*. Chile; Lom Ediciones.
- REBOLLEDO, L et al., (1988) *Notas sobre una Intervención Educativa (Escuela de mujeres Rurales y Almacén Campesino)* Santiago de Chile, Ed. CEM
- REBOLLEDO, L., (1991) *Fragmentos oficios y percepciones de las mujeres del campo*. Santiago de Chile, CEDEM.
- VV.AA. (2003) “Resultados del Control Social Nacional”. Documento presentado en la II Asamblea Nacional. Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (ANAMURI). Valparaíso.



CAPITULO 3



Diana García

Diana García Romero se define como mestiza guatemalteca, de formación zootecnista y con estudios de género en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales de Guatemala; estudios de maestría en Psicología Social en la Universidad de San Carlos de Guatemala y actualmente, doctoranda del programa de Psicología Social de la Universidad Autónoma de Barcelona. Desde 1991, partícipe y acompañante de distintos procesos de acción colectiva en el movimiento campesino mixto; y desde 2001 en y con, el movimiento de mujeres del campo. En 2006-2007, responsable de la sistematización de la experiencia organizativa de la Alianza de Mujeres Rurales por la Vida, Tierra y Dignidad, *Nuestro pasado, nuestro presente, nuestro futuro. Memoria, lucha y emancipación*, que sirve de base al artículo que se aparece en la publicación.



La “lucha por el *mismo derecho*”, propiedad privada y territorios en disputa en Guatemala

Algunos aprendizajes al hacer memoria desde “abajo”

Introducción

Para entrar a considerar los derechos y relaciones de propiedad respecto a la tierra por parte de las mujeres campesinas, traigamos antes a cuenta al menos, dos ejes problemáticos que, independientemente del contexto en el que nos situemos, sirven de sustrato, y sin cuya revisión crítica, será muy difícil generar verdaderas alternativas ante la tendencia al deterioro de las condiciones actuales de vida en todo el mundo¹.

El primero hace referencia a las brechas tecnológicas que existen en unos y otros lugares del planeta y que, al *ritmo* y bajo las lógicas de la reproducción del capitalismo actual, se pueden considerar como insalvables. De ahí, que quepa preguntarse acerca de la racionalidad que las ha hecho posibles, conduciéndonos como resultado del sistema de producción dominante, a una crisis cada vez más aguda de la relación sociedad-naturaleza. Así, las concepciones de “trabajo”, “desarrollo técnico” y “progreso” que le están asociadas, son cardinales y atraviesan a distintos niveles y de forma cotidiana, la reproducción o transgresión del mandato *civilizatorio* de explotar la naturaleza.

El segundo aspecto se relaciona directamente con la noción de propiedad, en el marco del rol que desempeña respecto al control de la fuerza laboral, la producción de un tipo de trabajador funcional a los procesos de acumulación capitalista, y la asignación estratificada de derechos. Asimismo, la noción de propiedad privada, cumple una función ideológica determinante. Como tabú, mito o principio sacralizado (Merlet, en Hurtado, 2008), la propiedad privada se internaliza como valor y se *naturaliza* socialmente a través de distintas políticas públicas e instrumentos jurídicos². En muchos contextos, la manera absoluta en la que se le concibe y defiende, mientras se garantiza por medio de las distintas fuerzas coercitivas del Estado, pareciera alejarse cada vez más de algunos de sus límites: del bien común o del interés público. La propiedad privada se ha constituido en un elemento dinamizador del *mercado*, pretendiendo éste ser el único regulador de

-
- 1 Ejes de problematización vinculados a las lógicas actuales de expansión del capitalismo, y a la pérdida o transformación de distintas formas de producción no capitalista; determinantes en la intensificación de las presiones sobre la producción doméstica, la economía de los alimentos, y la reproducción social y de la vida de un gran número de comunidades y culturas.
 - 2 Los regímenes de matrimonio, por ejemplo, participan activamente de la administración y distribución social de la propiedad.

las actividades económicas y sociales. El valor de la tierra, en su seno, modifica su significado y se termina reduciendo a una simple mercancía.

En este artículo, situándonos en la trama de las relaciones ya mencionadas, y que se expresan de manera particular en distintas regiones de la sociedad guatemalteca, se pretende contribuir al debate respecto a los derechos de propiedad de las mujeres campesinas. La propuesta es que hoy, su consecución pasa por asumir la matriz compleja de la defensa del territorio.

En un primer apartado, se aborda el marco de las ideas originadas y desarrolladas en el ejercicio colectivo de hacer memoria para considerar, desde ahí, algunos de los elementos que redimensionan la relación que las mujeres campesinas establecen con la propiedad de la tierra. En la segunda parte, se retoman los procesos históricos asociados al acceso y propiedad de la tierra por parte de las mujeres; siguiendo con las características contemporáneas de ese proceso. Se resaltan dos momentos; uno previo influido por la “Firma de la Paz” y otro más reciente, en el que la contundencia del modelo de despojo se desenmascara y se acelera. Se cierra con algunas reflexiones finales que buscan visibilizar los desafíos que las mujeres tenemos en el nuevo ciclo de luchas colectivas.

Finalmente, en el texto se asume la responsabilidad personal de lo que se escribe, pero sin duda, los planteamientos son de carácter colectivo, ya que se nutren de varios años de acompañamiento y del compartir procesos organizativos con distintas instancias del movimiento campesino en general, y de mujeres del campo en particular. No obstante, en la construcción del hilo conductor, me apoyaré especialmente en las experiencias y discusiones aportadas por la Alianza de mujeres rurales por la Vida, Tierra y Dignidad³ en su libro “Nuestro pasado, nuestro presente, nuestro futuro” publicado el 2008, con la intención de contribuir a su proceso, y de que reciban –quienes tanto aportaron en su elaboración- un justo reconocimiento.

Memoria y lucha por la tierra, desde las mujeres del campo

Mi interés personal por la memoria surge bajo la percepción de “un peligro” que, paradójicamente, emergió a sólo un año después de la firma de la Paz. En los años posteriores, cuando compartía diferentes esfuerzos y aprendizajes con mujeres mestizas, indígenas y campesinas que desde principios de los años 90 se habían organizado para reivindicar sus derechos, también pude experimentar, colectivamente, la misma necesidad: *había que hacer memoria*.

En 2006, mujeres que integraban y promovían el fortalecimiento de las organizaciones Madre Tierra, Ixmucané y Mamá Maquín, cargadas de vivencias, nuevas reflexiones y preocupaciones por lo que sucedía en sus comunidades, decidieron no sólo sistematizar la experiencia del trabajo conjunto que venían realizando de una u otra manera desde

3 Alianza constituida el año 2003 por tres organizaciones de mujeres, Mamá Maquín, Ixmucané y Madre Tierra. Todas, conformadas por mujeres que durante su refugio en México (entre 1980 y 1997 aproximadamente), provocado por la guerra, decidieron organizarse para reivindicar sus derechos.



1998, sino que, además, se propusieron, desde lo que en ese momento vivían, hacerle preguntas al pasado. Se preguntaban, por ejemplo, *¿cómo vivían las mujeres campesinas antes de la llegada de los españoles?* Así, a la par de asumir el hecho traumático, casi fundacional, que marcó la conquista y colonización española y, antes de preguntarse acerca de la tierra y/o la propiedad en esa etapa de la historia, querían saber sobre la vida cotidiana maya sobre los trabajos que mujeres y hombres realizaban; las edades que marcaban el ciclo de vida, el parto o las formas de crianza; los alimentos que se cultivaban y consumían; y cómo se participaba de la toma de decisiones con la pareja, la familia, o en la sociedad en general.

Hubo dos aspectos que sostuvieron este bloque de cuestiones, y resultan de interés en el esfuerzo de comprender la manera en que las mujeres del campo conciben tanto sus derechos respecto a la tierra, como su consecución.

El primero. Las mujeres, a través de sus interrogantes, mostraban que no aceptaban la fragmentación de aquello que en su vivencia personal y colectiva está permanentemente relacionado: su relación con la tierra, que ha estado históricamente ligada a la distribución sexual y social del trabajo, a la producción de alimentos y a la organización política de la sociedad. De esa manera, para muchas mujeres del campo con quienes tuve la oportunidad de compartir, pensar o acercarse al pasado para conocer la relación que otras mujeres habían tenido con la tierra *-antes de que todo cambiara-*, la experiencia campesina pasaba inevitablemente por el filtro de la complejidad. Tal es así que desde la constitución de cada una de sus organizaciones, el derecho a tener voz y a participar en las decisiones que les afectan, así como el reconocimiento de la existencia y el valor del trabajo que se realiza en la parcela, la casa, la organización, la finca, o la comunidad, estuvo siempre vinculado a la demanda de derechos con relación a la propiedad de la tierra.

El segundo aspecto se refiere en cambio a cómo de ese pasado, se buscaba conocer fundamentalmente la experiencia de “las mujeres campesinas”. Era una mirada *desde abajo*, desde un modo de producción específico y una condición de clase, que en la estructura social guatemalteca se vincula directamente con la vida campesina.

Al verse -en el presente- inscritas en una trama de relaciones altamente estratificadas a partir del acceso limitado a la educación y los ingresos⁴, las condiciones de vida como mujeres campesinas, primaban por sobre los vínculos que podían establecer a partir de sus condiciones de género y/o étnico-culturales⁵.

4 Al menos la mitad de la población guatemalteca es de origen Maya, el 53% vive en el área rural y cerca del 56% vive bajo condiciones de pobreza, encontrándose los índices más elevados justamente en el campo y entre la población indígena, con diferencias importantes de una región a otra; alcanzando entre 80 y 90% en algunos municipios (INE, 2003; Caballeros y Martínez, 2007).

5 Ésta era una valoración que surgía de la misma práctica, ya que diferentes acercamientos a organizaciones de mujeres urbanas y/o profesionales, mayas y/o mestizas, les mostraron los estrechos límites que alcanzaría la reivindicación de sus intereses o de sus necesidades más concretas desde esos espacios. Un momento que permite ilustrar esa dinámica se dio en junio de 2006. En el II Encuentro de Mujeres Mesoamericanas, distintas expresiones de mujeres organizadas, sobre todo “en tanto mujeres” (desde una óptica bastante liberal del feminismo o de las mismas relaciones de género), reivindicaban fundamentalmente “su cuerpo como territorio”; mientras gran parte de las mujeres del campo, de distintos países, llegaban a denunciar lo que sucedía en sus comunidades, y tenían la expectativa de articularse con otras mujeres de la región. Para las últimas, resultaba vital partir de recursos y capacidades diversas, para impulsar estrategias que permitieran la defensa del “territorio”.

Tras años de intentos de construir vínculos más estables con diferentes expresiones dentro del movimiento campesino -liderado fundamentalmente por hombres⁶, las dificultades que encontraron llevaron a los campesinos a definir también una posición política con relación a las campesinas. Posición a través de la cual, lejos de negar las contradicciones, las asumían: para avanzar, sería necesario impulsar acciones *con y frente* al movimiento campesino, pero asumiendo la apuesta particular de lograr la “unidad de las mujeres campesinas”⁷.

Retomemos acá de nuevo los últimos interrogantes, entre aquellos que surgieron en ese proceso de hacer memoria colectiva. Las cuestiones emergían fundamentalmente de un conjunto de inquietudes compartidas. Se habían preparado para una etapa de “democratización” de las relaciones sociales en el país, mientras los Acuerdos de Paz se dejaban uno tras otro sin cumplir y los retrocesos en las garantías institucionales se hacían cada vez más evidentes. Asimismo, las mujeres visualizaban los alcances que sus propias luchas llegarían a tener, cuando a la vez, percibían que su entorno se transformaba de manera acelerada, y no precisamente para mejor.



Este tipo de inquietudes se traducían luego en preguntas como: *¿Por qué nos articulamos ahora, sólo entre mujeres? ¿Podremos llevar adelante las luchas que necesitamos enfrentar de esa manera? ¿Tendremos la suficiente fuerza? ¿Es posible garantizar derechos individuales, como la co-propiedad de la tierra o la vivienda, en un contexto como éste? ¿Son nuestras estrategias de lucha y reivindicaciones capaces de contraponerse a la implementación de los planes y megaproyectos que los sectores poderosos están impulsando?*

Fue en 2002, en Chiapas (México), cuando las primeras noticias acerca del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y el Plan Puebla Panamá (PPP) comenzaron a escucharse entre las organizaciones sociales; y durante los dos años siguientes las informaciones comenzaron a circular cada vez con más frecuencia. En las reuniones se hablaba de lo que podía pasar si no hacíamos algo. En los mapas, varias de las comunidades que recién se habían establecido al regresar del refugio, aparecían de nuevo amenazadas a través de la construcción de carreteras y/o hidroeléctricas. En tanto buena parte de las preocupaciones surgían de la fuerte penetración de las semillas transgénicas, la pérdida de las semillas fértiles y los cambios de vida que ello significaba.

-
- 6 Con la Coordinadora de Organizaciones Campesinas (CNO) y la Plataforma Agraria en particular.
 - 7 Estos planteamientos representaban en sí mismos un punto de llegada para muchas mujeres. Sólo la autoidentificación como “mujeres campesinas” o “mujeres del campo”, por ejemplo, implicaba un cambio importante tanto en los referentes colectivos, como en el significado de las vivencias previas, ya que en etapas anteriores, se autoidentificaban como “refugiadas”, y luego de volver al país, como “retornadas”, “desarraigadas” o en algún momento, como “víctimas de la violencia política”.



Así, fue finalmente en 2005, cuando con la firma del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana y Centro América con Estados Unidos (TLC DR-CAUSA), que se dio un giro importante en la mirada y las opciones personales de quienes participábamos. Las profundas asimetrías de las relaciones productivas y comerciales entre las partes, hacían que la firma del Tratado representara, la puesta en venta de nuestros recursos, y con ellos, la posibilidad de un futuro distinto.

A partir de ahí tocaba reconocer que las luchas de oposición impulsadas desde los movimientos sociales habían sido, por distintas razones (debilidades, divisiones internas, etc.), verdaderamente insuficientes; y que desde el movimiento de mujeres, habíamos sido parte no de la solución, sino del problema. Hacía tiempo que los derechos sectoriales o específicos ocupaban todo nuestro tiempo, dejando de entender y de asumir las luchas generales.

Al poco tiempo, las amenazas dejaron de ser grandes “planes de intervención” y comenzaron a concretarse en cada una de las regiones. Lo que en México empezó como una “lucha por el mismo derecho” con los hombres, y se tornó después en la reivindicación del derecho a la co-propiedad, requirió “volver” a comprender la injusta distribución de la tierra que ha prevalecido históricamente en el país,⁸ como un paso previo a comenzar a discutir que en esta etapa, no era un “lote” ni una “parcela” lo que se necesitaba defender, sino el “territorio” en su conjunto. Estas cuatro etapas del proceso descrito por la Alianza de Mujeres Rurales por la Vida, Tierra y Dignidad (AMR, a partir de ahora) son reconsideradas, y le sirven de sustento a este artículo.

Procesos históricos asociados al acceso y propiedad de las mujeres a la tierra⁹

Guatemala, en sólo 108 mil kilómetros cuadrados, cuenta con altos niveles de diversidad biológica dados por su geología y posición geográfica, así como con recursos que, como los hídricos, en su frontera con México, llegan a representar hasta el 10% de las fuentes de agua dulce del planeta (Skinner, 2005; Delgado en Castillo, 2008).

Estos recursos se encuentran expuestos a las tensiones existentes entre las distintas visiones que a lo largo de la historia han orientado las relaciones de cuidado, apropiación o expolio de la naturaleza. Una naturaleza sobre la que el dinamismo de las relaciones económicas, políticas y socioculturales, configura territorios, en los cuales se expresan distintos procesos de dominación y resistencia, que se ven a su vez afectados por ella.

Establecer esta perspectiva, no es un tema menor, especialmente cuando hoy día,

8 De acuerdo a los Censos Nacionales Agropecuarios, en 1950, el 2.1% de la población acaparaba el 72.2% de la tierra cultivable; en 1964 el 2.1% poseía el 62.5%; en 1979 el 2.5% concentraba el 64.5% y para el 2003 el 1.9% todavía mantiene el 56.6% de la tierra en propiedad. Excepto por la primera brecha que tendió a la baja, el Coeficiente Gini respecto a la distribución de la tierra, se ha mantenido casi igual por los últimos cuarenta años, siendo 0.84 en el 2003. (Taracena y Ruano, 2001; Torres en García y Bran, 2009)

9 En este apartado me apoyaré mayoritariamente en los aportes de Taracena y Ruano (2001), excepto cuando se especifique la fuente.



nuevas evidencias ponen en cuestión las tesis aceptadas hasta los años 70 sobre el manejo insostenible del entorno por las culturas mayas del período Clásico como causa de su deserción (Skinner, 2005). Si bien no se cuenta con suficiente información, se anota su relevancia, a partir del interés que las mujeres del campo *plantean* sobre la necesidad de desarrollar una memoria de larga duración, a fin de recrear el sentido de sus relaciones actuales.

Durante la colonia, la posesión de tierras fue un privilegio masculino (Monzón, 2001), en tanto que, en ese período, se configura una distribución del espacio asignada según la pertenencia étnica que mantiene a la población indígena, hasta la fecha, mayoritariamente en el área rural.

Establecido el Estado nación, y bajo el mandato de los conservadores, las mujeres de las élites y de las clases medias, fundamentalmente urbanas, tuvieron cierto acceso a la propiedad, así como a la realización de transacciones comerciales e inmobiliarias, o a la administración de fincas, aún y cuando se requería el consentimiento de algún varón. Esto, en tanto las mujeres de las clases subalternas, sobre todo indígenas, usufructuaban tierras comunales que se mantuvieron aún durante ese período (Monzón, 2001).

Con la llegada en 1971 de los liberales al gobierno, las tierras indígenas se vieron diezmadas y las mujeres que contaban con algunos derechos, los vieron sensiblemente restringidos. El fomento de la propiedad privada e individual se consideró como la mejor forma de crear ciudadanos responsables; factor que junto al estatuto legal de ciudadanía, tenía por objeto generar productores libres y romper con el sistema de tutelaje y dependencia. Estas ideas, asociadas a una determinada visión de progreso y trabajo bajo el argumento de extraer “mayores beneficios” y de promover el traslado de tierras a manos de “propietarios más laboriosos”, permitieron la subasta de muchas de las tierras estatales ocupadas hasta ese momento por comunidades indígenas.

Pero fue entre 1896 y 1921 cuando se sentaron las bases más sólidas del latifundio, bajo el control y vigilancia del Estado liberal oligárquico como una forma particular de dominación (Tischler, 1998)¹⁰. En nombre de la modernización de la agricultura y en función de promover la agro-exportación, el Estado guatemalteco distribuyó de forma gratuita, la mayor extensión de tierra de la historia agraria del país¹¹.

En ese contexto, en el que se concentraba la tierra en pocas manos, las mujeres fueron desapareciendo de los registros como propietarias. De acuerdo a Monzón (2001) ello respondió a la lógica de la escasez, condición bajo la cual, el dominio masculino

10 Cabe anotar que como producto de dicha estructura, la mayor densidad de población se concentró en las zonas montañosas del país, quedando no sólo la mayor extensión, sino las tierras más productivas (de origen volcánico), en manos de las élites criollas y ladinas. No obstante, análisis recientes están mostrando cómo al experimentar un proceso adaptativo a esas zonas, las comunidades indígenas, a diferencia de otras poblaciones en las mismas áreas, han aplicado un manejo del bosque que ha permitido conservar en sus territorios, gran parte de los recursos forestales del país (Skinner, 2005).

11 Según Taracena y Ruano (2001) más de 20,000 caballerías fueron distribuidas entre sólo 2,229 propietarios; y de ese total, el 98.6% correspondió a fincas cuya extensión osciló entre 7 y 41 caballerías. Una caballería en Guatemala equivale a 45 ha.



se acentúa. Otro mecanismo que a partir de esa época restringió aún más los derechos de las mujeres a la propiedad de la tierra, se puso en marcha a través del régimen civil de matrimonio, atribuyéndosele desde el Estado a los hombres, toda la representación conyugal.

Un primer intento por transformar la estructura concentrada de la tenencia de la tierra se dio a través de los gobiernos democráticos impulsados entre 1944 y 1954. Desde el mismo paradigma de la modernidad y el progreso, pero concibiendo el latifundio como un factor limitante, se buscó modificar sustancialmente la tenencia de la tierra en el país. El fomento de la agricultura campesina y la ampliación del mercado interno eran las metas de desarrollo a alcanzar¹².

En el marco del Decreto 900-52, y a pesar de los cambios profundos que éste implicó en la vida de un gran número de mujeres indígenas y campesinas, su estatuto como titulares en la legislación agraria aparecía de manera ambigua; las mujeres tenían derecho a la titularidad en caso de fallecimiento de sus esposos, pero eran los hombres, quienes como jefes de hogar, seguían siendo los legítimos beneficiarios.

El impacto social y político de las reformas se hizo sentir, y no se tardó en afectar los intereses estadounidenses. Así, en 1954, la propuesta de modificar las estructuras de propiedad privada se abortó a través de un golpe de estado concertado desde los Estados Unidos, en una alianza con la oligarquía, la iglesia y el poder militar que perduraría por varias décadas. En 1956, la nueva Constitución de la República reforzó las garantías de la propiedad privada, y se emitió un Estatuto a partir del cual se crearon Zonas de Desarrollo Agrario; se gravaron las tierras ociosas y se propició la expansión de la frontera agrícola a tierras marginales. El Estado distribuía un promedio de 30 mil manzanas de tierra por año, mientras que el programa de Reforma Agraria había llegado a distribuir aproximadamente 47 mil manzanas por mes.

A partir de esa etapa, las relaciones agrarias se “estabilizaron”, siendo la herencia, de acuerdo a Deer y León (1999), el canal más efectivo para acceder a tierra en propiedad por parte de las mujeres.

En el contexto de las luchas de liberación nacional en el continente, y como una traducción local de los lineamientos de la Alianza para el Progreso, a inicios de los



12 En 1952, a través del Decreto 900, se abolieron todas las formas de servidumbre y esclavitud, la propiedad dejó de ser un criterio de exclusión para el ejercicio de la ciudadanía tanto para las personas indígenas, como para las mujeres en general, y se impulsó el programa de Reforma Agraria. En aproximadamente dieciocho meses, se habían expropiado y distribuido 615 mil hectáreas de tierras particulares (10% del total de esa categoría) y 280 mil hectáreas de tierras nacionales, concediéndole créditos a más de la mitad de los beneficiarios. Ello significó la participación de más de 138 mil familias (cerca de 500 mil personas), en su mayoría indígenas, en un momento en el cual la población total del país era de tres millones de habitantes y el 75% vivía en el área rural.



años sesenta, se creó la Ley de Transformación Agraria (Decreto 1151) y el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA)¹³. En esa nueva legislación, aunque el varón seguía siendo el titular con la excusa de garantizar la seguridad del “patrimonio familiar agrario”, se contemplaba que las “esposas” dieran por escrito su consentimiento en los casos en que los beneficiarios desearan vender la tierra que el Estado les había adjudicado (Meertens, en García y Bran, 2009). Dicho mecanismo, creaba un margen de acción para las mujeres, sometidas por el Código Civil a la dependencia de sus cónyuges; sin embargo, dicho consentimiento se podía lograr, sin mayor dificultad, a través de la imposición y/o el ejercicio de la violencia por parte de los hombres (Monzón, 2001). Un balance realizado años después mostró que, como resultado de la implementación de tales políticas estatales de acceso a la tierra, las mujeres llegaron a tener sólo el 8% de las adjudicaciones otorgadas entre 1962 y 1996 (Deer y León, 1999).

Acceso contemporáneo de las mujeres a la tierra. Bajo el manto de la Paz

A finales de la década de los años 90, las formas de acceso y tenencia de la tierra entre mujeres y hombre para fines agropecuarios diferían significativamente. De acuerdo a la Encuesta Nacional Materno Infantil 98-99, la principal forma de acceso a la tierra con fines agropecuarios en el caso de las mujeres estaba asociada a su condición de trabajadoras asalariadas en un 58.4%, mientras que ello fue así para los hombres, sólo en el 32.7% de los casos (Baumeister, 2001).



En el 2002, el Informe Nacional de Desarrollo Humano registró que el 81% de las fincas multifamiliares se concentraban en manos de hombres no indígenas, en tanto que el 13.6% correspondían a varones indígenas y

sólo el 5.1% del total, a las mujeres, independientemente de su pertenencia cultural.

A la luz de los datos, es evidente el problema de discriminación que las mujeres han experimentado respecto al acceso a los recursos. Pero, ¿se produjo algún cambio significativo a raíz del proceso de Paz y de la implementación de los acuerdos firmados? ¿Cuál fue la legislación o las políticas públicas que se promovieron para transformar las condiciones de desigualdad prevaletentes?

13 En ese marco, se siguió con la dotación de tierras a través de distintos procesos de colonización, manteniendo de manera formal el gravamen sobre tierras ociosas, y distribuyendo tierras de fincas nacionales, de las cuales se beneficiaron no los campesinos *sin tierra*, sino los militares y terratenientes. Asimismo, gran parte de las mujeres que salieron al refugio en México durante la guerra, provenían de familias y comunidades que durante los años 50 y 60 participaron de los procesos de expansión de la frontera agrícola y de colonización de las hasta entonces consideradas “marginales”.



En términos formales se han modificado dos Códigos, el Civil y el Penal¹⁴. Ambos procesos se han respaldado en la nueva Constitución formulada en 1985, en la cual se reconoce la libertad e igualdad de todos los seres humanos en el país con relación a su dignidad y derechos (artículo 4); no obstante, aunque tienen relación con el Proceso de Paz, estos cambios responden a dinámicas sociopolíticas más amplias a nivel internacional.

En el estricto marco de los Acuerdos de Paz, se desarrollan distintos lineamientos, siendo tres fundamentalmente los que, de llegar a cumplirse, habrían generado nuevas condiciones de acceso de las mujeres a la tierra¹⁵. Tales compromisos se vincularon al desarrollo de una nueva institucionalidad en la que instancias específicas como la Defensoría de la Mujer Indígena o la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), aún no han logrado desempeñar su papel en la transformación de las relaciones de discriminación.

En el sector agrario, la política de abandono y desmantelamiento de la institucionalidad del Estado¹⁶, promovida desde las Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) en el marco de las medidas de ajuste estructural, había dado paso ya a la creación de una serie de fondos sociales que han venido cumpliendo una función compensatoria, cada vez más focalizada. Bajo esa lógica, la creación de las nuevas instituciones relacionadas con el agro cobró un carácter reivindicativo asociado al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, pero que eran igualmente instituidas en otros países.

Para 1997 se creó un fideicomiso y dos años más tarde se aprobó como tal la Ley del Fondo de Tierras (FONTIERRAS), uno de los mecanismos que representa la *cara visible* de las políticas estatales respecto al acceso a la tierra y que, bajo los lineamientos

-
- 14 El Código Civil se modificó en 1998 respondiendo a un conjunto de acciones generadas por el movimiento feminista y amplio de mujeres respaldado por la Convención para Eliminar Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979 o en la Plataforma de Beijing de 1995, entre otras. A partir de esa fecha, y de acuerdo al artículo 109 del Código Civil, la representación conyugal, la tutela de “los hijos” y la economía familiar pasan a considerarse una responsabilidad compartida en igualdad de condiciones en la pareja. Asimismo, el Código Penal se modifica con el impulso del movimiento indígena, pero también en el marco de un proceso más amplio a nivel internacional. El 2002 se tipifica como delito la conducta de discriminación por diversos motivos, entre los que se contempla la raza, la etnia, el idioma o el género.
 - 15 El Acuerdo de Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado Interno, el Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria y el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. En ellos se destaca la necesidad de eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra las mujeres, facilitando el acceso a la tierra, la vivienda, el crédito y a participar en los proyectos de desarrollo.
 - 16 La implementación de las medidas neoliberales ha implicado la eliminación, reducción o privatización del Sector Público Agropecuario, pasando de más de 20 mil empleados en los años 80, a cerca de 700 en la actualidad (Gauster, 2007). Fue así como desapareció la Unidad Sectorial de Planificación Agropecuaria y de Alimentación (USPADA), la Dirección General de Servicios Agrícolas (DIGESA) y la Dirección General de Servicios Pecuarios (DIGESEPE); se vendieron los silos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (INDECA), y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANDESA) se transformó en el Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL) (García y Bran, 2009).



del Banco Mundial, llevó adelante lo que luego se llamó Reforma Agraria Asistida por el Mercado (RAAM). Según Garoz, Alonso y Gauster (2005) el Fondo de Tierras ha beneficiado fundamentalmente a los terratenientes, siendo mínima la tierra distribuida¹⁷. En relación a los derechos de las mujeres, la efectividad de FONTIERRAS no ha logrado mejores resultados. Los datos del fondo de tierras entre 1998 y año 2000 reflejaron que de las familias beneficiadas, solo 11% estaban encabezadas por mujeres (COODESC, 2004). Análisis posteriores mostraron que la tendencia fue incluso a decrecer. En el período 2003- junio 2005, la proporción de mujeres jefas de familia a las que se les concedió crédito para la compra de tierra bajó a 8.5% (Garoz, Alonso y Gauster, 2005).



Así, lo enunciado en la Ley correspondiente (Decreto 24-99) respecto a reconocer el derecho a la propiedad y co-propiedad de las mujeres a la tierra, y promover su participación en el aprovechamiento de los recursos, de manera individual u organizada, no ha llegado nunca a concretarse. No obstante, ha justificado una serie de medidas burocráticas que buscan sobre todo, cumplir con los preceptos internacionales relacionados con el discurso

políticamente correcto de la “equidad de género”, lo que sumado a la cuestionable colaboración de distintas instancias de la sociedad civil, les ha permitido legitimar su funcionamiento¹⁸.

En ese marco, se creó la *Unidad de la Mujer Campesina*, para “velar” por el derecho a la propiedad por parte de las mujeres y promover un desarrollo rural con “igualdad de oportunidades”. Para el 2003, se formuló la Política de Equidad de Género (PEG), aunque sin un proceso real de consulta, convirtiéndose de manera acelerada en una política más institucional del Fondo de Tierras que de Estado¹⁹ (FONTIERRAS, 2003; García, 2004).

El Fondo permite el acceso a la tierra a través de tres mecanismos. El de compra-venta (créditos); el de regularización de tierras pendientes de titular por el anterior Instituto de Nacional de Transformación Agraria como las adquiridas por militares y terratenientes

17 Retomando informaciones proporcionadas por el mismo Banco Mundial, señalan que 9 de cada 10 fincas entregadas a través de FONTIERRAS estaban abandonadas y/o hipotecadas; en tanto que con base en los datos disponibles estiman que sólo el 4% del total de las tierras productivas han sido afectadas por esa vía, adquiriéndose a precios de mercado que exceden su valor real por parte de las y los campesinos, y bajo condiciones inadecuadas para la producción (suelos desgastados, difícil vía de acceso, topografía, etc.) que han llevado a enfrentar dificultades para cumplir con los pagos del crédito correspondiente a casi la mitad de los grupos beneficiarios.

18 Procesos similares se dieron en distintas dependencias del estado, por ejemplo, en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) o en la Unidad Técnico Jurídica (UTJ) responsable en un momento dado del registro catastral.

19 En la formulación de la PEG-FONTIERRAS, además de las dos personas a cargo de la Unidad de la Mujer Rural, participó la responsable de la oficina de Cooperación externa del Fondo de Tierras, una representante del programa de Género del Banco Mundial (ProGenial), y una representante de la Fundación Guillermo Toriello.



de manera fraudulenta durante los años sesenta²⁰ Además, desde el año 2004, también se implementa el programa de financiamiento subsidiado para el arrendamiento de parcelas. Entre ellos, aplicando criterios de rentabilidad, la política de género se orienta fundamentalmente hacia el primer mecanismo basado en la compra-venta, en tanto que la prestación de servicios de asistencia de género se desarrollan bajo una perspectiva tecnócrata, que dista de ser pertinente a las relaciones sociales y políticas que aborda (García, 2004).

Según Garoz, Alonso y Gauster (2005), el Estado, a través de la RAAM y en consonancia con los lineamientos de las IFIs, ha subsidiado la transformación productiva de las élites²¹. A través de la incorporación de las últimas tierras nacionales al régimen de propiedad privada y la acelerada mercantilización de la tierra a partir de su legalización, se ha permitido y/o propiciado la reconcentración de la propiedad agraria, en un contexto de rápida expansión de las relaciones capitalistas de producción, conducida por el capital transnacional (Hurtado, 2008).



Finalmente, es así como la pequeña producción campesina - mujeres y hombres dedicados a una agricultura que ha generado en los últimos años entre el 22 y el 24% del PIB, que a su vez representan cerca del 40% de la Población Económica Activa y que producen dos terceras partes de los granos básicos en el país -, aún y cuando busca impulsar diversas estrategias de adaptación o de resistencia ante los problemas concretos que se le presentan -, no ha dejado de ver en los últimos años cómo sus condiciones de vida se constriñen y se vuelven cada vez más vulnerables y cómo sus comunidades y su entorno, se tornan más conflictivos²².

Títulos de co-propiedad durante la aceleración del “despojo moderno”²³

En 2003, el Censo Nacional Agropecuario mostró que el café ocupaba el 40.5% de la tierra cultivable del país, la caña de azúcar el 28.4%, y entre el cardamomo, el hule, la

20 A la fecha ninguna de las tierras adquiridas de manera anómala en ese período ha sido expropiada (Garoz, Alonso y Gauster, 2005).

21 Una oligarquía terrateniente vinculada a la agro-exportación de productos tradicionales, que transita hacia otros sectores o hacia actividades más tecnificadas y rentables dentro del mismo sector, tales como los no-tradicionales o la misma intermediación comercial importación/exportación, reinscribiéndose a la vez, como empresarios transnacionales (Hurtado, 2008).

22 De acuerdo a datos de la Secretaría de Asuntos Agrarios (reportados por Alonzo, 2009) el número de casos se elevó un 31.4% del año 2005 al 2008, estando relacionados sobre todo a la disputa de derechos y ocupaciones de tierra, sobre todo en la zona norte del país. No obstante, tal y como plantea Alonzo, la conflictividad agraria no es un problema sectorial ni localizado, ya que sus costos (asociados a la pérdida de la productividad, al consumo o el trabajo, a los efectos psicosociales o que se derivan de la desestructuración comunitaria, o por la misma represión) son absorbidos por toda la sociedad, disminuyendo la capacidad colectiva de elevar la calidad de vida del conjunto.

23 Hurtado (2008).



palma africana y el banano se utilizaba el 21.1% del área apta para la agricultura. Pero no fue sino hasta algunos años después cuando, sobre todo los trabajos del Instituto de Estudios Agrarios y Rurales (IDEAR) comenzaron a evidenciar cómo las dinámicas de concentración de la tierra, del ingreso y de los recursos del estado destinados al sector, se reproducían para el cultivo de los llamados no-tradicionales: los grandes productores (excedentarios y comerciales) también acaparaban la mayor superficie cultivada de ese tipo de productos para la exportación²⁴.



Asimismo, dichos análisis muestran la pérdida de la suficiencia nacional en la producción de granos básicos a partir de 1989, aún y cuando se había mantenido incluso durante la guerra. La marcada tendencia a la disminución del área de cultivo, ha causado un profundo impacto en la seguridad alimentaria tanto familiar como nacional²⁵, problemática fuertemente asociada a las políticas de apertura comercial. La importación de granos básicos proveniente sobre todo de Estados Unidos, ha llegado a fracturar la producción familiar de alimentos y a generar,

en un contexto carente de alternativas de empleo, niveles cada vez menores de ingresos e índices mayores de desocupación.

En 2007, Gauster ya apuntaba que el territorio agrícola nacional se estaba *reestructurando* bajo la lógica de los acuerdos y tratados comerciales²⁶. Para ella, la globalización corporativa en la que se inscribe la agroindustria, la industria extractiva, la producción energética y distintos mega-proyectos está desplazando a la producción campesina. Ante la ausencia del estado, un conjunto de nuevos actores²⁷ han llegado a controlar no sólo los mercados, sino los territorios rurales, generando procesos acelerados de despojo²⁸.

Actualmente se están creando verdaderos “bolsones de vida” funcionales en las grandes plantaciones y empresas transnacionales (Hurtado, 2008), mientras otro gran

24 En el caso de la palma africana, el melón y el caucho los grandes productores ocupan el 99% o más del área de cultivo.

25 Los índices de desnutrición crónica se han agudizado en la última década, alcanzando a casi el 60% de la niñez menor de dos años de edad (PDH, 2008).

26 Si entre 2004 y 2005 se suscribió, aprobó y ratificó el TLC de República Dominicana y Centroamérica con Estados Unidos, actualmente se negocia en condiciones igualmente asimétricas, aceleradas y fuera del control democrático el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

27 Empresas importadoras y procesadoras de granos básicos; agroexportadoras de cultivos tradicionales y no tradicionales; industrias extractivas de recursos naturales; empresas ejecutoras de grandes obras de infraestructura contempladas en planes como el Plan Puebla Panamá o los productores de agroenergéticos.

28 “Nuevamente estamos atestiguando un despojo de la tierra, en un marco económico y comercial en el que los grandes capitales nacionales y transnacionales han estado llegando a obtener el control sobre los territorios” (Gauster, 2007).



número de campesinas y campesinos son forzados a incorporarse al trabajo informal, a seguir siendo mano de obra barata bajo las precarias condiciones laborales del entorno nacional; o a migrar a otros países, sobre todo hacia México y Estados Unidos, generando –perversa y paradójicamente– una fuente de ingresos para múltiples intermediarios y un rubro en divisas muy importante para el país²⁹.

El futuro no es incierto. En los espacios donde en nombre de la *modernidad*, la vida y autonomía campesina experimentan una fuerte embestida, mujeres y hombres luchan, se organizan y conversan entre sí, y saben que, de permitir que todo esto continúe, distintas formas del pasado amenazan con volver³⁰.

En 2004, a la vuelta de una de las rondas de visitas comunitarias³¹, mujeres de distintas regiones se reunieron para intercambiar informaciones, vivencias, planes y nuevas preocupaciones³². El pago del crédito por la compra de la tierra, que obligaba a varias mujeres y a sus hijas a salir de nuevo a trabajar a las fincas o a emplearse en casas particulares de las ciudades más cercanas, no era la única dificultad. Los títulos de propiedad conllevaban también el pago de impuestos de los que, por distintas razones, no se había tenido información sino hasta hacía poco tiempo. Las cuotas, multas y recargos, en algunos casos, implicaban las posibilidades futuras de embargo. Los finqueros de algunos lugares, estaban desviando el cauce de los ríos para el riego de sus plantaciones o se negaba el derecho de paso (por los caminos), sin que las autoridades correspondientes intervinieran.

Los desalojos violentos ejecutados por el Estado, y financiados por los mismos terratenientes, eran cada vez más frecuentes. Los conflictos de límites y linderos no dejaron de resolverse también de manera violenta. De acuerdo a las mujeres de la AMR, por momentos parecía que al convertirse en propietarios y propietarias de las tierras, también surgiera entre las familias y comunidades el “pensamiento finquero”³³. A la par, los *narcos*³⁴ estaban tomando un mayor control de la tierra en algunas regiones, y se ejercían presiones más fuertes para hacer que las familias *abandonaran* los terrenos

29 Según Alonso y Gauster (2006) los ingresos de divisas provenientes de las remesas enviadas por las y los trabajadores en el exterior durante el 2004, superaron 8 veces la Ayuda Oficial al Desarrollo, y su valor total, casi fue equivalente al de las exportaciones totales de productos del país (US\$ 3,064 millones y 3,074 respectivamente).

30 En una reunión municipal de análisis sobre las consecuencias de la implementación de la política energética a nivel nacional, en marzo de 2009, distintas personas coincidieron en que la vuelta a *la esclavitud* es un escenario que las condiciones actuales permiten prever como amenaza.

31 Una práctica que constituye parte de la dinámica de sus organizaciones.

32 A partir de este párrafo, me apoyaré en gran medida en las experiencias registradas en el libro *Nuestro pasado, nuestro presente, nuestro futuro* (AMR, 2008).

33 En las comunidades se notaba cómo la ideología de la propiedad privada iba permeando las relaciones: “cada quien con su propiedad, y hasta con el cerco para que nadie entre, como si fuéramos pequeños grandes ricos”. Y este tipo de convivencia iba generando un mayor malestar, al menos entre las mujeres que reflexionaban al respecto (AMR, 2008).

34 En referencia al “narcotráfico”.



o se incorporaran a la siembra de *droga*, y en el caso de los jóvenes, para que asumieran también su consumo.

La tierra se vendía cada vez más, pero ya no sólo entre familiares y vecinos, cuidando de mantener la comunidad, sino a los mismos finqueros, políticos o empresarios. Los hostigamientos y presiones eran cada vez más fuertes, obligando a quienes contaran ya con los títulos de propiedad a vender sus parcelas; mientras en algunas regiones, comunidades enteras empezaron en ese momento, incluso a desaparecer.

Las tres organizaciones que conformaban la Alianza, después de rearticular -tras la vuelta del refugio- algunas de sus estructuras, habían retomado en el año 2000, la iniciativa de seguir trabajando juntas, siendo uno de sus propósitos hacer efectivo el derecho a la co-propiedad. No obstante, para entonces, y tras un intenso proceso de intercambios y encuentros a distintos niveles³⁵, la defensa del territorio y la autodeterminación de los pueblos era la manera en que los significados de sus luchas con relación a la tierra se vieron desafiados.



Varias mujeres, por distintas razones, dejaron de participar. Pero otras, aquellas que provenían de municipios donde el saqueo de los recursos minerales o la construcción de hidroeléctricas constituían una amenaza inmediata, se integraron a las dinámicas sociales más amplias que se impulsaban desde sus territorios, como una opción asociada a su grado de compromiso, claridad política o a las condiciones locales.

Uno de estos procesos estuvo vinculado a la definición del tipo de desarrollo rural que requerían sus comunidades, mientras se participaba con otras organizaciones campesinas mixtas en la discusión de las propuestas de Reforma Agraria Integral que se elaboraban. Para ellas, de llegar a haber una Reforma Agraria Integral, ésta tendría que incluir claros posicionamientos tanto frente al patriarcado como al racismo, y no sólo a nivel estructural, sino desde las transformaciones concretas y cotidianas que el mismo movimiento campesino podía empezar desde su práctica, ya a impulsar. La nueva Reforma Agraria se debía construir también “desde abajo”.

El segundo momento, fue cuando se problematizó la importancia de ir más allá de la reivindicación de la propiedad, en cualquiera de sus formas. La relación con la tierra, pasaba por considerar derechos y responsabilidades compartidos también respecto a su uso, cuidado y aprovechamiento. Esta dimensión reivindicaba ser parte de la toma de decisiones, así como revisar el valor que se le asigna a los distintos tipos de trabajo que se realizan no sólo en el espacio doméstico, sino también en la comunidad.

En cuestiones agrícolas, las preocupaciones estaban asociadas al bajo precio de los productos campesinos, la falta de capital para la producción, la dependencia de los agrotóxicos, la deforestación, la contaminación de las fuentes de agua o la introducción de transgénicos, entre otras.

35 El I y II Encuentro Nacional de Mujeres del Campo o el III Congreso Nacional Campesino el año 2006, fueron algunos de esos espacios de activa participación e intercambio.



Muchas familias iban sustituyendo la siembra de maíz, por el cultivo de productos de exportación, y al incorporarse a la “maquila agrícola”, se aplicaban paquetes tecnológicos establecidos por las empresas, los que a medio plazo han provocado el empobrecimiento de los suelos de las propias tierras. Fue a partir de ese momento cuando las mujeres plantearon que “la copropiedad no basta”.

Al ir haciendo memoria, intercambiando recuerdos personales entre unas y otras, dos elementos importantes más de su proceso respecto a la tierra emergieron. Al inicio, cuando los grupos y las organizaciones se conformaron estando aún en México, la lucha era “por los mismos derechos”. Las mujeres se propusieron llegar a tener los mismos derechos que los hombres. Ser “dueñas”, surgió rápidamente como una demanda, pero sin haber considerado todo lo que la “propiedad” como relación socio-histórica y política significa.

El segundo aspecto permitió considerar cómo al volver al país, era apenas un pequeño grupo de mujeres quienes habían ya asumido para sí la reivindicación del derecho a la co-propiedad. Para la mayoría, concebir así sus derechos respecto a la tierra, todavía representaba un largo proceso de *aprendizaje*³⁶. Los obstáculos no fueron pocos, la copropiedad se deslegitimaba de múltiples maneras³⁷, y los amedrentamientos también estuvieron presentes en muchos de los casos. Pero poco a poco se instalaba ya un sentido compartido de los beneficios de la co-propiedad.

La co-propiedad les permitiría decidir sobre el uso de la tierra, heredar a hijas e hijos en condiciones de igualdad, o ahorrar gastos notariales en caso de fallecimiento de alguno de los cónyuges. Pero sobre todo, desde la AMR, ser co-dueñas de la tierra era un derecho ganado a través de la participación en las mismas luchas con los hombres, y representaba la seguridad de “no quedarse en la calle” al evitar que se *vendiera*, un recurso importante para tener más autonomía, renegociar sus relaciones en la familia y frenar la violencia ejercida, en muchos casos, por sus parejas.

En una primera etapa, cuando las mujeres comenzaron a acumular las suficientes capacidades y fortalezas individuales y colectivas para reivindicar sus derechos, empezaron a vencerse los años de gracia de los créditos otorgados a las asociaciones o cooperativas para la compra de la tierra; los planos y escrituras, sin que se les



36 Aprender acerca de la importancia que podía tener, de las leyes, instituciones y mecanismos que les respaldaban o de procedimientos de medición, desmembración, titulación y registro de tierras, por ejemplo; además de desarrollar la capacidad de “hablar” y “negociar” con sus parejas, con abogados o ingenieros, o a expresarse convincentemente en las asambleas de su comunidad.

37 Los y las abogadas les pedían estar legalmente casadas; sin reconocer el trabajo aportado, en las asambleas comunitarias regidas fundamentalmente por hombres, se les exigía que buscaran fondos para el pago de los créditos adquiridos para la compra de la tierra o que se gestionara una nueva finca. Que las mujeres fueran co-propietarias, para muchos hombres y mujeres, significaba que ellas iban a “querer mandar” o se irían luego “con otro hombre” (AMR, 2008).



informara, se estaban ya definiendo, y distintos parcelarios demandaban cada vez más la titulación de los predios para responder a las nuevas necesidades³⁸.

En un momento dado, las mujeres de algunas comunidades decidieron dejar de buscar “ser incluidas” o reconocidas en condiciones de igualdad en la estructura de poder comunitario, optando por desarrollar sus propias iniciativas. Por un lado, esto condujo al desarrollo de proyectos productivos (crianza de animales, cultivos, panaderías o tiendas comunitarias) que se encontraron tarde o temprano con las dificultades y negociaciones asociadas a lograr la seguridad sobre dichos bienes. Por otro lado, y frente a las dinámicas que se empezaban a manifestar cada vez más en las regiones, casi se abandonó una lucha que bajo esas condiciones parecía *rebasarlas*. Así, y no sin contradicciones, las mujeres fueron participando e impulsando procesos más amplios desde sus distintas organizaciones, siendo la formación política uno de ellos.

En ese entorno, las mujeres notaron cómo las instituciones, leyes y mecanismos que decían (y deberían) favorecer sus derechos respecto a la tierra, fortalecían más bien aquellas tendencias que les resultaban contrarias. Si a través de la -copropiedad-, como ya se ha dicho, se veía un medio que en el marco de las relaciones de pareja podía evitar la venta de la tierra, se fue haciendo cada vez más evidente la manera en que el Banco Mundial, a través del Fondo de Tierras, promovía y aceleraba los procesos de medición, desmembración y titulación de la tierra.

En las comunidades, por distintas razones, las parcelas se vendían³⁹. La tierra se descolectivizaba, mientras las presiones económicas o la violencia que se ejercían para obligar a vender eran más difíciles de resistir a nivel familiar, y las fincas de los alrededores seguían creciendo⁴⁰.

Para ese momento, ya era claro que se podía ser “co-propietaria de papel”, que se le había apostado a una “seguridad insegura” y que las transformaciones de las relaciones



38 Por una parte, los parcelarios más dinámicos y de mayor influencia urgían la titulación de la tierra para acceder al crédito agropecuario o para respaldar su participación en los contratos de producción que se establecían con las empresas de productos no-tradicionales para la exportación (maquila agrícola); por otra, quienes optaban por migrar a Estados Unidos y requerían de los títulos que les permitiera vender parte de su tierra y pagar así los gastos de traslado y al “coyote” (la persona que les guiaría en la entrada al país).

39 Entre las razones por las cuales la tierra se vendía, se solía señalar la generación de ingresos para satisfacer las necesidades familiares básicas; para garantizar la educación de las hijas e hijos o por el miedo y la tristeza que se experimentaba al considerar la posibilidad del regreso de “la represión” (AMR, 2008).

40 Garoz, Gauster y Alonso (2006) han dado cuenta de un fuerte fenómeno de reconcentración de la tierra que se ha dado luego de los procesos de “legalización” y “regularización de la propiedad”.



de poder en la pareja/familia, en la comunidad y en el resto de la sociedad estaban íntimamente articuladas. La proliferación de la propiedad privada había dinamizado el mercado de la tierra, forzando el proceso de convertirla en una mercancía.

Reflexiones finales

A partir de la matriz colonial que se constituyó en el siglo XVI en la región, las transformaciones agrarias impulsadas por el Estado guatemalteco durante el último medio siglo, han vuelto a responder a los intereses de un capital nacional vinculado a las prioridades, tendencias o reflujos de los intereses hegemónicos extranjeros.

En ese contexto, las comunidades más organizadas y fortalecidas en sus relaciones internas, son las que más han resistido ante la agudización del despojo de las tierras campesinas (Garoz, Gauster y Alonso, 2006). En los últimos tres años, todo un proceso de defensa del territorio se ha ido construyendo desde lo local. Consultas comunitarias (referéndums) se han llevado adelante en cerca de 10% de las municipalidades como una manera de abrir canales para la expresión de la voluntad popular, respecto al uso y destino de los recursos naturales del país, mientras nuevas coaliciones y alianzas se siguen articulando.

A la par, en algunas regiones, como en el municipio de Ixcán, la co-propiedad vuelve a levantarse como bandera de lucha entre las mujeres, como estrategia para resistir ahora ante la venta acelerada de tierras, provocada por la instalación de las nuevas plantaciones de palma africana. Los resultados están aún por verse, pero recuperar los aprendizajes previos puede contribuir a levantar la importancia de revisar el papel que la “propiedad privada” está cumpliendo en el fortalecimiento de las relaciones de despojo en la actualidad.

Si la ideología del “desarrollo técnico” o el “progreso” se deslegitima cada vez más a partir de la contundencia con la que sus beneficios están privilegiando a las élites empresariales locales y transnacionales, la “propiedad” continúa siendo un bastión *naturalizado*, y que ante la crisis, se reafirma, como lugar de supuesta seguridad.

De ahí que sea ese *hacer memoria* colectiva, concreta, local, pero también memoria más allá de los límites del tiempo y del espacio que se nos imponen, lo que puede ser también abono de nuevas y mayores rebeldías.

Bibliografía

- ALONSO, A. y GAUSTER, S. (2006) “Perspectivas para la agricultura familiar campesina de Guatemala en un contexto de DR-CAFTA”. Guatemala: CONGCOOP-Mesa Global.
- ALONSO, A. (2007) *Agrocombustibles, soberanía alimentaria y el derecho humano a la alimentación: un triángulo dialéctico de poderes*. Guatemala: IDEAR.
- ALONSO, A.; ALONZO, F. y DÜRR, J. (2008) *Caña de azúcar y palma africana: combustibles para un nuevo ciclo de acumulación y dominio en Guatemala*. Guatemala: IDEAR-CONGCOOP.



- ALONZO, F. (2009) *Conflictividad agraria en Alta Verapaz: un mal negocio para todos*. Guatemala: IDEAR.
- BAUMEISTER, E. (2001) *Formas de acceso a la tierra y al agua en Guatemala*. Guatemala: Sistema de Naciones Unidas.
- CABALLEROS, A. y MARTÍNEZ, I. (2007) “El servicio de electricidad en Guatemala: entre los abusos y deficiencias”. Documento. Guatemala: Ceiba.
- CASTILLO, I. (2008) *Descolonización territorial del sujeto y gobernabilidad*. Guatemala: Universidad Rafael Landívar.
- Coordinadora por la exigibilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (COODESC). (2004) *Informe Alternativo sobre el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Guatemala.
- DEER, C. y LEÓN, M. (1999) *Mujer y tierra en Guatemala*. Guatemala: AVANCSO.
- GARCÍA, D. (2004) *Análisis crítico de la Política de Equidad de Género del Fondo de Tierras*. Documento sin publicar.
- GARCÍA, R. y BRAN, E. (2009) *Sistematización sobre el acceso a los recursos naturales, políticos y sociales para las mujeres en Guatemala*. Documento. Guatemala: Campaña Guatemala sin Hambre.
- GAROZ, B.; ALONSO, A. y GAUSTER, S. (2006) “Balance de la aplicación de las políticas de tierra del Banco Mundial en Guatemala: 1996 – 2005”. En. *Territorios*. Guatemala: IDEAR.
- GAUSTER, S. (2007) “La re-estructuración territorial bajo la globalización corporativa. Guatemala”. IDEAR.
- GAUSTER, S. y ALONSO, A. (2007) “Propuesta de Institucionalidad y políticas públicas para la promoción de la agricultura campesina en Guatemala”. Borrador. Guatemala: IDEAR.
- HURTADO, L. (2008) *Dinámicas agrarias y reproducción campesina en la globalización. El caso de Alta Verapaz, 1970-2007*. Guatemala: F&G Editores.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2003) *Censo Nacional Agropecuario*. Guatemala.
- MONZÓN, A.S. (2001) *Rasgos históricos de la exclusión de las mujeres en Guatemala*. Guatemala: Sistema de Naciones Unidas.
- MORA, F. (2008) *Naturaleza, ruralidad y civilización*. Madrid: Brulot.
- ONU. (2008) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala. Consejo de Derechos Humanos. A/HRC/7/38/Add.1.
- PNUD. (2008) Informe sobre Desarrollo Humano 2007-2008. *La lucha contra el cambio climático: Solidaridad frente a un mundo dividido*.
- PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS (2008). Primer informe de seguimiento a la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional del gobierno de Guatemala. Guatemala: Unidad de Estudio y Análisis, PDH.
- SKINNER, J. (2005) “Diversidad étnica, ambiente y recursos naturales en Guatemala”. Documento sin publicar.



- TARACENA, A. y RUANO, E. (2001) *Las exclusiones heredadas e inventadas durante el siglo XX en Guatemala*. Guatemala: Sistema de Naciones Unidas.
- TISCHLER, S. (1998) *Guatemala 1944: crisis y revolución. Ocaso y quiebre de una forma estatal*. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.
- WINKLER, K. (2008) “El potencial de tierras para la producción autosuficiente de maíz en Guatemala”. Guatemala: IDEAR.



CAPÍTULO 4



Irene León

IRENE LEÓN es socióloga especializada en asuntos internacionales. Autora de publicaciones en ciencias sociales, globalización, comunicación, derechos de las mujeres. Vicepresidenta del Consejo Directivo de la Agencia Latinoamericana de Información –ALAI; directora de la Fundación de Estudios, Acción y Participación Social –FEDAEPS-, en Ecuador. Miembro del Consejo Internacional del Foro Social Mundial, y de múltiples iniciativas internacionales. Participó en coordinaciones de las distintas Conferencias de la ONU: proceso de las Américas para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Xenofobia, y otras formas de intolerancia relacionadas (Durban 2001); redacción de la Declaración del Milenio (NY 2000); Conferencias Mundiales de DD.HH. (Viena 1993) y de la Mujer (Beijing 1995). Profesora y conferencista invitada en diversas universidades latinoamericanas, norteamericanas y europeas –en el 2008 Columbia y Kent. Miembro del Centro de Estudios Sociales –CES- con sede en Brasil, y de varias iniciativas orientadas al desarrollo de alternativas al capitalismo.



La tierra, *el sumak kausay* y las mujeres

El principio de indivisibilidad de la Madre Tierra y la correlación de todo lo viviente con ella ha sido el eje de múltiples cosmovisiones, civilizaciones y culturas. Hoy se proyecta como argumento clave de las iniciativas de defensa del planeta y de la humanidad, impulsadas desde diversas perspectivas, en distintas partes del mundo.

En Ecuador se pone en marcha un nuevo proyecto de país¹ - autodefinido como un Estado plurinacional, establecido en torno al *sumak kausay* (buen vivir)², que se organiza a través de la diversidad económica y productiva, en interacción con los derechos de la naturaleza, las personas y las colectividades-. Esto marca un hito sin precedentes para reorientar la relación del conjunto de la sociedad con la Pachamama (Madre Tierra) y, por ende, para afianzar una visión holística de la Tierra. Este enfoque, consignado en la nueva Constitución, establece además que “...el Estado normará el uso y acceso a la tierra que deberá cumplir la función social y ambiental... que un fondo nacional de tierra regulará el acceso equitativo de campesinas y campesinos a la misma; que se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes”³. Reconoce también a la soberanía alimentaria como “...un objetivo estratégico y una obligación del Estado para que las personas, comunidades,

- 1 Proyecto de cambio, en marcha desde 2007, impulsado a través de la Revolución Ciudadana, definido como un proceso de “refundación del país”, sustentado en torno a cinco ejes: revolución ética, revolución socio-económica, sostenible y democrática; revolución política; patria digna y soberana; e integración latinoamericana. Las principales medidas tomadas para enrumbar los mencionados cambios son: la renovación Constitucional (2008); la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Social y Productivo (2007); y la reforma del Estado (2007-2009).
- 2 Alberto Acosta, ex presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, define el *sumak kausay* como ‘condición para alcanzar una verdadera calidad de vida, trascendiendo la supervivencia, dejando a un lado la opulencia y el consumismo insaciable, del que, como es conocido, se aprovechan unos pocos... y que tiene como fundamento el respeto y el reconocimiento del otro. Pone por lo tanto en práctica aquel principio básico de la libertad, de que mi libertad tiene como límite la libertad del otro. De ese otro con el que constituimos una comunidad social, además de política, en tanto que procesamos nuestros acuerdos y desacuerdos. Pero también con ese otro diferente, que pertenece a otra forma o comunidad de vida, que no nos puede ser ajena y debemos respetar. Todas esas formas de entender la vida, sin embargo, no son posibles sin la base de su origen: la Naturaleza’. www.asambleanacionalconstituyente.gov.ec.
- 3 Art. 282 de la Constitución de la República del Ecuador, Asamblea Nacional Constituyente, 2008.



pueblos y nacionalidades⁴, alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente”⁵.

Se trata, entonces, de una reubicación integral de referentes, en una coyuntura propicia al brote de profundas transformaciones socioeconómicas, de género, de los sentidos y proyectos colectivos. En esa perspectiva, resultan sustantivos:

- la resignificación de la tierra desde de una multiplicidad de interrelaciones vitales, diferentes de las asignadas por la disputa en torno a su apropiación y usufructo -que llegó incluso a acuñar en el período neoliberal el concepto de *mercado de tierras*-;
- la resignificación del campo como espacio sociocultural y de vida, que no se constriñe solo a lo productivo, ni solo a lo agrícola o a lo pecuario;
- la resignificación del campo como una parte de la tierra, no como su única síntesis y, por ende, también la resignificación de lo urbano, que no puede proyectarse más solo desde el consumo.

Es en ese nuevo escenario, en su apertura a las resignificaciones, que se coloca hoy la cuestión del acceso de las mujeres a la tierra, considerándola desde las posibilidades de cambio que se abren al señalarse como finalidad del Estado la de ‘promover el acceso equitativo a los medios de producción’, para lo cual deberá adoptar políticas que logren, entre otros objetivos: la eliminación de la desigualdad y la discriminación hacia las mujeres productoras en el acceso a los factores de producción; la redistribución y la eliminación de privilegios o desigualdades en el acceso a ellos; y la garantía de la “igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el acceso a la propiedad y en la toma de decisiones para administración de la sociedad conyugal”⁶.

Es convergente con esos objetivos el reconocimiento de diversas formas de propiedad⁷ y de producción⁸, que rompe con la visión de derechos de propiedad absoluta y/o individual, para transitar hacia una de gestiones colectivas, definidas en torno al interés social y los derechos de la naturaleza⁹. Se trata entonces de visualizar más bien

4 El Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador –CODENPE–, reconoce la existencia de 14 nacionalidades y 16 pueblos.

5 Art. 281 de la Constitución de la República del Ecuador, Asamblea Nacional Constituyente, 2008

6 Art. 334 N2; 332 y 324 de la Constitución de la República del Ecuador, Asamblea Nacional Constituyente, 2008.

7 “El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental.” Art. 321. Constitución de la República del Ecuador, Asamblea Nacional Constituyente, 2008,

8 “Se reconocen diversas formas de producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas.”, Art. 319 Constitución de la República del Ecuador, Asamblea Nacional Constituyente, 2008.

9 “La naturaleza o Pachamama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.” Art. 71 Constitución de la República del Ecuador, Asamblea Nacional Constituyente, 2008,



la reintegración de la tierra y no sus desmembraciones. Estos cambios constitucionales ocurren en sintonía con los desafíos de un momento histórico en el cual está planteada ya como necesaria una reconceptualización de la economía, a la luz de la *sostenibilidad de la vida*, que supone, en palabras de Magdalena León, “cambios en la matriz productiva, en las visiones y políticas acerca de quiénes y cómo hacen economía, de qué y cómo producir, qué y cómo consumir, de cómo, en última instancia, reproducir la vida”¹⁰. Estas son algunas de las ideas que se han puesto en marcha en el país, para abrir caminos hacia cambios estructurales y civilizatorios, sin los cuales sería imposible superar un legado capitalista y patriarcal que ha condenado a las mujeres rurales a la pobreza (85.5% como promedio nacional), a habitar en viviendas con servicios inadecuados (78.3%), a no poseer la tierra (apenas el 24% de hogares con jefatura femenina lo hacen) y a encabezar los índices de todas la discriminaciones imaginables, al igual que en casi todo mundo¹¹.



Una reforma agraria a tono con el *sumak kausay*

No es indispensable la propiedad privada para tener acceso a la tierra. En el Ecuador de hoy, además de la propiedad privada, coexisten diversas formas de acceso: comunal, comunitario, territorios de los pueblos y nacionalidades indígenas, y territorios intangibles, ahora visibilizados y reconocidos constitucionalmente como inalienables, inembargables e indivisibles, de adjudicación gratuita y de propiedad colectiva (Constitución Art. 57), cuya gestión depende de las distintas formas ancestrales de organización territorial (Constitución Art. 60).

La apropiación colonial de la tierra, el latifundio postcolonial y la liberalización mercantil neoliberal, con sus respectivos sistemas depredadores, autoritarios y de explotación, convirtieron el campo en la morada permanente de múltiples desigualdades, siempre legitimadas con el pretexto de la producción compulsiva para el desarrollo exógeno.

Durante el neoliberalismo, las políticas de apertura comercial y la prioridad asignada a la agroexportación, así como la contrarreforma agraria y el desmantelamiento del sector público agrícola, condujeron al desmoronamiento de distintas formas de autosustento y de producción autónoma, e indujeron a la dependencia de las relaciones mercantiles, entre ellas el predominio del consumo y el empleo flexible. Los masivos desplazamientos migratorios transnacionales y nacionales son una expresión de los trastornos en la vida campesina, que se vivieron en esta época reciente. En ese mismo marco, a la vez que se produjo una imponente reconcentración de las mejores tierras y de las fuentes de agua, sobrevino un fraccionamiento de tan pequeña escala de las tierras menos ventajosas, que los minifundios resultantes fueron inoperantes para la gestión de una producción

10 León, M.,(2009) “Cambiar la economía para cambiar la vida”, en: Acosta, A. y Martínez, E. (comp). Ediciones Abya Yala. Ecuador.

11 FAO, (2008) “Situación de las Mujeres Rurales en el Ecuador” en: <http://www.rlc.fao.org/es/ desarrollo/mujer/docs/ecuador/cap01.pdf> (pg 26).



satisfactoria, máxime si estuvo concebida como actividad individual o nuclear, articulada a las reglas del mercado.

Asimismo, la promoción de la titulación individual ambientada en un entorno de mercantilización de la tierra y de la competencia de sus productos, en un contexto de avalancha de las mercancías transnacionales, reforzó la precariedad de la vida campesina, de cuya población el 61.64% vive en condiciones de pobreza¹² y una buena parte de esta debe procurar otras formas de empleo, además de la agricultura.

Para enmendar esta situación y encaminar el mandato constitucional, la Asamblea Nacional adoptó, en febrero de 2009, la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria¹³, que formula entre sus cometidos inmediatos el desarrollo de:

- una política de redistribución de tierras y medios de producción;
- mecanismos de financiamiento preferencial a la pequeña y mediana producción;
- medidas para la preservación y recuperación de la agrobiodiversidad y de los saberes ancestrales;
- la conservación e intercambio libre de semillas.

Estos son los elementos de partida para la formulación –en curso– de una política nacional de reforma agraria, reivindicación histórica del movimiento campesino, indígena y social, que al fin tiene posibilidades de encaminarse ahora que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, comunitaria, privada, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, derecho inseparable del cumplimiento de su función social y ambiental.

Pensando en posibles aplicaciones inmediatas para poner en marcha esta visión, el investigador Michel Laforge¹⁴, sostiene que si se aplicara una redistribución igualitaria de la tierra disponible actualmente, ésta alcanzaría a unas 15 hectáreas por familia¹⁵, lo que permitiría neutralizar la ecuación entre pobreza y mala distribución. Para lograrlo, identifica 8 vías posibles y concordantes con distintas reivindicaciones históricas: la distribución de tierras estatales; la expropiación de las propiedades que excedan un límite máximo; la reversión de las propiedades que no cumplan con la función social, económica y ambiental; la institucionalización de mecanismos para apoyar la compra de tierras por pequeñas/os y medianas/os productoras/es en asociación; la regulación tributaria, estableciendo impuestos prediales progresivos, que penalicen la posesión improductiva de grandes extensiones, y exoneren a las pequeñas; la regulación de las transacciones a nivel local, para evitar la reconcentración y favorecer la instalación de nuevas unidades



12 CEPAL, (2008) Informe sobre el panorama social de América Latina 2007. Chile.

13 Asamblea Nacional, Comisión Legislativa y de Fiscalización, Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, (2009). Ecuador.

14 Frank Brassel, Stalín Herrera, Michel Laforge (ed.), (2008) *Reforma Agraria en el Ecuador?: viejos temas, nuevos argumentos*, SIPAE, Ecuador.

15 El Artículo 67 de la Constitución reconoce diversos tipos de familia.



de producción viables; el alquiler a largo plazo, asegurando los derechos de propietarios/os e inquilinas/os; la reagrupación parcelaria, para ayudar a reconstituir espacios que permitan un aprovechamiento productivo, evitando el acaparamiento de tierras.

En síntesis, está tejida la trama para un cambio de amplio alcance y a largo plazo, cuyos dos articuladores principales son: la transformación de la sociedad y, por ende, de las relaciones patriarcales y capitalistas, y el *sumak kausay*, planteado como una visión y una vía para desarrollar nuevas formas de interrelación. Ambos elementos están fundados en la vindicación de la Pachamama y la naturaleza, mencionadas como parte vital de la existencia, en el segundo párrafo de la Constitución. Como parte de este proceso, la propuesta de reforma agraria integral cuenta ya con algunos elementos fuerza: la legitimación constitucional de la soberanía alimentaria con su subsecuente legislación, la renovada emergencia de una visión holística de la tierra¹⁶, la definición de la diversidad económica y productiva, el mandato de la redistribución y la prohibición del latifundio, entre otros.

Ahora que “se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el *sumak kausay*” que la biodiversidad, el patrimonio genético, el agua, son sectores estratégicos de decisión y control exclusivo del Estado y que se ha declarado al país libre de cultivos y semillas transgénicas¹⁷, las directrices para la elaboración de la nueva política agraria están sobre la mesa.

Hacia el ímpetu de una economía para la vida

Además de los enunciados constitucionales ya revisados, “de cara a la igualdad económica de las mujeres, son relevantes no sólo los avances específicos sobre trabajo y acceso a recursos, sino el reconocimiento de la existencia e igual importancia de los ámbitos productivo y reproductivo de la economía, cuyo desconocimiento previo ha operado como base de la división sexual del trabajo y de las desigualdades derivadas¹⁸”. La aplicación de esta nueva visión en los distintos contextos y particularmente en el campo, puede fomentar una verdadera ‘revolución feminista’, pues tanto el 52% de mujeres remuneradas¹⁹, como el 91% de mujeres indígenas en condición de subempleo²⁰, o el 52,31% de desempleadas²¹, realizan, al igual que todas las demás, unas 92 horas semanales²² de cuidado humano, sin reconocimiento alguno.

16 Los distintos pueblos indígenas han mantenido visiones holísticas milenarias, esa persistencia ha permitido que ahora esta sea una propuesta que engloba al conjunto de la sociedad.

17 Constitución de la República del Ecuador, Asamblea Nacional Constituyente, 2008

18 León, M. (2008) “El ‘buen vivir’: objetivo y camino para otro modelo”, en *Andlisis: Nueva Constitución*, ILDIS – La Tendencia, Quito

19 Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, Unidad de análisis e información, *La Situación de las Mujeres en el Ecuador*, (2008) CONAMU.

20 *Ibid*, 17

21 Observatorio Laboral Andino, *PEA en desempleo abierto por sexo 2002-2008*, Fuente: INEC. Instituto Nacional de Estadística y Censos. Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo. http://www.comunidadandina.org/camtandinos/OLA/cuadros/Sociolaboral_Ecu_Desem.htm

22 El Telégrafo, “Materiales educativos mantienen inequidad”, 8 de abril 2009, Ecuador



En muchos casos las tareas de cuidado se realizan de manera simultánea a la laboral. La mayoría del más de 1 millón de mujeres que realizan actividades agropecuarias, se reconocen como trabajadoras familiares no remuneradas²³, y siendo que su acceso a la tierra es principalmente el minifundio de la más mínima escala, la multifuncionalidad de los tiempos es regla. Por eso mismo, el nuevo enfoque constitucional sienta las bases para un cambio radical, pues ahora el trabajo no remunerado de autosustento y cuidado humano, que se realiza en los hogares, se afirma como labor productiva, por lo tanto el Estado se ha comprometido a promover “un régimen laboral que funcione en armonía con las necesidades de cuidado humano, que facilite servicios, infraestructura, y horarios



de trabajo adecuados”²⁴, al igual que a impulsar la corresponsabilidad y reciprocidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico y obligaciones familiares. Y, por primera vez en la historia, la seguridad social se hace extensiva a quienes hacen estos trabajos.

Al acordar igual importancia al trabajo productivo y reproductivo, el Estado ecuatoriano está marcando una ruptura sustancial con la visión capitalista que atribuye una superioridad jerárquica a lo productivo y mercantil. Y, a tono con el *sumak kausay*, el revaluado cuidado humano será ahora responsabilidad del conjunto, incluso del Estado. Asimismo, la interrelación de esto con la puesta en marcha de la soberanía alimentaria, abre un espacio para vindicar varios de los conocimientos de las mujeres, hasta aquí depreciados por su asociación con lo doméstico, juzgado como sin valor.

Con el acervo de sus nuevas definiciones de lo productivo, el renovado Estado ecuatoriano se propone ahora a promover las formas de producción que aseguren el buen vivir de la población, desincentivar aquellas que atenten contra sus derechos y los de la naturaleza, y alentar la producción que satisfaga la demanda interna. Esto conlleva una suerte de rehabilitación del trabajo de las mujeres del campo, que en el Ecuador y en todos los países andinos garantizan alrededor del 80% de la producción alimentaria, principalmente a través de la pequeña producción²⁵.

En suma, la inclusión de un enfoque de diversidad en la definición de la economía y de la propiedad, refrenda la posibilidad no sólo para reconocer lo que existe ya, sino para organizar el futuro en torno a distintos elementos que posibilitan el desarrollo de una alternativa, definida hasta aquí en torno un socialismo del siglo XXI, plural, diverso, complementario, igualitario, e integral, sustentado en visiones de cambios civilizatorios y en una nueva filosofía política. La interrelación de todo esto con una visión coherente de la planificación participativa y a largo plazo, como la que está en marcha, sienta

23 El Mercurio, “El TLC, en las mujeres rurales del país”, 23 febrero 2006, Cuenca, Ecuador http://www.elmercurio.com.ec/web/titulares.php?suplementos=1&seccion=19v9DPY&codigo=LeiP0Gh4bm&nuevo_mes=02&nuevo_ano=2009&dias=28¬icias=2009-02-28

24 Íbid,17

25 <http://www.fao.org/gender/sp/agri-s.htm>



también las bases para el ejercicio de una soberanía económica²⁶ y social sostenibles. La creación de nuevos poderes como el electoral y el de participación y control ciudadano²⁷, apuntan hacia un balance entre los poderes, con una mayor participación popular, cuya concreción conlleva una nueva visión de la democracia.

La revolución ciudadana aspira a que, además de estar inmersa en una época de cambios como es la que está gestándose en Latinoamérica, se apunte hacia un cambio de época, posible a través de la participación ciudadana en la vindicación de la soberanía y en el proceso de construcción de un nuevo país. Para lograrlo, la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres es parte medular.

Bibliografía

- BRASSEL, F., HERRERA, S., LAFORGE, M., (ed.) (2008), *Reforma Agraria en el Ecuador?: viejos temas, nuevos argumentos*, SIPAE, Ecuador.
- CEPAL, *Informe sobre el panorama social de América Latina 2007* (2008), Chile
- Constitución de la República del Ecuador (2008).
- FAO (2008) *Situación de las Mujeres Rurales en el Ecuador*.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (2008) *PEA en desempleo abierto por sexo 2002-2008* en Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo, Ecuador.
- LEÓN, M. (2008) “El ‘buen vivir’: objetivo y camino para otro modelo”, en *Análisis: Nueva Constitución*, ILDIS – La Tendencia, Quito.
- MINISTERIO COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL (2008) “La Situación de las Mujeres en el Ecuador” CONAMU, Ecuador.

26 “El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin, propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. (...) el sistema económico se organizará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria y las demás que la Constitución determine...” (Art. 283), Constitución de la República del Ecuador, Asamblea Nacional Constituyente, 2008.

27 “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano” (Art. 95). Constitución de la República del Ecuador, Asamblea Nacional Constituyente, 2008.



TERCERA
PARTE

Campeñas, sueños
y rebeldías desde Europa



CAPÍTULO 1



Lidia Senra

Lidia Senra es una campesina gallega con una larga trayectoria sindical; tras terminar el bachillerato superior colaboró con los Comités de Axuda á Loita Labrega y llegó a ser responsable de organización y finanzas de Comisiones Labregas. Accedió a la Secretaría General del Sindicato del Labrego Galego donde fue reelegida en tres ocasiones. Es la única mujer en España y una de las pocas en la UE al frente de una organización agraria. Hoy pertenece al Consejo de Coordinación Campesina Europea a la que representa en el Comité Consultivo de Producciones Animales de la UE. Representante de las campesinas europeas en la Comisión Internacional de Mujeres de Vía Campesina. Tiene tres hijos. Es cotitular de una explotación de huerta y miel en Merín (Vedra).

Sindicato Labrego Galego (SLG) nace en 1973 como autoorganización de la gente campesina gallega. Su objetivo es la defensa de las explotaciones campesinas y la actividad agraria como ejes para un desarrollo rural sostenible. Ejerció una fuerte oposición a la entrada en el Mercado Común Europeo por el impacto de la Política Agraria Común. Forma parte de Vía Campesina. Defiende políticas agrarias y alimentarias que se enfrentan al beneficio del negocio agro-químico-farmacéutico y de las grandes compañías de distribución. Desde los 90 han encauzado muchas reivindicaciones de los derechos de las campesinas. La Secretaría de Mujeres, del S.L.G., es un espacio de encuentro de las mujeres para debatir, hacer propuestas y fortalecerse. El S.L.G. establece la paridad en los órganos de dirección.



La cotitularidad en las explotaciones agrarias familiares

Una larga lucha de las mujeres campesinas

Muchos estados, entre ellos, el español, tienen firmada la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación a las mujeres. Sin embargo, y a pesar del avance de las leyes, esta voluntad no parece estar muy clara a la hora de encarar la situación de discriminación económica y de la falta de reconocimiento de los derechos de las mujeres campesinas en Europa y en el Estado español.

El Estado español, es uno de los estados de la Unión Europea donde las leyes de igualdad aprobadas por el Parlamento del Estado, y por algunos Parlamentos nacionales como el de Galiza, reconocen la figura de la titularidad compartida o de la cotitularidad para las mujeres campesinas. Este reconocimiento es el fruto de muchas luchas de las mujeres campesinas en algunas zonas del Estado español y, especialmente de las campesinas de Galiza.

En Europa, cuando hablamos del reconocimiento de los derechos de las mujeres campesinas tenemos que hablar de la titularidad de las explotaciones. Ser titular de una explotación es lo que permite tener derechos de producción (cuota láctea, derechos de plantación de viñedo, las facturas de las ventas de los productos emitidas a nombre de la persona titular de la explotación). Cuando las mujeres campesinas desenvuelven su actividad dentro de una sociedad, tienen reconocidos estos derechos en base a su participación en la sociedad. En el caso de la explotación familiar, estos derechos pertenecen a la persona que es titular de la explotación. Por esta razón, es especialmente importante analizar la situación de las campesinas que desarrollan su actividad dentro de la explotación agraria familiar. En estas explotaciones hay una sola persona titular de la misma y, de forma ampliamente mayoritaria, los titulares son hombres. Las pequeñas y medianas explotaciones son mayoritarias en Europa y también de forma mayoritaria son explotaciones agrarias familiares.

Por otro lado, el modo de producción industrial que se viene fomentando desde la Política Agraria Común (PAC) junto a la falta de derechos de las mujeres en el marco de la explotación agraria familiar, ya han expulsado a muchas mujeres del trabajo agrícola. Josie Rifaud, de la Confédération Paysanne de Francia, asegura que en Francia la agricultura ya está muy masculinizada debido precisamente a estos dos factores. De todos modos, las mujeres que todavía quedan en las explotaciones tienen muchas dificultades por la falta de reconocimiento de sus derechos profesionales.



Hay otros Estados o países dentro de estos Estados en los que todavía sigue habiendo muchas mujeres que ejercen su actividad como campesinas en el marco de la explotación agraria familiar. Este es el caso de Galiza, en el Estado español, donde las mujeres que se encuentran en esta situación, organizadas en la Secretaría de las Mujeres del Sindicato Labrego Galego, han protagonizado en los últimos veinte años diversas luchas por el reconocimiento legal de sus derechos como campesinas en las explotaciones de las que son titulares sus maridos o compañeros.

Ésta es la perspectiva que interesa analizar pues en ella se ve claramente cómo las políticas agrarias y las legislaciones ignoran a un amplio colectivo de mujeres que tienen como profesión la producción agraria y que todavía no son reconocidas. Las administraciones públicas consideran a estas campesinas dentro de la explotación agraria familiar de la misma manera que son consideradas las mujeres dentro del modelo de familia patriarcal. Desde esta experiencia y con la perspectiva de estas mujeres abordaremos este trabajo, porque pienso que es la mejor forma de dar a conocer cuál es la situación real, de entender de lo que estamos hablando, de percibir la situación de vulnerabilidad de estas mujeres y ver cuales son las consecuencias en la práctica. Esta situación puede tener matices diferentes, pero es generalizada para las campesinas de las explotaciones familiares en toda la Unión Europea.

Antecedentes

En la primera mitad de los años noventa, en Galiza se dieron varias situaciones que hicieron saltar todas las alarmas.

La Seguridad Social Agraria

La Tesorería de la Seguridad Social de A Estrada en Pontevedra, empieza a negar altas en el Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria a varias mujeres, alegando que los ingresos en la actividad agraria no eran el sustento de la familia o que estas mujeres



tenían relación de parentesco con personas dadas de alta como autónomos. Se empezaron a analizar estos casos a nivel jurídico y, legalmente, estas altas podían negarse bajo el amparo del Decreto que regulaba el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Se trataba de un Decreto del franquismo del año 1972 todavía vigente, que estipulaba quién tenía derecho a estar en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. El Decreto decía claramente que los ingresos agrarios tenían que ser el sustento de la familia y también que las personas dadas de alta en este régimen de la Seguridad Social no podían

tener parentesco con personas dadas de alta en el régimen de autónomos.

Estábamos ante casos que afectaban siempre a mujeres (a día de hoy no hemos conocido ninguno de hombres). Eran mujeres campesinas cuyos maridos trabajaban fuera de la explotación y ganaban más que ellas; por lo tanto, los ingresos que sustentaban la familia no eran los agrarios. En otros casos eran mujeres que estaban casadas con autónomos, en los cuáles daba lo mismo si el autónomo ganaba más o no. Esta situación



se dio también en algunos lugares más del Estado y hubo mujeres asesoradas solo con el conocimiento de la legislación que regulaba la seguridad social y que no presentaron ningún tipo de recurso.

En Galiza, las mujeres del Sindicato Labrego Galego afectadas por esta situación, tuvieron la suerte de contar en el equipo jurídico del Sindicato Labrego Galego con una abogada feminista que compartiendo la valoración de la propia Secretaría de las Mujeres en cuanto a la situación de discriminación que esto suponía, animó a las mujeres a que recurrieran ante los juzgados de lo social. El argumento fuerte en los recursos era la discriminación que suponía para las mujeres. Desde la administración se alegaba que la Ley era neutra, pero la realidad era que las afectadas eran mujeres. Todos los casos fueron ganados. La Tesorería de la Seguridad Social fue obligada a dar a estas mujeres de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria. Pese a eso, las mujeres tuvieron que pelear contra la Seguridad Social, porque aún después de perder los casos, quería reclamarles el pago de cantidades importantes en concepto de atrasos. Todas estas situaciones se fueron peleando caso a caso. Las mujeres siguieron ganando.

La lucha no fue solo en los juzgados, también se plantearon acciones de todo tipo. La cuestión llegó al Parlamento español. El Congreso de las y los Diputados, aprobó en mayo de 1997 una propuesta del Bloque Nacionalista Galego, instando a la Seguridad Social para que no siguiera poniendo impedimentos a las campesinas que solicitaran el alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria. Con todo, la reforma de la Ley no se produjo hasta el año 2004. Sin embargo, esta reforma tampoco tuvo en cuenta la economía de las pequeñas y medianas explotaciones familiares y, justamente ahora, nos encontramos con el hecho de que nuevamente muchas campesinas sufren la amenaza de ser expulsadas de la Seguridad Social por tener explotaciones pequeñas y con ingresos ‘insuficientes’, según la Seguridad Social. Esto es un auténtico drama. Estamos hablando de campesinas que producen para la alimentación de la familia y que, además, venden algún excedente. A la falta de reconocimiento y valoración social en la que se encuentran, se añade ahora el desprecio de la administración por pequeñas y por no mover mucho dinero. Otras muchas mujeres se quedan fuera porque aún teniendo una dimensión suficiente en la explotación, no pueden pagar la cotización porque los ingresos no alcanzan para más de una persona en la familia y, ya se sabe, normalmente el que sigue cotizando es el marido.

Es necesario resaltar que en estas mesas de negociación con la Seguridad Social en el marco del Estado no participó ninguna dirigente sindical mujer. Esta situación es un paso más de lo que se ha llamado la “profesionalización” de la agricultura, que no es más que negar el papel del campesinado en general y de las campesinas en particular en la producción de alimentos y poner en marcha legislaciones para acabar con la agricultura campesina.

Traspaso de los derechos de las explotaciones

Este es otro tema muy importante y de fuerte contenido a la hora de reconocer los derechos de las campesinas. Representa también otro caballo de batalla ocurrido en los años noventa. La revista *Fouce* en su número de abril/mayo de 1996, recogía el caso de una campesina de la provincia de Lugo que ante la jubilación de su padre, solicitaba el cambio de titularidad de la explotación ganadera de la que éste era titular.



La primera respuesta que recibió esta mujer de la Consellería de Agricultura, fue una llamada telefónica animándola a retirar el expediente y diciéndole que no le concederían el cambio de titularidad porque estaba casada con un campesino titular de otra explotación. La solución que la propia Administración proponía era que su padre le pasase la titularidad de su explotación al marido. Ante la negativa de aceptar la propuesta, la administración le remitió por escrito, la denegación del cambio de titularidad basándose en la Ley 19/1995 de Modernización de las Explotaciones Agrarias, que define una explotación agraria como una sola “unidad técnico-administrativa”. Esto implica que, para poder tener la titularidad de dos explotaciones, un matrimonio tendría que demostrar que son dos “unidades técnico-económicas” diferentes. Desde la perspectiva legal, se valoraba esta decisión como una vulneración del principio de igualdad ante la Ley, establecida en el artículo 14 de la Constitución, porque suponía una clara discriminación por su condición de mujer y de cónyuge. Además, la negativa al cambio de titularidad era contraria al artículo 1346 del Código Civil que define los bienes de carácter privativo y a la propia Ley 19/1995 de Modernización de las Explotaciones Agrarias, ya que esta campesina cumplía todos los requisitos para ser titular de la explotación.

La Secretaría de las Mujeres del Sindicato Labrego Galego tenía muy claro que esto era un nuevo ataque a las campesinas no titulares de explotación y que, además, ayudaba a cumplir el tan cacareado objetivo de las políticas agrarias de reducir el número de explotaciones. Era un ataque a las campesinas porque pasar la titularidad de la explotación al marido, suponía transmitirle la cuota láctea y los derechos de ayuda para vacas nodrizas. Esto suponía que en caso de divorcio, todo sería del marido y en caso de viudedad, heredarían los hijos. En cualquiera de los casos, la mujer, para poder seguir ejerciendo su actividad, tendría que depender, o bien de un juez o una jueza que podría reconocerle o no algún derecho, o bien de los o las herederos legales de los derechos de la explotación. Fue un proceso largo a nivel jurídico. Después de ocho años de recurso, el Tribunal Superior de Xusticia de Galiza acabó dándole la razón a esta campesina. Por el camino muchas mujeres renunciaron a sus derechos, por falta de información o por falta de apoyos en la propia familia para meterse a un proceso largo y que al final iba a depender de la decisión de un juez o una jueza.

La lucha por la titularidad compartida de las explotaciones

El caso anterior fue un proceso interesante para profundizar en el debate sobre la inseguridad ante la falta de reconocimiento de los derechos de las campesinas dentro de la explotación familiar. Experiencias como esa hacían tomar conciencia de que la vulnerabilidad era - y es - tanta que las campesinas podían haber trabajado toda la vida en la explotación, podían haber contribuido a mantenerla y aumentarla, pero en caso de divorcio o separación, los derechos de producción o de acceso a las ayudas serían del titular de la explotación y en cualquier caso, solo podría corresponderles lo que un juez o una jueza determinaran. Incluso podrían tener que marcharse con lo puesto. En caso de viudedad, los derechos de la explotación corresponderían a los herederos y a las herederas. La cuota láctea, los derechos de plantación de viñedo y los derechos de vacas nodrizas podrían ser vendidos por los y las herederas del marido. Estos derechos de producción o de acceso a las ayudas económicas son muy importantes porque son imprescindibles para



tener una explotación, para poder vender legalmente y para sobrevivir económicamente ante la caída continuada de los precios que se pagan en origen.

Precisaremos que cuando hablamos de titularidad de las explotaciones, hablamos de los derechos de producción y de los ingresos. Nunca hablamos de tierra, podría darse el caso de que la tierra fuera de la mujer o de la familia de ésta y, si el marido fuera el titular de la explotación, los derechos le corresponderían a él. La mujer se quedaría con su tierra, pero podría perder el derecho a producir en ella. Por ejemplo, si la explotación fuese de leche, podría darse el caso de que ella se quedase con la tierra pero sin cuota láctea, con lo cual ella no podría continuar con la explotación. Esta situación legal de las mujeres que ejercen su actividad dentro de la explotación familiar es también un ataque a la autoestima de las campesinas y genera una situación de dependencia que las vuelve más vulnerables ante situaciones de malos tratos. Al mismo tiempo que las mujeres iban tomando conciencia de la situación, se elaboraron propuestas para las administraciones de cara a que sus derechos fueran reconocidos. Así es como nació la reivindicación de la cotitularidad. Las mujeres reclaman compartir al 50% los derechos, las obligaciones y el trabajo en la explotación en la cotitularidad. Las campesinas reclaman que las leyes las reconozcan como titulares que son en pie de igualdad.

Como resultado de estas luchas, el Parlamento gallego en 2004 aprueba la ley para la igualdad de las mujeres y hombres¹. En esta ley se reconoce la figura de la cotitularidad de las explotaciones agrarias². El reconocimiento quedó ahí pero desde el gobierno de Galicia no se hizo nada más para desarrollar esa figura. Posteriormente y durante el mandato del gobierno bipartito de la Xunta de Galiza 2005/2009, la Directora General del Servicio Galego de Igualdade puso en marcha una medida de acción positiva que consistía en apoyar con una ayuda de 2000 euros a aquellas explotaciones cuyo titular permitiera el acceso a la cotitularidad a las mujeres.



Las medidas de acción positiva

En el año 2005, otra nueva situación sale a la luz. Tres campesinas de la provincia de Lugo, acuden a la Secretaría de las Mujeres del Sindicato Labrego Galego en busca de apoyo porque Hacienda les revisa la declaración de la renta y les reclama la devolución de la ayuda de cien euros mensuales que perciben por tener hijos e hijas menores de tres años. La revista *Fouce* en su número 240 de febrero 2006, publica entrevistas realizadas a las tres mujeres afectadas.

Estas mujeres solicitaron esta ayuda que en su día fue establecida por el gobierno del Estado como una medida de acción positiva para las madres trabajadoras. Los requisitos legales eran, por un lado, tener una hija o un hijo menor de tres años y, por otro, estar

1 Ley 7/2004, de 16 de julio de 2004

2 Diario Oficial de Galicia núm 149 del 3 de agosto de 2004



dada de alta en algún régimen de la Seguridad Social. Sin embargo, Hacienda reclamaba la devolución alegando la falta de ingresos de las madres, ya que no constaban en la declaración de la renta, y que, por lo tanto, no eran trabajadoras.

Otra vez volvemos a estar ante la falta de reconocimiento legal, esta vez de los ingresos. Las mujeres son trabajadoras dentro de la propia explotación familiar, pagan la seguridad social agraria, pero los ingresos legalmente son del titular de la explotación. Otra vez, las campesinas tienen que reclamar ante la administración sus derechos por falta de reconocimiento legal. En la revista *Fouce* número 241 de marzo de 2006, se da cuenta de la respuesta de los ministerios de Economía y de Trabajo. Esta situación llega también al Congreso de las y los Diputados de la mano del Bloque Nacionalista Galego. Los grupos parlamentarios concluyen que no es necesario ser titular de explotación para acceder a esta ayuda ni tener ingresos propios imputados, ya que la ley contempla la situación de las mujeres que colaboran en las actividades profesionales. A pesar de esto la Agencia Tributaria rechazaba el recurso. Las mujeres presentan un nuevo recurso ante el Tribunal Económico Administrativo³.

Finalmente, en este caso, bastó la vía administrativa para que las mujeres percibieran la ayuda, pero la **realidad es que cualquier medida de acción positiva a la que las mujeres trabajadoras tengan acceso y derecho por el hecho de ser trabajadoras, las campesinas que no son titulares de explotación siempre tienen que acabar presionando, reclamando por vía administrativa y, la mayor parte de las veces, en los tribunales.**

Todo esto, seguía reafirmando la necesidad de una ley que reconociese los derechos de las campesinas en el ámbito de la explotación familiar. La presión siguió y acabó dando más frutos. El Parlamento español aprueba la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres⁴. El artículo 30 de esta ley contempla la figura de la titularidad compartida como medida dirigida a hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en el sector agrario, y conseguir así el pleno reconocimiento del trabajo de las mujeres en el ámbito rural. La ley recomienda a los Ministerios competentes en agricultura y trabajo acometer el desarrollo normativo. La presión sigue. El 8 de marzo de 2007, las campesinas gallegas salen a la calle bajo el lema “Campesinas por el reconocimiento legal. Titularidad compartida”⁵. Más tarde la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural establece que para garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Gobierno promoverá y desarrollará el régimen de cotitularidad de bienes, derechos y obligaciones en el sector agrario y la correspondiente protección de la Seguridad Social. Otra vez quedaba sin desarrollar la titularidad compartida.



3 Revista *Fouce* número 246, verano de 2006

4 Boletín Oficial del Estado de 23 de marzo de 2007

5 Revista *Fouce*, número 253, abril de 2007



Finalmente, el Gobierno español aprueba el Decreto 297/2009 sobre titularidad compartida en las explotaciones agrarias⁶. Otra vez más, la iniciativa se queda a medias y las campesinas van tener que seguir “pidiendo permiso a los maridos o a los compañeros” para ser cotitulares de las explotaciones.

El Real Decreto regula la creación de un registro administrativo en el que consten las cotitulares, pero inscribirse en este registro será voluntario por parte de las explotaciones, con lo cual, las mujeres para ser cotitulares seguirán dependiendo de la voluntad del titular de la explotación. Así, el artículo 3 sobre alcance y efectos, establece: “Las ayudas, pagos, derechos de producción, primas, cuotas u otras medidas de efecto equivalente que correspondan al titular de la explotación, se atribuirán conjuntamente a los cotitulares que hayan comunicado a la administración competente la existencia de dicha cotitularidad, a cuyo efecto será preciso señalar la cuenta conjunta en que deban hacerse efectivos los correspondientes ingresos”. El propio decreto señala establecer incentivos para favorecer la titularidad compartida. Por el momento no se ha implementado ninguna medida en este sentido. La Secretaría de las Mujeres y el propio Sindicato Labrego Galego consideraban que un Decreto no era suficiente para hacer efectiva la titularidad compartida y que era necesario modificar leyes.

El propio Real Decreto reconoce esta insuficiencia: “El presente real decreto es solo la primera de las medidas destinadas a dar cumplimiento a ese mandato de promoción y desarrollo de la titularidad compartida de las explotaciones, siendo, pues, de alcance limitado debido a la necesidad de operar dentro de los límites que, para emitir reglamentos, tiene el gobierno. Esta primera medida irá acompañada en el futuro de otras que harán necesaria o conveniente la promulgación de leyes civiles, mercantiles, fiscales o laborales cuya elaboración exige un estudio más detallado. Por ello, el real decreto opera en el campo de la regulación meramente administrativa de las explotaciones agrarias, creando una figura adicional preferencial a las que ya están previstas en la Ley 19/1995 de Modernización de las Explotaciones Agrarias, y ampliando el régimen de reducción de cuotas a favor de determinados familiares del titular de la explotación agraria establecido en la Ley 18/2007 por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o como Autónomos, para las mujeres que, como titulares de la explotación y cumpliendo con su actividad profesional los requisitos de contribución a las actividades agrarias y complementarias en los términos previstos por la Ley, se incorporen a la actividad agraria con el consiguiente alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social”⁷.

Es una lástima que a alguien le temblara la mano y que, en lugar de regular la cotitularidad definitivamente, todo se quedara en un Decreto tremendamente limitado que no va más allá de lo que en la comunidad autónoma de Galicia pusieron en marcha: el Servicio Galego de Igualdad con la medida de acción positiva ya mencionada y la

6 Boletín Oficial del Estado, número 73 de 26 de marzo de 2009

7 Boletín Oficial del Estado
<http://www.boe.es/boe/dias/2007/07/05/pdfs/A29067-29071.pdf>



Consellería do Medio Rural, que mediante el Decreto 253/2008, crea y regula el Rexistro de Explotacións Agrarias de Galiza para el registro de las personas cotitulares en la explotación familiar⁸.

Las mujeres organizadas en el Sindicato Labrego Galego y en la Coordinadora Europea Vía Campesina instamos al Gobierno español para que apruebe en esta legislatura esas otras medidas, y que desde la Unión Europea se inste a todos los gobiernos a poner en marcha todas las medidas necesarias para el reconocimiento real y efectivo de todos los derechos de las campesinas.

En definitiva, se demanda que se pongan en marcha ya todas las modificaciones legales necesarias para garantizar los mismos derechos para las mismas obligaciones. Que se reconozca por ley la cotitularidad, que no sea una cuestión voluntaria de inscribirse en un registro y que se reconozca el cincuenta por ciento de los derechos y de los ingresos para cada miembro de la pareja.

Bibliografía

- BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de marzo de 2007
- BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, número 73 de 26 de marzo de 2009
- DIARIO OFICIAL DE GALICIA núm 149 del 3 de agosto de 2004
- DIARIO OFICIAL DE GALICIA número 218 de 10 de noviembre de 2008
- LEY 7/2004, de 16 de julio de 2004
- FOUCE*, número 240, febrero 2006
- FOUCE* número 246, verano de 2006
- FOUCE*, número 253, abril de 2007

8 Diario Oficial de Galicia número 218 de 10 de noviembre de 2008





CAPITULO 2

Rosa Binimelis



Rosa Binimelis es doctora en Ciencias Ambientales con especialización en Economía Ecológica y activista en soberanía alimentaria y la socioeconomía de la bioseguridad. Trabaja en investigación académica y realizó un documental sobre transgénicos en Cataluña, participa en el Col·lectiu Transgènics Fora!. Actualmente forma parte de un proyecto rural de vivienda compartida en Cal Cases.

Mariona Bosch



Mariona Bosch es psicóloga con formación, entre otras, en Políticas de Igualdad de Género. Ha trabajado en el sector social, principalmente con mujeres, así como en proyectos de investigación. Actualmente trabaja en diversos proyectos de la Universitat Oberta de Catalunya y, como Rosa, forma parte del proyecto rural de Cal Cases.

Amaranta Herrero



Amaranta Herrero tiene estudios en Ingeniería Agrícola, Sociología y es doctoranda en Economía Ecológica. Ha trabajado en Holanda y Bélgica como investigadora y activista en temas sobre biodiversidad, transgénicos y agrocombustibles. Realizó un documental sobre transgénicos en Cataluña y participa en el Col·lectiu Transgènics Fora!

Las tres son miembros del espacio social Ateneu Rosa de Foc de Barcelona.

El Instituto de Economía Ecológica y Ecología Política de Cataluña (IEEEP) es una asociación que busca crear un puente entre ciencia y sociedad. Se centra en el estudio de los conflictos ambientales teniendo como objetivos la transformación social. Desde el IEEEEP se ha participado en diversos proyectos en el ámbito de la soberanía alimentaria y género.



A sol i serena. Mujeres, campesinado y agroecología¹

Las mujeres del mundo rural viven una doble invisibilidad, por ser mujeres y por vivir en el mundo rural. La falta de una definición unitaria sobre lo que significa vivir en el mundo rural es una primera dificultad para obtener datos comparativos sobre la situación de las mujeres que lo habitan. Ante este vacío conceptual, en el presente texto entendemos que el mundo rural suele caracterizarse por una baja densidad de población y por un peso muy fuerte de la agricultura; ésta se presenta como un elemento vertebrador de la vida económica, social y cultural. No estamos hablando de un mundo aislado, sino de una realidad en la cual se dan relaciones de permeabilidad e hibridación constantes con el mundo urbano, especialmente en Cataluña, donde la propiedad de la tierra está muy fraccionada y las distancias con núcleos poblados no son excesivamente amplias.

Este contexto social presenta algunas características que se presentan como denominadores comunes en la vida y la cultura rural. Sin embargo, si podemos afirmar algo de la mujer que habita en este contexto es que, como abstracción, la mujer rural universal no existe. En el mundo rural encontramos muchos tipos de mujeres; mujeres diversas que viven y actúan en mundos rurales bajo condicionantes diferentes.

Trabajar, trabajan todas, como casi todas las mujeres de todos los tiempos. Algunas trabajan en casa, sin sueldo, realizando las devaluadas tareas vinculadas al trabajo del cuidado y del mantenimiento de la vida social; otras, además de trabajar en casa, trabajan asalariadamente de manera permanente; otras lo hacen de manera intermitente, dependiendo de la estacionalidad de las tareas. Entre las campesinas, encontramos mujeres que trabajan en el campo y que son consideradas simplemente como una 'ayuda' de su pareja o de otros familiares; encontramos a otras que inician proyectos agrícolas y los llevan ellas solas. El territorio donde viven y las posibilidades de movilidad también las condicionan; algunas habitan en la alta montaña pirenaica, otras en la plana de Lleida y otras en zonas periurbanas. Algunas se desplazan muchos kilómetros cada día; otras prácticamente no salen nunca de la zona en donde viven. Algunas son madres y otras no. Algunas son de aquí y otras han inmigrado de otros lugares. Todas estas variables nos indican que las mujeres rurales, -al igual que las mujeres urbanas- tienen singularidades, posibilidades y ventajas, en gran parte debido a sus condicionantes sociales. Para hablar

1 Adaptación y traducción del texto: *A sol i serena. Dones, pagesia i agroecologia*. ICD. 2009. Disponible en: http://www20.gencat.cat/docs/icdones/02%20Serveis/Documents/Arxius/pub_quaderns12.pdf



sobre ellas hay que tener en cuenta, además de los condicionantes comunes, estos elementos diferenciales que nos ayudan a comprender mejor su concepción del mundo, sus experiencias de vida y su cotidianeidad.

El campesinado es un sector de la sociedad que hace crecer de la tierra los alimentos necesarios para vivir. Su existencia, su forma de mirar el mundo, su cultura y significación vienen condicionadas por este trabajo y forma de vida. En este extracto de publicación trataremos de desgranar los aspectos generales que más afectan a las mujeres rurales y campesinas actualmente en Cataluña. Aspectos como la historia, las políticas y el repartimiento de la carga total de trabajo definen en gran medida las ausencias y las presencias en el mundo productivo agrario.

La que no puede faltar nunca es la mujer:

Trabajos y tiempos de mujeres

La que lleva el negocio, la que lleva la casa y la que lava las sábanas, toallas y hace la comida para toda la familia, de tres generaciones, es la mujer. La mujer rural es “currante”, allí encerrada. Y a su vez, quien tiene la última palabra siempre es el hombre. Quien va a firmar los papeles y quien pide un crédito es el hombre. Pero quien realmente sabe cómo funciona el negocio, quien se harta de trabajar y la que no puede faltar nunca es la mujer.²

En el s.XX, con la modernización, el nacimiento del Estado del bienestar y con la eclosión de las reivindicaciones feministas sobre la defensa de los derechos de las mujeres, se inicia un proceso de cambios importantes. La libertad individual y la igualdad dejan de ser adjudicadas solo a uno de los sexos. Actualmente las mujeres han conseguido el derecho al trabajo remunerado y a la participación política de forma igualitaria. Sin embargo, todavía estamos lejos de haberlo puesto plenamente en práctica. El cuidado y la atención a la familia todavía se vinculan a las mujeres de manera casi exclusiva. La familia se convierte para ellas en un malabarismo permanente, con ambiciones divergentes entre las profesiones y sus exigencias de movilidad y disponibilidad total, las obligaciones formativas, el cuidado de los niños y la constante de las tareas del hogar (Camarero, 2006). Las características principales de estos trabajos reproductivos³ son, por un lado, no estar compensados monetariamente con un salario, y por otra, ser un trabajo que permanece invisible, hasta para las personas que lo llevan a cabo y que, mayoritariamente, son mujeres (Carrasquer et al, 1998).

2 A lo largo del texto encontramos fragmentos de entrevistas realizadas a campesinas catalanas entre julio de 2007 y noviembre de 2007 en el marco de la realización de la publicación *A sol i serena*.

3 Al hablar de trabajos reproductivos nos estamos refiriendo a: trabajo de automantenimiento; trabajo de infraestructura del hogar; trabajo de cargas reproductoras pasadas, presentes y futuras; trabajo de organización del funcionamiento del hogar; trabajo de mediación (bien entre el hogar y el conjunto de servicios ofrecidos por el Estado y las instituciones públicas, bien vinculado a la gestión afectiva y relacional) y trabajo de representación conyugal (Carrasquer et al., 1998).



Como apuntan Sabaté y Díaz (2003), el 38% de las mujeres rurales presentan sobrecarga por realizar el trabajo reproductivo y encontrarse también en el ámbito productivo. Eso hace que ellas sean uno de los grupos sociales que más horas trabajan. En Cataluña, por ejemplo, las campesinas trabajan todo el día solar y parte de la noche, hasta el punto que el 85% trabajan más de 15 horas al día de forma prácticamente ininterrumpida (Sobany et al. 1990, p. 33). Las consecuencias de esta intensa jornada se traducen en: *sobreaogotamiento, neurotización y “privatización” [...] las que desarrollan simultáneamente un trabajo familiar y profesional tienen menos tiempo de descanso, menos tiempo libre, menos oportunidades de información y estudio y menos ocasiones para participar en actividades culturales y políticas*⁴.

Aunque hay excepciones y mejoras, en el mundo rural todavía hoy la co-responsabilidad con las parejas en lo que concierne al cuidado no está generalizada y el 98% de las mujeres se encargan prácticamente solas de estas tareas (Sabaté y Díaz, 2003). Se perpetúan así los malabarismos para desarrollar las diferentes dimensiones de la vida sosteniendo la acumulación de trabajo que se va añadiendo en el día a día por el hecho de ser mujeres.

Los discursos institucionales sobre la conciliación parten de la base que las mujeres tienen derecho a conciliar porque tienen derecho a participar también del trabajo productivo. Sin embargo, no reconocen el trabajo reproductivo como socialmente indispensable para realizar el trabajo productivo. Actualmente las mujeres no hacen más que acumular horas de trabajo tanto en el ámbito productivo como en el reproductivo⁵ sin que se haya dado una redefinición del contrato social existente entre hombres y mujeres que implique un reparto más igualitario de responsabilidades domésticas, ocupacionales y políticas.

Aunque se den diferentes situaciones según se trate de zonas muy alejadas o muy próximas a núcleos urbanos o ejes de comunicación, uno de los elementos específicos de la sociedad rural es la baja densidad de servicios. El acceso a los servicios básicos suele ser más próximo que el acceso a los servicios especializados. Éstos son utilizados mayoritariamente por mujeres. Por esto, la crianza y el cuidado de las personas dependientes suponen una pérdida de la movilidad y la flexibilidad que exige el mercado. La política de localización de los servicios públicos y de infraestructuras ha estado marcada por la lógica de la rentabilidad económica, hecho que ha supuesto la desaparición de escuelas, transporte público y la reestructuración de los servicios básicos (López García, 2001). Esta falta de infraestructuras, junto con los desequilibrios de renta a favor del sector de la industria y los servicios y el problema estructural



4 Íbid. p.513

5 Para una mejor comprensión de la distribución de las horas de trabajo de las mujeres ver estudios basados en encuestas sobre el uso del tiempo en Carrasquer, et al, 1998.



de las explotaciones agrarias ha desencadenado un índice elevado de despoblación y envejecimiento en las zonas rurales de Cataluña⁶.

El éxodo rural ha estado especialmente protagonizado por la gente joven, y ha comportado una menor representación de mujeres jóvenes en el espacio rural comparado con el urbano, no solo en cifras absolutas, sino en el peso que representan en el conjunto de las mujeres (Alario Trigueros, 2002). Teniendo en cuenta el importante envejecimiento de la población rural y la falta de servicios y de infraestructuras de apoyo, ellas son quienes mantienen el estado del bienestar dentro de los pueblos y las masías, cuidando de los más pequeños, de las - cada vez más numerosas - personas ancianas y de otras personas que puedan necesitar de otra para que las ayuden en su cotidiano. La inversión de la pirámide demográfica puede llegar a hacer insostenible esta situación.

El efecto de estos condicionantes en las mujeres hace que la igualdad en el ámbito laboral haya sido una demanda histórica de las organizaciones de mujeres rurales, donde las desigualdades existentes también en el mundo rural, se multiplican. Sobretodo teniendo en cuenta las mujeres que proceden de otros países y trabajan en el mundo rural, que sufren también la discriminación múltiple derivada de su condición de emigradas.



En términos generales, el escenario es desolador. Por un lado, la tasa de paro femenino en los municipios rurales supera en 20 puntos la media española (FADEMUR, 2008). Por otro, cuando la mujer dispone de un empleo, éste es frecuentemente precario, tanto en lo referente a las condiciones salariales como por su estabilidad. De esta manera, las mujeres del mundo rural que aportan la parte principal de la economía familiar tienen unos salarios un 34% por debajo de la media; un 41% menos que un hombre del mundo urbano y un 26% por debajo de un hombre del mundo rural (García Sanz, 2000). Además, se puede afirmar que la actividad que realizan las mujeres rurales es un 85% mayor de la que señalan las cifras oficiales (Camarero, 2006:139).

El trabajo asalariado femenino en la agricultura y la agroindustria es fundamentalmente eventual y enfocado principalmente a la agricultura intensiva (horticultura y floricultura) y en los almacenes de manipulados, donde las condiciones laborales son más 'flexibles'. En el caso de Cataluña destaca la importancia del sector del agroturismo, donde la presencia de las mujeres es muy elevada. En relación al personal remunerado, un 70% del personal fijo son mujeres, mientras que el porcentaje de población femenina asciende al 94% para las personas contratadas de manera eventual. En relación al personal que trabaja en estos establecimientos de manera no remunerada, el 66% son mujeres (Unió de Pagesos, 2005). En los trabajos agrícolas, el 82% de las mujeres rurales en el Estado español trabajan en la explotación agraria aunque un 59% de ellas no paga cotización social (Comisión Europea, 2002). Una vez más, las pocas estadísticas disponibles nos muestran una clara tendencia a la precarización femenina.

6 A pesar de eso, estudios recientes describen una emergente tendencia migratoria en la cual los flujos de población hacia las áreas rurales y las pequeñas ciudades empiezan a ser un fenómeno destacable. (Moren y Solana, 2006).



Pero aunque las estructuras sociales condicionan la vida de las mujeres, esto no significa que las coloquen en una posición de sumisión total ante las circunstancias de la vida. Al contrario. Las mujeres de todos los ámbitos pactan y negocian activamente las determinaciones sociales, luchan y cambian algunas de las circunstancias que no las favorecen y buscan las mejores elecciones posibles en cada situación.

En esta lucha diaria han ido desarrollando estrategias que les permiten compatibilizar el trabajo productivo y el reproductivo. Estrategias muy diversas y que en muchos casos se han limitado a un aprovechamiento y adaptación de las posibilidades que ofrece actualmente el mercado laboral y la organización de servicios e infraestructuras existentes: desarrollo de conocimientos individuales que mejoran la movilidad y la autonomía, refuerzo de la confianza en las redes sociales de familiares y de vecindad (normalmente otras mujeres) en caso de necesitar servicios de asistencia, diversificación y flexibilización de sus empleos (trabajo estacional, adaptado a menudo a los ciclos del año con existencia de horarios irregulares), autoempleo, teletrabajo o la superposición y pluriactividad de los trabajos productivo y reproductivo (Sabaté y Díaz, 2003).

¿Hay campesinas, o no hay campesinas?: El momento actual

¿Hay campesinas? ¿No hay campesinas? ¿Qué hacemos? ¿Qué recompensa tenemos? ¿Qué prestaciones tenemos? ¿Qué cotizaciones? ¿Dónde estoy? ¿Consto o no consto? ¿Existo o no existo en el mundo laboral activo? ...y nos dimos cuenta que la mayoría de las mujeres no existían; solo en su casa con el trabajo que hacían.

Hasta hace relativamente poco, las mujeres del mundo rural encontraban su futuro vinculado a la actividad agraria como única opción de vida. Después, dedicarse a la agricultura se convertirá en una profesión muy devaluada. Sin embargo, a pesar de que las barreras y los prejuicios existentes no faciliten sus trayectorias, hoy en día también encontramos mujeres que quieren ‘volver a ser’ campesinas.

También estaban los padres que me cuestionaban. ¿Por qué entraba yo en ese mundo, de ser campesina? Era un trabajo sucio, que no podía ir bien vestida, que no podía ser fina, que era un trabajo de fuerza... Y yo que siempre he tenido bien claro que el tema de la fuerza no tiene por qué limitar nada, y menos en un mundo en el que hemos entrado con el tema de la maquinaria.

No es lo más habitual. Aun con las dificultades del acceso al mercado laboral fuera de las explotaciones agrarias y la precariedad que a menudo se da en sus condiciones laborales, muchas mujeres eligen la opción de trabajar al margen de la agricultura.

Otra estrategia de las mujeres para complementar las rentas agrarias y mantener las explotaciones conservando las prácticas tradicionales ha sido la actividad artesanal. La artesanía le da un valor añadido a los productos agrarios que vincula estos productos a la producción de calidad. Sin embargo, la falta de diferenciación entre productores pequeños y medianos hace que no se disponga de una regulación sanitaria específica para los pequeños artesanos, que en la actualidad tienen que cumplir una regulación técnica y sanitaria enfocada a la realidad de las industrias agroalimentarias que no se adapta a



las limitaciones de la producción a pequeña escala. En consecuencia, muchas mujeres encuentran grandes dificultades de asesoramiento y financiación cuando intentan iniciar producciones artesanales dentro de la explotación agraria (Unió de Pagesos, 2005). Una vez más, las mujeres artesanas agrarias se mantendrán fuera de los circuitos “normalizados” de producción, y por tanto, invisibilizadas.



El hecho de que el campesinado sea una profesión desprestigiada –y todavía más en el caso de las mujeres – junto al hecho de tener una voluntad de acceder a otras salidas profesionales que hasta hace poco les habían sido vetadas, han hecho que muchas mujeres rurales busquen abandonar estos contextos, especialmente en un momento

de crisis donde la falta de oportunidades en la campesinado empeora para ellas.

En relación a las cifras, las mujeres vinculadas al sector agrario aparecen en las estadísticas de manera disgregada, como asalariada o únicamente como participante en la explotación, trabaje allá o no. Esta aproximación parcial a las cifras hace difícil saber cuántas mujeres campesinas hay en Cataluña actualmente. Según el Censo Agrario Catalán del 2005, por lo menos unas 51.500 mujeres trabajarían en explotaciones agrarias (un 36% del total de personas vinculadas a la agricultura), sin contar aquellas que realizan trabajos temporales, no son asalariadas fijas o trabajan en economías sumergidas. Entre ellas, aproximadamente 10.000 mujeres aparecen como titulares de explotaciones agrarias, normalmente las de superficie más pequeña (Comisión Europea, 2000). De estas mujeres, sobre 6.250 son también las jefas de la explotación. Estas cifras representan, respectivamente, el 19% y el 13,5% del total de las personas titulares. La mayor parte de las mujeres que trabajan en las explotaciones agrarias y aparecen en las estadísticas no son titulares, sino que aparecen bajo la figura de cónyuges (más de 28.500; un 80% de las personas clasificadas bajo esta categoría son mujeres), como otros familiares (unas 10.300 mujeres) o se encuentran asalariadas de forma más estable (más de 2750, un 14% de las personas asalariadas). Al analizar la estructura por edades, se puede destacar que sólo encontramos una mujer titular en el segmento de población más joven, por debajo de los 25 años, que no aparece como la jefa de la explotación.

Las numerosas mujeres campesinas vinculadas a las explotaciones agrarias en calidad de cónyuges o de ayudas familiares, no suelen cotizar en la seguridad social. Si los ingresos de la explotación no son suficientes para pagar dos filiaciones a la seguridad social, generalmente son las mujeres quienes se quedan fuera o empiezan a cotizar más tarde. De esta manera su trabajo no tiene una remuneración directa, pues los beneficios se diluyen en un fondo común donde el titular es el “jefe de familia”; ella no es reconocida profesionalmente ni tiene los derechos sociales que le corresponden más allá de ser ‘esposa de’ o ‘hija de’. En el caso que los cónyuges no estén casados, el trabajo invisibilizado puede pasar directamente a ser trabajo sumergido, con el consecuente riesgo de sanción (FADEMUR, 2008). Esta falta de reconocimiento aumenta sus dependencias respecto a sus maridos. Por ejemplo, en el caso que las mujeres quieran separarse o sean mujeres que han sufrido violencia de género, el camino para iniciar un proyecto de vida autónomo se presenta lleno de dificultades.



La subestimación de las mujeres en el mundo rural como sujetos activos es una característica común tanto en las políticas públicas como en la elaboración de estadísticas oficiales⁷. En este sentido y a modo de ejemplo, las estadísticas disponibles sobre la situación de la mujer en el mundo rural son reducidas y parciales. Sólo reflejan una serie limitada de datos generalmente demográficos o macroeconómicos, pero ignoran la experiencia de las mujeres para visibilizar y dar valor a las actividades llevadas a cabo por ellas desde su propia óptica (Carrasco, 2006). En el caso de las mujeres campesinas no inscritas como titulares de la explotación, esta invisibilización todavía se acentúa más. De un lado, a menudo ellas constan a efectos estadísticos como cónyuges del titular o bajo la denominación de “otros familiares” y por lo tanto, su trabajo queda sin el reconocimiento que le corresponde. Por otro lado, el empleo no regularizado, muy habitual entre las mujeres del mundo rural, también queda oculto en las estadísticas oficiales, así como el trabajo estacional y a tiempo parcial, especialmente cuando éste tiene lugar dentro del negocio familiar.

Por estas razones, la consecución de los derechos sociales de las mujeres como trabajadoras en la explotación familiar llegará a ser una de las principales reivindicaciones de las asociaciones de mujeres en el mundo rural. *La mayor parte de las mujeres rurales desarrollamos nuestro trabajo en la explotación familiar agraria, sufriendo todos los inconvenientes de trabajar pero ninguna de sus ventajas, ya que el trabajo no nos reporta –de forma directa y personal- remuneración, derechos sociales e identidad profesional. De hecho, así nos convertimos en un gran colectivo invisible y nada reconocido* (FADEMUR, 2008). A pesar de que se han conseguido avances significativos como la eliminación en el año 2003 de las restricciones legales que impedían que dos cónyuges, en una misma explotación, pudieran cotizar de manera simultánea en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (FADEMUR, 2008) y la aprobación, a finales de 2005, de una bonificación del 30% durante tres años para la incorporación a la Seguridad Social a los cónyuges menores de 40 años, aun queda mucho trabajo por hacer. Por ejemplo, desde FADEMUR se apuesta por la regulación de la cotitularidad como vía para visibilizar, permitir adquirir independencia económica y mejorar las pensiones de las mujeres campesinas. Esta reivindicación ha sido incorporada a la ley por la igualdad entre hombres y mujeres (Ley 3/2007), aunque todavía no se han establecido los mecanismos prácticos para ejecutarla.

En relación a las campesinas que han querido empezar proyectos de manera autónoma, uno de los elementos que más les han dificultado el proceso han sido los prejuicios y los estereotipos vinculados al género. Para superarlos, ellas han ido rompiéndolos en lo cotidiano, demostrando en el día a día su profesionalidad.

Es un sobreesfuerzo brutal, y más si no vienes del campo. Te miran más el escote en vez de escucharte. Hasta que no te conocen, no te toman en serio.

7 Esta subestimación de las mujeres en la actividad agropecuaria a nivel de estadísticas es denunciada reiteradamente en la literatura sobre la temática. Ver por ejemplo: García-Ramón (1989); Majoral y Sánchez-Aguilera (2002).



Yo me había encontrado con campesinos vecinos, en los primeros campos donde trabajábamos, y si nos tenían que decir algo, siempre se dirigían a los hombres. Hasta que no pasaron cuatro o cinco años, que a quien veían constantemente era a mí y quien daba la cara era yo... Hasta que no me hice valer por la constancia y para responder a las expectativas, no me hicieron el caso que yo creo que se me debería haber hecho. Desde que te vengan a hablar a ti, a que te presten a ti el tractor si lo habías pedido antes que otro campesino.

El futuro del campesinado y de las mujeres campesinas se presenta cargado de incertidumbres. Se aprecian dos posicionamientos en el discurso de las campesinas cuando se les pregunta que proyecten en el tiempo su forma de vida. Por un lado, el tono que predomina en el discurso sobre su propio futuro es marcadamente pesimista. Las actuales tendencias en relación al envejecimiento y la despoblación de las zonas rurales hacen que algunas campesinas, al preguntarles por su futuro, tengan difícil dar una respuesta concreta. Al contestar, se toman un tiempo de espera, un largo silencio que termina en una respuesta a corto plazo. Se percibe una desazón subyacente en relación al gran vacío de certidumbres y sobre la angustia de pensar sobre la posible desaparición de los contextos campesinos donde ellas han vivido.

Es difícil esta respuesta. [...] Centrándolo más en un mundo rural, en una comarca donde hay poca población, donde hay población envejecida... antes que nada, pienso; ¿cuál es mi futuro? En este pueblo somos veinte personas de las cuales trece son ancianos, personas ya jubiladas. Los otros cuatro estamos en la etapa madura, tres en la etapa de la juventud y tres en la infantil. El ejemplo de este pueblo es el reflejo de prácticamente todo el municipio, de un valle del Pirineo. Y este municipio es el reflejo de muchos otros, no sólo del Pirineo, sino también del interior [...]. ¿Y qué sucede? Unos se mueren; es ley de vida. Los otros, si estamos bien, tenemos salud y podemos continuar trabajando, seguiremos aquí. Y los niños, los diecinueve niños de la escuela... no lo sé.

Veo un futuro para mis hijas aquí, con mucha variedad de profesiones por hacer... Pero si seguimos el ritmo que llevamos, con esta sociedad de consumo, el piso, el supermercado de la cadena multinacional, o que llega un millonario y compra cuarenta hectareas de suelo agrario para poner apartamentos y hacer campos de golf... entonces no sé que será de mis hijas.

Las más optimistas, en cambio, ponen el énfasis en el desarrollo tecnológico e imaginan un mundo rural altamente tecnificado, donde Internet y las telecomunicaciones se convierten en una de las herramientas principales de comunicación y uso de servicios públicos. Más que vivir de la tierra y trabajar del campesinado, proyectan un mundo rural más centrado en la manipulación y transformación de alimentos sanos.



Yo ahora tengo la posibilidad de tener esta tierra y debo cuidarla: Mujeres y agroecología

Llevo un proyecto cooperativo de producción de verduras ecológicas, con una relación y una implicación directa de los consumidores con los productores, que intenta encontrar una manera de vivir dignamente de la producción a pequeña escala, ofreciendo un producto ecológico no de lujo, asequible para la mayoría de la gente.

Aunque no son un grupo cuantitativamente importante dentro del conjunto de mujeres campesinas, ni siquiera de las que se dedican a la producción agraria ecológica, las campesinas agroecológicas aportan elementos cualitativos de vital importancia (Martínez y Sabaté, 2004). Ellas encarnan algunas de las experiencias concretas de resistencia del modelo de producción agroecológico y desafían los conceptos clave de la racionalización productivista. Su singularidad reside en que es un grupo de campesinas que entienden la agricultura ecológica como la producción digna de alimentos sanos que no destruyen los ecosistemas y que no pueden concebir el cambio a la producción ecológica sin acompañarlo con cambios fundamentales en su modelo de vida.

Se organizan mediante una combinación de redes de comercio y consumo consciente y transformador que emerge haciéndole frente al modo de producción, consumo y circulación industriales. Ponen mucha energía y mucho énfasis en visibilizar las continuidades del tándem producción-consumo fortaleciendo los vínculos existentes entre el campo y la ciudad. Las posibilidades actuales de venta directa a menudo se mantienen en redes mayoritariamente informales como la distribución por cestas, a pequeños comercios de productos ecológicos o a cooperativas de consumo ecológico autoorganizadas, a menudo también caracterizadas por una elevada participación activa de mujeres (Sabaté, 2001). Desde sus prácticas se promueve una austeridad voluntaria y una politización en el consumo como forma de vida. Muchas de ellas incorporan la dimensión política a su práctica como campesinas, reclamando un espacio para hacer escuchar su voz que, hasta hace poco, como mujeres, había sido silenciada. Una participación política entendida de manera amplia: como una forma de opinar sobre la realidad en la que viven y contribuir a su vez con propuestas y prácticas reales en relación a su (re)construcción cotidiana. Y esto, además, hecho desde el ámbito público, en espacios de toma de decisiones, volteando el orden establecido hasta ahora dentro de una política agraria convencional y dominante diseñada y mantenida en clave masculina.

De hecho, el colectivo de mujeres agroecológicas de Catalunya se caracterizan también por tener una elevada actividad política. Muchas de ellas han sido o son parte de movimientos sociales como colectivos agrarios (Assemblea Pagesa, principalmente) u otros movimientos sociales (Xarxa Agroecològica de Catalunya, Plataforma Transgènics Fora!, Associació d' Amics de l'Escola Agrària de Manresa o el reciente movimiento social para la promoción de los comedores escolares agroecológicos). Sus reivindicaciones principales coinciden con las del campesinado agroecológico. Sin embargo, aunque la



implicación política de estos grupos es elevada, pocas veces encontramos en su discurso elementos explícitos de reivindicación feminista, hecho que se corrobora en estudios realizados en otros países europeos (Bransholm y Kjærgård, 2004). Aun así, se puede identificar un alto grado de concienciación de la problemática de las mujeres en el entorno rural y una práctica cotidiana que intenta romper con el sistema de desigualdad entre sexos.

Es más, los procesos con los que se desarrolla su actividad productiva están cargados de valores y actitudes históricamente desvalorizadas y catalogadas como femeninas; valores de cuidado, de mantenimiento y de protección. En este caso, el cuidado, el mantenimiento y la protección rompen las barreras del antropocentrismo y se extienden a otros seres vivos no humanos, o incluso a ecosistemas enteros.

La tierra para mi es un medio de vida. Yo ahora tengo la posibilidad de tener temporalmente esta tierra, y yo tengo la obligación de cuidarla y mejorarla. No la puedo empobrecer. Hay una separación cada vez más acusada entre agricultura y medio ambiente. Resulta que los campesinos que hacen cereales y que tienen unos tractores muy grandes para labrar la tierra, están usando el suelo como si fuera materia muerta y, en cambio, es materia viva. No puedo considerarlo como un medio que no tiene nada que ver conmigo. ¡Al contrario! Tengo la suerte de poderlo usar. Yo lo trabajo, no lo exploto. Lo trabajo para que me dé unos frutos, para que yo pueda vivir bien, para que pueda haber gente que consuma mis productos y que puedan vivir bien, que les den calidad de vida y bienestar.



Las campesinas agroecológicas ejecutan unas prácticas productivas basadas en criterios de cuidado y mantenimiento. Haciendo esto, articulan simultáneamente una de las críticas más poderosas sobre los supuestos y las consecuencias del modelo de producción industrial de alimentos a la vez que visibilizan, día tras día, la ceguera del modo productivista sobre los límites biofísicos del planeta.

Y para terminar...

Hoy, las mujeres en el mundo rural en general y las mujeres campesinas en particular todavía viven las consecuencias de una invisibilización y desvalorización histórica. Invisibilización y desvalorización de sus saberes, sus tareas, sus competencias, sus opiniones, sus voces y hasta de cuántas son y qué es lo que hacen. La sobrecarga y acumulación de tareas ha caracterizado -y todavía lo hace- su cotidiano, limitando su participación equitativa en espacios hasta ahora designados fundamentalmente a los hombres. Su acceso a estos espacios se ha hecho a menudo de manera acumulativa, sin contar con la necesaria co-responsabilización de los hombres en las tareas vinculadas con el cuidado de los otros y el mantenimiento de los hogares y dificultando todavía más el malabarismo diario en un mundo rural caracterizado por la falta de servicios e infraestructuras.



Las mujeres del mundo rural tampoco han sido reconocidas como agentes activos laboralmente. Los empleos a los que han podido acceder mayoritariamente han estado caracterizados por condiciones laborales precarias: mal remuneradas, trabajos a tiempo parcial, con contrataciones temporales e inestables o no regularizadas, y con una calificación menor de la que les correspondería. Las que optan por ser campesinas, se encuentran con un campesinado poco valorado, donde a menudo no se las reconoce profesionalmente. La falta de acceso a la seguridad social y a los derechos sociales laborales básicos las coloca en una situación de dependencia económica y social respecto a las figuras masculinas de su ámbito familiar.

Aun así, hay mujeres que han roto esta tendencia y participan activamente tanto en un nivel político como laboral sin dejar de lado el cuidado y la atención de los otros, aunque a menudo pagan un alto precio por la consecuente sobrecarga que esto supone. Han roto estereotipos y han entrado en espacios que les habían sido vetados y que todavía continúan muy masculinizados, como los sindicatos o las cooperativas agrarias. También han generado otras maneras de entender el campesinado, creando nuevos discursos y reivindicando un mundo rural y un campesinado vivo, que mantenga las redes sociales, los saberes y unas prácticas sostenibles, en contraposición a un sistema agrícola productivista y homogeneizador. Unas reivindicaciones que entendemos que se mantienen bajo una estrecha conexión con su demanda de revisión crítica de las relaciones de género que han impregnado hasta hoy nuestra sociedad y, por lo tanto, de transformación de la organización social que las sustenta.

Bibliografía

- AGUADO, A. (2005) *Ciudadanía, Mujeres y democracia*. Revista Electrónica de Historia Constitucional. Centro de estudios políticos y constitucionales. 6, punt 22.
- AGÜERA CABO, M., (2006) "Gender, Values and Power in Local Environmental Conflicts: The Case of Grassroots Organisations in North Catalonia". *Environmental Values*, 15, 479–504.
- ALARIO TRIGUEROS, M. (2002) "Retos y oportunidades de las mujeres jóvenes en el medio rural". En: *La agricultura del futuro: un compromiso de todos. Libro Blanco de la Agricultura y el desarrollo rural*. Editorial MAPyA, edición electrónica, <http://www.libroblancoagricultura.com>.
- AMOROSO, M.I., BOSCH, A., CARRASCO, C., FERNÁNDEZ, H. i MORENO, N. (2003) *Malabaristas de la vida. Mujeres, tiempos y trabajos*. Icaria. Barcelona.
- BAYLINA, M. y GARCIA-RAMON, M.D., (2004) "Rural Gender Studies in Spain between 1975 and the Present". A Gonverde, H., de Haan, H., and Baylina, M., (eds), *Power and gender in European rural development. Perspectives on rural policy and planning*. Ashgate Publishing. Adershot.
- BRANSHOLM, K. y KJÆRGÅRD, B. (2004) "Do We Have Room for Shining Eyes and Cows as Comrades? Gender Perspectives on Organic Farming in Denmark". *Sociologia Ruralis*, 44(4), 373-394.



- BUSTELO, M. i PETERSON, E. (2005) “Conciliación y (des)igualdad. Una mirada debajo de la alfombra de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres”. *SOMOS Revista de Desarrollo y Educación Popular, ‘Hombres y mujeres: coeducación*, 7, 32-37.
- CAMARERO, L.A., CASTELLANOS, M.L., GARCÍA, I. y SAMPEDRO, R. (2006) *El trabajo desvelado. Trayectorias ocupacionales de las mujeres rurales en España*. Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid.
- CÀNOVES, G., BLANCO, A., MORALES, S., RUIZ, M., ROYO, M., (2006) *Dones i diversificació d’activitats en el món rural català. El cas del Pallars Jussà*. Departament de Geografia, Universitat Autònoma de Barcelona.
- CARRASCO, C. (2006) “Estadístiques sota sospita: proposta de nous indicadors des de l’experiència femenina”. *Eines*, núm 7. Institut Català de la Dona. Barcelona.
- CARRASQUER, P., TORNS, T., TEJERO, E. y ROMERO, A., (1998) “El trabajo reproductivo”. *Papers*, 55, 95-114.
- COMISSIÓ EUROPEA (2000) *Participación de las mujeres en el desarrollo rural. Un futuro cierto para la Europa rural*. Oficina de Publicacions Oficials de les Comunitats Europees. Luxemburg.
- COMISSIÓ EUROPEA (2002) *La mujer en la agricultura*. Oficina de Publicacions Oficials de les Comunitats Europees. Luxemburg.
- COMMONWEALTH SECRETARIAT (2001) *Gender mainstreaming in agriculture and rural development. A reference manual for governments and other stakeholders*. Commonwealth Secretariat. Londres.
- FERNÁNDEZ, I (2002) “Las mujeres rurales y la contribución al desarrollo del medio rural”. Comunicació de la *Jornada Temàtica de relevo generacional e incorporación de la mujer al mundo rural*, 14 de novembre 2002. Madrid.
- FRANCÉS, G. y PERXACS, H. (2003) “Gènere, agricultura i representació de les dones en les cooperatives agràries de Catalunya”. Col·lecció Dona i Societat. *Estudis*, 12. Institut Català de la Dona i Dones de la Unió de Pagesos. Barcelona.
- GARCÍARAMÓN, M.D. (1989) “Actividad agraria y género en España: una aproximación a partir del Censo Agrario de 1982”. *Documents d’Anàlisi Geogràfica*, 14, 89-114.
- GARCIA RAMON, M.D., CÀNOVES, G., y VALDOVINOS, N. (1995) “Farm Tourism, Gender and the Environment in Spain”. *Annals of Tourism Research*, 22(2), 267-282.
- GARCÍA SANZ, B. (2004) *La mujer rural ante el reto de la modernización de sociedad rural*. Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid.
- GARCÍA SANZ, B., (2004) “La mujer rural en los procesos de desarrollo de los pueblos”. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 55: 107-120.
- JULIANO, D. (1998) *Las que saben. Subculturas de mujeres*. Editorial Horas y horas. Madrid.
- MAJORAL, y SÁNCHEZ-AGUILERA (2002) “Las mujeres en el sector agrario y en el medio rural español”. En: *Libro Blanco de la Agricultura y el desarrollo rural*. Editorial MAPyA, edició electrònica, <http://www.libroblancoagricultura.com>.
- MARTÍNEZ, M., y SABATÉ, A., (2004) “Mujeres productoras en agricultura ecológica”. A López, N., Martínez, M. i Saez, E., (eds). *Mujeres, medio ambiente y desarrollo rural*. Universidad Autónoma de Madrid, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer. Madrid, pp. 135-150.



- MILLAN, A. (2002) “Las mujeres en la agricultura y la ganadería”. Comunicació de la *Jornada Temàtica de relevo generacional e incorporació de la mujer al mundo rural*, 14 de novembre 2002. Madrid.
- MOREN, R y SOLANA, M. (2006) “La immigració en àrees rurals i petites ciutats d’Espanya. Un estat de la qüestió”. *Documents d’Anàlisi Geogràfica*, 47, 141-155.
- MUÑOZ-MUÑOZ, A.M., GIL GARCÍA, E. y ROMO AVILÉS, N. (2004) “Mujeres del medio rural y nuevas tecnologías de la información y la comunicación: resultados del proyecto Rur@lia”. *Ci. Inf., Brasília*, 33(3), 111-115.
- NORTHRUP, C. (2000) *Cuerpo de mujer. Sabiduría de mujer*. Ed. Urano. Barcelona.
- PASTOR, R. (1998) “Asimetría genérica y representaciones del género”. A Fernández, J. (coord.) *Género y sociedad*. Ed. Pirámide. Madrid.
- PATEMAN, C. (1995) *El contrato sexual*. Ed. Anthropos. Barcelona.
- PAULINO, M.I.S. (2007) “El Movimiento de las Mujeres Campesinas y el Medio Ambiente”. *Otras Miradas*, 7(1), 84-96.
- QUINTANILLA, C (2002) “Las mujeres rurales construyen su futuro”. Comunicació de la *Jornada temàtica de relevo generacional e incorporació de la mujer al mundo rural*, 14 de novembre 2002. Madrid.
- SABATÉ, A. (2001) *Mujeres y mundo rural. Lecciones de Desarrollo Rural. Una aproximación formativa desde y para Castilla-La Mancha*. Universidad de Castilla La Mancha y CEDERCAM.
- SABATÉ, A., RUIZ, M.E., MARTÍN, F., GONZÁLEZ, R., LÓPEZ, R.M., MARTÍNEZ, M. y REYNA, M. (2001) *El papel de las mujeres en la agricultura ecológica: producción, transformación y consumo de productos biológicos*. Proyecto de investigación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid.
- SABATÉ, A., y DIAZ, M.A., (2003) “Mujeres y desarrollo rural: la conciliación de tiempos de vida y de trabajo”. *Serie Geográfica*, 11: 141-162.
- SEVILLA-GUZMÁN, E. y WOODGATE, G. (1997). “Desarrollo rural sostenible: de la agricultura industrial a la agroecología”. A Redclift, M. i Woodgate, G. (eds.), *Sociología del medio ambiente*. Mc Graw Hill. Madrid.
- SHIVA, V. (1995) *Abrazar la vida. Mujer, ecología y desarrollo*. Horas y Horas. Madrid.
- SOBANY, M., JIMÉNEZ, J.L. y VIRGILI, C. (1990) *La dona pagesa catalana. Davant l’horitzó de l’any 2000*. Generalitat de Catalunya. Departament de la Presidència. Comissió Interdepartamental de Promoció de la Dona. Barcelona.
- TRAUVER, A., (2004). “Because they can do the work: women farmers in sustainable agriculture in Pennsylvania, USA”, *Gender, Place & Culture*, 11:2, 289-307.
- UNIÓ DE PAGESOS (2005) *Accions d’investigació i prospecció de caràcter transversal i intersectorial: estudi de necessitats i mecanismes pel foment de la formació contínua en els àmbits de l’agroturisme, l’artesanía alimentària i la producció agrària ecològica*. Document de Síntesis. Consorci per a la Formació Contínua de Catalunya, Servei d’Ocupació de Catalunya i Fons Social Europeu.
- WARREN, K. (1997) “El poder y la promesa de un feminismo ecológico”. A *Ecología y feminismo*. Comares. Granada.



CAPITULO 3

Iratxe Arriola



Iratxe Arriola es abogada especialista en D.D.H.H. En EHNE participa en el estudio, análisis y elaboración de alternativas a proyectos legislativos que atañen a la actividad agraria, las mujeres agricultoras, la defensa de la tierra, la seguridad social agraria, el modelo territorial, la ordenación urbana y la declaración de los derechos del campesinado.

Ainoha Iturbe



Ainoha Iturbe es ingeniera técnica agrícola y agricultora ecológica de fruta y hortalizas del Caserío Arisketa en Ajangiz (Bizkaia) para la venta directa en el mercado local y una cooperativa de consumo. Hace 2 años, fue elegida como secretaria general de EHNE Bizkaia y forma parte de la Ejecutiva Confederal de EHNE.

Henar Gómez



Henar Gómez es ingeniera técnica agrícola especializada en Cooperación y Educación al Desarrollo en el campo agroambiental Norte-Sur. Trabaja en EHNE Bizkaia como técnica de proyectos en Soberanía Alimentaria y la defensa de los derechos de los y las campesinas. Pertenece a la asociación Herriarte.

EHNE (Bizkaia)



EHNE - Euskal Herriko Nekazarieen Elkartasuna (federación de sindicatos agrarios de Euskal Herria) fue creada en 1976 y está compuesta por 4 sindicatos provinciales federales. Forma parte a nivel estatal de la COAG, a nivel europeo de la CPE y a nivel internacional de La Vía Campesina. Su objetivo es trabajar por los derechos de los y las campesinas, en defensa de una agricultura ligada a la tierra, sana y sostenible con el fin de lograr la Soberanía Alimentaria a nivel mundial.



La mujer *baserritarra*, esa valiosa especie en peligro de extinción

Ante todo, la mujer *baserritarra* es mujer y campesina. Es preciso remarcar que estas dos palabras significan cosas diferentes; hay mujeres que no son campesinas y campesinos que no son mujeres. Pero la mujer campesina se percibe como una especie aparte; las mujeres campesinas no son amas de casa, ni profesoras, ni ingenieras, o cualquier otra cosa; no realizan otras actividades que todavía están prácticamente vedadas a las mujeres. No forman parte de ese grupo de mujeres; ellas son mujeres campesinas, como si estas dos palabras fuesen una sola.

Las mujeres campesinas no son bichos raros, y si lo fueran, sería una especie que ha sido muy prolífica. Todas las personas llevamos en la sangre una mujer campesina; todas hemos tenido como antepasado una abuela que ha trabajado la tierra, que ha sembrado, plantado y recolectado alimentos, que ha amado las semillas, mejorado e intercambiado. Cuando se habla de las mujeres campesinas como una especie aparte, parcialmente es verdad, ya que, por desgracia, somos una especie en peligro de extinción. Esa es la realidad; hoy y aquí, es una especie que está desapareciendo.

No existe una sola explicación para tal triste hecho. Algunas de las razones tienen que ver con la situación general de los caseríos vascos: la falta de rentabilidad, el sistema de mercado controlado por la gran distribución, los grandes centros comerciales y su engañosa publicidad, el *dumping*... Y también tiene que ver en esta desaparición el repetido estribillo escuchado por todas las hijas e hijos de nuestros caseríos por boca de sus padres: “no te quedes a vivir en el caserío que no tiene futuro”. Es la manifestación popular de la devaluación y el desprecio de la sociedad hacia nuestra labor, alimentada también por las instituciones. Se considera el caserío solo como parte del folklore y no como parte fundamental de la cadena de alimentación.

No queremos seguir siendo invisibles

Las campesinas han sido invisibilizadas durante siglos; pero a pesar de ello, estas mujeres han sido heroínas en sus huertos y alrededor de sus hogares. En toda la historia de Euskal Herria, han sido muy pocas las campesinas reconocidas como tales. Según datos oficiales del País Vasco, por cada dos hombres que trabajan en la agricultura, solo trabaja una mujer; pero sabemos que de cada diez mujeres del caserío, por lo menos ocho trabajan en la agricultura. De éstas, el 68% trabaja sin cotizar en la Seguridad



Social. Es anecdótico el número de mujeres que tienen explotaciones a su nombre. Hay algunas pocas que son cotitulares. El resto están a nombre de los hombres¹.

En ocasiones olvidamos un antecedente importante para entender parte de esta invisibilidad en que quedan sumergidas las campesinas. En Euskal Herria se padecieron cuarenta años de dictadura franquista en la cual, además de la falta de libertades en general, las mujeres estaban subordinadas a sus maridos en todos los órdenes. Si el dinero de una mujer urbana tenía que estar a nombre de su marido y para cruzar la frontera del país necesitaba el permiso por escrito de su marido, esta represión legal era aún más acentuada en los temas referentes a la propiedad de la tierra. La mujer era 'voluble y de espíritu débil' y no podía tener las tierras a su nombre, por si acaso. Es curioso que de las pocas que tuvieron las tierras a su nombre, no se conoce ningún caso en el que una mujer campesina haya perdido un caserío a las cartas o en alguna apuesta, como sí ha ocurrido en el caso de los hombres.

Las mujeres campesinas han sido invisibilizadas y algunas incluso han aprendido a aprovecharse de la situación de vivir en la penumbra. Cuando la institución eclesiástica era dueña y señora de vidas y almas, eran las mujeres las que quitaban parte del diezmo a la iglesia; no para enriquecerse, sino para poder dar de comer a las hijas e hijos. En esa penumbra realizaban las pomadas y ungüentos que en ocasiones las llevaban a ser quemadas en la hoguera; en esa penumbra seguían burlando la ley para poder sembrar, guardar e intercambiar las semillas de sus antepasados. (Martínez de Lezea, 2006); en esa penumbra, parece que no hacían nada y se pasaban la vida trabajando como hormigas.

Las campesinas son invisibles también para otras mujeres. Pero sí existen; ellas son nuestras actuales campesinas, comemos lo sembrado, plantado, cuidado y recolectado por ellas. No debemos olvidar que ellas son campesinas, es decir, *baserritarras*, agricultoras y ganaderas, las que durante siglos han alimentado a nuestro pueblo.



Refiriéndonos a la situación de la mujer campesina vasca actual, tenemos que dividir las en dos grupos. Por un lado están las mayores. Éstas, como hemos citado más arriba, han vivido siempre sin derechos sobre el caserío y este problema persiste hoy en día. Toda la vida trabajando y no tienen un solo día cotizado en la Seguridad Social. La explotación agrícola o ganadera está a nombre de su marido y en caso de tener algún problema con él, puede quedarse en la calle, sin casa, sin explotación ni trabajo, sin subsidio de paro; es decir, en la práctica mendicidad.

La mayoría son muy mayores y todavía son el pilar fundamental en muchos caseríos. Cuando hace unas decenas de años los hombres del caserío empezaron a compaginar el trabajo del caserío con la jornada de la fábrica, fueron ellas las que tuvieron que asumir gran parte de la carga del trabajo del caserío. Fueron ellas las que se encargaron de la pervivencia de los conocimientos ancestrales. No han asistido nunca a una clase de la universidad, algunas de ellas apenas aprendieron a leer y escribir, porque aún siendo niñas, cuando había

1 Elaboración propia a partir de los datos que aparecen en el Registro de Explotaciones Agrarias del País Vasco y la afiliación a la Seguridad Social. EHNE-Bizkaia.



mucho trabajo no se podía ir a la escuela. No tienen ningún título ni reconocimiento, pero conocen cuándo recoger la mazorca de maíz destinada a semilla, cuáles son los pimientos adecuados para semilla y así todas y cada una de las características de las semillas de su caserío; cada una con sus misterios.

Misterios cada vez más escondidos, pues estas mujeres que conocen las semillas tan bien como sus vidas, están muriendo día a día. Muriendo con ellas también están nuestras semillas, y parece que nadie se percató de ello o nadie quiere darse cuenta. Cada vez que muere una campesina, muere una semilla, muere una parte de la sabiduría de nuestro pueblo; el resultado maravilloso de generaciones de pruebas, fallos y aciertos realizados por nuestros antepasados. Tiempo hace que desapareció la herrería, pero seguimos haciendo ollas de metal; desaparecieron los artesanos zapateros, pero siguen las fábricas de zapatos. Pero cuando se pierde una semilla, eso es imposible recuperarlo si no es durante generaciones. Es algo que estamos perdiendo en la más absoluta invisibilidad.

Por otro lado, están las campesinas de reciente incorporación al campo, con explotaciones propias, seguridad social y todos los derechos que corresponden a cualquier persona. Pero no falta el conocimiento de nuestras predecesoras: qué, cuándo y por qué se hacen las labores. Hace dos años fue un año particularmente malo para la agricultura en Euskal Herria. Las mujeres campesinas se lo achacaban a sus fallos, al clima, a la época de siembra o a la luna. Pero una mujer *baserritarra* ya mayor, señaló que era *ezurte*, es decir, que “no era año”. Era tan simple como eso. No era año. Lo había recogido de sus antepasados. Las mujeres *baserritarras* jóvenes recogen esos conocimientos de las mujeres *baserritarras* mayores, pero esto ha de hacerse deprisa, ya que muchas de estas mujeres *baserritarras* que poseen grandes conocimientos adquiridos del campo, están actualmente en residencias de ancianas, enfermas de alzhéimer, recordando apenas quiénes son.



Nosotras sabemos de Soberanía Alimentaria

Marijo (una mujer *baserritarra*), que es de Abadiño (un pueblo de Bizkaia) siempre nos comenta con tristeza que de todos los caseríos con huertas, frutales, gallinas, cerdos... que ella había conocido, solo queda uno en pie. ¿Cuánta soberanía alimentaria hemos perdido? Hace 40 años la madre de Marijo tenía una carnicería. Quedó viuda joven y con la carnicería tuvo que sacar adelante a sus seis hijas y al hijo. Todo lo que utilizaba en aquella época, ya fueran pimientos, cebollas, gallinas, terneras para hacer filetes, cerdos para hacer chorizos y demás, provenía del mismo Abadiño o de cerca, muchas veces de unos pocos metros de distancia (y todo libre de transgénicos).

Hoy en día no podemos comprar carne en el centro Abadiño; hay que coger el coche para ir a comprar carne. Hoy nos podemos preguntar: ¿Cuánta soberanía alimentaria había en Abadiño en aquellos años? ¿Cuál era la calidad de los alimentos que comían? Seguramente no era ganado migratorio como el actual. Era alimento local, cuidado de forma natural y sin hacer cientos de kilómetros en barcos y camiones.

Cuando Marijo era una niña estábamos más cerca de la soberanía alimentaria. Ésta no se mide en porcentajes sino que se mide en la incidencia que tiene en nuestra vida



cotidiana. Es un objetivo que tenemos que reconstruir mirando hacia un futuro justo y sano; volver a la tierra, no para construir chalets, sino para producir alimentos. Si antes con menos medios eran capaces, ¿Cómo no vamos a serlo hoy en día?

Es indescriptible lo que están sufriendo las campesinas y el caserío vasco en general. Un ejemplo de mecanismo que contribuye a la desaparición del campesinado es la proliferación de los grandes centros comerciales. Prácticamente todo lo que tienen lo traen de otros países. Países en los que provocan que las campesinas y los campesinos vivan en régimen de semi-esclavitud, trayendo los productos agrícolas a unos precios que hacen imposible la competencia. Una de las primeras consecuencias en Euskal Herria fue la desaparición de los mercados de los pueblos ¿Qué pueblo que se precie no tiene un día de feria al año? Pero actualmente es solo un día y no para hacer compras, sino para pasar ociosamente el día.



Hoy en día se señala a la mujer campesina como una delincuente por guardar sus semillas cuando desde tiempos inmemoriales las han guardado, cuidado e intercambiado libremente². La actual legislación europea las ha convertido en delinquentes. No pueden vender sus semillas, no pueden intercambiarlas para que las utilicen otras campesinas. En definitiva, quieren hacer desaparecer el origen de la agricultura, el libre intercambio de semillas, y todo por la presión de unos intereses económicos indecentes.

Las campesinas vascas están dispuestas a continuar haciendo lo que siempre han hecho; producir alimentos para su gente, respetando la tierra, cuidando y amando nuestras semillas. Y además de mantener esa sabiduría, además de su trabajo, se ven en la necesidad, en la obligación de decir qué son y qué hacen. Las campesinas de hoy en día tienen que multiplicar su trabajo para dar charlas, participar en movilizaciones y compartir experiencias, precisamente para luchar por la supervivencia de su trabajo y de su forma de vivir.

Están dispuestas a ello, pero no lo pueden hacer solas. Las campesinas necesitan la ayuda de los campesinos y de todas las alianzas posibles con grupos sociales, al menos si queremos que su especie perviva en Euskal Herria.

El caserío, unidad productiva y reproductiva de la cultura rural vasca

La mujer *baserritarra* en su mayoría vive en el caserío, que simboliza la producción y cultura agraria vasca y se entiende o se entendía hasta bien entrado el siglo XX, como el lugar de residencia para personas y animales, como zona principal de almacenamiento de suministros y cosechas, y como parte integrante del ecosistema rural.

Por tanto, constituía no solo una unidad de producción económica sino también de reproducción social. Rara era la casa en la que no convivían varias familias y generaciones,

2 Shiva, V., (1989) *Staying Alive: Women, Ecology and Development*. Zed Books. Londres.



en donde no cohabitaban unidades familiares emparentadas o no. Los miembros del hogar, así como la casa y las tierras, se conformaban y constituían como una unidad de explotación familiar, económica, jurídica y material que se organizaba como un todo unitario de propiedad e ingresos. Había mucho trabajo que hacer: recoger la hierba, los helechos, alimentación y ordeño de sus ovejas y cabras, el corte de la leña, la fabricación artesanal de aperos, cestas... Y, claro, todo eso requería mucha mano de obra. De ahí que la familia que habitaba el caserío fuese numerosa, generalmente integrada por el matrimonio joven, los padres de éstos, los tíos y tías solteros/as y los hijos e hijas aún no emancipados. Los vínculos familiares se creaban, desarrollaban y finalizaban en la casa³.

El caserío se mantenía indivisible por las normativas e instituciones que han velado por ello, es decir, por el mantenimiento, dentro de lo posible, de su unidad física y familiar a través de la libertad de transmisión testamentaria. Según el código foral vizcaíno los padres podían escoger a uno de los hijos para que éste heredase todos los bienes⁴. En toda la comarca de Durango, Gernika y Arratia, los padres elegían para suceder al hijo mayor, rara vez a otro, y menos a una hija si tuvieran varones; por tanto, los demás hermanos y hermanas se veían en la necesidad de buscar algún trabajo asalariado, emigrar a otros países, ingresar en el seminario, o acogerse a la tutela del hermano mayor en una posición subordinada dentro del caserío. Esta práctica, se elevó a la categoría de costumbre y, aunque no esté en la ley escrita, tiene fuerza de ley, convirtiéndose así en moderadora del principio absoluto de la libertad de testar. Al hijo instituido heredero se le imponían ciertas cargas de carácter moral o benéfico como por ejemplo tener en su casa y compañía a los hermanos mientras no contrajesen matrimonio, a los hermanos mientras no se ausentasen, y si volvían de América estaban en la obligación de recogerlos, dándoles una habitación en la casa, lo mismo que a los hermanos que no hubieran logrado contraer matrimonio.

Este sistema de herencia tradicionalmente ha obligado a muchas mujeres del mundo rural a salir de sus casas muy jóvenes. Muchas, para ir a servir a otros lugares situados frecuentemente lejos de la casa paterna, otras para ingresar en algún convento, y las demás para casarse en otro caserío. Este hecho ha supuesto que las mujeres se sintiesen subordinadas a los intereses y actividades del marido que, en la mayoría de los casos, no solo era el titular de la propiedad de la casería y pertenecidos, sino también el titular de la explotación agrícola que regentaba; lo que suponía para con la mujer la desigualdad de papeles con respecto al otro sexo. La dirección de la explotación, así como la toma de decisiones recaía sobre el marido; quedando así invisibles los papeles económicos y sociales de la mujer agrícola y ganadera tanto fuera como dentro del hogar (Aristegui, 1997).

El trabajo que realiza la mujer en la explotación familiar se engrosa en la bolsa común cuya titularidad ostenta el cabeza de familia (el marido). Por tanto, es un trabajo

3 Comunidad Autónoma del País Vasco. Comunidad Foral de Navarra, (2005) *Leyes civiles forales*. Universidad de Deusto. Bilbao.

4 Ley 3/1992, de 1 de julio, del Derecho Civil Foral del País Vasco, BOE nº 153, 7 de agosto de 1992.



que a ella no le reporta de forma directa y personal remuneración, derechos sociales ni identidad profesional. Sin embargo y a pesar de su invisibilidad, son las mujeres las que satisfacen muchos aspectos de la alimentación cotidiana. Además, la figura de la agricultora o ganadera aglutina no solo las labores agrarias, sino también las faenas domésticas, el cuidado de la casa, de los hijos, de las hijas y de las personas mayores.

Las mujeres *baserritarras* están por lo general más ligadas a la tierra que los varones y ponen en práctica una agricultura más variada y diversificada en contraposición a la uniformidad y homogeneidad que impera en los procesos de agricultura industrial e intensificada. Asimismo, no hacen una utilización abusiva de insumos externos y además de las tareas estrictas de producción aportan la mayor parte de la mano de obra necesaria para las actividades post-cosecha, responsabilizándose del almacenamiento, la manipulación, la transformación y la comercialización de los productos.

Algunos de los cultivos y productos agrarios y agropecuarios que producen las mujeres *baserritarras*:

Frutos silvestres, frutas y frutos diversos, frutillas, ciruelas, higos, manzanos, mermeladas, dulces, zumos, verduras, flores, flores secas, plantas medicinales, gallinas, huevos, pollos, *txitas*, capones, cerdos, morcillas, chorizo, salchichón, conejos, corderos, cabrito, leche, queso de cabra, queso de oveja, cuajada, vaca, ternera, sidra, *patxaran*, *perretxikos*, muérdago, pomadas, jabón, abejas, cera, velas, miel, mimbres...

En cuanto al rol de la mujer *baserritarra* es preciso señalar las externalidades positivas que ha generado tanto como conocedora de las plantas medicinales y de curas holísticas, como en defensa de la biodiversidad en su papel de guardiana de semillas autóctonas; semillas que venía seleccionando conforme a las que mejor se adecuaban al clima, a las plagas y a las enfermedades. Sin embargo, la mujer ha ido perdiendo este rol a consecuencia del modo de producción capitalista que en su afán de privatizarlo todo ha terminado por privatizar incluso los conocimientos curativos y las semillas. En este último caso se impone la compra de semillas a empresas; compra que incluye un paquete tecnológico adicional (los agrotóxicos, la maquinaria, etc.).

Registro de las explotaciones agrarias en el País Vasco

Hasta hace poco tiempo, las mujeres no han sido consideradas sujetos socio-políticos, ni actores económicos. En la agricultura, la desigualdad de trato por razón de sexo es notoriamente alta; el trabajo de la mujer queda especialmente infravalorado y subestimado. La figura de la agricultora o ganadera aglutina las labores agrarias, las faenas domésticas, el cuidado de la casa, de los hijos y de los mayores. Sin embargo, los papeles económicos y sociales de la mujer agrícola y ganadera tanto dentro como fuera del hogar resultan invisibles. A pesar de su invisibilidad son las mujeres las que satisfacen el 50%-60% de la alimentación mundial⁵. En España, según la encuesta de población activa del año 2000,

5 León, I., y Senra, L., (2007) *Mujeres gestoras de la soberanía alimentaria*. ALAI, América Latina en Movimiento.



solo 308.600 mujeres cuentan con el estatuto legal de agricultoras; frente a 1.000.000 de agricultores⁶. Además, menos del 9% de las explotaciones son dirigidas por mujeres⁷.

En general, tanto a nivel comunitario como estatal se han adoptado varias normas que prohíben la discriminación directa e indirecta por razón de sexo. No obstante, el proceso hacia la igualdad camina de manera lenta y, en concreto, en cuanto a la situación de la mujer agrícola, las leyes le han ofrecido escasa consideración. Es preciso que las mujeres del medio rural vean reconocida la importante función que tienen dentro de la explotación familiar y para ello es necesario dotarles de un estatus legal que permita individualizar los derechos de cada miembro de la pareja y conceder efectos a cada uno según su trabajo. Actualmente, según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística, existen 117.058 personas trabajando en el ámbito agrario de las cuáles 88.257 serían hombres y 28.801 mujeres⁸; sin embargo, este dato resulta infravalorado ya que tenemos constancia efectiva de que el 82% de las mujeres que viven en caseríos trabajan en la actividad agraria⁹.

Las explotaciones agrarias en nuestro ámbito de gestión vienen definidas por el decreto 84 del año 1993, por el que se crea y regula el Registro de las Explotaciones Agrarias del País Vasco. Se regula como “el conjunto de bienes y derechos organizados empresarialmente por su titular o cotitulares para la producción agraria, primordialmente con fines de mercado, y que constituye en sí mismo una unidad técnico-económica caracterizada generalmente por la utilización de unos mismos medios de producción y una única gestión”¹⁰. Dentro del ámbito estatal, la Ley 19/1995 de Modernización de las Explotaciones Agrarias las define de manera similar como “el conjunto de bienes y derechos organizados empresarialmente por su titular en el ejercicio de una actividad primordialmente con fines de mercado y que constituye, en sí mismo, una unidad técnico-económica”¹¹. Según estas definiciones, la explotación agraria no es una unidad jurídica, sino una unidad económica donde los bienes afectos a la explotación, la tierra y demás instalaciones pueden ser parte del caudal ganancial o pertenecer a cualquiera de los cónyuges. El tipo de explotaciones predominantes en Euskal Herria es de carácter familiar y en las mismas, los roles de los distintos miembros de la familia que participan en el ejercicio de la actividad están sin delimitar.

El Registro de Explotaciones tiene carácter administrativo y es gestionado por los departamentos forales competentes en el ámbito de sus respectivos territorios históricos. Constituye requisito imprescindible para acoger a cualquier ayuda o beneficios fiscales

6 Instituto Nacional de Estadística. <http://www.ine.es/>

7 Merino Chacón, M.D., (2002) “Situación de la mujer rural española”, Libro Blanco de la agricultura y el Desarrollo Rural. Madrid.

8 Instituto Nacional de Estadística. <http://www.ine.es/>

9 Comisión Europea. (2002) *La mujer en la agricultura*. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.

10 Decreto 84/1993 por el que se crea y se regula el registro de explotaciones agrarias de la CAPV, BOPV de 29 de septiembre de 1993.

11 Ley 19/1995 de Modernización de las Explotaciones Agrarias, BOE nº 159 de 5 de julio de 1995



tanto a favor de la explotación como de sus titulares. A cada explotación inscrita se le asigna un número y una tarjeta de explotación y se adscribe al municipio donde se ubique la mayor parte de las tierras o las edificaciones o instalaciones. El titular de la explotación es la persona que figura como tal en el documento administrativo extendido a instancias del Ministerio de Agricultura. La titularidad incluye cualquier facultad de disposición.

Las múltiples caras de la titularidad al descubierto

En el País Vasco, según la encuesta de población activa del total de explotaciones registradas en el año 2004, tan solo en el 5% existe titularidad compartida; en el 52% se da titularidad individual y en el 43% restante, a pesar de no aparecer nadie como cotitular, se admite que trabajan en la misma dos o más personas¹². Por tanto, de un total de 24.221 explotaciones registradas, tan sólo 1.157 presentan titularidad compartida; de las 23.264 explotaciones con titularidad individual, tan sólo 12.111 se declara que únicamente trabaja el titular. El 68% de las mujeres que trabajan en las explotaciones agrarias familiares no cotizan en la Seguridad Social y únicamente disfrutan de cobertura estatal en función de los derechos derivados de su matrimonio. Es el hombre el que desempeña, por norma general, las dos funciones de titular y jefe de la explotación.

Si bien es cierto que la globalización liberal capitalista se apoya en la división sexual del trabajo adjudicando a las mujeres el trabajo gratuito e invisible, la educación de los niños y niñas, y el cuidado de las personas enfermas o ancianas, es decir, el trabajo reproductivo, en el sector agrícola es aún más perverso porque en muchos casos a las mujeres *baserritarras* ni siquiera se les reconoce el trabajo de carácter productivo que realizan como profesionales agrarias. Por tanto, las agricultoras y ganaderas que trabajan en la explotación familiar son invisibles doblemente, porque no se les reconoce el trabajo doméstico ni el de las tareas productivas. El trabajo que realiza la mujer en la explotación familiar se engrosa en la bolsa común cuya titularidad ostenta el cabeza de familia (el marido). Por tanto, es un trabajo que a ella no le reporta de forma directa y personal remuneración, derechos sociales ni identidad profesional.

La Administración ofreció como solución de cara a desenmascarar la realidad sociolaboral que venimos tratando la creación de la figura del cotitular. No obstante, la inscripción del cónyuge como cotitular en el registro de explotaciones no le otorga, hasta la fecha, frente a los bienes que integran la explotación las mismas facultades que tiene el titular. Por ejemplo:

Desde el punto de vista económico.

La titularidad es condición necesaria para ser beneficiario de cualquier medida de fomento, tanto nacional como de política agraria común, así como para el disfrute y el uso de los derechos de carácter económico ligados a la explotación (cuotas de producción, derechos de pagos...).

12 Parlamento Vasco, Comisión de Agricultura y Pesca, VII Legislatura, 13 de diciembre de 2004.



Desde el punto de vista social.

La afiliación de mujeres al Régimen Especial Agrario se ha visto sometida a una permanente acción de sabotaje legal en base a solicitar continuos justificantes de la veracidad del trabajo femenino en la explotación agraria. Todo ello se complica aún más con innumerables pegas burocráticas cuando la mujer que desea el alta lo quiere hacer por cuenta propia, y tiene más de 40 años.

Mientras que los hombres no tienen mayores problemas con el simple justificante de su anterior ocupación laboral, las mujeres tienen que justificar poco menos que notarialmente un mínimo de días al año en la explotación y que esta actividad constituye su verdadero sustento económico. Se les exige, o por lo menos así aparecían en todos los expedientes de afiliación de la Seguridad Social, certificación de la Cámara Agraria Local de que dicha mujer trabaja un mínimo de días al año.

Casi todas declaran trabajar un mínimo de 365 días al año en la explotación familiar o propia. Y por si esto fuera poco, y por ese hecho de trabajar en la actividad agraria sin su pertinente cotización, se les exige el pago, en concepto de atrasos, de 5 anualidades. El susodicho pago, según los técnicos de la Seguridad Social, sirve para evitar los posibles fraudes de la solicitante para intentar cobrar la pensión de vejez o cualquier otro tipo de pensión. Sin embargo a nuestro parecer este tipo de medidas fomentan la economía subterránea, además de la injusticia intersexual. Es una parte importante de la población activa agraria la que ha estado -o sigue estando- infravalorada y que nunca aparece en los anuarios de estadística de ningún organismo oficial. Su labor se reduce a ser el complemento básico de la explotación agraria familiar, sin que socialmente se les reconozca su aporte. Cuando se trate de explotaciones agrarias familiares integradas por el esposo y la mujer, la seguridad social hace preceptivo el pago de dos cotizaciones de cara al reconocimiento de los derechos de las personas que lo componen.



En la práctica, los ingresos de las explotaciones familiares no son tan altos que permitan afrontar el pago de dos cotizaciones a la Seguridad Social. Por ello suelen optar por pagar solo la del marido, quedando la mujer sólo con los derechos que derivan de su condición de esposa y madre. Si pretendemos que las mujeres que están dentro de una economía familiar se integren en el Régimen Especial de Trabajadoras Agrícolas Autónomas con la misma carga impositiva que sus maridos, será difícil conseguir la inclusión de las mujeres a los niveles reales de trabajo que ellas realizan por la dificultad de afrontar los dos pagos a los que hemos hecho alusión.

Desde el punto de vista profesional.

La titularidad está ligada a derechos de participación, al derecho de representación y de voto tanto en las asociaciones profesionales agrarias como en las juntas, los consejos de las cooperativas, las asociaciones de los profesionales o de los productores etc. Igualmente, en la declaración de renta los rendimientos se imputan a quien realice materialmente la actividad, estableciendo la presunción de que ése será precisamente aquél que aparezca como titular formal de la misma.



Por regla general, las mujeres pasan a vivir y trabajar, vía matrimonio, en una explotación agraria ajena a su origen familiar. Dado que el caserío es un bien aún perteneciente a los padres del marido, si éste fallece o se plantea una separación o divorcio, la esposa queda en una situación de indefensión total, al no poder ejercer el derecho al reembolso de los valores añadidos a la explotación gracias al trabajo efectuado por ella.

Dependiendo del régimen económico que rijan su matrimonio, la mujer *baserritarra* se puede encontrar ante los siguientes supuestos:

- *Sociedad de gananciales*: ella podrá cogestionar la explotación y asumirá los riesgos que se deriven de dicha gestión, puesto que los frutos que se obtengan con la explotación de ese patrimonio serán gananciales, pero seguirá sin ser propietaria de los bienes. En consecuencia, no podrá gravarlos, enajenarlos, ni realizar cualquier operación que suponga una obligación frente a terceros con la garantía de esos bienes. Llegados el momento de la disolución de la sociedad de gananciales, estos bienes se considerarán bienes privados del marido y, por lo tanto, se le adjudicarán a él. Cuando la explotación agraria pertenece a la sociedad de gananciales porque la misma se forma tras el matrimonio, legalmente, los frutos y rentas o intereses que se obtengan a partir de la administración de esos bienes corresponden al matrimonio. Sin embargo, en caso de disolución de la sociedad o divorcio, existe una dificultad añadida para la mujer de justificar su participación en el logro de los beneficios comunes o para demostrar que la mitad de los bienes gananciales corresponde a la mujer que ha venido colaborando en dicha explotación como cotitular.
- *Separación de bienes*: en este caso la situación de la cónyuge no propietaria es más perjudicial puesto que no participa de las ganancias que se obtienen de la gestión de la explotación. Ésta constituye el patrimonio privado del marido y en este régimen cada cónyuge administra su patrimonio separadamente y no se computan los frutos.
- *Comunicación foral*: la situación del cónyuge que no tuviera la propiedad de la explotación mejora. Si bien es cierto que mientras dure el matrimonio el régimen funciona prácticamente igual que en la sociedad de gananciales, en el momento de la liquidación, si se consolida la comunicación, la cónyuge adquirirá la mitad de la explotación. En la comunicación foral se reparten equitativamente todos los bienes cualquiera que sea la procedencia de los mismos y en situación de fallecimiento continúa la comunidad entre la viuda y el conjunto de los hijos del fallecido.

A estas situaciones brevemente descritas, habría que añadir el problema en las relaciones a la hora de decidir los gastos, cómo se regulan las operaciones económicas de la casa y la explotación y la falta de reconocimiento de la aportación real del trabajo. Esta dependencia económica respecto al cabeza de familia es uno de los grandes motivos de subordinación al marido y de conflictividad en las relaciones con los padres.

Proponiendo alternativas

Ayudas

Las ayudas deberían ser independientes. En vez de considerar la renta total de la unidad familiar, debería considerarse a cada trabajador o trabajadora de la explotación,



a fin de lograr un reparto más justo y equitativo y facilitar la apertura de vías para el reconocimiento del trabajo de la mujer. Es decir, deberían tratarse de ayudas ligadas a la persona.

Seguridad Social

La política de afiliación del Instituto Nacional de la Seguridad Social ha de pasar obligatoriamente por aceptar el hecho ineludible de la participación activa de la mujer en la explotación familiar. Mientras este hecho no se acepte, las mujeres agricultoras seguirán siendo trabajadoras marginales en cuanto a su aceptación legal como miembros activos de dichas explotaciones. Asimismo, vemos necesario negociar una cotización única por explotación con igualdad de prestaciones para todos sus miembros, calculando en función del número de unidades de trabajo dentro de la explotación y teniendo en cuenta la renta de éste.

Especificaciones:

- Los grupos que están por debajo del umbral mínimo deberían cotizar por una base mínima.
- Cuando la renta familiar esté por encima del nivel de renta familiar por unidad trabajo debería cotizarse en la misma proporción que en el Régimen Especial Trabajadores Autónomos.
- Quienes estén entre estos dos niveles deberían cotizar como en la actualidad.

De este modo obtendríamos una cotización más acorde con las posibilidades de la explotación, razonando en función del número de trabajadores. Es una forma de posibilitar que la mujer acceda a la protección social y salga a la luz un empleo sumergido que en nada beneficia tampoco a la Seguridad Social, dado que las actuales cotizaciones se realizan sobre todo con vistas a la pensión de jubilación, y el coste de la asistencia sanitaria lo cubre el que realmente cotiza.

No obstante, cabe mencionar que recientemente ha habido ciertos progresos en materia de seguridad social de conformidad con lo indicado en la Ley 18/2007, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, que entró en vigor el 1 de enero de 2008. Dicha norma prevé un mecanismo de cotización para la incorporación de titulares, cónyuges y parientes hasta 3º grado de consanguinidad, con una reducción de un 30% en la cuota que resulte de aplicar la base de cotización, para cónyuges o descendientes del titular, siempre que tengan cuarenta años o menos en el momento de la incorporación.

A mayor abundamiento, hemos de reseñar que la promulgación de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, que entró en vigor el 24 de marzo de 2007, ha sido un paso importante para desarrollar el concepto de titularidad compartida. No obstante, si lo que se pretende es la consecución de la igualdad real a través de la figura de la titularidad compartida, la legislación habrá de perfeccionar los



derechos de la mujer agricultora profesional en el orden fiscal (en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, IRPF), civil (en el derecho sucesorio, el derecho de propiedad y la disolución del matrimonio) y social (en el acceso a prestaciones como maternidad, incapacidad o jubilación). Por tanto, habrá que vigilar los cambios que se introduzcan para comprobar si verdaderamente se le va a otorgar un estatus real que suponga el reconocimiento jurídico laboral que permita su constancia, así como el acceso a prestaciones como maternidad, incapacidad o jubilación.

Entendemos que la titularidad compartida habilita jurídicamente para poder imputar a cada uno de los cónyuges la mitad de los rendimientos de la explotación. El fundamento jurídico está en el artículo 43.1 de la ley del IRPF. Dicho precepto dice que se imputarán los rendimientos a quien realice materialmente la actividad, estableciendo la previsión de que ése sea precisamente aquél que aparezca como titular formal de la misma. Esta formulación jurídica se refiere a la titularidad conjunta en el Impuesto de Actividades Económicas, en cuyo caso no cabe otra titularidad conjunta que la societaria o las entidades en régimen de atribución de rentas (comunidad de bienes). Pero aún situándonos en este último supuesto, se precisaría la formulación de un CIF a nombre del ente en cuestión. Nada de esto sería necesario en el sector agrario, teniendo en cuenta que la normativa sustantiva agraria (actividad empresarial pero no mercantil) permite una titularidad conjunta no societaria. Es necesario negociar con la Administración tributaria para que habilite los mecanismos pertinentes para posibilitar esta vía a la hora de confeccionar las declaraciones de renta

Hoy por hoy, la cotitularidad formal, no tiene valor vinculante ante ninguna incidencia y supone una merma en la aptitud negociadora y procesal de la mujer casada. Ésta se ve obligada a depender del consentimiento del esposo para la realización de los más variados actos relacionados con la gestión de la explotación familiar. Por tanto, en el futuro, la titularidad compartida debería ser una presunción legal de trabajo efectivo durante el tiempo de existencia de la misma. Si todas estas acciones se llevasen a cabo se daría la efectiva o verdadera titularidad compartida a efectos de que el hombre y mujer, en una misma explotación, gocen de los mismos derechos.

Violencia de género

En relación a la violencia de género se han adoptado algunas de las medidas previstas en la Ley Orgánica 1/2004 sobre medidas de protección integral contra la violencia de género, por ejemplo, la creación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y del Observatorio contra la Violencia sobre la Mujer. Sin embargo, todavía existen importantes materias carentes de desarrollo normativo y existen grupos de mujeres según lo señalado en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género 2007-2008 que merecen especial atención. Se señala a las mujeres rurales dentro de ese colectivo, estableciendo que para garantizar la asistencia social integral a las mismas ha de ofrecérseles una atención especializada, cosa que a día de hoy no se ha conseguido.



La nueva Ley de Política Agraria y Alimentaria en Euskal Herria

La nueva Ley de Política Agraria y Alimentaria en Euskal Herria de 2008 respalda el valor estratégico del sector y establece unos objetivos sectoriales de la Ley, entre los que cabe destacar el de mejorar las condiciones laborales de las mujeres, reconociéndolas profesionalmente y promocionando su evolución dentro del sector, así como la contemplación del desarrollo del Estatuto de la Mujer Agricultora, con acciones positivas hacia este colectivo.

Demandas de las mujeres *baserritarras*

Para terminar, todavía hay un largo camino por recorrer en relación al reconocimiento de las mujeres rurales y la mejora de sus condiciones de vida. Entre las demandas y propuestas que las mujeres *baserritarras* establecemos como primordiales tenemos:

Generales

- Visibilizar el trabajo que realizan las mujeres, tanto en el ámbito laboral como en el familiar y doméstico.
- La introducción de la variable sexo en las estadísticas, incluidos los Censos Agrarios.
- Puesta en marcha de programas que fomenten la incorporación al mercado laboral de las mujeres rurales a través del sector agrario.
- Incorporación de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales, en los estudios y en la formación. Un ejemplo sería la contemplación de enfermedades como la fibromialgia en el cuadro de enfermedades profesionales.
- Promoción del cooperativismo agrario impulsado por mujeres con criterios: profesionales y medioambientales.
- Apoyo a la multifuncionalidad de las actividades campesinas (presupuesto para mantenimiento).
- Eliminar criterios como “titular de explotación” para el acceso a créditos y ayudas.
- Elaboración de una Ley de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar con las particularidades del medio rural.
- Medidas de sensibilización: reparto de tareas, eliminación de estereotipos.
- Permisos de paternidad obligatorios y mejora de los permisos de maternidad.
- Desarrollo del Estatuto Jurídico de la Agricultora. A partir de un análisis exhaustivo de la realidad de las mujeres en el sector agrario y en el medio rural, visibilizando el trabajo que realizan las mujeres y los obstáculos que tienen para llevarlo a cabo.
- Reforma de la Seguridad Social. Establecimiento de una única cuota por explotación que se obtendría a partir de las unidades de trabajo y la renta generada por la explotación. Establecer un sistema de cotización a la S.S. similar al establecido en el régimen general, de forma que una explotación, que quizás no pudiera asumir 2 cotizaciones, pudiera cotizar por horas de trabajo o por media jornada.
- Fortalecer la titularidad compartida con varios titulares, personas físicas que trabajan directamente en una explotación agraria familiar y que tienen vínculos familiares o de afinidad como parejas de hecho. Esa cotitularidad supone modificaciones en el



ámbito de la Legislación Civil, Fiscalidad y Seguridad Social. Resulta necesario emprender una campaña sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias de cara a las iniciativas legislativas que se están elaborando y para informar a la Administración pública, a las asociaciones de mujeres, a los medios de comunicación y a las propias agricultoras y ganaderas.

- Llevar a la práctica la Ley30/2003 sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno Vasco.
- Ampliar la definición de los conceptos del campesinado, ya que ha de incluirse los trabajos de gestión, normalmente realizados por las mujeres.
- Ley Orgánica de Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres debería haber incluido la definición de titularidad compartida e ir más allá de las ayudas y derechos de producción de la PAC y la Seguridad Social, modificando el artículo 2 de la Ley 19/95 de Modernización de las explotaciones Agrarias, debiendo contener tres tipos de titularidad: individual, compartida y societaria.
- En los formularios del registro de explotaciones debe aparecer la figura del colaborador/a, al margen de que esta persona sea cónyuge, hijos/as, pareja de hecho...
- Resulta necesario implicar a nuestros compañeros de la organización en estas reivindicaciones.

Económicas

- Dignificación y profesionalización del trabajo desempeñado por las mujeres rurales.
- Incorporación del trabajo de las mujeres rurales a las estadísticas oficiales económicas.
- Cuantificación y valoración de la aportación de las mujeres rurales a la economía vasca y su contribución al PIB.
- Reconocimiento jurídico de la titularidad compartida en la empresa familiar.
- Prestaciones sociales y derechos propios para las mujeres que ejercen su trabajo en calidad de cotitular de la empresa familiar.
- Igualdad salarial por el desempeño del mismo trabajo.
- Formación profesional que permita la incorporación de las mujeres a las nuevas estructuras económicas, a la diversificación de actividades y a los nuevos yacimientos de empleo en la base del desarrollo rural sostenible.
- Creación de empleos creados por las mismas mujeres rurales para sí mismas u otras mujeres rurales y mujeres profesionales agrarias.
- Potenciar redes de comercialización de productos elaborados en empresas de mujeres rurales.
- Promover las nuevas incorporaciones de mujeres.
- Participación en actividades formativas y de reciclaje profesional.
- Participación en actividades orientadas a la creación de puestos de trabajo en los nuevos yacimientos de empleo.
- Incorporación de las mujeres rurales a los planes locales de empleo y programas de inserción laboral



Participación social

- Potenciar e incrementar la participación de las mujeres rurales en cargos directivos de organizaciones agrarias, cooperativas, ayuntamientos, grupos de acción local, partidos políticos, medios de comunicación, etc...
- Impulsar el asociacionismo de las mujeres rurales.
- Potenciar la realización de actividades encaminadas hacia la sensibilización y toma de conciencia sobre los derechos de las mujeres rurales, la discriminación por razones de género, profesión y/o el entorno geográfico.
- Promover el establecimiento de medidas para la denuncia y la búsqueda de soluciones inmediatas en situaciones de malos tratos y violencia en las zonas rurales.
- Potenciar Concejalías de las Mujeres y/o igualdad de oportunidades en todos los municipios.
- Fomentar la incorporación de las mujeres a la política local hasta conseguir una democracia paritaria.

Educación y cultura

- Asegurar el acceso a la educación de las *baserritarras* y la adaptación a las necesidades de las mujeres adultas.
- Incorporación de los valores igualitarios a los nuevos procesos y sistemas educativos.
- Facilitar el acceso a los recursos formativos, de ocio y culturales.
- Revalorización de los valores culturales de las zonas rurales.

Bienestar social

- Infraestructuras de atención de las personas dependientes.
- Garantizar el cuidado y el bienestar de las personas dependientes: personas mayores, niños/as, discapacitados/as y grupos de exclusión social.
- Programas de información sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.
- Actividades y programas de concienciación sobre corresponsabilidad en las tareas domésticas y en la vida familiar.
- Potenciar programas de ocio, participación social y actividades culturales para las mujeres de edad avanzada.
- Programas específicos de información sobre salud femenina y prevención de riesgos.
- Facilitar el acceso a la sanidad, la educación, la formación y la cultura.
- Establecimiento de medidas que favorezcan el acceso a la vivienda de mujeres en riesgo de exclusión social.
- Potenciación del asociacionismo, denuncia de las discriminaciones, prevención de la violencia de género, no discriminación por razón de género.
- Programas destinados a aumentar la participación social y el nivel de formación específicos para mujeres en zonas desfavorecidas dentro del entorno rural.
- Cohesión territorial y mejora de transportes públicos entre territorios.



Desarrollo rural

- Mantenimiento del tejido rural.
- Desarrollo, promoción y revalorización de los productos agrarios y rurales.
- Apoyo económico a la diversificación de actividades en las zonas rurales y potenciar la participación de mujeres y jóvenes.
- Incorporación de la mujer a los procesos de toma de decisiones en el desarrollo local.

Bibliografía

- ALBERDI, F., BIZKARRALEGORRA, E., y DE LA PEÑA, C., (1992) *Guía de derechos básicos de las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi*. EMAKUNDE. Instituto Vasco de la mujer. Vitoria-Gasteiz.
- ARANZABAL BASARAS, P., CALVO PÉREZ, M.C, GARCÍA DE LEÓN, M., GARCÍARAMOS, A., Valle Santaolalla, C., (1993) *Situación de la mujer en Euskadi*. Departamento de Educación y Cultura del Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz.
- ÁREA TÉCNICA EHNE, (2007) *Emakumeen egoera Nekazaritza.*, ko iraiak 24. Gasteiz.
- ARISTEGI, M., (1997) *Estudio y difusión de alternativas para la profesionalización y unas condiciones socioeconómicas más dignas para la mujer agricultora*, EBEL.
- COAG (2007) *Observaciones de COAG al proyecto de Real Decreto por el que se regula la titularidad compartida en el sector agrario*. Madrid. 25 de octubre de 2007.
- COMISIÓN EUROPEA (2002) *La mujer en la agricultura*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo.
- EMAKUNDE. Equipo de estudios de género Departamento de Ciencias Políticas y de la Administración (2007). *Cifras sobre la situación de hombres y mujeres en Euskadi 2007*.
- ERIZE, J., (1997) *Cotitularidad en la explotación agraria y matrimonio. Consecuencias y problemas en relación con el estatus jurídico de la mujer agricultora*, Murgia.
- LEÓN, I., y SENRA, L., (2007) *Mujeres gestoras de la soberanía alimentaria*. Secretaria General del Sindicato Labrego Galego, y responsable de la Comisión de Mujeres de la Vía Campesina en Europa.
- MARTINEZ DE LEZA, T., (2006) *La Herbolera*. Maeva Ediciones. Vitoria.
- MERINO CHACÓN, M.D., (2002) “Situación de la mujer rural española”, Libro Blanco de la agricultura y el Desarrollo Rural. Madrid.
- SANTANA EZQUERRA, A., (1993) *Baserría*. Bertan bilduma. San Sebastián.
- SHIVA, V., (1995) *Monocultures of the mind*. Thirld World Network. Malaysia.

Leyes/planes/reglamentos citados:

- LEY 19/1995, de 4 de julio, Modernización de las explotaciones agrarias, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE) de 5 de julio de 1995.



- LEY 18/2007, de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE) de 5 de julio de 2007.
- LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (BOE) de 23 de marzo de 2007.
- Ley Orgánica 1/2004, 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (BOE) de 29 de diciembre de 2004.
- LEY 17/2008, de 23 de diciembre, de política agraria y alimentaria. BOLETIN OFICIAL DEL PAIS VASCO (BOPV), nº 250 de 23 de diciembre de 2008.
- Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género 2007-2008.
- LEY 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (BOE) de 14 de octubre de 2003.



CUARTA
PARTE

Retos y compromisos



CAPÍTULO 1



María Jesús Pinto Iglesias

María Jesús Pinto Iglesias. Licenciada en Antropología Social y Cultural y Diplomada en Educación Social por la Universidad de Barcelona. Tiene una larga trayectoria de militancia sindical, así como en diversas organizaciones sociales, asociaciones feministas, de solidaridad y de derechos humanos. Ha trabajado en educación de personas adultas. Ha realizado múltiples investigaciones sobre relaciones de género en el ámbito laboral, en cuestiones de violencia contra las mujeres y en el papel de las mujeres en la Soberanía Alimentaria. Ha sido responsable de sensibilización, educación e incidencia de la asociación Entrepueblos, con la que sigue colaborando. Actualmente trabaja como profesional autónoma en investigación de temas de adolescencia, memoria histórica en procesos de reparación y lucha contra la impunidad, participación social, e historia de los trabajos de las mujeres.

*Mujer campesina de la tierra ajena,
la que un día, cual paloma triste, la arrancaron de su tierra,
la que recoge la lluvia en sus noches tristes,
la que ama la vida sólo en luceros
la que carece de derechos porque nació en otro tiempo,
la que juega con muñecas en sus niños hambrientos
Mujer campesina de los tiempos fríos,
yo sé que un día vencerás tu pena*

Manuel Aníbal



Mujeres campesinas e indígenas, mujeres abriendo caminos en defensa de la vida, de las personas y del planeta

Mujeres sabias, rebeldes y luchadoras

Tantos años de luchas, experiencias, organización y reflexión están dando sus frutos. A lo largo y ancho del mundo las mujeres campesinas, en toda su diversidad de identidades, de etnias, de países, de formas de pensar y entender, están transformando la vida. Mujeres que, en alianzas con otros movimientos, denuncian las desigualdades en el campo y en sus territorios; mujeres que, en complicidad con organizaciones feministas, han analizado, visto y sentido las violencias también en el ámbito de las relaciones interpersonales y la segregación e infravaloración de sus trabajos, tanto el trabajo del campo como el doméstico y el del cuidado de las personas; mujeres, que se han calzado con la palabra y se han puesto a reivindicar su espacio, tantas veces negado, en los lugares de decisión; mujeres que tienen propuestas para acabar con un mundo que niega a las personas pobres, a las que pertenecen a pueblos originarios, a las mujeres del campo de todos los países. Mujeres que han abierto la caja de Pandora de donde afloran los problemas pero también las soluciones y han hecho ver que existen, trabajan, proponen y luchan, detrás de la línea de invisibilidad donde las ha colocado las sociedades capitalistas y patriarcales. Mujeres que dicen basta, estamos, somos, tenemos nombres, capacidades e inteligencias y queremos que sean vistas y valoradas.

Una buena parte de toda esta creación y experiencias está recogida en los anteriores capítulos del presente libro. Ahora, simplemente querría escoger y ordenar algunos de los retos que las mujeres campesinas y las trabajadoras agrícolas están planteando.

“Ya no más este desarrollo”

Acabar con un modelo depredador de los derechos ambientales, humanos, de los pueblos, de las mujeres...

Desde 1996 los gobiernos e instituciones internacionales han presidido la globalización y la liberalización que han intensificado las causas estructurales del hambre y la malnutrición. Han forzado la apertura de los mercados al *dumping* de productos agrarios, la privatización de los servicios sociales básicos y las instituciones de soporte económico, así como la privatización y la comercialización de las tierras públicas y comunales, del agua, de los bancos de pesca y de los bosques.

Paralelamente asistimos al aumento brutal de la represión de los movimientos sociales que resisten al “nuevo orden mundial”, que adquiere formas específicas en la violencia contra las mujeres. Las políticas impulsadas por la OMC, por el Banco Mundial, el FMI,



las instituciones financieras internacionales y los gobiernos están hechas para favorecer los intereses de las corporaciones transnacionales, a través de negociaciones de tratados de libre comercio, los acuerdos bilaterales y multilaterales. Todo ello perjudica a las poblaciones campesinas de los países del Norte y del Sur, mercantiliza la agricultura y la naturaleza de los alimentos, privatiza el conocimiento y los saberes.

La grave situación de crisis de la economía campesina ha afectado de manera fundamental la vida de las mujeres campesinas, de manera más dura en los países mal llamados del “Sur”. En estos países, las mujeres son las principales productoras de alimentos. Ellas son las encargadas de trabajar la tierra, mantener las semillas, recolectar los frutos, conseguir agua, cuidar del ganado...Paradójicamente, ellas son, junto a los niños y niñas, las más afectadas por el hambre. Las políticas neoliberales que asolan el campo golpean en primera persona a las mujeres. El modelo agrícola y alimentario industrializado y las multinacionales amenazan la existencia de la agricultura campesina, de la pesca tradicional, de la elaboración artesanal y del comercio de alimentos a pequeña escala donde las mujeres tienen un papel central. El acceso a la tierra tampoco es un derecho garantizado: en muchos países del Sur las leyes prohíben a las mujeres este derecho o a la gestión o titularidad de la tierra, de igual forma que con diversas modalidades existe ese problema en países europeos (problemas con la titularidad de las explotaciones agrícolas). Y, en algunos de aquellos países, donde legalmente tienen acceso, las tradiciones y las prácticas se encargan de impedir el acceso a ellas con pleno derecho.

Este modelo económico, social y político, que beneficia a unos pocos en desmedro de la inmensa mayoría, se nutre de las niñas y los niños sin acceso a la educación, se nutre de la juventud explotada que vende su fuerza de trabajo por unas cuantas monedas, de la indígena que da a luz a un hijo con problemas genéticos a causa de la exposición a los agroquímicos, de la campesina que debe dejar a su familia en busca de mejores horizontes, de las riquezas forestales, mineras y acuíferas pertenecientes a comunidades originarias o naciones con su soberanía siempre en la cornisa, se nutre de la miseria, la ignorancia y las penumbras que cubren ampliamente al planeta. Este modelo económico, social y político sólo reporta capital concentrado en contadas manos, y sus garras tienen alcance mundial.

El trabajo asalariado femenino en la agricultura y la agroindustria es fundamentalmente eventual y enfocado principalmente a la agricultura intensiva (horticultura y floricultura) y en los almacenes de manipulados, donde las condiciones laborales son más ‘flexibles’. Muchas veces las mujeres, no pueden lidiar contra eso que afecta su calidad de vida y la de sus hijos, al chocar contra una cultura patriarcal que le crea obstáculos en el momento

de tocar puertas en procura de soluciones a sus reclamos, al no poder organizarse porque hay discriminación, porque hay prejuicio, ignorancia o temor a las represalias. Pero sabemos, sin embargo, que no habrá verdadera reforma agraria integral, ni soberanía alimentaria sin la inclusión de la mujer dentro de los lineamientos generales que se pretendan desenvolver, y de las luchas que ya vienen desarrollando.



En una situación de menos autonomía para las mujeres se incrementa la mercantilización de la vida, la violencia sexista y la violación de los derechos sexuales y reproductivos, que forman parte estructural del modelo capitalista y del patriarcal. Este modelo basado en la desigualdad, es el que genera mayor pobreza, violencia y exclusión sobre las mujeres. Las mujeres no son vulnerables por naturaleza, han sido vulnerabilizadas.

La tierra gime, las personas sufren.

Acabar con los agronegocios, represas, minería y otros proyectos que envenenan la tierra y expulsan a las mujeres y hombres de sus comunidades.

Las consecuencias de las políticas en materia de agrocombustibles y de las hidroeléctricas, como forma de generación de energía “supuestamente alternativa” para los países desarrollados, para quienes el abastecimiento de energía actual no es suficiente debido al consumo irracional y desmesurado, están provocando graves problemas. Se trata de formas de generación de energía cuyas principales fuentes de materia prima están basadas en países con grandes extensiones de tierras productivas y agua.

Tales políticas reproducen la lógica de las políticas de la llamada “Revolución Verde”, que en las décadas del 60 y 70 incentivaron los monocultivos y la concentración de la tierra, impulsaron la mecanización de la agricultura y la utilización de agrotóxicos; a la vez que se desvalorizaron las prácticas agroecológicas. Todo bajo el pretexto de aumentar la cantidad de alimentos como respuesta al hambre en el mundo. En los países europeos coincidió con un uso intensivo de los campos, olvidando los barbechos, las rotaciones de explotación forestal, con la introducción de maquinaria agrícola, a la que las mujeres no pudieron acceder, aumentando así la segregación y discriminación que venían sufriendo. Fueron expulsadas de muchas tareas en las que ellas habían sido las principales protagonistas.

Tales políticas, al acaparar la tierra para el agronegocio y privatizar el agua, afectan de manera directa a las personas campesinas, agricultoras, indígenas, afrodescendientes, pero en mayor medida a las mujeres que son quienes están relacionadas de manera más directa con la agricultura. Entre las consecuencias más graves, hay que señalar la desnacionalización de territorios, la superexplotación del trabajo y la expropiación de tierras productivas que serán utilizadas para la producción de monocultivos, para la implantación de hidroeléctricas, o para otros proyectos que nada tienen que ver con la alimentación de las personas que allí habitan.

La relación con el agua de muchas comunidades y pueblos tiene más que ver con la vida y no tanto como recurso económico. Tanto la minería, sobre todo en los páramos, las represas y privatización de fuentes de agua, las plantaciones para la producción de agrocombustibles, así como los monocultivos de árboles afecta a la posibilidad de vida, de alimentación y los recursos hídricos. Las plantaciones industriales (hechas por monocultivos de árboles) se siguen expandiendo, afectando múltiples países de diversos continentes, tanto aquellos destinados a celulosa y madera como los que apuntan a la producción de aceite de palma. El caso sobre los impactos producidos con la entrada de la compañía ENDRESA-BROTOSA en la sierra en Pitzará en Ecuador



sobre las mujeres y sus plantaciones, es ilustrativo de otros similares que se producen en diversos países ¹.

Según Lidia Senra expone en el presente libro, en países de Europa el modo de producción industrial que se viene fomentando desde la Política Agraria Común (PAC) junto a la falta de derechos de las mujeres en el marco de la explotación agraria familiar, ya han expulsado a muchas mujeres del trabajo agrícola. En el Estado español, a estos factores que hemos comentado hay que sumar el modelo de desarrollo basado en el “ladrillo”, es decir en la construcción de viviendas para turismo y segundas residencias, que ha ido sembrando de cemento durante décadas territorios que antes se dedicaban al pastoreo, a la agricultura, al cuidado de los bosques. Ello ha obligado a una larga y continua emigración hacia las ciudades, despoblándose y envejeciéndose la población campesina, a la vez que se han ido perdiendo servicios (escolares, de salud) en los pueblos y comarcas.



En regiones donde siempre el latifundio ha sido la norma, como en Andalucía y Extremadura, también las jornaleras, con más dificultades de empleo que los hombres en el campo, emprendieron el camino de las ciudades. Muchas mujeres salieron para “servir”, como criadas con salarios miserables y sufriendo tratos denigrantes, a trabajar en las industrias, a fregar por horas en domicilios dentro de la economía sumergida, o a casarse y depender del marido ya que no encontraron empleo para ellas. Hoy día, ese proceso avanza con más

lentitud, pero continúa teniendo impactos negativos sobre las mujeres, y las que que se han quedado en el campo se dedican en gran parte a tareas que no tienen que ver con la agricultura. Como se explica en la tercera parte del presente libro, en el caso de Cataluña destaca la importancia del sector del agroturismo, donde la presencia de las mujeres es muy elevada.

Y como eslabones de la cadena patriarcal, nuevas mujeres, esta vez migrantes del campo de otros países han llegado a Europa, al Estado español a cubrir esos trabajos de limpieza, de cuidado de las personas, que años atrás realizaron las migrantes campesinas en sus propios estados. Y unas y otras también han encontrado, en la medida que la mano de obra masculina lo ha ido dejando, un espacio en las agroexplotaciones, como asalariadas. Trabajos con unas condiciones infrahumanas, donde los horarios no tienen límite, la dureza es extrema, los productos contaminantes envenenan sus cuerpos, y su salario apenas llega para nada.

Cuando tengamos una bella flor en la mano, pensemos en las espinas que se han clavado en el cuerpo de las mujeres que las cultivaron.

1 Ivonne Ramos Nathalia Bonilla (2008) *Mujeres, comunidades y plantaciones en Ecuador. Testimonios sobre un modelo forestal social y ambientalmente destructivo*. Ed. Entrepueblos, Agencia Catalana de Cooperación.



Por la defensa de territorios dónde puedan vivir mujeres y hombres con equidad. Por la legitimidad de la resistencia: basta de la criminalización de las luchas

*He andado por todos los lugares, pero jamás he negociado
con la sangre de mi pueblo*

Transito Amaguaña, líder indígena ecuatoriana

*Se mata con hambre, se mata con balas, se mata con mentiras en el discurso del
desarrollo y del ambiente sostenible*

Palabras de una mujer de las comunidades del Curvaradó y Jiguamiandó, Colombia

La tierra y los océanos, además de ser medios de producción y reproducción, son espacios y ambientes de vida, de culturas y emotividad, de identidad y espiritualidad. Por lo mismo, no son mercancías, sino componentes fundamentales para la vida. Son muchas las mujeres y hombres que están en lucha contra las empresas transnacionales, que en convivencia con los gobiernos de cada país y de aquellos donde tienen su casa matriz, invaden sus territorios y que, como hemos visto, acaparan el agua, explotan su trabajo, obligan a la emigración, destruyen sus vidas y las de sus comunidades.

Las violaciones masivas de sus derechos humanos y el consecuente destierro forzado y/o emigración, como pretensión de desterritorialización, descampesinización y nueva esclavitud han provocado afecciones integrales en lo personal, lo familiar, lo colectivo, las prácticas sociales y culturales, sus modos de habitación y de ocupación territorial, sus modos de relación con la tierra, los animales, el agua, la cocina, la organización y la relación con los otros y las otras. Según Danilo Rueda, de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz de Colombia, la desterritorialización “es una forma forzada de romper con la relación armónica existente, marcada por espacios de temporalidades extensos entre un grupo humano y el espacio físico –territorio- donde han construido formas de vida en la ancestralidad, tanto en lo material como en el especto simbólico. Es la ruptura forzada entre el imaginario y el realismo del espacio físico donde ha habitado un grupo humano; negación de toda una historia, negación de los múltiples rostros y voces de los seres que la han construido, imponiendo una nueva forma de vida a la fuerza en tanto que desde la lógica económica del nuevo orden mundial, el territorio es reconfigurado, transformado y rediseñado”.

Las personas, en este caso nos referiremos a todas las mujeres que han habitado un territorio, pero especialmente las indígenas y afrodescendientes en Centro y Latinoamérica, forman parte de sociedades donde el territorio ancestral es un elemento esencial de su existencia y cultura. Las mujeres indígenas expresaron a la relatora de NNUU que su sobrevivencia está ligada al mantenimiento de sus territorios, porque es en ellos donde pueden expresar libremente su cultura. Sin embargo, no siempre



es posible permanecer en ellos: “si no nos matan las balas nos matan las políticas públicas”².

El Movimiento de los Sin Tierra en Brasil, es un buen ejemplo de cómo la soberanía alimentaria está intrínsecamente ligada a la lucha social de los millones de pobladores y pobladoras rurales que han sido expulsadas de sus tierras y de los y las pobres urbanas que nunca tuvieron acceso a la misma y ahora buscan la forma de recuperar su identidad reclamando la devolución de tierras. Uno de los principales cuellos de botella de la producción local de alimentos es la distribución desigual de la tierra.

Las luchas por la Reforma Agraria y la defensa de la tierra se están fortaleciendo en muchos países, pero es una lucha en la que se ha de continuar lidiando para que los derechos de las mujeres respecto a la tierra también sean garantizados, así como al agua y a los bienes de la naturaleza. El acceso a la tierra, a los adecuados medios de producción, es fundamental que se haga realidad para hombres y mujeres sin discriminación ni condicionamientos en función del género. Un proceso de reforma agraria integral, equitativa e igualitaria para hombres y mujeres orientado a disminuir la brecha de desigualdades entre ambos sexos posibilitando mayores oportunidades de autonomía y empoderamiento económico, social y simbólico para las mujeres.

El reconocimiento de los trabajos de las mujeres y su justa valoración económica y social ha de ser uno de los fundamentos de la reforma agraria y de la soberanía alimentaria. Se precisa de perseverancia para hacer visibles todos los trabajos de las mujeres, los productivos y reproductivos, y para que sus aportes al bienestar de las familias y de la sociedad en general sean consignados como tal.



Las prácticas intimidatorias se ejercen frecuentemente sobre las mujeres y la violencia sexual ha sido una arma que atenta directamente contra ellas, pero direccionada a la vez, al debilitamiento de la comunidad con el fin de que abandonen sus tierras por temor. Las mujeres vienen sufriendo un doble impacto: por una parte como víctimas directas de estas prácticas y, por otro, forzadas a encierro para salvaguardar su integridad, o a desplazamiento o migración, con todas las consecuencias que ello supone.

Existe paralelamente un clima de impunidad y silencio. Mientras mujeres y hombres indígenas y campesinas en lucha por la defensa del territorio son acusadas y procesadas, los violadores y las fuerzas represivas actúan impunemente. Como el caso de San Juan Zacatepeque (Guatemala), Atenco (México) así como en numerosas comunidades de Colombia, Perú, Brasil, Chile, por citar algunos ejemplos. No hay justicia para los pobres y mucho menos si son mujeres. Y en su lugar se ha instaurado una política criminal de Estado que persigue y criminaliza la pobreza y las luchas sociales, mal utilizando el sistema de justicia.

La resistencia está siguiendo este proceso. Cabe recordar a las muchas mujeres que entregaron sus vidas en ello. Como se concluía en la I Cumbre Continental de Mujeres

2 Testimonio de una lideresa indígena colombiana ante la relatora de NNUU (2008).



Indígenas en Puno, Perú (2009): no hay que tener miedo; hay que educarnos y prepararnos para hacer frente a la criminalización; utilizar mecanismos de defensa jurídicos; impedir maniobras o provocaciones; exigir la derogación de las leyes criminalizadoras de la defensa de la tierra, el agua o el medio ambiente en todos los países; luchar por los derechos humanos de todos y todas.

En este accionar debe estar implícita la preocupación por el problema del envejecimiento de la población rural, y la falta de motivación para que la gente joven se quede en el campo. Las luchas han de establecer propuestas para que las personas jóvenes puedan acceder a la tierra y a condiciones dignas de vida, trabajo y producción sin discriminación de género. Las escuelas y la educación deben estar orientadas a valorar la cultura, los saberes y los conocimientos de los y las campesinas a modo también de revertir la cultura consumista instalada por el neoliberalismo, convocante a la migración juvenil que se da del campo a la ciudad en todos los países del mundo.

Semillas y recursos genéticos

Históricamente, la mujer ha cumplido un papel de guardiana de la vida, el papel de proteger la semilla y transmitir el conocimiento ancestral que encierra el cultivarla. Ahora más que nunca es preciso reivindicar ese papel e implicar a todo el campesinado y a diversos actores con el objetivo de proteger las semillas y de impedir una dependencia aún mayor de las grandes multinacionales.

Con la “Revolución Verde” se produjo un cambio sustancial en relación a las semillas: se introdujeron nuevas variedades de semillas “milagrosas” que transformaron totalmente la naturaleza de la producción de alimentos y el control de los sistemas alimentarios. Estas semillas son sólo un milagro para las empresas que las comercializan. En efecto, campesinas y campesinos se ven obligadas a comprarlas todos los años, puesto que los granos nacidos de semillas híbridas no transmiten su vigor a la generación posterior. Con la hibridación, las semillas no son fuentes de vida, sino fuente de beneficios económicos privados para las empresas que las producen. La utilización de estas semillas viene además acompañada de un paquete tecnológico que incluye el uso masivo de agrotóxicos, produciendo un cambio sustancial del modelo productivo. Con esto no sólo se destruyen las semillas nativas sino también el medio ambiente y la salud de las personas.

Cada vez se ve más amenazada la continuidad de la custodia de la semillas, ya que la comercialización de la agricultura en los últimos 10 años se ha visto agravada con la introducción de las semillas transgénicas. Con éstas, se acentúa aún más la dependencia de la agricultura y la pérdida de la soberanía alimentaria.

A pesar de estos problemas, las mujeres no cejan en su empeño. En muchos países, las mujeres se han encargado de seguir custodiando la herencia genética común, mediante el almacenamiento y la preservación de las semillas tradicionales. Se han responsabilizado de un compromiso imprescindible para la vida: continuar recuperando las semillas, compartirlas, sembrarlas, y recrear las prácticas campesinas de agricultura ecológica, revalorizar los saberes de las mujeres, recuperar sabores, aromas, colores, formas de preparación. Y todo ello, compartiendo este trabajo entre todas las personas de la familia y de las comunidades, y resaltando los valores nutritivos de los alimentos que se cultivan de manera biológica.



Por ello, es importante fortalecer la campaña “La Semilla Patrimonio de los Pueblos al Servicio de la Humanidad” y proponer a los movimientos sociales que la semilla sea el símbolo de las resistencias, sobre todo de las mujeres campesinas. Es necesario liberar las semillas que se encuentran en las cárceles de los centros de investigación, gobiernos y transnacionales, para que regresen al control de los pueblos y de las mujeres en los semilleros campesinos e indígenas.

Por el buen vivir

Cambiar los patrones de consumo: no más comida basura ni necesidades generadas por un modelo de desarrollo malgastador

Los patrones de consumo en el campo y en la ciudad, crean falsas necesidades al incentivar un consumo desenfrenado, que implica un enorme uso del agua y energía. Estos patrones, van de la mano con la explotación a ritmos cada vez más intensos de la fuerza de trabajo: se trata de una apropiación de la riqueza con mucha violencia. Es necesario una re-educación al consumo, la organización de personas consumidoras, reducir los residuos, y cambios en el patrón alimenticio.

En estos momentos las mujeres tienen un rol fundamental en este plano, ya que son las responsables del 80% de las decisiones de consumo. Pero también esto último tiene que revertirse, ya que la adjudicación cultural a la mujer de su rol como responsable del trabajo doméstico y de cuidado de las personas (y que tal como viene denunciando los grupos de mujeres y teóricas desde el feminismo, encima no es valorado socialmente ni contemplado en las cifras económicas de los países) provoca desigualdades. Tiene que pasarse a una nueva situación, a un nuevo contrato social entre los sexos donde los hombres se vean implicados en estos tipos de trabajo. Es decir, que los hombres entren a los hogares a realizar los trabajos vinculados con la alimentación, el cuidado de las personas y todo lo que conlleva el trabajo doméstico, para romper con la segregación sexual de los trabajos. Asimismo, es de exigencia a los estados y políticas públicas que destinen recursos para diferentes trabajos que las mujeres realizan de forma gratuita, aumentando sus presupuestos en relación a salud, educación, etc. Desgraciadamente, hoy no se vislumbra un futuro prometedor en relación a lo último, ya que, justo en momentos de crisis económicas provocadas por sus propias políticas capitalistas, los estados suelen disminuir el gasto público, provocando siempre una correlación de un aumento del trabajo doméstico y reproductivo de las mujeres, sobre todo de las más pobres.

Existen diversas experiencias muy interesantes para cambiar las actitudes y las prácticas de las personas consumidoras. Pero hay que perseverar y ampliarlas, es preciso un ejercicio consecuente de todos y todas para valorar los alimentos que se producen en las propias comunidades y países, consumir lo cercano, comercializar directamente los productos sin intermediarios, utilizar los propios abonos orgánicos para impedir que los agroquímicos dañen la salud de las personas.

Para lograrlo, es fundamental el rechazo de la importación de productos agrícolas subsidiados y de mala calidad, dónde no se tiene en cuenta aquellos que se pueden producir localmente; fortalecer la producción para el mercado interno ecológico



(nacional, regional y local) impulsando el intercambio entre personas productoras y consumidoras; reconocer, impulsar y fortalecer la producción de autoconsumo con mayor diversidad, calidad y cantidad; combatir a los intermediarios impulsando las empresas asociativas, comerciales y agroindustriales de las propias personas productoras; rescatar las propias culturas alimentarias, reivindicando la producción campesina agroecológica confrontándola con la producción chatarra; exigir el etiquetado de productos transgénicos para que las personas consumidoras las rechacen; impulsar alianzas con las diferentes regiones y pueblos para realizar ferias de intercambio de semillas y alimentos tradicionales.

Soberanía alimentaria: ha de visibilizar a las mujeres y acabar con la discriminación de género

La importancia de la soberanía alimentaria radica en que es la única alternativa de continuación de la vida. Para revertir la actual situación, se necesita una profunda transformación de las políticas públicas nacionales e internacionales.

La soberanía alimentaria es un principio de carácter político que cuestiona al sistema capitalista en todas sus expresiones, busca la transformación de la sociedad, plantea la necesidad de reforzar la lucha contra las políticas neoliberales y por la defensa de la tierra y los territorios. Plantea valores donde prime el respeto a los bienes de la naturaleza, el trabajo solidario y el compromiso adquirido con la sociedad, por el simple hecho de formar parte de ella.

Hoy más que nunca, la soberanía alimentaria ha de tener nombre de mujer, ya que son éstas las más afectadas y las que ya luchan y seguirán luchando contra las políticas neoliberales y sexistas que dominan la producción agrícola, pesquera y comercial. Así ha quedado patente en diversos foros y encuentros que se han ido llevando a cabo como en el Foro por la Soberanía Alimentaria celebrado a principios del 2007 en Sélingué, que permitió avanzar en la definición de estrategias conjuntas entre un amplio abanico de movimientos sociales (campesinado, personas pescadoras, ganaderas, consumidoras...) de todo el mundo sobre la soberanía alimentaria³. También en el Encuentro Nacional de Mujeres por la Soberanía Alimentaria y Energética celebrado en Belo Horizonte en 2008, mujeres de diversas edades, culturas, estado civil, condición laboral, educación, del campo y de la ciudad, llegaron allí para compartir sus saberes y sus preocupaciones frente a los cambios que impone el sistema capitalista



3 El Foro por la Soberanía Alimentaria celebrado en febrero de 2007 en Sélingué, una pequeña población rural del sudeste de Malí, fue un encuentro convocado por los principales movimientos sociales a escala internacional como la Vía Campesina, la Marcha Mundial de Mujeres y el Foro Mundial de los Pueblos Pescadores.

para seguirse desarrollando a costa de la mayoría de la población⁴. Las participantes del encuentro resaltaron el papel de las mujeres como productoras de los alimentos, como transformadoras de esa energía, como dueñas del conocimiento ancestral, el cual debe ser protegido, difundido y reproducido mediante el concepto de soberanía. Una soberanía que implica el cuidado de la biodiversidad; una soberanía alimentaria que implica el derecho a una alimentación sana, a producir ecológicamente, a diversificar la producción, a preservar las formas tradicionales de producción, a decidir las políticas sobre la tierra y los medios de producción. También la soberanía energética, que defienda el acceso universal a la energía frente al consumo dominante para beneficios económicos minoritarios y que revise la industrialización de la agricultura, haciendo frente a los intereses del mercado, como freno a la crisis ambiental.

Para alcanzar la soberanía alimentaria no es suficiente con el acceso y el derecho a la tierra. Se requiere demandar y defender el derecho al propio territorio, que como hemos visto, lo integra la propia identidad, el patrimonio natural, las diversas agroculturas, la propia historia, y las formas culturales de vida y de producción. Es preciso reforzar los movimientos sociales y desarrollar las organizaciones de campesinado, mujeres, pueblos indígenas, personas trabajadoras, pescadoras y pobres urbanas en cada uno de nuestros países.

El primer espacio en el cual las campesinas identifican el poder transformador de la soberanía alimentaria es el espacio local. Es allí donde tienen sus raíces, y donde crecen las raíces de las semillas que siembran. Es ahí donde la soberanía alimentaria adquiere su dimensión más medular. Es también en ese ámbito que se formulan y elaboran las estrategias y acciones; desde la lucha contra los plaguicidas por las mujeres de Paraguay, hasta las redes de semillas en Francia, España e Italia, y desde las iniciativas de cooperativas campesinas en Uganda hasta el rescate de la medicina tradicional por los pueblos indígenas de Chiapas. Es en los espacios donde las comunidades locales crean autonomía a partir de sus propias necesidades, creencias y tiempos, donde la soberanía alimentaria adquiere su significado real. También adquiere una comprensión común que permite a las comunidades campesinas de distintas partes del mundo apreciar sus diversas luchas e identificarse con ellas.

Pero dentro de las comunidades, de los espacios locales se han de reconocer y respetar los derechos y el papel de las mujeres en la producción de alimentos, sus derechos sobre la tierra y el territorio con equidad. Por ello hay que luchar por un acceso equitativo de las mujeres a los recursos de producción y por el fin de las estructuras patriarcales en la agricultura y por los aspectos socio-económicos y culturales de la alimentación.

En países europeos y en el Estado español muchas mujeres campesinas vinculadas a las explotaciones agrarias en calidad de cónyuges o de ayudas familiares, sufren diversas formas de discriminación, como es el caso de que no suelen cotizar en la Seguridad Social. Un tema fundamental en Europa es el de la titularidad de las explotaciones que

4 El Encuentro Nacional de Mujeres por la Soberanía Alimentaria y Energética celebrado en agosto de 2008 en Belo Horizonte en Brasil, contó con la participación de más de 500 mujeres de todo el país y fue el primero organizado conjuntamente por la Marcha Mundial de las Mujeres-Brasil y las mujeres de la Vía Campesina-Brasil.



provoca discriminaciones sobre las mujeres y en contra de las cuales se viene llevando una persistente lucha durante largos años como es la del Sindicato Labrego Galego, de la que se habla en la tercera parte de este libro.

Son precisos cambios legislativos en muchas partes del mundo sobre propiedad, gestión, titularidad, trabajo con los mismos derechos; cambios culturales de las propias sociedades y comunidades sobre los roles de mujeres y hombres; que para poder trabajar en ese sentido de transformación, las mujeres se puedan organizar, reflexionar, elaborar propuestas; y, simultáneamente, que exista una representación de las mujeres en todos los órganos de toma de decisiones locales, regionales y a todos los niveles.

Las mujeres hace tiempo que empezaron a andar, para tranformar la sociedad y construir un mundo con diversidades, pero con equidad

Para conseguir un empoderamiento, para ser lideresas, las mujeres se encuentran con bastantes trabas. Como se decía en el marco de la I Cumbre de Mujeres Indígenas de las Américas (Oaxaca, México, 2002), hay que reconocer la situación de discriminación y opresión diferenciada de las mujeres frente a los hombres en la sociedad y en los pueblos indígenas. Por lo tanto exigir, que en el marco de los derechos colectivos de los pueblos, se incorporen derechos individuales que garanticen una vida digna, libre de discriminación y violencia de las mujeres, para lograr el equilibrio y el buen vivir en esta sociedad. Y esta discriminación, presente también en todas las sociedades de los diferentes países del mundo hay que ponerla siempre en evidencia, a la vez que las propuestas para transformarla.

Para poder luchar hay que comprender primero. Toda mujer tiene que recibir información sobre sus derechos y deberes para que los defienda, los exija y los ejerza. Un mejor liderazgo se practicará con el conocimiento y el ejercicio de los derechos y deberes colectivos e individuales, con una mayor autoestima, y con el empoderamiento de las mujeres mediante el desarrollo de sus capacidades.

Desde el dolor e indignación por la destrucción de la vida en el campo, en las diversas organizaciones de mujeres campesinas y de pueblos originarios se vienen llevando procesos de reflexión y análisis, así como acciones para visibilizar y denunciar el despojo, el destierro y la destrucción de la economía campesina, así como sus impactos más graves para la vida de las mujeres campesinas por sus condiciones históricas de discriminación económica y social.

De ahí los compromisos renovados que se están adquiriendo para reforzar la lucha por los derechos como mujeres y como pueblos, por seguir produciendo alimentos y proteger las propias tierras y la naturaleza.

Somos mujeres organizadas, protagonistas de miles de luchas de resistencia, contra un capitalismo patriarcal, y en la defensa de la soberanía de nuestros pueblos como garantía de igualdad para todas las mujeres. Estamos unidas en nuestros sueños y anhelos, nos convocan las amenazas comunes que viven nuestros pueblos, generadas



*por un modelo neoliberal dominante, que acrecienta la subordinación de la mujer, explota nuestro trabajo e invisibiliza nuestro aporte social, económico y cultural*⁵.

Los retos son provocar cambios profundos en los sistemas de producción, consumo y por la construcción de nuevas relaciones de producción y convivencia. Sólo cambios radicales podrán poner fin al capitalismo patriarcal y conseguir una verdadera solución.

Las mujeres, sembradoras de esperanza, han visto la necesidad de compartir y tomar posición por el derecho a la tierra, la soberanía alimentaria, la recuperación de las semillas, el derecho a vivir una vida libre de violencias y con justicia social, valores y principios éticos. Todo ello, manteniendo su identidad como mujeres campesinas diversas, exigiendo el reconocimiento como sujetos sociales y políticas, protagonistas en la reivindicación de la reforma agraria integral, la soberanía alimentaria basada en la reactivación y protección de la economía campesina que reconozca y valore el trabajo y aporte de las mujeres.

Para las mujeres del CLOC-Vía Campesina, el 16 de octubre seguirá siendo el día de acción en defensa de la soberanía alimentaria, tanto para denunciar lo que está pasando, como para plantear su propuesta de sociedad. Continuarán impulsando las alianzas con otros sectores, en particular con la Marcha Mundial de Mujeres. Así mismo, la campaña “Basta de Violencia Contra las Mujeres en el Campo” está llamada a ser parte integral de estas luchas y debe involucrarnos a todas y todos organizando una ofensiva contra la cultura patriarcal, por la independencia económica de las mujeres, por nuestro derecho a decidir sobre nuestros cuerpos y por garantizar nuestra participación en todos los espacios de decisión que nos correspondan”⁶.

Desde diferentes plataformas y organizaciones de mujeres campesinas se exige que los estados cumplan con la Plataforma de Acción de Beijing, con las recomendaciones del Comité de la CEDAW, con los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre protección de la maternidad, sobre igualdad de remuneración, sobre discriminación en el empleo y la ocupación; el Convenio 156 de la OIT, relativo a la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares; así como el convenio 169 de la OIT sobre los derechos de los pueblos originarios sobre sus territorios. Se demanda que se faciliten créditos blandos para mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes, para generar iniciativas productivas sostenibles que amplíen sus posibilidades laborales. Se exige a los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas, a que cumpla con el compromiso ético y político de la libertad, la igualdad, la justicia social y de género⁷.

5 Mujeres campesinas, indígenas, afrodescendientes, pescadoras, jornaleras y asalariadas agrícolas, recolectoras, ambientalistas de América Latina y el Caribe, procedentes de 14 países, reunidas en Brasilia, Brasil, el 9 de abril de 2008.

6 http://www.viacampesina.org/main_sp/index.php?option=com_content&task=view&id=554&Itemid=1

7 Consenso de Quito – CEPAL 2007, acordado en la 10ª Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, un foro de redes, articulaciones y campañas feministas de América Latina y el Caribe.



La acción será mucho más efectiva si es unificada del campo y la ciudad, y de diversas comunidades de países de Sur y del Norte. Cuando llegó alguien al territorio de una aborigen australiana, ésta dijo: *si solo has venido a ayudarme puedes regresar a tu casa; pero si mi lucha es parte de tu propia supervivencia, entonces tal vez podemos trabajar juntos*. Es así como, reconociéndonos desde nuestras diversidades, pero también en propuestas y acciones comunes como las mujeres podremos avanzar de forma más solidaria y las luchas saldrán reforzadas.

Es preciso trabajar por la articulación política en torno a un proyecto de sociedad justa con equidad de género, enlazando las luchas de las mujeres y de las organizaciones sociales, campesinas, indígenas...en los distintos países, buscando el diálogo entre campo y ciudad; fortaleciendo y desarrollando una fuerza social que construya y defienda la soberanía alimentaria en sus múltiples aspectos; articulando la lucha por la soberanía alimentaria con la soberanía energética, ecológica y otras soberanías de los pueblos.

Es fundamental en este camino, la importancia de unificar fuerzas con propuestas que incorporen la perspectiva de género, frente a organismos internacionales, para poner freno a las políticas económicas capitalistas que han sido impuestas por el Banco Mundial, la OMC, el FMI y otros acuerdos de libre comercio multilateral y regional. Continuar dando la batalla contra las multinacionales y los acuerdos de libre comercio que han ido destruyendo la agricultura campesina, los territorios y los sistemas alimentarios locales. Una lucha por impedir que se firmen nuevos tratados y porque que se deroguen los ya firmados, siendo también fundamental la lucha contra la deuda externa, como mecanismo de opresión que atenta contra la soberanía de los pueblos.

Queremos construir “un mundo donde quepan muchos mundos”, donde la fuerza y la dignidad humanas sean construidas a través de la solidaridad y el respeto de todas las diversidades, construyendo unas relaciones equitativas entre hombres y mujeres y donde todos los países y pueblos tengan el derecho a definir sus políticas.

“Las mujeres campesinas hemos caminado en todas las luchas esperamos que otros pies acompañen nuestras huellas.”⁸

8 Declaración del Tercer encuentro interétnico de los Consejos Comunitarios indígenas Comunidad indígena de Isla, octubre de 2006



“Nuestro agradecimiento
a cuantas personas han
hecho posible
la realización de
este trabajo, y a todas
aquellas que han tenido
el interés y la paciencia
de leerlo”

